

Req. 1966-DIC-87

Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales

Informe en mayoría de la Comisión Inves-
tigadora de los sucesos ocurridos en los
Penales de Lima y Callao los días 18 y
19 de Junio de 1986.

CONGRESO NACIONAL	
Fecha	16/17
05 de Diciembre de 1987	
División de Trámite Documentario	

ESQUEMA DEL INFORME DE LA COMISION

- Capítulo I) : Antecedentes
- Capítulo II) : Reconstrucción de Hechos:
- a) Decisiones Políticas del Debelamiento
 - b) Penal San Juan Bautista - El Frontón
 - c) Penal San PEDRO - Lurigancho
 - d) Penal Santa Bárbara
 - e) Hechos Posteriores
- Capítulo III) : Evaluación de Hechos
- Evaluación de Antecedentes
 - Evaluación de los hechos
 - A.- Las decisiones políticas del debelamiento.
 - B.- Decisiones políticas posteriores al debelamiento.
 - Evaluación de hechos acontecidos en el Penal San Juan BAUTISTA- El Frontón
 - Evaluación de hechos acontecidos en el Penal San Pedro - Lurigancho.
 - Evaluación de hechos acontecidos en el Penal Santa Bárbara.-
- Capítulo IV) : Conclusiones.

232069



Req. 1966-DIC-87
Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales

Informe en mayoría de la Comisión Investigadora de los sucesos ocurridos en los Penales de Lima y Callao, los días 18 y 19 de Junio de 1986.

CONGRESO NACIONAL	
Leg. Ordinaria	
Lima	No. 1617
05 de Diciembre de 1987	
División de Trámite Documentario	

DIC

ESQUEMA DEL INFORME DE LA COMISION

- Capítulo I) : Antecedentes

- Capítulo II) : Reconstrucción de Hechos:
 - a) Decisiones Políticas del Debelamiento
 - b) Penal San Juan Bautista - El Frontón
 - c) Penal San PEDRO - Lurigancho
 - d) Penal Santa Bárbara
 - e) Hechos Posteriores

- Capítulo III) : Evaluación de Hechos
 - Evaluación de Antecedentes
 - Evaluación de los hechos
 - A.- Las decisiones políticas del debelamiento.
 - B.- Decisiones políticas posteriores al debelamiento.
 - Evaluación de hechos acontecidos en el Penal San Juan BAUTISTA- El Frontón
 - Evaluación de hechos acontecidos en el Penal San Pedro - Lurigancho.
 - Evaluación de hechos acontecidos en el Penal Santa Bárbara.

- Capítulo IV) : Conclusiones.

332069



*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

CAPITULO "I"

"ANTECEDENTES"

1.- SITUACION DE LOS PENALES EN RELACION CON LOS RECLUSOS INculpADO
O CONDENADOS POR TERRORISMO.

En esta parte consignamos a manera de antecedentes la situación de las cárceles en lo que se refiere a los internos inculcados o condenados por terrorismo.

1.1.- LOS MOTINES.-

Durante los años 1985 y 1986 se producen una serie de motines en los penales, protagonizados por los detenidos acusados de terrorismo. Hay signos crecientes de una situación crítica que requería respuestas inmediatas por parte de las autoridades del sector.

a. Los Motines de reclusos inculcados o condenados por terrorismo
(1)

<u>FECHA</u>	<u>LUGAR</u>	<u>MOTIVO</u>	<u>RESULTADOS</u>	<u>CARACTERISTICAS</u>
11-03-85	Fronton	Corte de ser vicio agua potable.	Once reclusos heridos de ba la.	Reclusos culpan del corte a GRP. GRP. informa que - internos atacaron el puesto de vigi lancia y fueron re pelidos.

=====
(1) La información ha sido tomada de los periódicos: L.R.12-3-85; El Comercio 6-4-85; Expreso 30-4-85, La República 16-7-85, mayoría de diarios 5-10-85; 31-10-85; El Nacional 10-5-86.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

- 3-04-85 El Frontón -Amnistía de presos - Mejoras en el abastecimiento de agua -Ampliación horas de visita. - Libertad de familiares de tenidos.
- Diálogo entre la comisión INPE y representantes de reclusos.
- Los presos toman a ocho funcionarios de la dirección general de penales. Luego de realizarse un diálogo entre la Comisión del INPE y los reclusos, los rehenes son liberados.
- Declaró el Director General del INPE German Small que en ningún momento corrieron peligro ni sufrieron maltrato.
- 29-04-85 El Frontón -Mejor alimentación y agua.
- El párroco de la isla penal Huber Lanssiers se ofreció como mediador; señala que los presos denuncian que se les sirve la comida rociada de Kerosene y se les quita el agua

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

13 a 17-7-85	Sta. Barbara El Frontón y Lurigancho.	-ser declarados prisioneros de guerra. -Mejoras en la alimentación . -Ampliación de horarios de vi- sitas. -Agilizar proce- sos Judiciales.	-Se firma un acta en que las autori- dades acep- tan dar a los reclusos el status - "presos es- peciales", - mejorar infra estructura y trato de fami- liares.	-Reclusos to- man seis re- henes. -Luego de le- vantar la medida los reclusos - entregan . a rehenes y el arma- mento en - su poder = -Entregan a - los presos la administración del dinero que el Estado entrega para alimentación
04-10-85	Lurigancho	-Evitar requisa	-treinta reclu- sos muertos.	-Existen - versiones contradi- cho sobre los suce- sos (ver punto e)
30-10-85	Lurigancho	-protesta por - muerte de los 30 reclusos. -Exigen cumpli- miento del acta firmada el 16- 7-85.	-Se firma acta que ratifica - la anterior - (16-7-85) Son trasladados al pabellón - industrial del penal.	-Toman cinco rehenes que son canjea- dos por pe- riodistas voluntarios

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

09-05-86	El Frontón	-Mejor trato a familiares.	-Enfrentamiento entre GRP. y amotinados.	-Los tres motivos de éste motin formaron parte de un petitorio que no fué solucionado.
		-Mejores dietas alimenticias.	-cinco reclusos heridos.	
		-Mejores servicios agua potable.		

b. Motines de presos comunes

En ese mismo período se producen una serie de incidentes en distintas cárceles del país protagonizados por presos comunes. Hemos constatado los siguientes:

- Cárcel de Castilla-Piura	(09-04-85)
- Cárcel de Arequipa	(05-05-85)
- Cárcel de Chorrillos	(07-11-85)
- Cárcel de Lurigancho	(28-06-85)
- Cárcel de Lurigancho	(10-06-85)
- Cárcel de Huánuco	(25-08-85)
- Cárcel del Cuzco	(26-08-85)
- Cárcel de Lurigancho	(09-09-85)
- Cárcel de Chorrillos	(10-09-85)
- Cárcel de Cantogrande y Lurigancho.	(19-03-86)
- Cárcel de Lurigancho	(31-03-86)

Las razones que aducen los presos comunes son las malas condiciones de vida (especialmente mala alimentación y ausencia de atención a la salud), reorganización del Poder Judicial y del CRAS (en el caso del incidente en el Cuzco), protesta por la lentitud del poder judicial nombramiento de jueces de ejecución penal, etc.

c. Motín en el CRAS Lurigancho (04-10-85)

El Ministro de Justicia Luis Gonzales Posada informó que el 4 de octubre un motín provocado por reclusos acusados de terrorismo -

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

para evitar una requisita de armas en el penal de Lurigancho, causó la muerte de alrededor de 30 internos del llamado Pabellón Británico. Subsisten hasta hoy versiones contradictorias sobre lo ocurrido.

El Ministerio señaló que las muertes se produjeron como consecuencia del fuego iniciado por los reclusos para evitar el ingreso de las autoridades. El Presidente del INPE informó también que otros inculpados fueron amarrados y quemados vivos por sus propios compañeros, dado que no querían oponer resistencia a la requisita (Mayoría de diarios)

El Ministro de Justicia asistió a la Cámara de Diputados con la finalidad de informar sobre los sucesos producidos en el penal de Lurigancho. En su intervención dijo que su Despacho había dispuesto la investigación de los sucesos para aclarar una serie de interrogantes que le fueron planteadas por parlamentarios de Izquierda Unida. Informó, además, que hacía 20 meses que no se podía ingresar al Pabellón Británico por la resistencia de los reclusos. Se refirió también a la crítica situación que atravesaba el sistema penitenciario. (Mayoría de diarios)

Sin embargo un recluso sobreviviente sostuvo en el programa televisivo "Encuentro" que el incendio en el que murieron 30 reclusos, si bien fue iniciado por senderistas, dió lugar a que en las acciones posteriores los guardias republicanos dispararan al cuerpo de los reclusos. (La República, Expreso, La Cronica (16-10-85))

"El Diario" publica el 04-10-87 una cronología elaborada, según informan, por sobrevivientes de los sucesos del 4 de octubre.

Afirman que la muerte de los 30 reclusos es la responsabilidad de la Guardia Republicana; que no sólo hizo uso de sus armas de fuego sino también dinamita y bombas incendiarias con fósforo líquido. Además denuncian que varios reclusos después de ser heridos de bala aparecieron calcinados sin existir razón aparente de ello.

Diego García Sayan, miembro de la Primera Comisión de Paz, coincidiendo con otras opiniones informa: que la versión oficial del gobierno sólo se basa en la de GR ya que ni el Juez, el Fiscal ni el Pre

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

sidente del INPE presenciaron el operativo; lo cual es una grave responsabilidad por la cuál deben responder.

Así mismo opinó que existen hechos oscuros y contradicciones a investigar. (La República 11-10-85)

Lo relevante de este antecedente reside en que es a partir de esta fecha que los presos acusados de terrorismo denuncian la posibilidad de acciones de exterminio contra ellos.

1.2 LA POLITICA PENITENCIARIA EN RELACION A LOS PRESOS DE LOS PENALES CONTROLADOS POR S.L.

El actual Gobierno al asumir sus funciones el 28 de Julio de 1985, encontró una situación caótica en los penales, se hablaba, incluso, de la existencia de zonas liberadas por las fuerzas sediciosas en los recintos de los penales.

La información sobre los motines y enfrentamientos producidos en las cárceles hace evidente la crítica situación del sistema penitenciario. Hecho que hacía temer conflictos mayores que los reseñados. Dicho temor es planteado en distintas oportunidades, en diferentes tonos y proponiendo las más diversas alternativas por distintos medios de comunicación, instituciones especializadas y por las propias autoridades del gobierno proclamado el 28 de Julio de 1985.

La situación de las cárceles se explica de acuerdo a lo reseñado antes sobre todo a partir de los siguientes elementos:

- En primer lugar no se ofrece las mínimas condiciones de vida (sobrecarga penal, deficiencias de infraestructura y alimentación) a los reclusos en general. Asimismo la lentitud de los procesos judiciales ellos se agravan considerablemente en los últimos años por la superpoblación.

El Dr. Manuel Aquézolo confirma tal situación al declarar que las condiciones infra-humanas son similares a las que padecían los presos en la edad media...subsisten en nuestro país" (La Crónica 16-09-85). El peso de tales condiciones en el malestar y las protestas

de los internos se aprecian fácilmente en el cuadro resumen de los motines. En el caso de los presos comunes todos los motines se originan en razones de esta naturaleza.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Estas actas expresan que las presiones de los presos acusados o procesados por terrorismo sobre las autoridades lograron éxito en varios aspectos; la precariedad no sólo formal de los acuerdos ilegales logrados por la fuerza, lleva a que varios de los puntos concertados sean posteriormente ignorados, son acuerdos arrancados utilizando la coacción, consecuentemente su validez es nula y jurídicamente son inexecutable.

a Acta del 16-07-85: A raíz del motín en los penales Santa Barbara, San Juan Bautista y San Pedro se firmó un acta de acuerdo contando con la presencia de autoridades judiciales, del Ministerio Público, funcionarios del INPE, del Director del Centro Penal "SAN JUAN BAUTISTA" (El Frontón), abogados y familiares de los internos y Jefe de Destacamento de la GRP de dicho centro penal. El acta contiene 24 puntos. Reproducidos aquellos puntos acordados que serán los que generan posteriormente conflicto.

"PRIMERO. - Los internos encausados por el delito de terrorismo son presos especiales, por la naturaleza de su delito, sujetos a un régimen especial.

Tienen los siguientes derechos: A la vida e integridad física y la salud, a la libertad de conciencia, pensamiento, información y expresión a contar con establecimientos convenientes; a mantener sus vínculos familiares y otros derechos constitucionales y legales.

SEGUNDO. - En los establecimientos penales donde la infraestructura lo permita existirá un pabellón, cuadro o ambiente destinado a internos acusados de terrorismo, separados del resto de la población penal. Manteniéndose a los que actualmente existen en los penales de San Pedro, Santa Barbara y San Juan Bautista.

DECIMO OCTAVO" Los internos trasladados a sus diligencias judiciales u hospitales, retornarán a su penal de origen. El penal de Canto Grande no será destinado a los procesados por delito de terrorismo.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Sin embargo, lo expuesto anteriormente no explica totalmente el accionar de los detenidos acusados por terrorismo, militantes o influenciados por Sendero Luminoso. Es decir, sus demandas no sólo son reivindicaciones por mejores condiciones de vida en el penal, aunque estas fueran las más numerosas en sus petitorios. Ellas van unidas a otras de naturaleza política, que evidencian la existencia de objetivos muy concretos, ligados a su estrategia de lucha armada y a su concepción de la guerra contra el estado.

Los penales eran para S.L. lugares de acción política y los detenidos se consideraban "prisioneros de guerra"... combatientes del ejército guerrillero popular dirigido por el PCF, que aún estando presos - mantienen tal condición y cumplen tres tareas del ejército de nuevo tipo: COMBATIR: han desarrollado sucesivas luchas por conquistar y defender derechos....PRODUCIR: los prisioneros de guerra hacían y hacen trabajos de artesanía...; MOVILIZAR: hacen trabajo de masas politizando - movilizándolo y organizando a sus familiares, así como para neutralizar a los presos comunes; y lo que es fundamental, desarrollar su propio trabajo ideológico, político y organizado.... Así, mediante luchas los prisioneros de guerra transformaron las negras mazmorras de la reacción en luminosas trincheras de combate.....(2)

De acuerdo a su ideología era fundamental para los reclusos ser reconocidos como prisioneros de guerra y evitar ser trasladados al Penal de Canto Grande. Ellos asociaban este traslado con la pérdida de los niveles de autonomía y de autogobierno que habían alcanzado en sus pabellones hasta el momento., en los otros centros de reclusión.

De otro lado la falta de clasificación y separación de los presos hizo que acusados, procesados y sentenciados por terrorismo ocuparan el mismo lugar por falta de infraestructura penitenciaria. Por eso, con el correr del tiempo los dirigentes impusieron una propia disciplina - interna capaz de promover las acciones concertadas que se expresan en los motines del 18 de junio.

Los internos dirigidos y concientes de estas debilidades las aprovecharon a veces políticamente a favor en situaciones de conflicto.

1.3 LAS ACTAS DE ACUERDO SUSCRITAS CON LAS AUTORIDADES (ACTA DEL 16 DE JULIO DE 1985 Y DEL 31 DE OCTUBRE DE 1985)

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

b. - Acta del 31-10-85; Luego de los graves sucesos acaecidos en el Penal "San Pedro", el 4 de Octubre de 1985, el 31 del mismo mes, en presencia del Vice-Ministro de Justicia y del Presidente de la Comisión de Paz, Presidente del INPE, del Vice-Presidente del Consejo Nacional Penitenciario, de autoridades del Poder Judicial y del Ministerio Público, se suscribe un acta con los abogados de los detenidos acusados de terrorismo que contiene 4 puntos. Hay que resaltar que esta segunda acta acuerda (2 puntos) el compromiso de respetar la primera)

Las autoridades se comprometen: PRIMERO: a no realizar ninguna represalia contra los internos y/o sus familiares, Segundo: Las autoridades penitenciarias se comprometen a respetar el acta de acuerdo suscrita el día dieciséis de Julio del presente año, que consta de veinticuatro puntos" Tercero: Las autoridades penitenciarias, acuerdan reubicar en esta acta a los internos antes mencionados en el Pabellón Industrial del Penal "San Pedro", del cual no serán trasladados a otro penal".

1.4 DENUNCIAS ACUSACIONES Y ACCION DE AMPARO PREVIAS.

El 29-11-85, los presos acusados por terrorismo del Centro Penal de San Pedro denuncian ante el Décimo Quinto Juzgado de Instrucción la existencia de un plan de aniquilamiento oculto tras el traslado de presos a los penales. Asimismo declaran "estamos dispuestos a resistir, sólo nos sacarán muertos". El mismo 29 presentan una denuncia contra el Vice-Ministro de Justicia y el Presidente del INPE por el incumplimiento del acta, señalan como prueba de ello la conformación de una Comisión destinada a ver el traslado de los presos (contraviniendo los puntos 2 y 18 del acta del 16-07-, y el maltrato sufrido por 300 familiares mujeres.

El 21 de Mayo de 1986 los presos de los Centros Penales Santa Barbara, San Juan y San Pedro interponen Acción de Amparo, contra el Ministro de Marina, el Ministro de Justicia, el Ministro del Interior y el Presidente del INPE.

El recurso consta de 6 puntos entre los cuales mencionan: el incumplimiento de una serie de cuestiones en las actas firmadas; el

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

amendrentamiento del que son objeto por efectivos de la Marina de Guerra del Perú que patrullan las costas de la ista El Frontón (pt. 2): - denuncian intentos de la GRP de aplicar la ley de fuga a internos que se encontraban realizando sus respectivas diligencias (pto. 3) así como amenazas realizadas por miembros de la misma institución a internos - del Penal de Santa Barbara.

El 18 de Junio de 1986, el Juez del Décimo Juzgado Civil de Lima Vladimir Paz de la Barra declaró fundada la demanda de amparo contra el Ministro de Marina.

El mismo 27 de Mayo los presos acusados de terrorismo del Penal San Juan Bautista presentan denuncia ante el Juez de Ejecución Penal - Dr. Juan de Dios Jiménez Morán . Nuevamente se denuncia el incumplimiento de las actas y la pretensión de trasladarlos al Penal de Canto Grande.

2.- EL PROCESO PREVIO A JUNIO DE 1986.-

En esta parte se señala un conjunto de hechos básicos que muestran el desarrollo de la política anti-subversiva del Estado, las acciones del grupo Sendero Luminoso y la evolución de otros aspectos que establecen la situación inmediata en la que ocurren los sucesos del 18 y 19 de Junio.

2.1.- HECHOS SALTANTES OCURRIDOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 85

1. Primeros meses del Gobierno:

El 28 de Julio de 1985, el nuevo Presidente. Dr. ALAN GARCIA PEREZ, fué explícito en su discurso al señalar que la estrategia de lucha contra la suversión sería modificada, que la barbarie estatal no sería la respuesta a la barbarie senderista, sino que se implementaría una - estrategia anti-subversiva integral que tuviera en cuenta los graves - problemas económicos y sociales en las zonas donde el terrorismo tenía presencia. Asimismo se tendría especial atención en el respeto de los derechos humanos de la población.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Se realizan reuniones del Consejo de Defensa Nacional para precisar un proyecto integral para las zonas afectadas por la violencia, que incluirá fundamentalmente aspectos de desarrollo económico de las mismas.

Durante estos meses en las zonas de emergencia disminuyeron los casos de desapariciones, torturas, ejecuciones extrajudiciales, sin que ello signifique que estas practicas hubiesen desaparecido (1) (Americas Watch op. cit. pp. 17."1").

No tardaron en aparecer reacciones de diversos sectores en desacuerdo con las modificaciones en curso • los posibles a desarrollarse.

2. Reacciones en Defensa del fuero Militar

Así ocurrió a raíz de la discusión sobre el fuero donde se debería juzgar a los militares comprometidos en violaciones de Derechos Humanos; también alrededor de las investigaciones de la Comisión de DD. HH. del Senado sobre la matanza de Accomarca y sobre las propuestas que la Comisión de Paz hiciera llegar al Presidente y diera a conocer a la opinión pública en Noviembre de 1985.

Un conjunto de estas reacciones estaban destinadas a evitar que los militares comprometidos en violaciones a los Derechos Humanos fueran juzgados por tribunales civiles. Se argumenta que ellos habían desarrollado una labor patriótica sacrificada e incomprensida en defensa de la democracia ; razon por la cual propone mas bien una legislación que permitiera un accionar más libre de las FF.AA. a su vez altos jefes reaccionan de la siguiente forma:

El Presidente del Comando Conjunto Luis Abram Cavallerino, señaló "que la lucha antisubversiva se realiza dentro del marco de la Ley"; informó que "el fuero militar es el único encargado por ley de juzgar a los militares que hayan cometido excesos" (república, Expreso Crónica, Peruano 24-09-85)

El Ministro de Marina Julio Pacheco señaló que "las acciones militares, en la zona de emergencia responden a la situación imperante

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

y que los actos de los presuntos responsables serán tratados en el fuero privativo militar" (El Comercio 28-09-85).

En el Perú nuestras FF.AA. han desarrollado a través del CAEM - una concepción diferente de la "Doctrina de Seguridad Nacional", predominante en el hemisferio. Ella ha permitido que nuestra ubicación internacional no esté definida en función del conflicto "Este-Oeste", sino más bien por una preocupación por el desarrollo del país que las lleva a asumir nuestra seguridad con una actitud independiente, nacionalista, frente a los llamados bloques internacionales. Sin embargo - ella no parece haber logrado el desarrollo de una concepción de lucha anti-subersiva alternativa.

3. Acciones de Sendero Luminoso.

Las acciones de Sendero Luminoso durante estos meses se suceden en los varios motines que ellos protagonizan en los penales. Uno de los motines que alcanzó mayor gravedad tuvo lugar en Octubre en Lurigancho. Esto desató una serie de reacciones en la opinión pública, ante la explosiva situación de los penales.

El comportamiento de S.L. en las prisiones a partir de la concepción del partido como "Máquina de guerra" se expresaba en la línea de organización colectiva que encuadraba a los presos senderistas. Estos carecían casi de espacios individuales. Desde la ingestión de alimentos a la lectura de revistas y periódicos e incluso a la recepción de cartas, todo se hallaba regimentado por el colectivo. Se podía llegar al castigo corporal de aquellos que no cumplieran satisfactoriamente las decisiones del partido. Esta actitud se acentuaba en la relación con los disidentes, eran hostigados incluso físicamente. Así mismo su comportamiento respecto a los presos de otras tendencias políticas, especialmente IU y MRTA, era hostil lo que hizo difícil y finalmente imposible la convivencia en el mismo pabellón de presos de los diferentes grupos..

Otras acciones de Sendero fueron : atentados contra 5 comités de bases del PAP, que tuvieron como saldo 4 muertos (11-10-85)
También atentados contra miembros de la Marina , entre ellos un capitán de Corbeta.

232081

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Dentro de esta concepción se desarrolló un enfoque cuya orientación central fué la siguiente:

La acción subversiva, de orientación márxista leninista y maoísta, como ellos mismos se autodefinen, para lograr la conquista de poder político por la violencia y la muerte e imponer su ideal de estado totalitario, aprovecha las condiciones de la crisis global de la sociedad peruana.

El 11 de Setiembre tuvo lugar la denuncia de los hechos ocurridos en Pucayacu (fosa clandestina con 7 cadáveres) y Accomarca (entierro - de unas 69 personas el 14 de Agosto)

En esa misma fecha el Senado de la República, acordó en forma unánime encomendar el esclarecimiento de tales acontecimientos a su Comisión de Derechos Humanos, lo cual dejaba un valioso precedente de oportunidad y decisión de enfrentar públicamente este tipo de hechos. El informe que dicha Comisión presentó fué exhaustivo y aportó elementos muy importantes en la tradición de este tipo de investigaciones, uno de ellos fué sin duda el Proyecto de Ley que presentó el Senador Cesar Delgado Barreto, respecto a la no calificación de los delitos de tortura, arresto secreto, violación y/o asesinato como "Delitos de Función" cuando son cometidos por personal policial o militar. Este proyecto fué asumido por el Conjunto de la Comisión y luego se encargó al Senador Valle Riestra el presentar su sustentación y dictamen con los cuales se aprobó por unanimidad de todas las fuerzas políticas representadas en el Senado de la República, esperando actualmente el ser aprobado por la Cámara de Diputados .

A consecuencia de estos hechos fueron destituidos el Jefe de la II Región Militar del Ejército Peruano y el Jefe del Comando Político Militar de la zona de Ayacucho .

En el mismo mes tiene lugar la formación de la comisión de Paz - integrada por personas cercanas al gobierno y a la oposición y un Obispo de la Iglesia Católica. Su finalidad era asesorar al Presidente de la República en torno al tratamiento de los detenidos acusados de terrorismo , la investigación de casos de los desaparecidos , el respeto de los DD.HH. en la lucha contra la insurgencia.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

El 27-10-85 es asesinado el Director del Frontón , Miguel Castro, ese mismo día los presos senderistas izaron una bandera en el Pabellón Británico del Penal de Lurigancho (Hoy 28-10-85)...Hubo versiones que explicaron este asesinato como venganza por lo ocurrido en el motín de Lurigancho. El 23 de Diciembre se produce un apagón en Lima, éste es atribuido a Sendero.

4.- Marcha por la Vida y la Paz . Declaración.

En Noviembre de 1985 las diferentes organizaciones de Derechos Humanos agrupados en la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos convocaron una Marcha por la Vida y Paz con el objetivo de que todos los peruanos que rechazan la violencia y defienden la vida y la paz, manifestarán su preocupación ante la situación que atravesaba el país. Al final de la misma, Monseñor Augusto Beuzeville Obispo Auxiliar de Lima y representante de la Iglesia Católica en la Comisión de Paz, a pedido de la Coordinadora leyó una declaración donde resumía los fundamentos y las propuestas que las instituciones preocupadas por la situación de los Derechos Humanos proponen al Estado para enfrentar el problema de la violencia :

"...nuestras voces deben unirse para expresar enfáticamente"

- La afirmación de la vida humana como un valor supremo inviolable e inculcable .
- El más firme rechazo a la violencia, tanto a aquella ejercida por grupos terroristas como a la que proviene de otras instituciones del país.
- Nuestra convicción de que la paz será duradera, si se construye sobre la verdad, la justicia y el respeto a los Derechos Humanos".

Plantean que para respetar la vida y concretar la paz es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos (son 20 puntos.-:Recogemos los más importantes):

- 1.- "La formulación de una política global del gobierno para las zonas declaradas en emergencia y bajo control público militar, que basándose en una acción vigorosa del poder civil, comprende la participación de-

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

mocrática y organizada de las poblaciones de estas zonas, que modifi que sustantivamente la acción de las fuerzas del orden en base al respeto escrupuloso de los Derechos Humanos y la Constitución , que - atienda urgentemente las graves necesidades y carencias de esta región y plantee alternativas para avanzar en la solución del conflicto existente por vías que construyan permanentemente las condiciones de un - diálogo como mecanismo inherente a una genuina pacificación"

2.- "La plena vigencia de los derechos e instituciones democráticas en todas las zonas de emergencia de acuerdo a los mecanismos constitucionales".

6.-"La modificación radical de la estrategia antisubversiva. Un cambio en la política a este respeto debe afirmar que la acción que hoy realizan las fuerzas del orden no puede ser un enfrentamiento fratricida, ni de confrontación ideológica; sino, que bajo la conducción - del poder ejecutivo la labor de las fuerzas del orden debe garantizar la seguridad de cada uno de los ciudadanos por más humildes que éstos sean, en estricta y escrupulosa sujeción a la constitución y normas legales vigentes".

7.- "El esclarecimiento inmediato del destino de las personas que han sido víctimas de la desaparición forzada y el juzgamiento y sanción - de los responsables de este crimen de lesa humanidad".

10.-"La promoción del diálogo entre los peruanos . La búsqueda conjunta de salidas para lograr constituir una nación democrática y plural".

11.-"La amnistía para aquellos ciudadanos inocentes,, (muchos de ellos humildes campesinos, líderes gremiales, dirigentes o autoridades comunales), acusados infundadamente de terrorismo o de delitos que no cometieron . Es necesario que aquellos que no cometieron delitos abandonen de inmediato la cárcel. Su inmediata libertad es una exigencia para la pacificación ".

12.-"La derogatoria del Decreto Legislativo Nº 046 (Ley Antiterrorista que por imperfecta tipificación del delito ha provocado errores, confusiones y abusos, y por ende no ha contribuido a resolver el problema que originó su promulgación . Los actos de terrorismo deben ser -

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Casos de los Penales*

ejemplarmente sancionados, introduciendo disposiciones sobre el particular en el Código Penal , tal como la ha propuesto la Comisión de Paz."

13.-"Asi mismo, deben establecerse nuevos mecanismos que permitan a quienes han adherido a una organización antisubversiva, renunciar a ella y reincorporarse a la vida pacífica, democrática, en sociedad, respetando la Constitución y sin desmedro del ordenamiento constitucional y legal vigente".

14.-"El Poder Judicial debe administrar justicia con celeridad respetándose los plazos establecidos. Su actuación debe ser ejemplo de moralidad y respeto a los Derechos Humanos. Debe derogarse la Ley Nº 23414, que permite que quienes son inculcados de terrorismo sean trasladados fuera de su lugares de origen, complicándose su defensa y el establecimiento de la culpabilidad o inocencia".

15.- "La vigencia irrestricta del fuero común respeto a los delitos comunes . Los peruanos no podemos permitir segregaciones jurídicas que dan ventajas a quienes cometen delitos que pueden ser juzgados en fueros especiales que no aseguran la imparcialidad y la igualdad que la justicia reclama .

Aquellos miembros de las FF.AA. y FF.PP. que cometieron o cometan esta clase de delitos deben ser juzgados en el fuero ordinario. Debe derogarse la Ley Nº 24150 que permite esas excepciones".

16.-"El caso de la práctica de la tortura en el país" La integridad de la persona cualquiera sea su condición es inviolable. Las cotidianas pruebas de someter a peruanos a sufrimientos físicos para confesar delitos, amedrentar y atemorizar deben terminar. La tortura debe ser seria y rigurosamente sancionada. El Estado debe cumplir su rol de defensor del ciudadano y proteger jurídicamente al detenido y al ciudadano común de estos atropellos".

17.-"La reorganización urgente del sistema penitenciario de modo que garantice la dignidad de los internos y se convierta en auténtico canal de rehabilitación social".

19

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Finaliza la declaración dirigiéndose a Sendero Luminoso:

"Pero todos estos aspectos serían muy parciales si sólo - se reclamará el respeto por la vida a las autoridades y a la sociedad. A Sendero Luminoso le decimos que una patria justa no puede jamás construirse sobre la sangre de peruanos inocentes ni tampoco sobre el temor de aquellos cuya voz y reclamos han sido siempre desoídos y desatendidos. Los alzados en armas deben deponerlas y optar por métodos que respeten la vida de los más humildes pero también de quienes pueden discrepar con sus ideas. Nadie ha dado a los grupos armados la autorización y el poder para decidir sobre la vida y muerte de sus semejantes.

La utilización, pues, de las armas para imponer ideologías, el ejercicio del asesinato para afirmar sus propias convicciones debe llegar a su fin. Pedimos a quienes han optado por la violencia:

- Que depongan las armas y cesen el enfrentamiento
- Que pongan fin a los asesinatos de inocentes y de quienes discrepan con ellos.

2.2 HECHOS SALTANTES DE ENERO A MAYO DEL 86

Desde inicios del 86 hay varios hechos que dan muestras de que la situación se agrava. Sendero Luminoso desarrolla sus acciones con tenacidad y éstas revisten mayor gravedad en la medida en que atentan contra autoridades del partido de Gobierno, de las FF.AA. y especialmente de la Marina. En la opinión pública aumentan las voces de quienes reclaman medidas más duras, mientras no se concreta los propósitos de una estrategia de pacificación alternativa.

1.- Los tres primeros meses.

El 23 de Enero tiene lugar la renuncia de la Comisión de paz. El documento público señala que tuvieron que hacer frente a importantes problemas, entre ellos los derivados "del escaso interés que algunos - de los sectores de los poderes públicos mostró para reconocerle a la Comisión un espacio propio". Se nombrará luego el 12 de Febrero una segunda comisión más pequeña, con miembros calificados pero menos re

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

representativa que la anterior. La integraron los doctores Fernando Cabieses, César Rodríguez Rabanal y e Ing^o Mario Samamé B.

Durante los dos primeros meses del año 86 Sendero Luminoso acrecienta sus acciones desarrollando una ola de atentados en la ciudad de Lima. El 20 de Enero son dinamitados 5 restaurantes, el 24 atacaron 4 centros comerciales, el 31 de Enero un Capitán G.C., fué asesinado por un Comando terrorista. El 29 de Enero la GC. se declaró en "estado de alerta roja" porque 40 balones de gas habían sido robados.

El gobierno toma nuevas medidas con relación a la lucha antisubversiva, .

- Se dispone el estado de emergencia y el toque de queda en Lima el 7 de Febrero; este último duró hasta Julio del siguiente año.
- Se prorroga el estado de emergencia en 21 provincias del país.

En el transcurso de la lucha antisubversiva entre Julio y Julio 86 se consignan 637 víctimas civiles del enfrentamiento entre Sendero y las fuerzas del orden (Instituto de Defensa Legal -IDL)

La Corte Suprema decidió que el proceso contra el oficial de la Marina Alvaro Artaza (Comandante Camión) en relación a la desaparición del periodista Jaime Ayala debía darse en el Fuero Común..

En esas circunstancias se produce el secuestro del mencionado oficial.

En medios de comunicación se siguen vertiendo opiniones, muchas veces en artículos editoriales, que exigen al gobierno medidas más duras:

- a.- Traslado a Cantro Grande de los detenidos acusados de terrorismo, eliminando focos de adoctrinamiento y de planificación de las acciones subversivas. (se refiere a los penales donde se hallan reclusos los acusados de terrorismo, en especial al Frontón)

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

(El Comercio 01-11-85), Expreso 17-01-86, El Nacional 18-01-86; El -
Expreso 20-01-86; 26-02-86; 2 y 5-03-86, 18-05-86; 05-06-86).

b.- Que los inculpados de terrorismo pasen a jurisdicción de la
justicia militar (Expreso 26-02-86, 06-05-86, 05-06-86).

c.- Intervención de las universidades (Expreso 26-02-86)

d.- Aprobar penas más severas a los delitos de terrorismo.
(Expreso 05-06-86)

2. La situación se agrava.

EN los meses de Abril y Mayo se produce una ofensiva de Sendero Luminoso que actúa en dos campos. Uno es el terreno de la acción violenta: allí se ubican los actos de sabotaje, que indican una mayor presencia en las ciudades especialmente en la capital. Sendero Luminoso ingresa de otro modo más claramente ala práctica del asesinato selectivo, buscando afectar a instituciones importantes en la definición e implementación de la política antisubversiva Asesina al Contralmirante Ponce Canesa, (05-05-86) miembro del Estado Mayor de la Marina militar de mucha ascendencia y prestigio en su arma.

Atenta contra el Secretario de Organización del APRA, Alberto Kitasono sin conseguir objetivo, asesinando sin embargo a 3 militantes apristas y a un transeúnte (25-05-86). Realiza atentados antes y después de la ceremonia de la Jura de la Bandera en la Plaza Bolognesi (07-06-86) dejando el saldo de 4 muertos, entre ellos dos niños.

Otro campo de acción es la campaña publicitaria, Sendero desde las cárceles denuncia los hechos que considera forman parte de un inminente plan genocida que prepara el Gobierno y las FF. AA. contra todos los reclusos acusados de terrorismo de los tres penales de Lima. Estas denuncias están referidas especialmente al incumplimiento de las actas firmadas por el Gobierno y a la acción de amparo contra autoridades.

Además, los reclusos desarrollarán una campaña de hostigamiento y provocación sistemática contra la Guardia Republicana e incluso -

22

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

contra los empleados civiles. La hostilización incluía gritos cotidianos de consignas como "guardia republicana, carne de cañón", caldeando los ánimos de los guardianes, ya bastante alterados por los "aniquilamientos" a masalva de efectivos policiales en las calles de Lima y otras ciudades.

3. Opiniones por pena de muerte.

A raíz de estos hechos que expresan un clima de violencia se suceden una serie de reacciones en medios de comunicación que abogan por la reimplantación de la pena de muerte. La mayoría de opinantes a favor parecen establecer una relación directa y simple entre la aprobación de esa medida y la derrota de Sendero Luminoso, asumiendo que sólo el escarmiento máximo, "la eliminación del enemigo", resulta en esta materia la medida eficaz.

Los que proponen esta opción en ningún momento se explican que busca S.L. con los atentados ni parecen interrogarse por la lógica - detrás de estas acciones. La sustentación se limita a plantear que no es posible esperar la readaptación de los terroristas, menos aún -- en las cárceles peruanas, y la sociedad tiene el derecho de eliminar a aquellos que atentan contra ella. En ese sentido son ilustrativas - las declaraciones del Ministro de Marina, a una emisora radial, citadas por el diario "Expreso" el 31 de Mayo de 1986, donde señala que la pena de muerte no redime al delincuente ni soluciona el problema, "pero creo que la sociedad se siente defendida".

De otro lado, promotor de la medida resulta también el Ministro de Guerra.

El 07-06-86, el Ministro de Marina dice "que los terroristas no se les puede reeducar en la cárcel" por lo que se debe reimplantar la pena de muerte. Brindan declaraciones en el mismo sentido el Fiscal de la Nación César Elejalde (El Nacional 15-05-86), el Ministro de Guerra Jorge Flores (El Nacional 08-05-86), el General EP (r), Cisneros V. (Expreso 15-06-86).

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Todos ellos insistirán de distintas maneras en que quienes cometen tales acciones son "... elementos que no son posibles de readaptación alguna". (Ministro Flores) y que procede realizar con ellos una suerte de "... cirugía para salvar al cuerpo social de un mal" (C. Elejalde) Coinciden con ellos diversos partidos.

Se pronuncian en contra de la reimplantación de la pena de muerte los parlamentarios apristas Javier Valle Riestra, Luis Alberto Sánchez Armando Villanueva; Felipe Osterling del PPC y la totalidad de la representación parlamentaria de IU. Miembros de la Iglesia Católica ratifican su oposición a tal medida. Las corrientes a favor o en contra de estas medidas trascienden fronteras partidarias e ideológicas, demostrando que frente a temas de esta naturaleza la disposición de las fuerzas políticas varían de manera considerable..

Surgió en esas semanas la propuesta de poner a consulta de la ciudadanía la conveniencia o no de la reimplantación de esta medida, a través de un referendum a ser realizado simultáneamente durante las elecciones municipales de Noviembre de ese año.

El 07-06-86, aparecen declaraciones en el diario La República de miembros de la Comisión de Paz rechazando la posibilidad del restablecimiento de la pena capital y oponiéndose a la realización de un referendum sobre el tema, y dando a conocer que tenían el respaldo del Presidente de la República, Dr. Alan García..

Para Sendero Luminoso todo este conjunto de opiniones sobre pena de muerte que parece configurar una campaña publicitaria, corrobora sus denuncias sobre la preparación de un genocidio. Se produce así una cierta correspondencia en la argumentación opuesta de los extremos, ambos partidarios de la guerra, denunciadores de toda vacilación o compromiso..

4. Conflictos laborales, diálogos y opiniones

En los meses de Abril y Mayo se suceden varias huelgas, algunas de ellas a nivel nacional (*)

(*) Huelga en la provincia de San Martín promovida por el frente de defensa (20-04-86); huelga de la Asociación Médica IPSS (10-04-86); Centromin en huelga desde fines de Marzo hasta el 13-04-86; Federación de la Industria Azucarera anunció huelga el 03-04-86.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Hay quienes buscan hacer estas luchas reivindicativas, que muchas veces cuentan con el apoyo de parlamentarios de la Izquierda Unida, como parte de un Plan coincidente con Sendero destinado a desestabilizar el sistema democrático.

Desde el diario Expreso (08-05-86) el periodista Manuel D'Ornellas se refiere a la existencia de "...una escala bélica contra el Gobierno de Alan García y la legalidad entera. Esto es, en el campo de la violencia subversiva, en el área de la lucha sindical y en el ambiente estrictamente político. El asesinato del Contralmirante Ponce, la ola de huelgas y paralizaciones y el embate contra varios ministros del régimen en el Parlamento son elocuentes botones de muestra ... Aparentemente, este ataque en tres frentes es descentralizado, e inconexo y escaso en lo que a S.L. se refiere".

En esta misma perspectiva opinará que el Gobierno aprista atraviesa por su momento más crítico insistiendo en que la peor manera de enfrentar una situación de esta naturaleza es cediendo ante las presiones que provienen del campo sindical y político. Si algo debe permanecer incólume es el principio de autoridad (Expreso 25-05-86).

Se da por supuesto que el movimiento reivindicativo sindical busca desestabilizar al Gobierno. Sin embargo, en ese momento las dirigencias sindicales participaban más bien de una actitud de solucionar sus demandas dialogando con las autoridades. El SUTEP luego de una huelga de 20 días (empezó 08-05-86) consigue dialogar con el Presidente García, fruto de ello se conforma una comisión paritaria para tratar sus reivindicaciones. Igualmente ocurre con la Asociación de Médicos del Ministerio de Salud, después de un mes de huelga, logrará dialogar con el Presidente sobre la política de salud y mejoras salariales. X

Los otros casos son la CITE que tenía previsto un paro para el 08 de Mayo, el que es suspendido. La CGTP en asamblea general (24-05-86) de delegados desestima la posibilidad de llevar a cabo un paro nacional.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

EL MES DE JUNIO

Durante el mes de Junio se acentúa aún más la situación a la que venimos haciendo referencia. Continúan las acciones de Sendero Luminoso (atentados el 7 de junio), de otro lado, también las que son atribuidas al MRTA, en una de ellas muere un oficial de la GC. (10.06.86). Así mismo hay declaraciones de altos jefes sobre el carácter foráneo de S.I ..., y la imposibilidad de readaptación de sus miembros.

El 3 de junio se inicia un paro de 72 horas. de los agentes penitenciarios reclamando aumentos salariales. Producto del cual se suspenden las visitas a las cárceles.

Los días previos a los motines se realizarán una serie de reuniones entre el Jefe de Estado e instituciones a cargo de la lucha antisubversiva. El 12 de Junio se reunió con los integrantes del Consejo de Defensa Nacional "para tratar asuntos relacionados con los últimos atentados" (Expreso 13-06-86). El 16 tuvo una reunión con el Comando Conjunto de las FF.AA. (La República 17-06-86); en realidad no trascendió lo discutido.

El mismo 16 apareció en la revista OIGA (16-06-86), la entrevista al General Cisneros, cuya propuesta era acentuar el predominio del terreno militar en el enfrentamiento al terrorismo. Consideramos importante recuperar aquí las opiniones del General (r) Luis Cisneros Vizquerra.

Recogemos algunos aspectos de su entrevista:

-El elemento fundamental en la lucha antisubversiva es el militar, preocuparse en el desarrollo económico debe ser posterior..."He sido opuesto desde el principio a apoyar apresuradamente el desarrollo económico de Ayacucho cuando había surgido la insurrección, porque me daba la impresión que era reconocer, desde el punto de vista estatal, que el camino de desarrollo económico de esas zonas era la insurrección. Yo opina y sigo opinando que primero hay que acabar con la subversión y después apoyar económicamente, porque si no es así nos metemos a un saco que no tienen salida".

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

-Respeto a los detenidos por terrorismo y frente a su negativa a ser trasladados al Penal de Canto Grande y su amenaza de que sólo saldrían muertos de los penales en los que se encontraban opinaba que"... hay que darles gusto...

Es uno de los pocos gustos que les podemos dar a los subversivos. Si ellos así lo prefieren, que firmen un acta y que se preceda "

El 16 de junio, dos iglesias de Lima sufrieron atentados dinamiteros, no se conocieron los autores...

El 16 de junio, dos Iglesias de Lima sufrieron atentados dinamiteros, no se conocieron los autores...

El 16 de junio de inició la XIII Conferencia Internacional Socialista de Mujeres y el XVII Congreso Internacional Socialista, que contaba

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

con la presencia de Representantes de más de 70 países, y era la prime
ra vez que un evento de esa naturaleza se hacía en América Latina; por
esta razón centenares de periodistas extranjeros llegaron al Perú.
Los temas principales de este evento eran: Paz y desarme, economía mun
dial , deuda externa y situación del Medio Oriente y Latinoamérica.

Para el gobierno del Presidente, Dr. Alán García Pérez, este even
to significaba un apoyo importante, más aún con la presencia de líde
res mundiales como Willy Brandt. De otro lado era una excelente oca
sión para obtener un respaldo mayor a la posición del Gobierno peruano
sobre la deuda.

Cancelarón su viaje a último momento el Primer Ministro italiano
Bettino Craxi y la Primer Ministro de Noruega Gro Harlem Brundtland.
Antes lo hicieron el representante de la Comunidad Económica Europea
, el Primer Ministro de Israel Shimón Pérez y el Primer Ministro Sueco
Ingmar Carlsson; al parecer porque las acciones terroristas que hubò
días antes del evento no les daba el clima de seguridad necesario para
su estadía.

El día 17, 3 policías fuerón asesinados en distintos lugares de
Lima, por presuntos terroristas y delincuentes comunes. Ese mismo -
día se produce un atentado en el Ministerio de Educación.

Para Sendero Luminoso era probablemente una ocasión propicia para alcan
zar sus objetivos.

Todo este contexto así reseñado en este Capítulo de antecedentes, con
figura claramente la situación de "orden nacional perturbado".

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales.*

CAPITULO II

I N T R O D U C C I O N

El Capítulo II llamado de "hechos", recoge una relación pormenorizada de declaraciones de las personas involucradas en cada uno de los tres operativos de debelamiento. Recoge además actas y otros documentos.

En base a estos elementos se estructura una reconstrucción cronológica, muy minuciosa.

La validez de estos "hechos", que se sustentan en "dichos" y en algunos documentos, es únicamente indiciaria y está sujeta y condicionada a análisis y evaluación posteriores. Vale decir que estos "hechos" no constituyen pruebas por si mismos, más aún si han sido recopilados a catorce meses de los acontecimientos, y significan en casi todos los casos, versión de parte, incluso en algunos casos contradictoria.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

CAPITULO I I

A) LAS DECISIONES POLITICAS DE DERELAMIENTO

En la mañana del día 18 de junio, aproximadamente a las 6.00 horas, se producen motines simultáneos, en los 3 penales de la capital (Pabellón Industrial del CRAS San Pedro - Lurigáncho -, Pabellón Azul del CRAS San Juan Bautista - El Frontón - y CRAS Santa Bárbara), donde se encontraban internos inculcados por delitos de terrorismo. Los internos amotinados toman el control de sus pabellones luego de haber tomados diversos rehenes y armas de fuego, que portaban algunos de ellos, en el caso del CRAS San Juan Bautista.

Estos sucesos en los tres penales coinciden con la preparación del XVII Congreso de la Internacional Socialista a realizarse en Lima a partir del día 20 hasta el 23 de junio, con el tema "Paz y Solidaridad Económica", con la participación de más de 300 delegados de 75 partidos y organizaciones socialistas de 40 naciones.

Por otro lado, el día 16 de junio, el Sindicato Nacional de Trabajadores Penitenciarios (SINTRAP) notifica a la autoridad del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) que se iniciará el paro indefinido el día 18, luego de haber realizado otros anteriores, de 24 horas y de 72, pidiendo el cumplimiento de un acta suscrita el día 5 de mayo del año 86.

Efectivamente, se inicia el paro indefinido a las cero horas del día 18. Sin embargo, según la declaración del señor David Córdova Antúnez, secretario general del SINTRAP, "había agentes penitenciarios trabajando, ya que es por norma cuando iniciamos un paro" no dejar abandonada la seguridad de los penales, "sino por el contrario, el grupo de agentes penitenciarios que está de franco apoya a quienes están en ese momento trabajando. O sea, dice el señor Córdova, nuestra preocupación allí es velar por la tranquilidad de la población penal, la seguridad y darle todas las garantías a los trabajadores" (ver Entrevista del 13/10/87).

En razón de esta paralización anunciada, el presidente del INPE, el Dr. Manuel Aquézolo Castro, decidió suspender la visita de los familiares a todos los establecimientos penales. Esta suspensión de visitas motivó las protestas de los internos comunes, en el penal de Lurigáncho, quienes subieron a los techos de sus Pabellones. Asimismo no se han realizado traslados de los reclusos a diligencias judiciales (Oficio No.170-86-MP-39 FPPL del fiscal César Girao Zegarra).

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

1. INFORMACIONES INICIALES

1.1 Presidente del INPE

En el caso del CRAS San Pedro, ex-Lurigancho, los internos amotinados del Pabellón Industrial toman al agente penitenciario, José Suárez Orihuela, como rehén a las 06.00 de la mañana del día 18 de junio.

En el Penal San Juan Bautista, ex-El Frontón, el agente penitenciario, sr. José Luis Casas Sandoval, y los guardias republicanos, Guardia José Mayta Calderón, Guardia Luis Pérez Ellis y Cabo Julio Sobrevilla Herrera, son rodeados por una veintena de internos, provistos de armas punzocortantes; son reducidos y llevados al Pabellón Azul. Sus armas, 3 fusiles G3 y una pistola ametralladora FMK-3, son tomadas por los reclusos acusados de terrorismo. El agente Casas Sandoval huye cuando uno de los reclusos se resbaló.

A la misma hora, en el Penal Santa Bárbara, la alcaidesa, Sra. María Carazas Peña y las agentes Yolanda Reátegui e Hilaria Gonzales, son tomadas como rehenes por las internas.

En Lurigancho, aproximadamente a las 06.15, al momento del cambio de turno, los vigilantes se dan cuenta de la desaparición de su compañero y el hecho es comunicado al Instituto Nacional Penitenciario (INPE). El presidente del INPE de esa época, Dr. Manuel Aquézolo Castro, afirma posteriormente a la Comisión Investigadora del Congreso lo siguiente: "Lógicamente me llama el operador de servicio (de Lurigancho) y me dice que han sido tomados a la hora del desencierre en el Penal de Lurigancho, uno de los empleados como rehén y ... que ha clausurado la única puerta de acceso y que dentro estaba el rehén tomado" (Entrevista del día 03/09/87).

El Dr. Aquézolo comunica inmediatamente los hechos al Ministro de Justicia, Dr. Luis Gonzales Posada, al Ministro del Interior, Ing. Abel Salinas Eyzaguirre, al Jefe de la II Región de la Guardia Republicana del Perú, Gral. GRP Jorge Jares Gago, y al presidente del Senado.

El Gral. GRP Jorge Jares Gago, la máxima autoridad de la II Región de su Institución, afirma que "aproximadamente a las 5.30 de la mañana" (seguramente a las 6.30), se entera de los sucesos, sin mencionar la fuente de su información, que lógicamente podría ser el sistema propio de la Guardia Republicana (Entrevista del día 01/09/87).

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

1.2 Ministro de Justicia

Por su parte, el Ministro de Justicia, Dr. Gonzales Posada, manifiesta a la Comisión Investigadora del Congreso lo siguiente: "Las primeras informaciones las recibo a través del presidente del Instituto Penitenciario (Aquézolo) que me llama por teléfono; debe haber sido a las 6.30, 7.00 de la mañana, por ahí, donde me informa que había una situación sumamente grave:

- Primero, porque se había producido inusualmente un amotinamiento en tres penales, lo cual significaba una gran coordinación;
- segundo, me indica que había rehenes capturados en los tres establecimientos penitenciarios. Me señala también que en el caso concreto del Frontón, había 4 ó 5 personas capturadas y había media docena de guardias y de agentes penitenciarios heridos, por heridas punzocortantes.
- Me informa que el asunto era mucho más grave todavía, porque se había iniciado ese día a las cero horas una huelga total de todos los empleados y los trabajadores del INPE, es decir que quedaban los penales totalmente abandonados.
- Y me señalaba también que había signos claros de que comenzaban actos de violencia en los otros pabellones, con subida a los techos, quema de colchones y destrucción del establecimiento, por lo cual se hacía imprevisible lo que podría ocurrir y que las situaciones se consideraban sumamente dramáticas. En estas circunstancias, que eran informaciones iniciales que tenía el presidente del INPE (Aquézolo), yo le doy la directiva de que se haga todas las exhortaciones del caso para que dejen esto y que se me vuelva a informar" (Entrevista del día 04/09/87).

1.3 Ministro del Interior

Por su parte, el Ministro del Interior, Ing. Salinas, manifestó a la Comisión Investigadora del Congreso lo siguiente: "Yo recibí una llamada del Dr. Aquézolo... alrededor de las 7.0, 7.30 de la mañana, anunciándome de que desde temprano se habían amotinado los reclusos" (Entrevista del día 28/08/87).

1.4 Vice-Ministro del Interior

El Vice-ministro del Interior, Sr. Agustín Mantilla, declaró ante la Comisión Investigadora del Congreso: "Yo estuve avisado aproximadamente a las 7.00 a 7.15 de la mañana por el oficial de orden del Ministerio (del Interior), que había llegado (a su domicilio con) una nota informativa de la Guardia Republicana, en la cual informaban que aproximadamente a las 6 de la mañana se habían iniciado motines en los penales. Bueno, todavía estaba (...).(Llama al Ministro Salinas....) en la oficina y el Ministro

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

(Salinas) ya había sido enterado, me parece, por las autoridades del Ministerio de Justicia. Llegamos a la oficina y conversamos y tomamos alguna decisión en lo que respecta reforzamiento del personal de la Guardia Republicana, dado que nuestra responsabilidad es la seguridad exterior de los penales hasta esperar las decisiones que en todo caso, tenían que venir del Ministerio de Justicia o del gobierno".

2. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

2.1 Informado por los Ministros de Justicia y del Interior

Según el Ministro Gonzales Posada, "Me comunico con el Presidente de la República 15 ó 20 minutos después (6.45, 7.15). También le señalo el cuadro que había tenido conocimiento, practicamente repitiendo lo que estoy haciendo con Ud. (presidente de la Comisión Investigadora) y el Presidente me indica que siga averiguando y que lo vuelva a llamar".

"Nuevamente llamo al Presidente, agrega el Ministro Gonzales Posada. Le informo de esta situación (que según la información del Dr. Aquézolo: era más dramática, porque creo que se va a iniciar ya la quema de colchones y que podría producirse una fuga masiva) y él me indica que va a citar a Consejo de Ministros a las 10.00 de la mañana para analizar el problema".

Por su parte, el Ministro Salinas señala que llamó al Sr. Presidente de la República: "En realidad, no pasamos más allá de informarle de los hechos que ya él conocía, porque también había sido informado".

2.2 Llamadas del Sr. Presidente de la República

a) Ministros de Estado

El Sr. Presidente de la República convoca inmediatamente a sesión extraordinaria del Consejo de Ministros para las 10.00 de la mañana. "Debo haber llegado a Palacio a las 10.00..., afirma el Ministro Gonzales Posada. Yo diría que los miembros del gabinete comienzan a llegar a esa hora. Van llegando porque se les llama de inmediato. Comienzan a intercambiarse informaciones que eran las que recibíamos en ese momento de una forma no completa y la reunión del Consejo, si no me equivoco, comienza 11.30, una cosa así".

13

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

El Viceministro del Interior, Sr. Agustín Mantilla está invitado a la sesión extraordinaria del Consejo de Ministros: "El secretario del Consejo de Ministros, dice el Sr. Viceministro, llama a informarle al Ministro (Salinas) de que hay un Consejo a las 10.30 de la mañana y que yo estoy invitado a participar en él. Entonces fuimos a Palacio a la sesión del Consejo a las 11.00 de la mañana" (Entrevista del día 28/08/87).

b) Fiscal de la Nación

El Fiscal de la Nación, Dr. César Elejalde Estenssoro, recibe, a las 09.30 de la mañana, una llamada telefónica del Presidente de la República y del presidente del INPE, Dr. Manuel Aquézo, enterándose de la situación en los tres penales. Inmediatamente el Dr. Elejalde imparte instrucciones a la Fiscal Superior Penal de Turno de Lima, Dra. Lidia Vega de Garrido, al Fiscal Provincial Penal de Turno, Dr. César Girao Zegarra de la 39ava Fiscalía Penal, a la Fiscal Superior Decana del Callao, Dra. Carmela Lostaunau de Gambini y a los Fiscales Provinciales Drs. Ismael Gutiérrez y Martín Retamozo Roca (Oficio No. 739-86-MP-FN del 08/07/86 del Dr. Elejalde al Dr. Luis Alberto Sánchez, presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso de la República).

c) Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

El Comandante General de la Marina, Vicealmirante Víctor Nicolini del Castillo, miembro del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se entera de los sucesos, según su propia declaración: "Bueno, yo me entero de la toma de los penales más o menos a las 08.00 de la mañana que llegué al despacho y ya tenía información de la II Zona (Naval) de que la policía había pedido apoyo para trasladar efectivos al Frontón, porque había habido una sublevación y había tomado rehenes" (Entrevista del día 03/09/87).

Con respecto a la invitación a la sesión extraordinaria del Consejo de Ministros como miembro del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Vicealmirante Nicolini declara lo siguiente: "La hora exacta no la puedo precisar pero más o menos debe haber sido poco antes de las 10.00 de la mañana que recibo una llamada del Señor Presidente de la República a mi despacho en que me dijo que convocara a los miembros del Comando Conjunto para una reunión en Palacio que se iba a producir a las 11.00 de la mañana. Me llamó a mí, porque en ese momento yo era el más antiguo del Comando Conjunto. Porque el General Monzón había viajado al Cusco, creo, a una visita de inspección; él mantenía el cargo de presidente del Comando Conjunto y seguía en antigüedad yo. Entonces es que me llamó a mí.

34

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Entonces yo convoqué por teléfono al General (Teniente General FAP Luis Abram Cavallerino) y al General (EP) Gil Astete que era el jefe de Estado Mayor del Ejército".

d) Comisión de Paz

Por su parte, el Dr. César Rodríguez Rabanal, miembro de la Comisión de Paz, a esa época, declaró a la Comisión Investigadora del Congreso que el Dr. Fernando Cabieses Molina, presidente de dicha Comisión de Paz, y él se encontraban con el Fiscal Supremo de Lima, Dr. Edmundo Méndez Jurado, para avanzar en los estudios previstos para la pacificación del país que tenían que presentar al día siguiente (jueves 19) durante la sesión ordinaria del Consejo de Ministros. Es entonces "cuando nos llaman de urgencia desde el Palacio de Gobierno para darnos a conocer lo que estaba sucediendo en los penales" (Entrevista del día 25/08/87). Se demora en ubicar al Ing. Mario Samamé Boggio, otro miembro de la Comisión de Paz, y por esa razón el Ing. Samamé llega al Consejo de Ministros recién a las 12.00.

Tanto el Dr. César Rodríguez Rabanal como el Ing. Mario Samamé Boggio manifestaron ante la Comisión Investigadora del Congreso que el papel de la Comisión de Paz era muy limitado. Uno de los documentos de la época nos señala lo siguiente:

'En el Penal San Juan Bautista siendo las dos y cincuenta (de la tarde) del día dieciocho de junio de mil novecientos ochentiséis, se hicieron presentes los miembros de la Comisión de Paz.... quienes manifestaron que por propia iniciativa han solicitado a la Presidencia de la República permiso de concurrir al Penal San Juan Bautista, Ex-El Frontón, para invocar a los señores internos del Pabellón Azul y en salvaguarda de la vida de las personas que se encuentran como rehenes, depongan su actitud de violencia' (Acta del Juez de Ejecución Penal, Dr. Juan de Dios Jiménez Morán del día 18/06/86, 14.50 horas).

3. CONSEJO DE MINISTROS: INFORMACION Y EVALUACION

Como señala el Acta Oficial, "En el Palacio de Gobierno, en Lima, el miércoles 18 de junio de 1986, se reunió el Consejo de Ministros en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los ministros integrantes del Gabinete; a excepción del presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas, que en esos momentos se hallaba cumpliendo una misión oficial fuera del país, de los

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

señores Ministros de Relaciones Exteriores así como de Trabajo y Promoción Social, de Transportes y Comunicaciones, de Marina y el Director del Instituto Nacional de Planificación".

Consta en las Actas Oficiales que asistieron al mencionado Consejo de Ministros -en calidad de invitados- el presidente del INPE, Dr. Manuel Aquézolo Castro, el Senador de la República, integrante de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, Senador Andrés Quintana Gurt, los señores miembros de la Comisión de Paz, Dr. Fernando Cabieses Molina, Dr. César Rodríguez Rabanal y el Ing. Mario Samamé Boggio, el Senador de la República Don Armando Villanueva del Campo, el Vice-ministro del Interior, Dr. Agustín Mantilla Campos, el General del Aire y Comandante General de la FAP, Teniente General Luis Abram Cavallerino, el Vicealmirante Víctor Nicolini del Castillo, Comandante General de la Marina, y el General de División, Víctor Gil Astete, Jefe del Estado Mayor del Ejército. El General Guillermo Monzón Arrunátegui, Comandante General del Ejército, se encontraba de visita de Comando en la Cuarta Región Militar, en el departamento del Cusco.

3.1 Información

a) Presidente de la República

El Acta Oficial del Consejo de Ministros señala textualmente lo siguiente: "Siendo las 11:50 horas, el Señor Presidente de la República, Doctor Alan García Pérez, abrió la sesión informando a los presentes la situación generada en las últimas horas que ha originado la toma por parte de los delincuentes subversivos de tres Penales: El Frontón, Lurigancho y Santa Bárbara, con captura de rehenes y armas de fuego". (Acta, p. 192).

b) Ministro de Justicia

El Sr. Ministro de Justicia, Dr. Gonzales Posada, manifestó a la Comisión Investigadora del Congreso que él veía la situación "Muy difícil de manejar, porque evidentemente había una intencionalidad;

- primero, porque era la primera vez que ocurría un amotinamiento en tres penales;
- segundo, por la huelga;
- tercero, era la pérdida total del control de la autoridad y
- cuarto, porque se nos informa también que ese mismo día o en la noche anterior se habían producido bombas y muertes de policías y Lima estaba en emergencia. De tal manera que el cuadro que teníamos todos nosotros en la reflexión que hicimos era un cuadro verdaderamente difícil. Esa es la evaluación que podemos hacer y naturalmente sobre esa

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

evaluación se apoya también la evaluación que hace el Ministerio del Interior en el mismo sentido; que habían ocurrido muertes de algunos policías en la mañana a balazos y que la situación era realmente difícil".

En cuanto a la sesión del Consejo, ante la siguiente pregunta del presidente de la Comisión Investigadora del Congreso: "¿Es Ud. quien proporciona al Consejo la información sobre la situación en los penales? En esa información parece figurar un cuadro muy dramático; haría como pensar que se podía perder el control del conjunto de los penales, y que además los presos tenían fortalezas, construcciones, incluso en Lurigancho".

La respuesta del Sr. Ministro es la siguiente: "No. Yo no he declarado eso, Sr. presidente. En ningún momento, he declarado eso. En el Consejo, lo que se hace es evaluar toda la situación integral de la problemática; el Congreso de la Internacional, los periodistas, la pérdida de control de tres penales, etc. Eso es lo que se hace en el Consejo... Ud. seguramente ha de tener los documentos en el informe que proporciona el Ministerio de Justicia a través del INPE, o el INPE al Ministerio de Justicia, se dice claramente que no teníamos ninguna evidencia de fortificaciones o de material bélico en el penal de Lurigancho, de tal manera que no se trata de este tema, sino que la preocupación fundamental en ese momento era El Frontón" (Entrevista del día 04/09/87).

c) Presidente del INPE

Ante la pregunta del presidente de la Comisión Investigadora del Congreso: "A Ud. se le solicita un informe al Consejo de Ministros a juzgar, ¿esto es una cosa que ocurre al comienzo de la sesión?" El presidente del INPE contesta: "No. Prácticamente mi intervención en el Consejo de Ministros se limita a ver si nosotros teníamos la capacidad para disuadir el motín... Yo estoy allí porque a mí me fueron a preguntar sobre motines específicos y una de las cosas que me preguntan es si cuento con el armamento, los medios para lograr que se desactive el motín y yo definitivamente tengo que decir que no, porque algunos empleados penitenciarios no teníamos ni palos para entrar ni varas de luz (que es el nombre técnico). No teníamos chalecos antibalas, máscaras antigases y teníamos unas cuantas escopetas" (Entrevista del día 03/09/87).

En cuanto a la apreciación de la situación, el Sr. Manuel Aquézo Castro manifiesta a la Comisión Investigadora del Congreso lo siguiente: "Teníamos una huelga de empleados penitenciarios, lo que era un problema porque todo se colapsaba, porque no había diligencias judiciales, no había visitas. Los presos comunes como consecuencia de la huelga penitenciaria y de la falta de control interno, se subieron a los techos y comenzaron a quemar colchones y cosas. Entonces, había un espectáculo

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

fuera y dentro del penal y era practicamente tierra de nadie. Era ésto el primer motivo de problemática. El segundo motivo era de concertación simultánea. Lo curioso es que los puntos entregados por los internos eran exactamente los mismos. El texto y la letra era la misma. La letra de la petición de Chorrillos (sic) como El Frontón y Lurigancho era exactamente la misma ... lo que era evidente de que había concertación definitiva..."

"En el caso del Frontón, agrega el Sr. Aquézolo, la cosa era un poco más grave porque no sólo habían capturado rehenes sino armamentos, 3 subametralladoras y una pistola ametralladora. Y había 6 heridos como consecuencia de la toma de rehenes (3 republicanos), y la situación se empezaba a tornar de difícil manejo por la huelga de los penitenciaros. Esa era la situación a las 10 a.m."

"En el Pabellón Industrial (Lurigancho), a raíz de los sucesos del 4 de octubre del año anterior (1985) por motivo de una requisita, se produjeron amotinamientos... Cuando los encontramos una ubicación adecuada en lo que se denomina el Pabellón Industrial un amplio local de más de 3000 metros cuadrados con claraboyas y que no permitía que un número de aproximadamente 150 o 160 internos no podían tener ni ejercitar resistencia. Era imposible que 160 personas pudieran defender eficazmente un área de 3000 metros cuadrados sobre que podía tener vigilancia desde el techo que tenía paredes muy altas, que les dificultaba el acceso de ellos... En segundo lugar, el Pabellón Industrial tenía una sola entrada y nosotros a partir de ese momento visitas. Revisábamos las visitas y no permitíamos que ningún tipo de elementos como cemento, fierro o cualquier otro tipo de cosas que pudiera modificarse ingresara a este pabellón. Por consiguiente, yo sí puedo afirmar con toda certeza que no había modificaciones de ningún género, de fortificaciones, de trincheras o algo así por el estilo dentro del pabellón Británico (sic). Lo que sí puedo decir es que no había visibilidad interna por una razón muy sencilla, es que los internos habían cubierto todas las ventanas con (almohadas) o tirar cartones o mantas, papeles que no permitían desde el exterior visualizar lo que pasaba dentro ..." (Ibid.).

d) Ministro del Interior

Según las manifestaciones del Ministro Salinas ante la Comisión Investigadora del Congreso, es "un funcionario del INFE" él que da información sobre los sucesos de los penales. "... No quiero mencionar nombres, porque además no me acuerdo quién fue, pero fue alguien del Ministerio de Justicia, porque ese es su ámbito, se nos dijo de que los atrincheros estaban armados, tenían explosivos. Estaban atrincheros. Se habían reforzado paredes, puertas. Se habló de la construcción de elementos de protección, como

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

quien se prepara para una guerra, para una cosa de esa naturaleza. Esa fue la información en el Consejo de Ministros".

Contestando a una pregunta, el Sr. Ministro precisa: "Yo no he calificado de información desproporcionada. Yo he dicho que esa fue la información que teníamos y que se mantiene. En el Consejo de Ministros estuvieron como tenían que estar los tres Ministros de la Fuerza Armada, mas los tres Comandantes Generales de la Fuerza Armada. O sea, estaba todo el Comando Conjunto... Todos hemos recibido esa información, de tal manera que cualquier decisión buena o equivocada o veraz, es naturalmente consecuencia de la información" (Entrevista del día 28/08/87).

e) Vice-Ministro del Interior

El Sr. Vice-ministro del Interior manifiesta básicamente la misma opinión que la del Ministro: "Yo escuché el informe de los responsables del sector Justicia de ese entonces. Se manifestaba que aproximadamente 5 años antes nadie había podido ingresar al llamado 'Pabellón Azul... Eran comentarios que corrían en todas direcciones. Me imagino que (él que informa al Presidente y al Consejo de Ministros) tiene que haber salido necesariamente de los responsables del sector pero no podría precisar. Era algo que todos comentaban y todos daban por hecho y todos afirmaban" (Entrevista del día 28/08/87).

Según las investigaciones hechas por la Comisión del Congreso, ésta es la información que tanto el Ministerio de Justicia como el Ministerio del Interior proporcionan sobre los acontecimientos que venían sucediendo en los penales entre las 6.00 horas y las 11.50 horas del día 18 de junio de 1986, hora en que se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo de Ministros.

Esta sería la información que, según el Acta del Consejo de Ministros de ese día, el Señor Presidente de la República presentó a los asistentes a dicha sesión. En base a esta información es que: "evaluaron la situación creada y concordaron en que era necesario restablecer el orden en los Penales con la máxima energía que permite la Ley, preservando en lo posible la vida de los rehenes y rescatando el principio de autoridad" (Acta, p. 192).

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

3.2 Evaluación

El Acta Oficial del Consejo de Ministros señala que el Presidente de la República dijo, refiriéndose a los motines, que eran (transcripción textual) un "hecho que evidentemente demuestra una acción concertada con el objeto de llamar la atención de la opinión pública nacional e internacional, aprovechando la presencia en Lima de más de 500 periodistas extranjeros que nos visitan con ocasión de celebrarse el Décimo Séptimo Congreso de la Internacional Socialista. Afirmó que era una situación de chantaje que como Gobierno Democrático no podíamos aceptar y a ello se han aunado anuncios de paralizaciones por parte de órganos gremiales que procuran aprovechar la problemática para crear un clima de desestabilización y desprestigio del Gobierno, lo que no se va a permitir" (Acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Ministros del 18/06/86, p. 192).

a) Ministro de Justicia

El Ministro Gonzales Posada declaró ante la Comisión del Congreso lo siguiente: "Como se señala en el Acta, después de un intercambio de ideas y opiniones, etc., sobre la crítica situación, se llega al acuerdo siguiente:

- Que primero, Lima y Callao está en estado de emergencia con las garantías constitucionales suspendidas y con toque de queda;
- Segundo, que ese hecho se da o se toma porque era una situación de violencia y una alteración de la paz.
- En tercer lugar, se determina también hechos criminales que habían ocurrido en ese mismo día.
- En cuarto lugar, se determina que la toma de los penales no era casual, es un hecho evidentemente coordinado entre los tres establecimientos penitenciarios.

De tal manera que este es el cuadro más o menos que se analiza, que se discute y que se conversa para finalmente que se acepte la propuesta y que se apruebe que el Comando Conjunto de la Fuerza Armada intervenga.

Ahora, Usted me dirá, ¿por qué el Comando Conjunto y no la Guardia Republicana intervengan? Yo creo que ahí se dieron dos factores; el primer factor era que si entraba la Guardia Republicana, es decir se hacía pensar que era la misma Guardia Republicana que había entrado el 4 de Octubre en el penal de El Sexto y había masacrado, según se acusó. Entonces se hubiera dicho que cómo era posible que se llevara la misma Guardia Republicana, primer factor. Segundo, porque de acuerdo al Ministro del Interior ellos no

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

contaban con los medios, como sabemos, se utilizan en operativos de esta naturaleza, no tenían gases, no tenían elementos como para poder actuar; y tercero, porque, el Comando Conjunto estaba a cargo de esta situación, porque estábamos habilitados por el estado de emergencia. Estos tres hechos llevan a reflexionar sobre la necesidad de intervenir. El Comando Conjunto fueron claramente en decirnos lo siguiente; intervengan de acuerdo a la ley y antes de eso, que se haga todo el esfuerzo por parte de las autoridades, de la Comisión de Paz, para que los amotinados cesen en su actitud, ese es el acuerdo que se toma en el Consejo de Ministros el día 18" (Entrevista del día 04/09/87).

En otro momento de la entrevista, el Ministro Gonzales Posada declaró: "Si estábamos en estado de emergencia y si estábamos con bombas, con asesinatos, con tres penales amotinados, con reclusos soliviantados, con una huelga en los establecimientos penitenciarios, con rehenes y con depósitos de armas, evidentemente se había perturbado la paz y el orden interno" (Ibid.).

b) Ministro del Interior

El Ministro Salinas declaró ante la Comisión: "De algo que yo recuerdo, es que sin tratar de establecer una comparación con el estado de ánimo de la población, pero creo que todos estábamos muy conmovidos por la cantidad de asesinatos que había consecuencia del accionar de los subversivos, había un clima un poco de desazón en la ciudadanía, y esto también coincidía con la declaratoria de una huelga de parte del personal de los INPE. De modo que la suma de todas estas condiciones nos hizo ponernos en alerta, pero en una situación que nosotros calificábamos como de muy delicada de una serie de hechos. Además, como es sabido, la presencia de los representantes en ese momento de la Internacional Socialista, todo esto daba un escenario diferente, al que, por ejemplo, hoy día se vive, a pesar que sigue accionando Sendero Luminoso y sigue accionando MRTA. Quiero recordar que en esos días la situación tenía la temperatura un poco más elevada y era más delicada por lo menos en términos de de tensión social" (Entrevista del día 28/08/87).

c) Presidente del INPE

Por su parte, el presidente del INPE manifestó lo siguiente: "Además, dentro del país había un clima de zozobra en los últimos días, porque, si mal no recuerdo, había habido un aumento de la violencia terrorista. Se habían asesinado a civiles, a diferentes autoridades

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

políticas en los días anteriores a los sucesos y en toda esa semana había una escalada de terror en Lima. El ambiente estaba bastante caldeado".

"Tiene que pensar, afirma el Sr. Aquézolo, que de por medio está el principio de autoridad tan mellado de por sí y ya más no podía estar mellado en los penales y por consiguiente, agregando a esto el hecho de que había vidas humanas, armamento, un estado de conmoción en los penales, había una opinión pública totalmente en contra de una actitud de blandura, de parsimonia o de concesión".

En otro momento de la entrevista, el Sr. Aquézolo señaló: "Todo el mundo estaba realmente más preocupado por El Frontón, porque en El Frontón había tres rehenes, entonces, el problema más álgido era El Frontón, por la distancia, porque se pensaba que la cúpula de Sendero estaba allá" (Entrevista del día 03/09/87).

d) Comandante General de la Marina

Cuando uno de los miembros de la Comisión Investigadora del Congreso pregunta al Vice-almirante Victor Nicolini del Castillo: "¿ Ud. participa, de alguna manera, en la discusión ?", el Vice-almirante contesta: "No. Nosotros unicamente ibamos a escuchar. Nosotros no teniamos voz ni voto. Se nos invitó a escuchar, nada más".

A la pregunta: "¿Cuál es la evaluación militar que Usted y los demás miembros (del CCFFAA) producen ante el Consejo de Ministros ?", el Vice-almirante Nicolini señaló lo siguiente: "Bueno, el Consejo de Ministros preguntó si era posible medular un movimiento de esos. Dijo que la Policía era suficiente pero que de todas maneras la Fuerza Armada tenía que entrar en apoyo. Como a la Marina le tocó manejar dos penales, que eran el Penal San José (sic) y el Frontón, porque los dos están en la zona de la Marina, en el Callao, y al Ejército le tocaba el Lurigancho, porque estaba en la zona del Ejército. Y como se trataba de una acción que debía realizar la Fuerza Armada, entonces, yo solicité allí de que para que tuviera intervención la Fuerza Aérea. Ellos fueran los encargados de debelar el movimiento en el Penal de Mujeres" (Entrevista del día 03/09/87).

e) Comandante General de la Fuerza Aérea

Por su parte, el Teniente-General FAP Luis Abram Cavallerino, Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, afirmó lo siguiente: "El Comando Conjunto asistió a ese Consejo de Ministros en forma excepcional, porque normalmente el Comando Conjunto no asiste a los Consejos de Ministros. Supongo que fue por la razón de la convocatoria

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

de este Consejo de Ministros. Ahora, el mayor diálogo que se realizó aquella vez, en el Consejo de Ministros, era entre las personas que sabían del problema. Quienes sabían del problema eran: el Instituto Nacional Penitenciario, fundamentalmente, y el sector del Ministerio del Interior... En realidad, la mejor información debía tener en estos momentos el Jefe del INPE y él es el que manifestó, si no recuerdo mal, que efectivamente en algunos penales habían establecido cierto tipo de parapetos muy difíciles de sobrepasar, especialmente en El Frontón, Uds. vieron. Y también se habló de Lurigancho. De Santa Bárbara no se tenía mucha información".

"En el caso de los penales del Frontón y Lurigancho, la información que estaban brindando quienes tenían a su cargo estos penales era que la gente estaba armada, no solamente con elementos punzo-cortantes sino que tenían explosivos, que tenían armas de fuego, que tenían previstos una serie de parapetos para evitar el ingreso de las Fuerzas del Orden".

"En realidad, agrega el Teniente General FAP, nosotros no teníamos ninguna información de que hubiera una situación de crisis, en el sentido de que va a haber una guerra civil... Cualquier persona que diga eso, no tiene fundamento. Porque definitivamente no había ningún conocimiento de que iba a haber una guerra civil, absoluto, ni por parte de Servicio de Inteligencia Nacional ni por parte de cada uno de los servicios de inteligencia de cada instituto". Ante esta manifestación, el presidente de la Comisión pide una precisión si hubo una contribución, como juicio militar, para calificar la situación como de "orden nacional perturbado". Responde: "No, Señor. Eso sí yo le puedo ser enfático de que no hay ninguna información de que hubiera habido un movimiento desordenado, subversivo, en todo el país" (Entrevista del día 29/09/87).

f) Comisión de Paz

A la pregunta: "¿ Quién informó en el Consejo de Ministros sobre los hechos?", el Dr. César Rodríguez Rabanal, miembro integrante de la Comisión de Paz, declaró: "Fue una reunión un poco desordenada. Hablaron muchas personas... Yo no recuerdo exactamente quiénes son los que dieron las informaciones. Había informaciones que venían del Ministerio de Justicia, otras informaciones que venían vía el Ministerio del Interior. Creo que los Edecanes entraban con papeles, salían, por eso es que decimos que había sido algo tan agitado. El Presidente (de la República) se movía a un lado, se paraba un ministro, se sentaba nuevamente. Es decir, es una imagen bastante desordenada que teníamos esto". Y en otro momento de la entrevista, el Dr. Rodríguez Rabanal agregó: "En el caso de Santa Bárbara y Lurigancho, no imaginábamos ni remotamente que iba a haber una lucha o una intervención como la que hubo. En El Frontón sí, porque

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

todas las informaciones que llegaban respecto de El Frontón daban cuenta de la supuesta resistencia de los presos, etc.; eso es lo que si llegamos a captar en esta reunión del Consejo de Ministros" (Entrevista del día 25/08/87).

4. COMUNICADO No. 1

Según el Acta del Consejo de Ministros, "Acto seguido, el Señor Presidente dispuso que se diera lectura al Proyecto del Comunicado Oficial mediante el cual se informará a la ciudadanía de los sucesos ocurridos en los Penales y de las acciones que el Gobierno ha decidido adoptar. El Señor secretario, Doctor Enrique Cornejo Ramírez, procedió a dar lectura al comunicado que a la letra dice: Comunicado No.1".

a) Comunicado Oficial

El Gobierno informa a la ciudadanía lo siguiente:

1.- Hoy día a las 06.00 horas, en forma concertada delincuentes terroristas han tomado los Penales de El Frontón, Lurigancho y Santa Bárbara.

En el Penal El Frontón han sido heridos 3 Guardias Republicanos y 6 Agentes Penitenciarios, habiéndose además tomado como rehenes a 4 efectivos de la referida Institución Policial. Los terroristas se han apoderado de 3 fusiles ametralladores y varias armas cortas de fuego.

En el Penal de Lurigancho el amotinamiento se ha producido en el Pabellón de delincuentes terroristas habiéndose tomado a 2 Agentes Penitenciarios como rehenes.

En la prisión de Santa Bárbara han sido tomados como rehenes la Alcaldesa y 2 Agentes Penitenciarias.

2.- Esta acción concertada en los 3 penales comprueba la relación existente entre ellos, ante la cual el Gobierno ha mantenido y mantendrá serenidad, pero busca aprovechar la cita internacional que en este momento se realiza en Lima para desdibujar la imagen del Perú.

3.- El Gobierno informa a la opinión pública que pondrá en marcha las gestiones necesarias para devolver la tranquilidad y autoridad a los Penales, los cuales no pueden convertirse en un territorio ajeno a la autoridad del Estado.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

4.- Como complemento al amotinamiento en los Penales, el día de hoy han sido asesinados varios efectivos de las Instituciones Policiales en las calles, habiéndose colocado además explosivos en algunas iglesias y alentándose desórdenes callejeros y otras medidas de fuerza con el planteamiento de reclamos salariales que ya han sido suficientemente satisfechos por el Gobierno con gran esfuerzo de la economía popular.

5.- El Gobierno cumplirá con restaurar el orden nacional perturbado.

Lima, 18 de junio de 1986.

"Este comunicado fue aprobado por unanimidad encargándose al Ministro del Interior, como encargado de la Oficina del Presidente del Consejo de Ministros, darlo a conocer a los señores periodistas, el señor Ministro de Justicia llevó personalmente una copia del comunicado a su Eminencia Juan Cardenal Landázuri Ricketts, Arzobispo y Primado del Perú, el señor Ministro de Salud llevó una copia al señor presidente de la Corte Suprema, Dr. Héctor Beltrán Rivera, el señor Ministro de la Presidencia fue encargado de llevar una copia del comunicado al ex-Presidente Constitucional de la República, don Fernando Belaúnde Terry, y al Alcalde de Lima, Dr. Alfonso Barrantes Lingán" (Acta, p. 193 y 194).

b) Respaldo unánime del Consejo de Ministros

El Presidente de la República recibe el respaldo unánime y explícito de todos los Ministros de Estado a través de las palabras del señor Ministro de Salud por la decisión adoptada "...que constituía una decisión valiente pero serena dentro del marco de las atribuciones que establece la Constitución Política del Perú en situaciones de emergencia como la citada" (Acta, p. 194).

La sesión se suspende a las 01.30 horas inmediatamente después que el señor Presidente de la República dispone "el levantamiento momentáneo de la Sesión del Consejo y ordenó al Comando Conjunto que iniciase de inmediato los operativos de restablecimiento del orden de los Penales" (Ibid. p. 194).

5. ACUERDOS TOMADOS

Según el texto del Acta del Consejo de Ministros del día 18 de junio de 1986, "los señores Ministros de Estado, Miembros del Parlamento Nacional, Miembros del Comando

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Conjunto de la Fuerza Armada y los integrantes de la Comisión de Paz, asistentes a la sesión de Consejo de Ministros, evaluaron la situación creada y concordaron en que era necesario restablecer el orden en los Penales con la máxima energía que permite la Ley, preservando en lo posible la vida de los rehenes y rescatando el principio de autoridad" (Acta, p. 192).

Por otra parte, según el Informe N.007-CCFFAA-PE-DI del Comando Conjunto de fecha 30 de junio de 1986, en el Consejo de Ministros del día 18 se habría aprobado lo siguiente:

- (1) La emisión de un Comunicado (Comunicado No. 1).
- (2) La participación de la Comisión de Paz en busca de disuadir a los amotinados.
- (3) Encargar al CC.FF.AA. llevar a cabo las acciones pertinentes destinadas a:
 - (a) Restablecer el orden y el principio de autoridad en los establecimientos penales SANTA BARBARA, SAN PEDRO y SAN JUAN BAUTISTA.
 - (b) Rescatar a los rehenes en poder de los elementos subversivos.
 - (c) Recuperar las armas capturadas a los rehenes.
 - (d) Apoyar el traslado de los delincuentes subversivos al Penal CASTRO (CANTO GRANDE)
- (4) La acción de los elementos dirigidos por el CCFFAA, debería ejecutarse sólo después de la gestión de la Comisión de Paz y en el caso de que no tuviera éxito.

Para dar cumplimiento al acuerdo antes indicado el Gobierno dispuso lo siguiente:

- (1) Actuar en primera instancia, con elementos de las FFPP (GRP) en los tres (3) penales indicados, apoyadas con: Elementos del Ejército en "SAN PEDRO", Elementos de la Fuerza Aérea en "SANTA BARBARA" y Elementos de la Marina en "SAN JUAN BAUTISTA". En caso de que la acción de las FFPP, no tuviera éxito, se debía proceder a actuar con los elementos de las FFAA designados.
- (2) Que las Fuerzas del Orden (FFAA y FFPP) en el cumplimiento de su misión actuarán con energía y decisión para alcanzar los objetivos previstos en el menor tiempo posible.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

(3) En lo referente a la política a seguir en cuanto a las informaciones a la Opinión Pública, se estableció que ello se haría mediante Comunicados Oficiales, con aprobación de la Presidencia de la República y su difusión se haría a través de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República. En este entendido, durante el desarrollo de los sucesos, se ha emitido un total de seis (6) comunicados; los dos (2) primeros formulados enteramente por el Gobierno (Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República), los cuatro (4) siguientes formulados también por dicha Secretaría, en coordinación con el CCOFFAA, todos ellos aprobados por la Presidencia de la República.

En dicho documento se afirma que, al finalizar el Consejo de Ministros, los Comandantes Generales de los Institutos de las FFAA "... procedieron a alertar, individualmente, a los elementos de sus respectivos Institutos para actuar según lo acordado en la indicada Sesión del Consejo de Ministros".

El señor Ministro del Interior "emitió la orden correspondiente a las FFPP (GRP) y llamó por teléfono al Comando de la Zona de Seguridad del Centro informándole que la GRP conduciría un Operativo en el Penal de "SAN PEDRO" (LURIGANCHO) para lo cual requería el apoyo del Ejército, en las condiciones acordadas en el Consejo de Ministros".

El presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General del Ejército Guillermo Monzón A. fue "notificado para que se constituya a su sede, por lo cual canceló su visita de Comando y regresó a Lima aproximadamente el 181550 Jun. 86, trasladándose directamente a la sede del CCOFFAA, al que arribó aproximadamente a las 16.30 horas".

5.1 Papel de las Fuerzas Armadas

En la sesión del Consejo de Ministros del día 18, luego de haber tomado la decisión de "restablecer el orden en los Penales con la máxima energía que permite la Ley", inmediatamente después, se acordó, en cuanto a la estrategia a adoptar, lo siguiente:

"...la estrategia que se va a adoptar para la recuperación de los Penales, los detalles de la misma deberán coordinarse entre el Comando Conjunto de la Fuerza Armada quien estará a cargo de los operativos correspondientes por encontrarse Lima y Callao en situación de Emergencia por lo que le compete de acuerdo a las normas legales, actuar a la Fuerza Armada en esta situación en coordinación con el Ministerio del Interior" (Acta, p. 194).

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

El Presidente de la República encarga a la Marina de Guerra conducir la operación de rescate en el Penal del Frontón, al Ejército el Penal de Lurigancho y a la Fuerza Aérea del Perú el Penal de Santa Bárbara.

5.2 Comisión de Paz

El Presidente de la República dispuso "...que los Miembros de la Comisión de Paz se trasladasen al mismo lugar de los acontecimientos a fin de persuadir a los subversivos amotinados para que depongan pacíficamente su actitud. Se dispuso que se espere un tiempo prudencial para que los subversivos puedan atender el requerimiento de la Comisión de Paz. Si transcurrido este tiempo no hubiera respuesta positiva, entonces las fuerzas del orden deberán actuar inmediatamente con rigor, pero dentro de la Ley, para restablecer el orden" (Ibid., p. 194).

Sin embargo, cuando se preguntó: "No hay ninguna explicación respecto a esta secuencia que luego aparece tan clara en los comunicados: si la Comisión de Paz no tiene éxito, entonces, empieza la acción militar. ¿Esto no se planteó delante de Ustedes?", el Dr. César Rodríguez Rabanal contestó lo siguiente: "Nunca. De esa manera explícita, no". Y se pide la precisión: "¿Pero implícitamente?" El Dr. Rodríguez Rabanal contesta: "Nosotros teníamos la impresión, con esto tiene que ver también una presencia masiva de los representantes del Comando Conjunto (en la sesión extraordinaria del Consejo de Ministros del día 18). Entonces, ante el temor que si ése ya decidía una acción militar, nosotros en un momento pensamos que mejor no interveníamos en esto; precisamente porque sentíamos también que nuestras posibilidades de conseguir algo era (no) muy grande. Pero después pensamos que habíamos aceptado el encargo de ser miembros de la Comisión de Paz y que no íbamos a dejar de hacer un último intento por más frágil que pareciese ante la gravedad de los acontecimientos" (Entrevista del día 25/08/87).

6. EJECUCION DE ACUERDOS

6.1 Comandante General de la Marina

Ante la pregunta: "El hecho de que se le encargue al Comando Conjunto el debelamiento, ¿tiene que ver con la evaluación que el Comando Conjunto hace sobre la gravedad militar de lo que estaba ocurriendo en los motines?", el Vicealmirante Nicolini del Castillo contestó en estos términos: "Bueno, en realidad, en ese momento, la gravedad

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

militar no cabía. Era un motín concertado en los tres penales y las disposiciones que se dieron fueron precisas: las Fuerzas Armadas actuaban en apoyo de la policía". Se pide una precisión: "¿Cómo es que funciona esta figura... sobre que el Comando Conjunto es encargado de las acciones pero actúa la Policía?" El Vicealmirante declara: "Estábamos en un estado de emergencia y en estado de emergencia el Comando Conjunto tiene todo; toma todo lo que es la defensa interior del territorio, en la zona en donde se ha declarado el estado de emergencia, en este caso, Lima y Callao estaban en estado de emergencia. Por eso, los Comandantes de Zona respondían al Comando Conjunto" (Entrevista del día 03/09/87).

El presidente de la Comisión le preguntó al Vicealmirante Nicolini: "Por qué la búsqueda de aceleración en la acción, que es la que evidentemente lleva a un costo mayor de vidas al final?", el Vicealmirante Nicolini aclaró con los siguientes términos: "Si viene la acción, yo me imagino pues, es porque había pues acá una Convención Internacional. Me imagino que está el prestigio del país aquí. Creo que ese día se reunían (los miembros de) la Internacional Socialista. Era la inauguración, me imagino. Había personalidades acá y eso me llevó a acelerar ese proceso... La intervención de las Fuerzas Armadas entonces era debelar este motín antes del Toque de Queda y toda la energía y significando aún con las pérdidas de vidas humanas, tanto en El Frontón". "Las órdenes eran, agrega, muy claras cómo se debía actuar e hizo lo que se le dispuso cómo actuar" (Ibid.).

Ante la pregunta: "¿Cómo entiende el Comando Conjunto estas órdenes desde el punto de vista del uso de la Fuerza militar contra los amotinados en caso que ellos no se rindiesen? Estaba indicada en la orden una acción directamente militar?" El Comandante General de la Marina dió la siguiente respuesta: "Yo, en la Marina, lo entendía así. Por eso, yo dispuse, en primer lugar, que en la Marina se diera todo el apoyo a la policía como se dice en el informe. Después, preparar un elemento de las fuerzas de operación especiales (FOES), puesto que, de todas maneras, teníamos que abrir algún boquete porque se veía que todo lo que eran ventanas, todo, había sido reforzado al exterior. Nosotros sabíamos que iba a haber resistencia, pues teníamos información ya de las armas que se habían tomado de la policía, más las armas que podrían tener ellos como las que encontramos después. Y se dispuso que si la policía era incapaz de poder tomar el Pabellón Azul, se dispuso que un pelotón de Infantería de Marina estuviera en reserva en la Isla San Lorenzo para actuar en caso de que la policía fuera impotente de debelar este movimiento" (Ibid.).

A la pregunta: "¿Cuál es la apreciación de Ud. referente a la responsabilidad que podría recaer sobre algunos miembros de su Institución?", el Vicealmirante

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

contesta: "Bueno, la responsabilidad que cabría por el Comando Conjunto sería mínimo. Yo era el Comandante General de la Marina y he transmitido las órdenes que he recibido... Lo que está en el Informe del Comando Conjunto, las órdenes eran muy claras, de cómo se debía actuar, eso es lo que se dispuso, cómo actuar" (Ibid.).

6.2 Comandante General de la Fuerza Aérea

El Teniente General FAP Luis Abram Cavallerino ante la Comisión señaló: "El Comando Conjunto no depende de los Ministros. El Comando Conjunto depende del Presidente de la República. Con los Ministros hacen algunas coordinaciones, pero en el accionar desde el punto de vista operativo, las órdenes se trasladan normalmente al Comando Conjunto y el Comando Conjunto traslada la orden a los Institutos; Fuerza Aérea, Ejército, Marina y a los elementos de maniobra que tiene el Comando Conjunto".

También declaró: "Ahora, en el otro caso de la celeridad con que había que hacerlo, definitivamente tiene que haber sido en el Consejo de Ministros. Ahora, si fueron éstas exactamente las palabras que hemos puesto en el Informe o fueron otras, eso no lo recuerdo exactamente. El fondo del asunto era el de solucionar el problema en el menor tiempo posible".

A la pregunta: "En esas 24 horas entre el 18 y el 19, ¿Usted, como Comando Conjunto, mantiene informado al Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas sobre el transcurso de los acontecimientos?", el Teniente General constató: "Así es, señor. Incluso, el Comando Conjunto aquella noche permaneció toda la noche en el local del Comando Conjunto y se le informó al Señor Presidente cuando se tomó Santa Bárbara. Y después, el presidente del Comando Conjunto fue informando periódicamente el accionar de las Fuerzas en los otros penales. O sea, había un contacto permanente" (Entrevista del día 29/09/87).

En otro momento de sus declaraciones recalcó que: "La información se le fue brindando al Presidente a través de aquella noche de accionar y, finalmente, después, cuando se realiza el Consejo de Ministros. Después de la debelación (sic) de los amotinados, se consolida, digamos, la información que se tenía" (Ibid.).

6.3 Comandante General del Ejército

El Comandante General del Ejército, General Guillermo Monzón Arrunátegui declaró ante la Comisión Investigadora del Congreso: "Como le digo, el Gobierno solicitaba que le informara, ¿cómo iba?, ¿ya inició?, ¿qué pasa?, ¿cómo está?"

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

(Entrevista del día 03/09/87).

El Jefe de la II Región (SNZC), Gral. EP Ismael Araujo Vera, manifestó ante la Comisión Investigadora del Congreso lo siguiente: "Había muchas consultas sobre la premura de esto, porque el Presidente (de la República) también lo llamaba a él (al Gral. Monzón). Como yo iba constantemente a hablar con él (Gral. Monzón), yo escuchaba cuando lo llamaba el Presidente: "¿Qué hay de este asunto? ¿A qué hora actúan? Y llegó a una cosa que decían: ... ¿A qué hora comienza la cosa?, pero ¿qué esperan que no comiencen la cosa?"... Yo escuchaba al Gral. Monzón que hablaba con el Sr. Presidente por teléfono y él me decía a mí: "Está preguntando qué pasa que no comienza el operativo" (Entrevista del día 09/10/87).

Por su parte, el Comandante General del Ejército, Gral. Guillermo Monzón Arrunátegui, ante la pregunta sobre si la Fuerza Armada ha tenido alguna experiencia previa en el debelamiento de motines en las cárceles, declaró que no...: "Según la ley, el Comando Conjunto depende del Presidente de la República y según la ley, el Jefe Supremo de la Fuerza Armada puede disponer que ésta actúa en determinadas circunstancias y condiciones ...Siendo así, y más aún, haberse realizado un Consejo de Ministros que es el Órgano de Gobierno en pleno virtualmente, entonces, no había como decir no lo hago sin entrar en otros actos que pueden considerarse delitos desde el punto de vista militar". Y en otro momento de la entrevista, hizo una precisión: "La acción policial es diferente de la acción militar. La acción militar (sic: policial) es orden interno hasta cierto punto con mucho grado de prevención. La acción militar es acción de combate" (Entrevista del día 03/09/87).

Por otro lado, cuando el presidente de la Comisión Investigadora del Congreso preguntó: "¿Por qué, General, esta insistencia en rapidez? ... Creo que (lo que) todos los miembros de la Comisión compartimos, es que la insistencia en rapidez equivale a acción militar. ¿Militarmente era acaso un peligro los motines? ¿Constituían un peligro tan serio, considera Ud., como para poner primero la velocidad que la disuasión? ¿La disuasión que podía haber reducido el número de muertos?" El Gral. Monzón contestó lo siguiente: "Bueno, Ud. me está pidiendo en estos momentos una apreciación personal que puede ser diferente a la que está señalando allí, pero que para nosotros era una orden emanada del Jefe Supremo de la Fuerza Armada y que teníamos que cumplirla" (Ibid.).

Ante la pregunta: "¿Dónde funciona el Comando Conjunto, General, durante estos dos días? ¿Está en sesión permanente?", el General Monzón contesta: "Sí. Desde que yo arribo a Lima y solicito la presencia de los otros Comandantes Generales, ellos están conmigo en el Comando Conjunto, local que no abandonamos hasta el fin de las

51

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Suavos de los Penales.*

acciones, el día siguiente (19 de junio), para ir a Palacio de Gobierno que nos citaron a una reunión de Consejo de Ministros alrededor de las 18 ó 19 horas, algo así" (Ibid.).

6.4 Comisión de Paz

El Dr. César Rodríguez Rabanal, miembro de la Comisión de Paz señala: "Si bien contábamos con el apoyo del gobierno, íbamos por cuenta propia a leer una invocación a los presos, en El Frontón. Hasta allí habíamos acordado nuestra actuación. Luego sucedieron otras cosas en el camino. Pero respecto del Consejo de Ministros, con nosotros se convino únicamente la forma como se nos iba a trasladar al Frontón... Decidimos, y esto sí, por cuenta propia, extender nuestra misión a los otros dos penales. Esto es algo que no se había discutido con los miembros del Consejo de Ministros, sino que lo decidimos en el camino, por decir así, y después del Frontón". Agrega: "En ese momento, teníamos nosotros la impresión que El Frontón era el epicentro de los hechos... que los otros penales no constituían absolutamente ningún problema". "Nosotros, dice el Dr. Rodríguez Rabanal, eso creo que ya dejó claro el Ing. Samamé, no fuimos con ningún poder de negociación. Nosotros fuimos a leer una invocación a título, si no personal, pero a título institucional, a nombre de la Comisión de Paz; es decir, no fuimos con el poder de dialogar, de negociar nada. Eso es evidente que no era así" (Entrevista del día 25/08/87).

7. LECTURAS DE COMUNICADOS No. 1 y No. 2

Se decide leer el Comunicado No. 1 durante la transmisión del partido de Fútbol del Mundial de España. Es posible que el Canal 7, Canal de la Televisión estatal, lo transmitiera en vivo y en directo desde el Palacio de Gobierno poco después de las 13.00 horas, asimismo es probable que lo hicieran varias radioemisoras.

Según los datos de la Compañía "Supervisión Nacional de Comerciales", el Comunicado No. 1, leído por el Ministro Abel Salinas, fue transmitido por el Canal Cuatro de la Televisión a las 13.57 horas del día 18. Mientras tanto, el Canal Cinco de la Televisión lo transmitió tres veces: a las 14.06, 14.46 y 17.45 horas.

A las 18.15, nuevamente el Ministro Salinas se encarga de leer, esta vez, el Comunicado No. 2, aprobado sólo al día siguiente en el Consejo de Ministros que se iniciaba a las

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

19.00 horas (Acta, p. 197 ss.). Este mismo Comunicado fue transmitido a las 18.45 en el Canal Cinco de la Televisión según la misma compañía supervisora de servicios publicitarios.

El día 19, los diarios de la Capital publican los dos primeros Comunicados Oficiales y algunos incluso el Comunicado No. 3 (El Peruano y El Nacional).

Comunicado No. 2

(Fuente: El Peruano, 19/06/86, pág. 3. En el Acta del Consejo de Ministros figura también como Comunicado No. 2)

FUERZAS DEL ORDEN RESTABLECEN
LA AUTORIDAD EN LOS PENALES

Efectivos de las Fuerzas del Orden procedieron en la tarde de ayer a restablecer el orden en los tres Penales donde en la mañana de ayer se han producido amotinamientos y trasladar a los reclusos involucrados al Penal de Canto Grande (sic.).

El siguiente es el Comunicado No. 2 emitido en torno a los sucesos.

COMUNICADO No. 2

El Gobierno cumple con informar lo siguiente:

- 1.- Como se expresó en el Comunicado No. 1, esta mañana desde las 06.00 horas han sido tomados los Penales del Frontón, parte del Penal de Lurigancho y el Penal de Santa Bárbara por delincuentes terroristas después de herir a personal de las Fuerzas Policiales manteniendo varios rehenes y apoderándose de armas de fuego.
- 2.- Desde las primeras horas de la mañana se han hecho presentes en los Penales los Jueces de Turno. Representantes de la Fiscalía de la Nación, un miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Senado y la Comisión de Paz presidida por el Dr. Fernando Cabieses, que se trató al Frontón.
- 3.- A las 16.00 horas la Comisión de Paz realizó una invocación a los terroristas amotinados para que acataran la autoridad entregando a los rehenes y devolviendo las armas. Los esfuerzos de la Comisión de Paz fueron infructuosos.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

4.- Efectivos de las Fuerzas del Orden bajo la Dirección del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas están procediendo en estos momentos a restablecer la autoridad en los Penales y a trasladar a los reclusos al Penal de Canto Grande.

5.- El Gobierno reitera que este amotinamiento concertado en tres prisiones tiene por objeto aprovechar la reunión política internacional que se celebra en Lima y la presencia de numerosos periodistas extranjeros para dañar la imagen del Perú internacionalmente.

6.- Dentro de la constitución y las leyes, el Gobierno cumplirá su obligación de mantener la tranquilidad y el orden.

Lima, 18 de junio de 1986

8. LOS DEMAS COMUNICADOS OFICIALES

Entre los días 18 y 19 de junio se leen y publican seis comunicados oficiales. En Actas, sin embargo, se registran sólo cinco aprobados.

El Comunicado No. 1 es leído por el Ministro del Interior, entonces encargado de la Oficina del Primer Ministro, y transmitido, poco después de las 13.00 horas, por los medios de comunicación masiva durante el entretiempo de un partido de futbol en el Mundial de España.

El Comunicado No. 2, con fecha 18 de junio de 1986, fue también leído por el Ministro del Interior el día 18 de junio a las 18.15 horas (Fuente: Diario "El Comercio", jueves 19/06/86, pág. A5) y aprobado al día siguiente, 19 de junio de 1986, en la sesión ordinaria del Consejo de Ministros.

El Comunicado No. 3 fue difundido en la noche del 18 de junio de 1986 y aprobado en Consejo de Ministros al día siguiente. Los Comunicados 3, 4, 5 y 6 son elaborados por la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República en coordinación con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, cabe observar que en el Acta del Consejo de Ministros del día 19, donde se dió lectura de los comunicados publicados, existen sólo cinco en vez de seis.

8.1 Comunicado No. 3

(Fuente: Diario "El Peruano" del 19/06/86, pág. 1. en Actas del Consejo de Ministros figura igualmente como Comunicado No. 3. Este Comunicado es el primero elaborado por la

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República en coordinación con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas).

FUERZAS DEL ORDEN ENTRARON EN ACCION

El Gobierno informó anoche que las fuerzas del orden han iniciado y sostienen la acción de retoma de los tres penales, donde los delinquentes terroristas se amotinaron esta mañana.

El siguiente es el texto del Comunicado al respecto:

COMUNICADO No. 3

En relación al amotinamiento producido desde la mañana de hoy en los penales de "El Frontón", "Lurigancho" y "Santa Bárbara", se informa lo siguiente:

1.- Las Fuerzas del Orden bajo Dirección del Comando Conjunto han iniciado y sostienen la acción de retoma de los locales.

2.- En el Penal de "El Frontón" esa acción ha sido respondida con armas de fuego ocasionando hasta el momento una herida en el cráneo que compromete el tejido cerebral a un oficial de mar y una herida punzo cortante con saeta a un teniente de la Marina.

Se ha constatado que en los últimos años, los subversivos habían realizado fortificaciones de cemento y piedra, hecho que dificulta la acción que desarrollan las Fuerzas del Orden, en estos momentos actúan con toda energía.

3.- En el Penal de Santa Bárbara han sido liberados los 3 rehenes por acción de las Fuerzas del Orden, quedando como saldo 6 reclusas heridas. Las autoridades han requisado armas de fuego y material explosivo.

Lima, 18 de Junio de 1986.

8.2 Comunicado No. 4

(Fuente: Diario "El Peruano" del 20/06/86, pág. 4)

El siguiente Comunicado No. 4 no figura en ninguna de las Actas Oficiales de los Consejos de Ministros de los días 18 y 19 de junio de 1986. Sin embargo, sí, fue dado a

232121

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

conocer a través de los diversos medios de comunicación (TV, radio y la mayoría de los diarios).

**EN PENAL "EL FRONTÓN"
COMANDO CONJUNTO CONTINUA ACCIONES CONTRA AMOTINADOS**

Los operativos en el Penal de "El Frontón" continuarán hasta que cese la resistencia de los amotinados, informa el Comando Conjunto de la Fuerza Armada en el siguiente Comunicado Oficial:

COMUNICADO OFICIAL No. 4 DE CC.FF.AA

Se hace conocer a la ciudadanía lo siguiente:

1.- Bajo la dirección del Comando Conjunto de la Fuerza Armada, las fuerzas del orden han procedido a recuperar los penales y a restablecer la autoridad de trabajo.

2.- En el Penal de Santa Bárbara en la noche de ayer, las internas amotinadas opusieron resistencia quedando de los operativos 6 internas heridas, de las cuales dos han fallecido.

Las fuerzas del orden han requisado armas de fuego y explosivo al interior del penal.

3.- En el penal de Lurigancho, los delinquentes subversivos se resistieron a abandonar el pabellón industrial, parapetándose en construcciones hechas especialmente y haciendo uso de armas de fuego y explosivos.

La acción de las fuerzas del orden culminó a las 6 de esta madrugada, habiendo un gran número de muertos. Las fuerzas del orden sufrieron 13 heridos, de los cuales 5 se encuentran graves y están siendo intervenidos quirúrgicamente.

4.- En el penal de "El Frontón" las acciones de recuperación continúan con gran resistencia de los amotinados subversivos que se han parapetado en fortificaciones hechas en el segundo piso de la edificación, rechazando con armas de fuego, explosivos y dinamita, los intentos de las fuerzas del orden, por afirmar la autoridad.

Los operativos continuarán hasta que cese la resistencia de los amotinados.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

5.- El Comando Conjunto de la Fuerza Armada continuará los operativos hasta restablecer el orden.

Lima, 19 de junio de 1986.

OFICINA DE RR.FP. DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

8.3 Comunicado sin número

(Fuente: Diario "El Peruano" del 20/06/86, pág. 4. En el Acta del Consejo de Ministros este comunicado figura como Comunicado número cuatro)

El Comando Conjunto de la Fuerza Armada emitió ayer un comunicado dando a conocer que las acciones para debelar el amotinamiento de delincuentes subversivos en el Penal El Frontón continúan a cargo de las Fuerzas del Orden.

El siguiente es el texto del documento al respecto:

COMUNICADO OFICIAL

Se hace conocer a la ciudadanía lo siguiente:

- 1.- Las acciones para debelar el amotinamiento de delincuentes subversivos en el Penal "El Frontón" continúan a cargo del Comando Conjunto de la Fuerza Armada.
- 2.- Pese a los reiterados requerimientos para que depongan su actitud y entreguen a los rehenes, los delincuentes subversivos continúan ofreciendo resistencia que se ve favorecida porque se han refugiado en trincheras, cuevas y otras barreras construidas desde hace años en este establecimiento.
- 3.- Los delincuentes subversivos están en posesión de fusiles FAL, explosivos y pistolas ametralladoras.
- 4.- Como consecuencia de las operaciones en ejecución, los delincuentes subversivos han causado la muerte de dos Oficiales de Mar y un Técnico de Tercera, y han herido de gravedad a un Capitán de Fragata, un Capitán de Corbeta, un Oficial de Mar y un Técnico de Mar, de la Marina de Guerra. También están heridos otros dieciséis miembros de la Fuerza del Orden.
- 5.- El señor Fiscal de la Nación se ha trasladado al Penal El Frontón para verificar la situación y se espera que su presencia persuadirá a los amotinados para evitar nuevos

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

hechos de sangre, también se ha hecho presente al referido Penal un Vocal de la Corte Suprema de la República.

6.- El Comando Conjunto de la Fuerza Armada continuará informando.

Lima, 19 de Junio de 1986.

Oficina de Relaciones Públicas del Comando Conjunto de la Fuerza Armada.

8.4 Comunicado sin número

(Fuente: Diario "El Peruano" del día 20/06/86, pág. 3. En el Acta del día 19 del Consejo de Ministros, este comunicado figura como Comunicado No. 5)

COMANDO CONJUNTO CONTROLA SITUACION EN LOS PENALES

Lima, (ANDINA).- El Comando Conjunto de la Fuerza Armada controla la situación producida en los Penales El Frontón, Lurigancho y Santa Bárbara, donde delincuentes subversivos se amotinaron anteayer miércoles, procediendo a restablecer el orden y la autoridad. A continuación transcribimos el Comunicado Oficial al respecto y luego un informe del Fiscal de la Nación, César Elejalde.

COMUNICADO OFICIAL

Se hace conocer a la ciudadanía lo siguiente:

- 1.- El Comando Conjunto de la Fuerza Armada ha controlado la situación producida por el amotinamiento de delincuentes subversivos en los penales de El Frontón, Lurigancho y Santa Bárbara, procediendo a restablecer el orden y la autoridad.
- 2.- En el penal El Frontón, luego de las infructuosas invocaciones de la Comisión de Paz, las fuerzas del orden dieron inicio a los operativos, los mismos que culminaron a las 17.00 horas del día de hoy con un saldo de 3 muertos y 20 heridos entre las fuerzas del orden, por bala y explosivos utilizados por los terroristas.

Las operaciones de rescate de los rehenes se vieron seriamente dificultadas por la existencia de trincheras, cuevas y barreras construidas por los subversivos desde hace años, conforme lo pudieron constatar personalmente el señor Fiscal de la Nación y un Vocal de la Corte Suprema.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Como resultado del operativo en el establecimiento penal de El Frontón, han muerto 30 subversivos, no pudiendo determinarse el total de las bajas porque un número no precisado han muerto atrapados o sepultados en los derrumbes de los túneles y galerías que habían construido, algunos de los cuales tenían salida al mar. Igualmente se ha constatado la muerte de algunos internos por obra de los subversivos al intentar rendirse o abandonar el pabellón.

Por la condición ruinoso en que ha quedado el pabellón, es aún imprecisable el número de cadáveres que se encuentran en dicho penal.

En el penal El Frontón 30 delincuentes subversivos se han entregado a las fuerzas del orden, estando algunos de ellos en condición de heridos.

3.- En el penal de Lurigancho, la fuerza del orden ha restablecido la autoridad, con un saldo de 124 delincuentes subversivos muertos, muchos de ellos por asfixia y quemaduras ocurridas en las fortificaciones que habían construido y de las cuales se negaron a salir ofreciendo resistencia con explosivos, armas de fuego e instrumentos punzo-cortantes durante 12 horas.

4.- De acuerdo al Estado de Emergencia decretado para las provincias de Lima y Callao, los establecimientos penales donde se produjeron los amotinamientos han sido declarados zonas militares restringidas, bajo la cual se procede actualmente a la identificación de los cadáveres, lo que se informará oportunamente.

5.- Vigente el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno se sancionará con firmeza cualquier desorden o incumplimiento de las disposiciones legales.

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS (sin fecha).

9. CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 19 DE JUNIO

Se transcribe aquí a la letra la primera parte del Acta de la sesión ordinaria del Consejo de Ministros celebrada el día 19 de junio de 1986 en la tarde (pág. 196, 197, 198 y 201).

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el Jueves 19 de

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Junio de 1986, siendo las 19:00 horas, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los señores Ministros integrantes del Gabinete; a excepción del presidente del Consejo de Ministros y del Ministro de Relaciones Exteriores que se encontraban fuera del país por razones inherentes a sus cargos, asimismo, los señores Ministros de Guerra; de Trabajo y Promoción Social; de Transportes y Comunicaciones y de la Presidencia, por encontrarse tratando asuntos concernientes a sus Portafolios.

También concurren a esta reunión, el Jefe del Instituto Nacional de Planificación; y en calidad de invitados, el Senador Armando Villanueva Del Campo; Senador Carlos Enrique Melgar; los Miembros de la Comisión de Paz, Dr. Fernando Cabieses Molina, Dr. César Rodríguez Rabanal e Ing. Mario Samané Boggio; el Doctor Juan Torres García, Vocal de la Corte Suprema de Justicia; Senador Alfonso Ramos Alva; señor Hugo Utero Lanzarolli, Asesor de la Presidencia; Senador Ramiro Frialé; Senador Luis Alberto Sánchez; y el Dr. Agustín Mantilla Campos, Vice-Ministro del Interior y los tres miembros titulares del Comando Conjunto de la Fuerza Armada.

Siendo las 19:00 horas, el señor Presidente de la República, Doctor Alan García Pérez, abrió la sesión señalando que el orden había sido restablecido y la autoridad restaurada en los Penales, a un costo muy elevado de muertos. Manifestó asimismo, que queda un precedente de cómo debe actuar un Gobierno democrático en el marco de la Ley pero con autoridad para restablecer el orden. Indicó que los tres Penales habían sido recuperados. El Penal del Frontón fue el que ofreció una mayor resistencia lo que obligó incluso a actuar con mayor rigor, lamentando la muerte de tres Oficiales de Mar y de Oficiales y personal subalterno heridos. Se dejó constancia del fanatismo con que los subversivos respondieron a las fuerzas del orden, particularmente el Penal del Frontón, donde intervino sin éxito la Comisión de Paz. Así lo ha visto todo el país a través de las pantallas de televisión.

Como consecuencia de las acciones desarrolladas, se tiene la destrucción total del Pabellón Azul, habiéndose rendido algo más de treinta subversivos, estando los restantes bajo los escombros en las galerías que ellos mismos construyeron y que funcionaban como una especie de celdas para aquellos reclusos que todavía no habían alcanzado un nivel adecuado de adoctrinamiento.

En el Penal de Lurigancho se ha logrado recuperar al rehén con un saldo de más de cien muertos; y en el Penal de Santa Bárbara murieron dos reclusas y hay un determinado número de heridas.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

El saldo de la acción es lamentable pero ha servido para demostrar al país que la autoridad del Gobierno se ha impuesto.

El señor Presidente de la República expresó en esas circunstancias su felicitación al Comando Conjunto de la Fuerza Armada por el cumplimiento eficiente de lo dispuesto por el Gobierno. Señalando asimismo, que de acuerdo a la Ley No. 24150 que establece fórmulas jurídicas en Estados de Excepción, la jurisdicción en este caso le corresponde al Fuero Militar por lo tanto se dispuso que a partir de esa misma tarde los jueces civiles ya no ingresen a los Penales ni a las zonas aledañas, declarándose los Penales como Zonas Militares Restringidas, prohibiéndose el acceso a los civiles.

El señor Senador Luis Alberto Sánchez manifestó su conformidad con el hecho de que los Penales sean declarados como Zonas Militares Restringidas, expresando que esta situación deberá mantenerse por un tiempo debido a la situación de emergencia, considerándolo necesario. Asimismo, manifestó que los entierros de los reclusos fallecidos era responsabilidad del Comando Conjunto de la Fuerza Armada.

El señor Senador Armando Villanueva del Campo expresó que deberá dejarse abierto el camino para no circunscribir el tratamiento dado sólo a las cárceles sino a cualquier otro hecho similar que pudiera producirse.

Se dispuso que el Comando Conjunto en coordinación con el Ministerio del Interior procediesen a la inmediata sepultura de los cadáveres de acuerdo a la disponibilidad de espacio de los Cementerios de Lima y Callao.

El señor Presidente dispuso que se diera lectura a los Comunicados que han sido publicitados en el transcurso del día para informar a la ciudadanía, paso a paso conforme se han producido las acciones de recuperación de los Penales; asimismo, se dió lectura a un Proyecto de Comunicado de la Oficina de Relaciones Públicas del Comando Conjunto de la Fuerza Armada en el que se informa de lo acontecido.

Se dió lectura luego a los Comunicados Oficiales No. 2, 3, 4 y 5 que fueron publicados en el transcurso del día, y que a la letra dicen: "Comunicado No. 2:..." (siguen los 4 comunicados arriba mencionados).

Siendo las 21:30 horas, se levantó la sesión.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

B) PENAL "SAN PEDRO" - LURIGANCHO

MIÉRCOLES 18 DE JUNIO

La captura del rehén

06.00	<p>AGENTE JOSE SUAREZ ORIHUELA TOMADO COMO REHEN</p>	<p>Cuando estaba a punto de producirse el relevo de los agentes penitenciarios (AP) que habían hecho el turno de vigilancia desde las 03.00 horas hasta las 06.00 horas del día 18 de Junio de 1986, el AP JOSE SUAREZ ORIHUELA -quien se encontraba en el "Sector Siberia"- fue llamado por un interno del Pabellón Industrial (donde se encontraban recluidas 124 personas acusadas por delitos de terrorismo) quien le dijo que abriera la puerta de rejas, pues había un enfermo de gravedad que debía ser llevado al Tópico; simultáneamente otros dos internos se acercaban cargando a un interno con un frasco de suero.</p>
-------	--	---

El AP Suárez les dijo que iría a pedir autorización y traería un enfermero para verificar si era cierto lo que le decían; mientras abría la reja que lo conduciría al Pabellón Administrativo, fue sorprendido por los internos quienes consiguieron abrir la reja del Pabellón Industrial y lo redujeron, tomándolo como rehén, luego lo condujeron con los ojos vendados al interior de dicho Pabellón, donde lo dejaron custodiado por dos internos con las caras tapadas, en una suerte de cubículo improvisado con frazadas.

Allí le dijeron que estaban luchando contra el sistema, que nada le pasaría y que lo tenían como rehén para exigir el cumplimiento de un acta de compromiso que fuera firmada en octubre del año 1985 entre los internos y las autoridades penitenciarias y que, además, se resistirían a ser trasladados al Penal "Miguel Castro Castro" de Canto Grande y que sólo saldrían muertos del Pabellón (1).

08.00	<p>PARO INDEFINIDO DE TRABAJADORES PENITENCIARIOS</p>	<p>Con varios días de anterioridad, los trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario agrupados en el Sindicato Nacional de Trabajadores Penitenciarios (SINTRAP), habían anunciado la realización de un Paro</p>
-------	---	---

(1). Manifestación de José Suárez Orihuela ante el Fiscal Provincial de la 39 FPP, Dr. César Girao Zegarra y la Fiscal Provincial Adjunta de Apoyo Dra. Zoila Tapia Medina. 30.06.86-12.00-Oficinas del INPE.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

<p>VISITAS SUSPENDIDAS</p>	<p>Indefinido en favor de sus reivindicaciones laborales (2) el cual se iniciaría aquél día Miércoles 18, en razón de tal circunstancia, la Presidencia del INPE a cargo del Dr. Manuel Aquézolo Castro decidió suspender la visita de los familiares a todos los establecimientos penales (3).</p>
<p>PROTESTAS DE INTERNOS COMUNES</p>	<p>La suspensión de visitas motivó las protestas de los internos comunes, quienes subieron a los techos de sus Pabellones y quemaron algunos colchones (4).</p>
<p>ACCIDENTE DE AGENTE LUIS CAMARGO</p>	<p>Sucede también que el AP Luis Camargo Navarro, encontrándose sobre el techo de la Unidad de Alimentación del Penal sufre un accidente y se cae, perdiendo el conocimiento y siendo evacuado al Hospital Rebagliati (5).</p>
<p>ACCION DE LA FISCALIA DE TURNO</p>	<p>La 39 Fiscalía Provincial Penal de Turno, a cargo del Dr. César Girao Zegarra, había dispuesto que sus Adjuntos se apersonaran a distintos establecimientos penales para hacer diligencias de constatación a efectos de verificar el desenvolvimiento pacífico del Paro decretado por el SINTRAP (6).</p>

- (2). Notificación del SINTRAP al Presidente de la Corte Superior de Lima, firmada por el Secretario General, David Córdova Antúnez, y por el Secretario de Organización, Gustavo Granados Toledo. 16.06.86
- (3). Memorándum Múltiple N. 017-OCE-SG.1. del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario, Dr. Manuel Aquézolo Castro, a los Directores de los Penales. 16.06.86 /// Informe N.020-86-SP-INPE del Dr. Manuel Aquézolo al Ministro de Justicia, Dr. Luis Gonzáles Posada, 25.06.86, pág. 7, punto 7.
- (4). Oficio N. 169-86-39@ FPPL del Fiscal Girao al Fiscal de la Nación. 18.06.86 /// Declaración de Gustavo Granados, Secretario de Organización del SINTRAP, ante el Fiscal Girao al levantarse acta a las 10.34 del 18.06.86 /// Acta del Fiscal Benigno Huayhua a las 16.45 del 18.06.86 /// Informe N.002-86-MP-FN-FAL del Fiscal Carlos Dagoberto Merino Pangalima al Fiscal de la Nación. 19.06.86.
- (5). Acta del Fiscal Benigno Huayhua a las 16.45 del 18.06.86 /// Informe de Amnistía Internacional pág. 42.
- (6). Informe s/n de los Drs. Guillermo Velarde Wisky, Zonia Villegas Alvarado y Blanca Acosta Sihuas al Fiscal Girao, Informe s/n de las Dras. Hortencia Venero Forero y Margarita Malpica Morales y otras actas incluidas en el Oficio N. 169-86-39@ FPPL del Fiscal Girao al Fiscal de la Nación. 18.06.86.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

REFUERZO DEL DESTACAMENTO DE LA GRP. Al mismo tiempo el destacamento de la Guardia Republicana que estaba encargado de custodiar el perímetro exterior del Penal es reforzado (7).

09.00

MINISTRO DEL INTERIOR PIDE INFORME A FF.PP.

El Ministro del Interior, Ing. Abel Salinas Eyzaguirre, informado de los acontecimientos simultáneos de toma de rehenes en tres penales, solicita a los Comandos de las Fuerzas Policiales que le proporcionen datos exactos sobre los sucesos. Los Comandos de las Fuerzas Policiales informan al despacho del Ministro Salinas, dentro de la relación de rehenes y heridos en el Penal de Lurigancho, al AP Suárez como rehén y al AP Camargo como herido por el impacto de una piedra que ocasionó su caída siendo atendido en el Tópico del mismo Penal (8).

Esta última afirmación sobre el AP Camargo en realidad estaba desligada del amotinamiento producido y era inexacta, siendo ésta la única ocasión en que se menciona al AP Camargo como involucrado y víctima del amotinamiento.

LOS CONTACTOS CON LOS AMOTINADOS Y LAS GESTIONES DE LAS AUTORIDADES CIVILES

AGENTES PENITENCIARIOS ESTABLECEN CONTACTO CON AMOTINADOS Y VEN AL REHEN

Mientras tanto, hacia las 09.30, los empleados penitenciarios de Lurigancho, enterados de la captura como rehén de uno de sus compañeros, se aproximan al Pabellón Industrial y solicitan ver al AP Suárez. Los internos sacan al rehén del cubículo y lo hacen pararse sobre unas camas para mostrarlo a través de un hueco que hacia las veces de ventana, los agentes penitenciarios David Córdova Antúnez -Secretario General del SINTRAP-, un representante más del Sindicato y el Sr. Andante -Alcaide del Grupo Tres de Lurigancho-, logran verlo y preguntarle por su estado (9).

PROTESTA DE FAMILIARES QUE ESPERABAN ENTRAR DE VISITA AL PENAL

Numerosos familiares que esperaban ingresar al Penal, al enterarse de la suspensión de las visitas, protestan golpeando las puertas y gritando contra las autoridades del Penal. La GRP controla la situación en el exterior (10).

- (7). Carta del Ministro del Interior, Ing. Abel Salinas Eyzaguirre al Presidente de la Comisión Permanente, Dr. Luis Alberto Sánchez, del 26.06.86, pág. 1, punto 3-a.
- (8). Ibid. pág. 2.
- (9). Manifestación de José Suárez Orihuela.
- (10). Informe N.002-86-MP-FN-FAL del Fiscal Merino /// Acta del Fiscal Benigno Huayhua a las 16.45 del 18.06.86.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

10.00 Los Comandos de las Fuerzas Policiales informan al Ministro Salinas de las medidas adoptadas en el Penal de Lurigancho; la Guardia Republicana decretó orden de inamovilidad absoluta (OIA), reforzó el destacamento de la GRP en el Penal con 42 efectivos más, reforzó los puestos policiales de la GRP y acordonó el perímetro del Penal, mientras que la Guardia Civil reforzó su personal de servicio en el Penal y dispuso que aparte de los efectivos policiales se tuviera un vehículo moto-bomba, otro porta tropa, un blindado, otro marca EBRO y un carro celular (11).

LLEGADA DEL
FISCAL MERINO

A la misma hora llega al Penal el Fiscal Ad-Hoc de Liberaciones y Semilibertades de Lima, Dr. Carlos Dagoberto Merino Pangalima, quien se informa de la suspensión de las visitas, de las protestas de los presos comunes y de la captura del rehén por parte de los internos del Pabellón Industrial.

LLEGADA DEL
JUEZ ESTRADA

Acude también el Juez de Ejecución Penal, Dr. José Estrada Choque y se reúne con el Fiscal Merino; en esos momentos se les comunica que los internos querían dialogar con ellos, por lo que deciden entrar al Penal (12).

10.34

LLEGADA DEL
FISCAL GIRAO Y
COMUNICACIONES
CON EL MINISTRO
DE JUSTICIA Y
EL PDTE. DEL
INPE

Llega al Penal el Fiscal Provincial Penal de Turno, Dr. César Girao Zegarra y se entrevista con el AP Gustavo Granados Toledo, Secretario de Organización del SINTRAP, éste le informa de la captura del rehén producida esa mañana. El Fiscal Girao redacta un acta donde se señala que se comunicarían los hechos inmediatamente al Presidente del INPE, Dr. Aquézolo, y al Ministro de Justicia, Dr. Luis González Posada, luego de firmada el acta el Fiscal Girao se retira del Penal (13).

REUNION DE AU-
TORIDADES CI-
VILES CON DELE-
GADOS DE PRESOS
COMUNES

11.00/11.15 Se realiza una reunión en el despacho del Director del Penal, Sr. Wilder Lazarte Lescano, donde concurren el Fiscal Merino, el Juez Estrada, el Dr. Carlos Salazar Romero -Asesor de la Presidencia del INPE- y participan también los delegados de los internos de los Pabellones y el Delegado General de los internos, Sr. Pacheco; allí el Director Lazarte explicó la existencia de una disposición de la Presidencia de INPE según la cual quedaban suspendidas las visitas los días de semana.

En las conversaciones, el delegado Pacheco solicitó al Juez y al Fiscal que hicieran las gestiones para que

- (11). Carta del Ministro Salinas del 26.06.86. págs. 2 y 3.
- (12). Informe N.002-86-MP-FN-FAL del Fiscal Merino.
- (13). Acta del Fiscal César Girao a las 10.34 del 18.06.86.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

ingresen las visitas y que los mismos internos se encargarían de restablecer la calma en los Pabellones; así mismo los delegados informaron al Juez y al Fiscal que los internos acusados por terrorismo del Pabellón Industrial tenían un petitorio y que se dirigieran a dicho Pabellón para recibirlo (14).

11.30

AGENTE RIOS
ESTABLECE CON-
TACTO CON LOS
AMOTINADOS

Enterado de la captura como rehén de su compañero Suárez, el AP Willy Erlander Rios Espinoza, quien se encontraba en el Pabellón de la Cocina, sube al techo del Pabellón Industrial y, a través de las claraboyas del techo, entabla conversación con uno de los internos "que tenía bigotes y un diente de oro". Le pide que le permitan ver a su compañero, el interno le contesta que Suárez está bien, que no le pasaría nada y que ya lo habían mostrado más temprano, de manera que no lo sacarían para mostrárselo a él. Entonces Rios pidió hablar con el interno Diaz Martínez, lo cual le fué negado, procediendo a retirarse del techo del Pabellón Industrial (15).

AUTORIDADES
CIVILES ESTAB-
LECEAN CONTACTO
CON LOS AMOTI-
NADOS Y VEN AL
REHEN. AMOTINA-
DOS ENTREGAN
PLIEGO

Momentos después llegan al Pabellón Industrial el Director Lazarte, el Juez Estrada, el Fiscal Merino, el Secretario General del SINTRAP Córdova y otros agentes penitenciarios y logran comunicarse con los internos amotinados; éstos muestran nuevamente al rehén por el mismo sitio y entregan al Fiscal Merino un pliego petitorio de 26 puntos, agregando que liberarían al rehén cuando se resolvieran sus pedidos.

El rehén Suárez le dice a la delegación que no permitan que los presos comunes entren a rescatarlo porque habría una batalla campal y que lo pondrían en peligro a él y podrían tomarse represalias con su misma familia y que hagan todos los trámites que sean necesarios para liberarlo en forma pacífica (16).

- (14). Oficio N.685-86-DEPSP del Director del Penal de Lurigancho, Sr. Wilder Lazarte Lescano, al Presidente del INPE, Dr. Manuel Aquézo Castro. 22.06.86 /// Informe N.002-86-MP-FN-FAL del Fiscal Merino /// Oficio N.170-86-MP-39@ FPPL del Fiscal Girao al Fiscal de la Nación. 19.06.86 /// Acta del Fiscal Benigno Huayhua a las 16.45 del 18.06.86.
- (15). Manifestación de Willy Erlander Rios Espinoza ante el Fiscal de la 39 FPPL Dr. César Girao y la Fiscal Provincial Adjunta de Apoyo, Dra. Zoila Tapia Medina. 30.06.86-14.20-Oficinas del INPE.
- (16).. Manifestación de José Suárez Orihuela.

232132

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Las autoridades toman nota de todo esto y se retiran del Pabellón Industrial. De regreso, el Director Lazarte se comunicó con el INPE e informó de la situación y gestiones realizadas, se le contestó que se harían algunas consultas y que se le llamaría en 15 minutos para comunicarle los resultados.

TRATAMIENTO DEL PROBLEMA EN EL CONSEJO DE MINISTROS

Por su parte el Fiscal Merino se dirigió a la Central Telefónica, donde se encontró con un enviado especial del INPE, el Dr. Palacios, por intermedio del cual se comunicó telefónicamente con un asesor del Ministro de Justicia, el Dr. Cabello, enterándose a través de éste que el problema estaba siendo tratado con el mismo Presidente de la República (17).

El Director Lazarte ha declarado que le dijo al Dr. Aquézo que podría haber visita al Penal neutralizando el Pabellón Industrial, pero su propuesta no fué aceptada (18).

SE RETIRAN DEL PENAL FISCAL MERINO Y JUEZ ESTRADA

Luego de todo esto el Fiscal Merino y el Juez Estrada se retiraron del Penal poco antes de las 13.00 horas según se desprende del Informe del Fiscal Merino ó a las 13.15 horas según el Oficio del Director Lazarte .

COORDINACION EN FISCALIA PARA ESTABLECER PRESENCIA DE FISCIALES EN EL PENAL

Luego, el Fiscal Merino se dirigió al edificio de la Fiscalía -en el centro de Lima- informando de los hechos y entregando el petitorio de los amotinados a la Fiscal Superior en lo Penal de Turno, Dra. Lidia Luisa Vega Salas de Garrido; en cuyo despacho se coordinó también con el Fiscal Girao la realización de dos turnos para apoyar a la Fiscalía de Turno y asegurar la presencia permanente de los miembros del Ministerio Público en el Penal, el primero de los cuales abarcaba desde las 15.00 hasta las 21.00 horas del día 18 y el segundo desde las 21.00 horas del día 18 hasta las 08.00 horas del día 19 (19).

13.00/13.20 El Director Lazarte retorna a su despacho, donde se encuentran todavía los delegados de los Pabellones.

- (17). Oficio N.685-86-DEPSP del Director Lazarte /// Oficio N.170-86-MP-39@ FPPL del Fiscal Girao/// Informe N.002-86-MP-FN-FAL del Fiscal Merino/// Acta del Fiscal Benigno Huayhua a las 16.45 del 18.06.86.
- (18). Declaración del Sr. Wilder Lazarte ante la Comisión Investigadora del Congreso el 03.09.87.
- (19). Informe N.002-86-MD-FN-FAL del Fiscal Merino /// Informe s/n de la Fiscal Superior de Lima en lo Penal, Dra. Lidia Luisa Vega Salas de Garrido, al Fiscal de la Nación del 19.06.86 enviado con Oficio N.70-86-10 FSP.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

LLEGADA DE LA
JUEZ MARIN
ESTABLECE CON-
TACTO CON AMO-
TINADOS Y VE AL
REHEN

Minutos después se hace presente la Dra. Isabel Marín Díaz, Juez Instructora del 15 Juzgado y coordinadora de los Jueces de Ejecución Penal de Lurigancho, a quien el Director Lazarte le explicó nuevamente la situación del Penal. La Juez Marín decide ir a dialogar con los internos amotinados del Pabellón Industrial para conocer las razones de su actitud y buscar que la depongan. Los internos del Pabellón Industrial muestran por tercera vez a su rehén, manifestando que continuarían con su acción y agregando esta vez que requerían la presencia de sus abogados y de una comisión de sus familiares (20).

AMOTINADOS PI-
DEN PRESENCIA
DE SUS FAMI-
LIARES Y ABOGA-
DOS

JUEZ MARIN Y
ABOGADA HUATAY
ESTABLECEN CON-
TACTO CON AMO-
TINADOS

La Juez Marín se retira y poco después regresa al Pabellón Industrial con la Dra. Martha Huatay, abogada de algunos de los internos amotinados y, juntas, conversan con los presos (21).

COMUNICACION
CON MINISTRO DE
JUSTICIA Y
PTE. DEL INPE

Al retirarse, la Juez Marín procedió a comunicarse con la Presidencia del INPE y con el Ministro de Justicia para informar de la situación; después de ello se retiró del Penal hacia las 14.35 horas (22).

LA COORDINACION EN LA SEGUNDA REGION MILITAR

MINISTRO DEL
INTERIOR PRE-
VIENE A LA II
REGION MILITAR
DEL ACUERDO DEL
CONSEJO DE MI-
NISTROS

13.30/14.00 El Ministro del Interior, Ing. Abel Salinas Eyzaguirre, llama por teléfono al Segundo Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Centro-ZSNC (Segunda Región Militar), General EP Rejas, y le informa de la decisión del Gobierno de encargar al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) el restablecimiento del orden en los penales, informándole que la GRP conduciría un operativo en el Penal de Lurigancho, para lo cual se requería el apoyo del Ejército, en las condiciones acordadas en el Consejo de Ministros (23).

- (20). Oficio N.685-86-DEPSP del Director Lazarte /// Manifestación de Suárez Orihuela.
- (21). Oficio N.685-86-DEPSP del Director Lazarte /// Informe N.01-CMI-FF.PP. de la Comisión Mixta de Inspectoría de la Fuerzas Policiales al Ministro del Interior, Ing. Abel Salinas Eyzaguirre, del 04.07.86, pág. 20, punto 2 (mención a la Dra. Huatay).
- (22). Oficio N.685-86-DEPSP del Director Lazarte.
- (23). Informe N.007-CCFFAA-PE-DI del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Gnral. Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30.06.86-págs. 2 y 7.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

En su declaración ante la Comisión Investigadora del Congreso, el General Araujo señaló que el General Rejas recibió la llamada del Ministro Salinas a título de información preventiva y no de orden y que el General Araujo no se encontraba en ese momento en su despacho por haber asistido a una ceremonia de entrega de una donación (24).

15.14
ASIGNACION DE
LA CEC N.501
DEL EJERCITO AL
OPERATIVO

El Jefe del Estado Mayor de los Centros Académicos del Ejército, General EP Carbajal, llama telefónicamente desde Chorrillos, donde se aloja la Compañía Especial de Comandos (CEC) N.501, y se comunica con el mismo General Rejas y le comunica que por disposición del CCFFAA se le estaba asignando la citada CEC N.501 al Comandante de la Zona, el General EP Ismael Araujo Vera (25).

El General Araujo ha indicado que, como Comandante de la Segunda Región Militar, le correspondía coordinar periódicamente con las distintas Fuerzas Policiales asuntos relacionados, entre otras cosas, con el Toque de Queda en Lima y que, en ese sentido, había una reunión de trabajo prevista con anterioridad para aquella tarde con la Jefatura de la Segunda Región de la Guardia Republicana, a cargo del General GRP Jares Gago, pero en vista de que éste había partido hacia El Frontón, la citada reunión se realizaría con su Segundo Comandante, el Coronel Azabache (26).

16.00/16.15*
COORDINACION EN
LA II REGION
MILITAR CON
GRP.

El General Araujo se reúne en su despacho para coordinar con el Jefe del Estado Mayor de la GRP, Coronel GRP Narciso Azabache Nique, y con el Comandante GRP Segundo Gonzáles Gamboa y les expone la situación presentada en el Penal de Lurigancho mientras se esperaba recibir las órdenes correspondientes del CCFFAA. En dicha reunión de coordinación se solicitó información al Coronel Azabache para prever la acción a realizar durante la intervención, señalando a) que no tenía un dato exacto sobre el número de internos del Pabellón Industrial, b) que era mejor intervenir en horas de la noche por los medios a disposición y la experiencia pertinente, c) que se requería el apoyo de tres camiones del Ejército y finalmente, d) que la

- (24). Declaración del General EP Ismael Araujo Vera ante la Comisión Investigadora del Congreso el 09.10.87.
- (25). Informe N.07CCFFAA-PE-DI del General Monzón, pág. 7,punto 4 in fine.
- (26). Declaración del General EP Ismael Araujo Vera ante la Comisión Investigadora del Congreso el 09.10.87

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

intervención se realizaría una vez agotadas las gestiones de la Comisión de Paz para convencer a los amotinados de que depongan su actitud (27).

**TARDANZA DEL
CORNEL. AZABACHE
Y FALTA DE IN-
FORMACION DE
INTELIGENCIA**

El mismo General Araujo ha manifestado que el Coronel Azabache llegó a la reunión hacia las 17.00 horas y que también informó de que había un rehén tomado por los amotinados. Preguntado sobre si hubo consultas con el INPE para suplir la falta de datos sobre el número de internos del Pabellón Industrial y otras condiciones existentes en el Penal, el General dijo que no las hubo pero que intentaron telefonar a la misma Dirección del Penal pero no encontraron al Director, agregando que el Coronel Azabache estaba muy seguro y se manifestaba conocedor de las condiciones y características de las operaciones en los penales. También declaró que, en vista de que "el Ejército tiene otra forma de actuar y no está preparado para este tipo de operativos", él aceptó de buen grado la disposición para actuar que manifestaba el Coronel Azabache y se hizo "un esquema muy rápido", pero que en ningún momento recibió solicitud de orden escrita (28).

El Coronel Azabache declaró ante la Comisión Investigadora del Congreso que él llegó al local de la Segunda Región Militar casi al final de la reunión y agregó: "no voy a mentir, no exigí (la orden escrita) en ese momento por la premura del tiempo" (29).

Por su parte, el Mayor Aguilar, Jefe de la Compañía Especial de Comandos N.501, declaró que él no estuvo presente en dicha reunión de coordinación sino que asistió un Capitán del Ejército que es su segundo al mando (30).

- (27). Informe N.07CCFFAA-PE-DI del General Monzón, pág. 8, puntos 5 y 6.b/// Informe N.01-CMI-FF.PP. de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF.PP. pág. 16, punto 14-a * (señala que la reunión se inició a las 18.00 horas) y pág. 21, puntos 4 y 5.
- (28). Declaración del General EP Ismael Araujo Vera ante la Comisión Investigadora del Congreso el 09.10.87.
- (29). Declaración del Coronel GRP Narciso Azabache Nique ante la Comisión Investigadora del Congreso el 30.09.87.
- (30). Declaración del Mayor EP Enrique Aguilar del Alcázar ante la Comisión Investigadora del Congreso el 22.10.87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Sobre el aspecto referido a la Comisión de Paz, debe señalarse que el Dr. César Rodríguez Rabanal, ex-integrante de la misma, ha declarado que la referida Comisión al salir de la sesión del Consejo de Ministros, sólo tenía como misión acudir al Penal de la Isla del Frontón (31).

Mientras tanto, hacia las 16.30 horas, el Presidente del CCFFAA, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, llegaba al local del CCFFAA -en la Av. Arequipa- (recién había regresado a Lima aproximadamente a las 15.50 luego de cancelar la visita de Comando que estaba realizando), tomando conocimiento de las disposiciones emitidas, decide apersonarse a las oficinas de la Segunda Región Militar-ZSNC, que están en el mismo edificio de la Av. Arequipa (32).

16.45 LLEGADA DEL FISCAL HUAYHUA Se hace presente en el Penal de Lurigancho el Fiscal Provincial Adjunto de Turno, Dr. Benigno Huayhua Inca; lo acompañan los Fiscales Adjuntos, Dra. Virginia Alcalde Pineda y Dr. Esteban Pajuelo Orellano y también los abogados auxiliares del Fiscal Provincial Drs. Ernesto La Torre, César Sotomayor Jara, Tony García Cano, Eli Mamani Solórzano y Ricardo Vásquez Angel. Además se reúne con estos ocho funcionarios el Fiscal Merino, quien retornaba de la reunión con la Fiscal Superior.

REUNION DE FISCALES CON DIRECTOR DE PENAL Todos ellos tienen una entrevista con el Director Lazarte, quien expone los acontecimientos del día, quedando indicados en un acta de los Fiscales; a su vez, el Fiscal Merino informa de las medidas adoptadas por la Fiscalía Superior para asegurar la presencia de los representantes del Ministerio Público durante 48 horas continuas (33).

17.15 PDTE. DEL CC.FF.AA. GRAL. MONZON ACUDE A REUNION EN II REGION MILITAR El General Monzón se presenta en las oficinas de la Segunda Región Militar-ZSNC y toma conocimiento de la reunión de coordinación que se lleva a cabo en el despacho del General Araujo, donde esperaban la orden del CCFFAA para completar el planeamiento. Dicha orden es emitida verbalmente y posteriormente confirmada por

- (31). Declaraciones del Dr. César Rodríguez Rabanal y del Ing. Mario Samamé Boggio ante la Comisión Investigadora del Congreso el 25.08.87.
- (32). Informe N.07CCFFAA-PE-DI del General Monzón, pág. 2, punto "e" y pág. 8, punto ó.
- (33). Acta del Fiscal Benigno Huayhua a las 16.45 del 18.06.86.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

**MISION DE LA
GRP.**

Mensaje del CCFFAA, con lo cual se dan las siguientes misiones a la Guardia Republicana, -entre paréntesis se indican las misiones según la versión de las FF. PP.-:

- a) Recuperar el control del Penal (*Restablecer el orden en el Penal).
- b) Rescatar a los rehenes (*Rescatar a los rehenes tomados por los subversivos).
- c) Recuperar el armamento capturado por los DDSS-Delincuentes Subversivos (*Recuperación de armamentos y explosivos).
- d) Apoyar el traslado de los amotinados al Penal "Castro Castro" de Canto Grande (*Trasladar a los internos amotinados al Establecimiento Penal "Miguel Castro Castro"). (34).

Al respecto, debe señalarse que es la primera vez en que se menciona la existencia de "armamento capturado", no volviendo a aparecer la mención a dicho armamento en ninguna otra fuente. Asimismo debe señalarse que se menciona siempre el plural "rehenes", cuando sólo había uno solo.

Además, se asignaron las siguientes misiones:

-Que la GRP realizara la intervención en el Pabellón Industrial.

**MISION DE LA
CEC N.501 DEL
EJERCITO**

-Que la CEC N.501 se mantuviera en reserva y que además se encargara de apoyar con explosivos a la GRP.

-Que la Guardia Civil aislara la zona exterior del Penal, a fin de impedir el acceso de personas no autorizadas que pudieran interferir la operación.

-Que la Policía de Investigaciones del Perú (Segunda Región, Dirección Contra el Terrorismo-DIRCOTE y Seguridad del Estado) capturara a los sospechosos que estuvieran merodeando por el lugar.

-Que se iniciaran las operaciones apenas terminadas las

(34). Informe N.07-CCFFAA-PE-DI del General Monzón, pág. 8, puntos 6 y 7 /// Informe N.01-CMI-FF.PP. de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP., pág. 21, punto 5 (*Transcripción de las misiones según la CMI-FF.PP.).

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

gestiones de la Comisión de Paz si éstas resultaran infructuosas .

Luego de todo esto el Coronel Azabache partió hacia el Cuartel General de la Guardia Republicana aproximadamente a las 18.00 horas (35).

Es importante anotar que, si bien la GRP tenía la misión de intervenir en el Pabellón Industrial y que sus operaciones debían iniciarse apenas terminadas las gestiones de la Comisión de Paz, éste estaba necesariamente ligado al apoyo que debía brindar la CEC N.501 en el uso de explosivos.

SITUACION EN EL CUARTEL GENERAL DE LA GRP

18.15 Un oficial del Ejército, al mando de un convoy de tres camiones, llega al Cuartel General de la GRP en el Rimac, y es recibido por el Coronel Azabache, quien ya se encontraba en su puesto de Comando (36).

LLEGADA DE CAMIONES DEL EP. AL CUARTEL DE LA GRP. PARA TRANSPORTAR PERSONAL

El General Martínez Lira manifestó ante la Comisión Investigadora del Congreso que el Coronel Azabache, al llegar al Cuartel General de la GRP, se hizo presente en el despacho de la Dirección Superior y le informó de la reunión que había tenido con el General Araujo (37).

Todavía hasta las 19.00 horas, los vehículos del Ejército se encontraban en la explanada del local del Regimiento Orgánico - Batallón Anti-Subversivo (RO-BAS) del Cuartel General de la GRP (38).

Entre las 18.15/19.00, el Coronel Azabache estaba en el Cuartel General de la GRP preparando la disposición de efectivos de la GRP que intervendrían en el Penal de

(35). Informe N.07-CCFFAA-PE-DI del General Monzón, págs. 8 y 9, punto 8.

(36). Informe N.001-JRD-GRP del Coronel GRP Rolando Cabezas Alarcón, Jefe del Regimiento Orgánico, al General FF.PP. Máximo Martínez Lira, Director Superior de la GRP de fecha 19.06.86, pág.2, punto 5.

(37). Declaración del General FF.PP. (r) Máximo Martínez Lira ante la Comisión Investigadora del Congreso el 01.09.87.

(38). Informe N.001-JRD-GRP del Coronel Cabezas, pág. 2 punto 5.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

DESIGNACION DEL
COMTE. ZEVALLOS
COMO JEFE OPE-
RATIVO

Lurigancho, designando como Jefe Operativo al Comandante GRP Manuel Zevallos Llanos (39), transmitiéndole la misión asignada a la GRP y asignándole como personal a 04 Oficiales Superiores, 11 Oficiales Subalternos, 30 Personal Subalterno de la Unidad de Acción Rápida, 94 Personal Subalterno del Batallón Antisubversivo y 20 Personal Subalterno de Policía Especial, siendo en total 157 efectivos (40).

LLAMADA DEL
GRAL. REJAS AL
GRAL. MARTINEZ

Hacia las 19.00 horas, el General Rejas llama telefónicamente al General Martínez Lira a su despacho para indagar las razones del "incumplimiento de las disposiciones que se habían dictado", ante lo cual el General Martínez Lira le contesta que los efectivos de la GRP ya se encontraban actuando en el Penal (41).

LLAMADA DEL
GRAL. ARAUJO AL
GRAL. RABANAL

Por otra parte, también hacia a las 19.00 horas, el General Araujo llama telefónicamente al General EP Jorge Rabanal Portilla, Jefe de la Sub-Zona de Seguridad y Jefe de la 18ava. División Blindada, y le informa de la acción que se llevaría a cabo en Lurigancho y de las tareas que se le habían dado a la GRP; también le avisa que la CEC N.501 llegaría desde su base de Chorrillos al Cuartel de la 18ava. División Blindada y por ende se viera que apoyarla y orientarla; finalmente, por corresponder a la Sub-Zona, le ordena que se haga un cerco en las inmediaciones del Penal y que una patrulla se quede allí para mantener comunicación radial y mantener información de los acontecimientos (42).

ENVIO DE PATRU-
LLA MILITAR AL
PENAL PARA EN-
LACE

GRAL. MARTINEZ
ORDENA PARTIDA
DE EFECTIVOS
GRP.

El Coronel Azabache dijo que en "momentos en que yo estoy dialogando con el personal, se aparece el General Máximo Martínez Lira y, en forma alterada (dice): 'qué esperan que no salen, qué se están demorando Uds.', (le contesté) 'mi General, se le está explicando al personal, se les están dando las instrucciones porque no pueden salir así, sin ninguna instrucción' (él replicó) 'no, he dicho que salgan' " (43).

- (39). Informe N.01-CMI-FF.PP. de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF.PP., págs. 16-punto 14 "b", 19-punto 17 "a" y 21-punto 6.
- (40). Ibid. pág. 21-punto 6.
- (41). Informe N.007-CCFFAA-PE-DI del General Monzón, pág. 9, punto 9 in fine.
- (42). Declaración del General EP Jorge Rabanal Portilla ante la Comisión Investigadora del Congreso el 30.09.87.
- (43). Declaración del Coronel GRP Narciso Azabache Nique ante la Comisión Investigadora del Congreso el 30.09.87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

En su declaración ante la Comisión Investigadora del Congreso, el General Martínez Lira manifestó que salió al patio "Confraternidad" del Cuartel de la GRP y le dijo al Coronel Azabache, quien se encontraba disponiendo a sus efectivos, que se apurara, que desde la Segunda Región Militar le estaban preguntando qué pasaba (44).

19.30
LLAMADA DEL
GRAL. ARAUJO AL
GRAL. RABANAL

El General Araujo llama al General Rabanal y le pregunta si el operativo ya se había iniciado, el General Rabanal se comunica con la patrulla que había enviado y luego le contesta al General Araujo que aún no se iniciaba el operativo (45).

LLAMADA DEL
GRAL. ARAUJO AL
GRAL. MARTINEZ

Entonces, el General Araujo (C-ZSNC), preocupado por el inicio inmediato de las operaciones, llama por teléfono al Cuartel General de la GRP y le pregunta al General Martínez Lira qué era lo que pasaba que las disposiciones no habían sido cumplidas y no se iniciaba la operación, y éste le contesta que ya estaban actuando en el Penal los elementos designados por la GRP y que en los tres camiones que le había prestado el Ejército (que a esa hora aún se encontraban en el Cuartel General de la GRP), se enviaría a un segundo escalón (46).

COMDTE. ZEVALLOS
ESCOGE PERSONAL
Y LLEVA A
CPTAN. GRP.
YARLEQUE DEL
CUERPO JURIDICO

El Comandante Zevallos declaró que tuvo que escoger personal para la operación él mismo, que, además él decidió ir acompañado de un abogado del Cuerpo Jurídico -Capitán Yarlequé Ordinola- ("porque si iba sin ningún documento que avale mi actuación, entonces era necesario tener un abogado a mi lado para actuar dentro de los parámetros legales") y que el Coronel Azabache sólo le dió una nota simple en la que estaban escritas las misiones asignadas. Cuando se encontraba dando recomendaciones al personal: "apareció el General Martínez Lira uniformado (...) y dijo:
- 'Carajo! qué pasa que no salen?'
Ante ese adjetivo el Coronel Azabache le dice:
- 'Mi General, sabe que el Comandante Zevallos ha sido designado (Jefe Operativo) y está dando las recomendaciones'

- (44). Declaración del General FF.PP. Máximo Martínez Lira ante la Comisión Investigadora del Congreso el 01.09.87.
- (45). Declaración del General EP Jorge Rabanal Portilla ante la Comisión Investigadora del Congreso el 30.09.87.
- (46). Informe N.007-CCFFAA-PE-DI del General Monzón, pág. 9, punto 9.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

El General contestó:

- 'Qué recomendaciones ni ocho cuartos! que partan inmediatamente!'

Entonces en ese momento yo le dije:

- 'Mi General, disculpe Ud., pero esa es mi función y tengo que dar las recomendaciones'

- 'He dicho que partan inmediatamente porque son órdenes de arriba y me están friega y friega carajo! y ustedes acá pensando en otras cosas!, así es que partan inmediatamente' (...)

GRAL. MARTÍNEZ
INSISTE EN PAR-
TIDA DE EFECTI-
VOS GRP.

En el punto de embarque hubo (una) descoordinación en cuanto a qué vehículo se iba a emplear (...) se hizo presente nuevamente el General Martínez Lira con su ayudante el Comandante Cabrejos y volvió nuevamente a vociferar por qué se demoraba tanto este operativo, mas (yo) no pude escuchar muy bien porque estaba preocupado en el embarque, pero sí ví que hablaba con el Coronel Azabache" (47).

GRAL. MARTÍNEZ
DESAUTORIZA AL
CRNEL. CABEZAS

Sobre el mismo punto, el Coronel Cabezas dijo que había un cierto desorden en el patio y que había vehículos de ENATRU y también del Ejército, por lo cual los efectivos no sabían muy bien en cuales ir, entonces el Coronel Cabezas quiso ordenar un poco la situación, sucediendo que el General Martínez Lira lo amonestó diciéndole que el encargado era el Coronel Azabache, desautorizando su intento de intervención (48).

GRAL. MARTÍNEZ
ORDENA A CRNEL.
AZABACHE IR AL
PENAL

Poco después, cuando partían hacia Lurigancho el Comandante Zevallos y sus efectivos, el Director Superior de la GRP, General FF.PP. Máximo Martínez Lira, le ordena al Coronel Azabache que también vaya al Penal (49).

El Coronel Azabache declaró que "como Jefe de Estado Mayor y como Segundo Jefe (de la Segunda Región de la GRP), tenía que permanecer en mi puesto para recibir todas las disposiciones (...) entonces, cuando yo me voy hacia Lurigancho, la Jefatura de Estado Mayor queda abandonada" (50).

-
- (47). Declaración del Comandante GRP Manuel Zevallos Llanos ante la Comisión Investigadora del Congreso el 09.10.87
- (48). Declaración del Coronel GRP Rolando Cabezas Alarcón ante la Comisión Investigadora del Congreso el 02.09.87.
- (49). Informe N.01-CMI-FF.PP. de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP., pág. 16, punto 14 "c".
- (50). Declaración del Coronel GRP Narciso Azabache Nique ante la Comisión Investigadora del Congreso el 30.09.87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

LLEGADA DE LA
COMISION DE PAZ

Paralelamente a todos estos hechos, en el mismo Penal de Lurigancho, a las 18.30 horas, había llegado la Comisión de Paz, presidida por el Dr. Fernando Cabieses e integrada por el Dr. César Rodríguez Rabanal y el Ing. Mario Samamé Boggio, y pidió entrevistarse con el Director. El Adjunto del Jefe de Servicio, AP Augusto Valdelomar Robinson, acude al despacho del Director, donde aún continuaba la reunión con los Fiscales iniciada a las 16.45 y le informa al Director Lazarte de la llegada de la Comisión de Paz; el Director les manda decir que saldría a recibirlos después de la reunión, la cual culminó a las 18.58 (51).

CONTINUA REU-
NION DE FIS-
CALES CON DI-
RECTOR DEL PE-
NAL

ESPERA DE LA
COMISION DE PAZ
Y SU PARTIDA

Al salir de la reunión el Director Lazarte e ir a recibir a la Comisión de Paz, ésta -después de esperar aproximadamente 30 minutos- ya se había retirado, sin lograr entrar al Penal ni establecer contacto con las autoridades penitenciarias ni con los amotinados; el Director Lazarte ha declarado que no es cierto que él no quisiera conversar con la Comisión de Paz (52).

Luego de no encontrarse con la Comisión de Paz, aproximadamente a las 19.15, el Director Lazarte es urgido por el Dr. Carlos Salazar Romero, Asesor de la Presidencia del INPE, a instar a los amotinados del Pabellón Industrial para que entreguen al rehén y depongan su actitud, el Director Lazarte ha declarado que el Dr. Salazar, a pesar de haber sido enviado al Penal por el Dr. Aquézclo, jamás se acercó al Pabellón Industrial a dialogar con los internos (53).

-
- (51). Informe de Amnistía Internacional, pág. 42 /// Oficio N.685-86-DEPSP del Director Lazarte, pág. 2 /// Acta del Fiscal Benigno Huayhua a las 16.45 (concluida a las 18.58) del 18.06.86.
 - (52). Oficio N.685-86-DEPSP del Director Lazarte /// Declaración del Sr. Wilder Lazarte ante la Comisión Investigadora del congreso el 03.09.87.
 - (53). Oficio N.685-86-DEPSP del Director Lazarte, pág. 2, punto 03.

77

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

LA ORDEN DE INICIO DEL OPERATIVO Y SU RETRASO

II REGION MILI-
TAR SEÑALA
19.30 HORAS
COMO LIMITE
PARA INICIAR
INTERVENCION

A su turno, tomando en cuenta que la actuación de la Comisión de Paz "no tuvo los resultados deseados" dado que no había logrado siquiera entrar al Penal y, "particularmente por la negativa del Coronel GRP Narciso Azabache Nique a intervenir por no disponer de una orden escrita", la ZSNC envía el Radiograma N.282 Pc/07.06.02, en el que se dispuso lo siguiente: "DE ACUERDO A PLANEAMIENTO EFECTUADO PARA INTERVENIR EN EL CRAS SAN PEDRO SU EJECUCION DEBE INICIARSE A MAS TARDAR EL 181930 JUN 86 (K) (19.30 HORAS) MISION A CUMPLIR:
-RECUPERAR EL CONTROL DEL PENAL
-RESCATAR A REHENES
-CAPTURAR ARMAMENTO
-REDUCIR AMOTINADOS
-APOYAR SU TRASLADO AL NUEVO PENAL DE CANTO GRANDE (K) DANDO CUENTA" (54).

CRNEL. AZABACHE
NO CONOCIO RA-
DIOGRAMA

El Coronel Azabache ha declarado ante la Comisión Investigadora del Congreso que él no tuvo conocimiento del citado Radiograma (55).

El General Araujo ha declarado que, cuando supo que la Comisión de Paz no había logrado una gestión exitosa, se dió por fracasada su misión y, por lo tanto, debía iniciarse el operativo. Para ello trató de ubicar al Coronel Azabache, pero no encontrándolo ni en su despacho y recibiendo noticias desde el Penal de que aún no llegaban los efectivos de intervención de la GR, llamó telefónicamente al General Martínez Lira para preguntarle por el Coronel Azabache y el avance del operativo y el General Martínez Lira le contestó que la GR ya estaba actuando en el Penal (56).

EFFECTIVOS GRP.
NO LLEGABAN AL
PENAL

También cabe señalar que, a la hora límite indicada en el mencionado Radiograma, los efectivos de la GRP aún no habían llegado al Penal y los efectivos de la CEC N.501 no habían llegado al Cuartel de la 18ava. División Blindada.

- (54). Informe N.007-CCFFAA-PE-DI del General Monzón, pág. 9, punto 9.
- (55). Declaración del Coronel GRP Narciso Azabache Nique ante la Comisión Investigadora del Congreso el 30.09.87.
- (56). Declaración del General EP Ismael Araujo Vera ante la Comisión Investigadora del Congreso el 09.10.87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

20.00 Alrededor de las 20.00 horas el Director Lazarte, acompañado del Sub-Director del Penal, se acercan al Pabellón Industrial y les dice a los internos amotinados que depongan su actitud, contestando los internos que continuarían con su medida y que estaban dispuestos a morir, agregando que garantizaban la vida del rehén Suárez. El Director Lazarte se retira para volver una vez más, acompañado del AP Córdova -miembro del SINTRAP- y otros empleados penitenciarios más, siendo infructuosa su insistencia, por lo cual se retiran del Pabellón (57).

AUTORIDADES
PENITENCIARIAS
Y AGENTES ESTABLECEN CONTACTO CON AMOTINADOS

También hacia las 20.00 horas, según la declaración del General Rabanal, el General Araujo vuelve a llamar al General Rabanal y le dice que había hablado con el Comando de la GRP y éste informaba que el operativo ya había comenzado, así es que le ordenó al General Rabanal que enviara a un Oficial para que estuviera en el Penal y fuera el enlace directo con el General Araujo; el General Rabanal envió al Mayor EP Huambachano (58).

LLAMADA DEL GRAL. ARAUJO AL GRAL. RABANAL PARA ENVIO DE OFICIAL DE ENLACE

Vuelve a llamar el General Araujo al General Rabanal y le ordena que envíe un Coronel para que se encargue de evaluar el momento en que se requiera la entrada en acción de la CEC N.501; cinco minutos después el General Araujo cancela la orden diciendo que él mismo estaba enviando al Coronel EP Caballero para dicha misión (59).

GRAL. ARAUJO ORDENA ENVIO DE OFICIAL RESPONSABLE PARA CEC N.501

Llega al Cuartel de la 18ava. División Blindada la CEC N.501 al mando del Mayor EP Enrique Aguilar del Alcázar; el General Rabanal le dice que vayan al Penal y que allí encontrarán al Coronel EP Caballero. Apenas hubieron partido los efectivos, el General Rabanal recibió otra llamada del General Araujo quien le avisaba que, por no haber podido ubicar al Coronel EP Caballero, se enviaría

CEC N.501 LLEGA AL CUARTEL DEL RINAC

- (57). Ibid., pág. 2, punto 03 /// Manifestación de Raúl Enrique Tirado Rojas ante el Fiscal Provincial de la 39 FPP, Dr. César Girao Zegarra y las Fiscales Provinciales Adjuntas de Apoyo, Dras. Luz del Carmen Ibáñez y Zoila Tapia Medina, 27.06.86-17.00-Oficinas del INPE./// Manifestación de Willy Erlander Ríos Espinoza.
- (58). Declaración del General EP Jorge Rabanal Portilla ante la Comisión Investigadora del Congreso el 30.09.87.
- (59). Ibid.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

al Coronel EP Cheme y que lo informara a la CEC N.501, el General Rabanal informó que ésta acababa de partir (60).

Por su parte, el Mayor EP Aguilar declaró ante la Comisión Investigadora del Congreso, que llegó a la 18ava. División Blindada a las 19.30 horas y de allí se trasladó inmediatamente al Penal de Lurigancho, pero dijo, además: "casi hemos coincidido en la llegada del General (Rabanal) conmigo (al Penal)" lo cual debe cotejarse con el hecho de que el General Rabanal recién recibió la orden de trasladarse a Lurigancho a las 20.40 horas y llegó allí aproximadamente a las 21.00 horas como se verá más adelante (61).

TRABAJADORES
PENITENCIARIOS 20.30
SUSPENDEN PARO..

Se realiza una Asamblea de trabajadores del SINTRAP, donde se acuerda suspender el Paro Indefinido (62).

LLEGAN EFEC-
TIVOS GRP.

Paralelamente, llegaban al Penal de Lurigancho el Comandante Zevallos y sus efectivos (63).

LLAMADA DEL
GRAL. ARAUJO AL
GRAL. MARTINEZ

Por otra parte, el General Araujo, preocupado por comenzar inmediatamente las operaciones volvía a llamar telefónicamente al General Martínez Lira para conocer el motivo del retraso en la ejecución del operativo y, no obteniendo una respuesta que lo convenciera, procedió a llamar al General Monzón para darle cuenta de lo que pasaba luego de lo cual se ordenó telefónicamente -a las 20.40 horas- al General Rabanal, que se apersonara al Penal de Lurigancho por delegación del CCFFAA para que coordine que la fuerza de intervención de la GRP inicie el operativo inmediatamente y evalúe la necesidad de intervención de la CEC N.501 (64).

(60). Ibid.

(61). Declaración del Mayor EP Enrique Aguilar del Alcázar ante la Comisión Investigadora del Congreso el 22.10.87.

(62). Carta de comunicación del SINTRAP de fecha 18.06.86 dirigida por David Córdova -Secretario General- y Gustavo Granados -Secretario de Organización- al Dr. Aquézolo con copia al Director del Penal, Sr. Lazarte//Acta del Fiscal Girao a las 21.50, pág. 2, punto 3.

(63). Informe N.001-CMI-FF.PP. de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP., pág. 22 - punto 7.

(64). Informe N.007-CCFFAA-PE-DI del General Monzón, pág. 9 - punto 9.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

GRAL. ARAUJO DA
CUENTA AL GRAL.
MONZON

El General Araujo ha manifestado que, habiendo recibido información desde el Penal, relativa a la no iniciación del operativo, insistió en llamar al General Martínez Lira y en esta oportunidad éste le manifestó que los efectivos de la GR no actuaban por falta de una orden escrita. Dada esta situación el General Araujo informó al General Monzón, el cual le dijo que no correspondía la emisión de una orden escrita y, desde el mismo despacho del General Araujo, el General Monzón telefonó al General Martínez Lira para hacerle presente, con mucha firmeza, que había una disposición del Gobierno que encomendaba al Comando Conjunto los operativos en los Penales y que debía hacer que su personal cumpliera con el operativo. Después de esta llamada, el General Monzón le dijo al General Araujo que enviara a un General del Ejército al Penal (65).

El General Monzón declaró que, en vista del retraso y la no actuación de la GR "se ve la necesidad de colocar a un hombre que coordine, que impulse la acción de la Guardia Republicana, que les exija que cumplan lo que les toca porque por algo los han puesto bajo las órdenes del Comando, bajo la dirección del Comando Conjunto" (66).

GRAL. ARAUJO
ORDENA AL GRAL.
RABANAL IR AL
PENAL

El General Rabanal declaró que a las 20.40 horas recibió la llamada del General Araujo quien, luego de preguntarle si había comenzado el operativo y tener por respuesta que no, le ordenó que vaya al Penal para coordinar la iniciación del mismo y encargarse de la misión de la CEC N.501; posteriormente, estando ya en el Penal, se le hizo entrega de un Radiograma (67). Sobre el particular, el General Rabanal, al presentarse ante la Comisión Investigadora del Congreso, hizo entrega de una copia del Mensaje Secreto que se tramitara en el Centro de Comunicaciones el 18.06.86 a las 20.40 horas,

- (65). Declaración del General EP Ismael Araujo Vera ante la Comisión Investigadora del Congreso el 09.10.87.
- (66). Declaración del General EP (r) Guillermo Monzón Arrunátegui ante la Comisión Investigadora del Congreso el 03.09.87.
- (67). Declaración del General EP Jorge Rabanal Portilla ante la Comisión Investigadora del Congreso el 30.09.87.

Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales

ORDEN AL GRAL.
RABANAL dirigido por el General Araujo al mismo General Rabanal a través de Telex N.286 Pc/07.06.02, donde se indica : "DESPLACESE AL PENAL SAN PEDRO Y POR DELEGACION DEL CCFFAA COORDINE PARA QUE LA FUERZA DE INTERVENCION DE LA GRP INICIE EL OPERATIVO INMEDIATAMENTE (K) DETERMINE LA NECESIDAD DE REFUERZO CON LA CEC 501 EN CASO QUE LA GRP LO REQUIERA (K). (Fdo.) C-ZSNC" (68).

EL PEDIDO DE ORDEN ESCRITA PARA INICIAR EL OPERATIVO

LLEGADA DEL
GRAL. RABANAL 21.00/21.15 El General Rabanal llega al Penal (69), también llega el Coronel Azabache y le informa que el Comandante Zevallos era el Jefe Operativo designado por la GRP (70).

También se encuentran el Jefe de la CEC N.501, Mayor Aguilar, y un Teniente Coronel de la Guardia Civil, encargado de aislar las zonas exteriores del Penal (71).

CRNEL. AZABACHE
PIDE ORDEN ES-
CRITA Y PRESEN-
CIA DE AUT-
ROIDADES CI-
VILES El Coronel Azabache solicitó al General Rabanal que estuvieran presentes en aquella entrevista el Juez Instructor así como el Fiscal de Turno, además de pedirle una orden escrita, a lo cual no accedió el citado General (72).

*(En la pág. 22, punto B del mismo Informe de las FF.PP. se indica, también, que fué el Comandante Zevallos el que solicitó al General Rabanal una orden escrita y la correspondiente Orden de Operaciones).

En su declaración ante la Comisión Investigadora del Congreso, el Coronel Azabache señaló que luego de haberse presentado al General Rabanal "él (me) dice: 'vengo por delegación de la Segunda Región Militar del Ejército y por encargo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para dirigir este operativo, el país está en Estado de Emergencia y ésto se realiza bajo mi

-
- (68). Télex N.286 Pc/07.06.02 del General de División EP, Ismael Araujo Vera - Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Centro al C-SZSNC-1.
- (69). Informe N.007-CCFFAA-PE-DI del General Monzón, pág. 9- punto 10.
- (70). Informe N.001-CMI-FF.PP. de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP., pág. 16 - punto 14 "c".
- (71). Informe N.007-CCFFAA-PE-DI del General Monzón, págs. 9 y 10, punto 10.
- (72). Informe N.001-CMI-FF.PP. de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP., pág. 17 - punto 14 "d".

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

GRAL. RABANAL
RECHAZA PEDIDO

responsabilidad' ", entonces el Coronel Azabache solicitó que estuvieran presentes el Juez Instructor y el Fiscal de Turno, así como también solicitó la orden escrita "y el Plan de Operaciones, porque nosotros no sabemos qué cosas vamos a hacer dentro del Penal" a lo cual el General Rabanal le contestó que no había necesidad de orden escrita y que el Plan de Operaciones ya venía (73).

El Comandante Zevallos declaró: "El Coronel pidió la orden como quien no quiere la cosa, entonces tuve que actuar en el asunto y le dije:

- 'Mi General, Ud. es militar y yo soy policía y sabemos cuál es el procedimiento para este tipo de operativos; entonces queremos la presencia del Fiscal, la presencia del Juez, del Presidente del INPE y una orden escrita'

- 'No, no, así nomás tienen que entrar'

- 'Mi General, así no vamos a poder entrar nosotros' " (74).

21.45

GRAL. RABANAL
DA CUENTA AL
GRAL. ARAUJO Y
ESTE AL GRAL.
NONZÓN

El General Rabanal se comunicó con el General Araujo y lo puso al corriente de la situación, indicando que la intervención de la Guardia Republicana no se iniciaba por necesitar de una orden escrita. Entonces el General Araujo dió cuenta al CCFFAA y procedió a comunicarse telefónicamente con el mismo Director Superior de la GRP, General Martínez Lira, transmitiéndole la orden del CCFFAA de apersonarse al Penal (75).

También en su declaración ante la citada Comisión, el General Rabanal señaló que el Coronel Azabache no daba inicio a las operaciones por falta de orden escrita y que él le contestó que no le correspondía a dicho General el dársela sino a su Comandante Superior, en este caso el General Martínez Lira, por lo cual él procedió a llamar al General Araujo e informarle y éste le contestó que daría cuenta al Comando Conjunto para que actuara el Comando de la GRP. Agregó que: "en mi misión de coordinador yo llamo al Comandante de la

- (73). Declaración del Coronel GRP Narciso Azabache Nique ante la Comisión Investigadora del Congreso el 30.09.87.
- (74). Declaración del Comandante GRP Manuel Zevallos Llanos ante la Comisión Investigadora del Congreso el 09.10.87.
- (75). Informe N.007-CCFFAA-PE-DI del General Nonzón, pág. 11, punto 11.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Segunda Región Militar, ellos no sé a quien llaman, más allá de eso no puedo ir, pero me dicen que va a ir el General de la GRP" (76).

Por su parte, el Comandante Zevallos dijo que había sido a insistencia suya que el Coronel Azabache pidió al General Rabanal una orden escrita y que, inclusive, viendo que el Coronel no lo hacía con convicción, el mismo Comandante solicitó con más interés dicha orden al General Rabanal (77).

**GRAL. MONZON DA
CUENTA AL PDTE.
DE LA REPUBLICA**

El General Araujo ha declarado ante la Comisión Investigadora del Congreso que, habiendo dado cuenta de la situación en el Penal al General Monzón, éste llamó al Presidente de la República desde el mismo despacho del General Araujo para informarle de la actitud de los elementos de la GR. Agregó que el Presidente de la República también llamaba al Comando Conjunto, que en varias ocasiones escuchó, en el despacho del General Monzón, que éste hablaba con el Presidente de la República. El mismo General Araujo señala que luego el Presidente de la República habría llamado al General Martínez Lira (78).

**PDTE. DE LA
REPUBLICA LLAMA
AL GRAL. MARTI-
NEZ**

Por su parte, el General Martínez Lira ha señalado que recibió una llamada telefónica del Presidente de la República y que luego recibió otra del General Monzón ordenándole que se apersonara en el Penal y que quiso tomar como actitud el que fuera en su lugar el Inspector General de la GRP pero "si hubiera sido así, ya me estaba creando un problema de disciplina de rechazar una orden del Gobierno " (79).

A su vez, el General Monzón dijo ante la Comisión Investigadora del Congreso que "no daban inicio, piden una orden escrita, se les comunica un mensaje, que es una forma escrita para este tipo de operaciones; se les remarca su misión de acuerdo a lo que ya se les había dado", entonces, "el Comando de la Zona (el General Araujo) en alguna oportunidad comunicó al...

- (76). Declaración del General EP Jorge Rabanal Portilla ante la Comisión Investigadora del Congreso el 30.09.87.
- (77). Declaración del Comandante GRP Manuel Zevallos Llanos ante la Comisión Investigadora del Congreso el 09.10.87.
- (78). Declaración del General EP Ismael Araujo Vera ante la Comisión Investigadora del Congreso el 09.10.87.
- (79). Declaración del General FF.PP. (r) Máximo Martínez Lira ante la Comisión Investigadora del Congreso el 01.09.87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

GRAL. MONZÓN
SEÑALA INSIS-
TENCIA DEL GO-
BIERNO

Comando Conjunto que la GR no iniciaba sus acciones, porque también, como digo, el Gobierno solicitaba que se le informara ¿cómo iba?, ¿ya inició?, ¿qué pasa?, ¿cómo está?", entonces tuvo una comunicación telefónica con el General Martínez Lira para que él mismo se encargara de que su personal cumpliera con la misión encomendada (80).

LA RELEGACION DE LAS AUTORIDADES CIVILES

CPTAN. YARLEQUE
PIDE AUTORIZA-
CION AL DIREC-
TOR DEL PENAL

Mientras se reunían los Oficiales, alrededor de las 21.20, el Capitán GRP Yarlequé se presentaba ante el Director Lazarte y le informaba que, por disposición del CCFFAA, iban a realizar un operativo en el Pabellón Industrial, de manera que requería un documento escrito de su Dirección para poder ingresar, a lo cual el Director Lazarte se negó (81).

DIRECTOR DEL
PENAL ES INFOR-
MADO POR PDTE.
DEL IMPE SOBRE
OPERATIVO

El Comandante Zevallos declaró ante la Comisión Investigadora del Congreso que el Capitán Yarlequé le rindió cuenta de su gestión y que le contestó: "Tú busca todos los mecanismos para que avale nuestra actuación, lo dejo en tus manos y es tu especialidad" (82).

El Director Lazarte ha declarado que el Dr. Aquéolo le informó telefónicamente de la realización del operativo militar, por lo cual él, como Director, le pidió un documento escrito recibiendo por respuesta el que se dejara de formulismos (83).

21.30

LLEGADA DEL
FISCAL GIRAO Y
SUS ADJUNTOS

Llegan al Penal el Fiscal Girao y sus Fiscales Provinciales Adjuntos de Apoyo, Drs. Ricardo Hidalgo Pasco, Luis Alberto Durand Navarro, Luis Ibáñez Carranza y la Dra. Imelda Tumialán Pinto (84). También los acompañan un grupo de Abogados Auxiliares del fiscal

-
- (80). Declaración del General EP (r) Guillermo Monzón Arrunátegui ante la Comisión Investigadora del Congreso el 03.09.87.
- (81). Oficio N.685-86-DEPSP del Director Lazarte, pág. 2 punto 04.
- (82). Declaración del Comandante GRP Manuel Zevallos Llanos ante la Comisión Investigadora del Congreso el 09.10.87
- (83). Declaración del Sr. Wilder Lazarte ante la Comisión Investigadora del Congreso el 03.09.87
- (84). Oficio N.170-86-MP-39@ FPPL del Fiscal Girao, pág. 2, punto 2.

85

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Provincial y el Director de Seguridad del Ministerio Público, Sr. Guillermo Pérez Reyes. En el mismo Penal se encuentran con el Fiscal Adjunto Benigno Huayhua (85).

**DIRECTOR DEL
PENAL INFORMA
AL FISCAL GIRAO
Y SE EXIME DE
RESPONSABILIDAD**

El Director Lazarte informa al Fiscal Girao del incidente con el Capitán Yarlequé y le manifiesta que no se haría responsable de lo que pudiera ocurrir como consecuencia de los operativos que se iniciarían (86) señalando que se encontraba presente en el Penal un General del Ejército y lo invita a ir al Destacamento de la GRP donde se encontraba dicho General (87).

Ya en reunión en dicho destacamento, siendo las 21.50 horas, el Fiscal Girao sugiere que se espere al Juez Instructor de Turno para intentar entablar un diálogo con los internos amotinados y al mismo tiempo inicia un acta donde se van registrando los incidentes de aquella conversación (88).

**FISCAL GIRAO SE
ENTREVISTA CON
GRAL. RABANAL**

El General Rabanal, habiendo sido requerido por el Fiscal Girao para saber su nombre pero, no obstante, sin identificarse (89), responde "que no podía esperar hasta la madrugada y que tenía órdenes superiores que ejecutar ... que nos encontramos en Estado de Emergencia y que el Presidente del Comando Conjunto le había ordenado intervenir dentro del Penal", a lo cual el Fiscal le preguntó sobre lo que ocurriría con el rehén, respondiéndosele que se trataría de rescatarlo (90).

-
- (85). Informe Confidencial s/n del Dr. Luis Alberto Durand Navarro, Fiscal Provincial Adjunto al Fiscal Provincial Penal de Lima, Dr. César Girao Zegarra, del 19.06.86, pág. 1, punto segundo.
- (86). Oficio N.170-86-MP-39@ FPPL del Fiscal Girao, pág. 2, punto 2.
- (87). Acta del Fiscal Girao a las 21.50 horas del 18.06.86, pág. 1, punto 2.
- (88). Ibid., pág. 2, punto 2 -continuación- /// Oficio N.170-86-MP-39@ FPPL del Fiscal Girao, pág. 2, punto 2.
- (89). Oficio N.685-86-DEPSP del Director Lazarte, pág. 2, punto 04.
- (90). Acta del Fiscal Girao a las 21.50 del 18.06.86, pág. 2, punto 2 -continuación-.

232152

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

En el Oficio N.170 del Fiscal Girao se señala que la respuesta del General Rabanal fué que "no tenía tiempo para actas y que el Presidente de la República había ordenado entrar al Penal y tomar el control del mismo, lo cual iba a proceder a hacer" (91).

GRAL. RABANAL
RELEGA AL FISCAL GIRAO

En el Informe Confidencial del Fiscal Adjunto Durán se indica que el General Rabanal contestó que "no tenía tiempo para actas,... el Comando Conjunto, por orden del Supremo Gobierno, le había encomendado dirigir un operativo destinado a restablecer el orden y sofocar el motín de los internos detenidos como presuntos autores de actos terroristas y que el operativo ya estaba dispuesto y se iba a proceder a ejecutarlo" (92).

Acto seguido el General Rabanal se retiró, dejando a las autoridades civiles (93).

Entonces, el Fiscal Girao dispuso que se culminara con la redacción del acta (94), circunstancias en las cuales llega el AP Córdova para anunciar la suspensión del Paro del SINTRAP "demostrando con esto que no tenían connotaciones políticas (en) la medida adoptada" (95) y pidiendo un espacio de tiempo para invocar a los internos amotinados que liberaran a su compañero tomado como rehén (96).

Es en estas circunstancias que las autoridades civiles fueron invitadas a retirarse del local del destacamento de la GRP por un Oficial de dicha Institución (97), por

-
- (91). Oficio N.170-86-MP-39@ FPPL del Fiscal Girao, pág. 2, punto 2.
- (92). Informe Confidencial s/n del Fiscal Adjunto Durand, pág. 1, punto tercero.
- (93). Oficio N.170-86-MP-39@ FPPL del Fiscal Girao, pág. 2, punto 2.
- (94). Informe Confidencial s/n del Fiscal Adjunto Durand, pág. 2, punto tercero -continuación-.
- (95). Acta del Fiscal Girao a las 21.50, pág. 2, punto 3.
- (96). Informe Confidencial s/n del Fiscal Adjunto Durand, pág. 3, punto tercero -continuación-.
- (97). Acta del Fiscal Girao a las 21.50, pág. 2 in fine y pág. 3. /// Oficio N.170-86-MP-39@ FPPL del Fiscal Girao, pág. 2.

81

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

lo cual se fueron a concluir el acta en la Sala de Jueces del Pabellón Administrativo Externo (98), terminándola a las 22.35 horas (99). En ese interín, el Director Lazarte comunicó al Dr. Salazar los acontecimientos recién sucedidos (100).

EL PLANEAMIENTO DEL OPERATIVO

22.30
LLEGADA DEL
GRAL. MARTINEZ

Según su declaración, el General Martínez Lira llegó al Penal hacia esta hora en un vehículo oficial, lo acompañan su ayudante el Comandante GRP Cabrejos, su adjunto de seguridad el Sargento GRP Rivas Plata y su Chofer Sr. Castro (101).

El General Martínez Lira ha manifestado: "al llegar a la zona me ha recibido (en) el destacamento de Seguridad el Coronel Azabache y le dije: 'qué es lo que pasa, me ha llamado el Presidente de la República y el General me ha obligado prácticamente a venir por Ud.', entonces me dijo: 'no es por orden escrita, no falta la orden escrita, sino faltan municiones (...) y se ha mandado traer', así es que, efectivamente, me acerqué al General Rabanal (...) entonces el Gral. me dijo: 'bueno, ya aquí está el Gral. Martínez ... y yo creo que no habrá ningún problema'" (102).

GRAL. MARTINEZ
ORDENA AL
CORNEL. AZABACHE
SE INICIE OPE-
RATIVO

El Coronel Azabache declaró que el General Martínez Lira, quien había llegado con pistola al cinto y correa (símbolos distintivos del mando) lo llamó "y me dice: 'Ud. está haciendo resistencias', (yo le contesté) 'no mi General' ". También dijo que entonces el General dió la autorización para la actuación de la GRP. Finalmente el Coronel Azabache aludió que con todo esto el mismo General Martínez Lira estaba asumiendo el Comando personal de la GRP y que ante la presencia de dos Generales, él como Coronel ya no tenía un rol principal (103).

- (98). Ibid. pág. 3 /// Ibid. pág. 2. /// Oficio N.685-86-DEPSP del Director Lazarte, pág. 2, punto 4.
- (99). Ibid. pág. 3.
- (100). Oficio N.685-86-DEPSP del Director Lazarte, pág. 2, punto 4.
- (101). Declaración del General FF.PP.(r) Máximo Martínez Lira ante la Comisión Investigadora del Congreso el 01.09.87.
- (102). Ibid.
- (103). Declaración del Coronel GRP Narciso Azabache Nique ante la Comisión Investigadora del Congreso el 30.09.87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

A su vez, el General Rabanal declaró que el General Martínez Lira había llegado alrededor de las 22.00 horas y que llamó al Coronel Azabache para preguntarle por qué no se había cumplido con el operativo, a lo cual el Coronel empezó a dar evasivas, en vista de ello el General Rabanal lo emplazó diciéndole que había estado pidiendo una orden escrita, entonces el General Martínez Lira ordenó que iniciaran la intervención y "(cuando) ordena es que se obtiene la iniciación del operativo, entonces allí termina la primera parte de mi misión y si ésa hubiera sido mi única misión yo me retiro en ese momento, pero yo me quedo porque tengo una segunda parte de la misión (...) me quedo para determinar esta posibilidad de que la CEC N.501 sea empleada correctamente" (104).

Por otro lado, el General Araujo manifestó ante la Comisión Investigadora del Congreso que: "(el General) Rabanal no ordena que se inicie el operativo sino es (el General) Martínez Lira" (105).

El General Martínez Lira ha sostenido que luego se acercó donde el General Rabanal y éste le comentó que había hecho retirarse al Juez y al Fiscal, acto seguido el General Rabanal se retiró a completar el planeamiento de la operación en vista de que la presencia del General Martínez Lira había logrado solucionar el impase, mientras que éste último Oficial de la GRP optaba por regresar a su vehículo (106).

OFICIALES PLA-
NEAN OPERATIVO
EN MAQUETA

Entonces, con ayuda de una maqueta del Penal, se decide abrir dos forados en el Pabellón Industrial, operación de la cual se haría cargo la CEC N.501 del Ejército y además se establecen cuatro grupos con efectivos de la GRP, encargados de Penetración, Seguridad, Cacheo y Traslado (107).

- (104). Declaración del General EP Jorge Rabanal Portilla ante la Comisión Investigadora del Congreso el 30.09.87.
- (105). Declaración del General EP Ismael Araujo Vera ante la Comisión Investigadora del Congreso el 09.10.87.
- (106). Declaración del General FF.PP. (r) Máximo Martínez Lira ante la Comisión investigadora del Congreso el 01.09.87.
- (107). Informe N.001-CMI-FF.PP. de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP. , pág. 22, puntos 8 y 9 /// Informe N.007-CCFFAA-PE-DI del General Monzón, pág. 10, punto 12.

232155

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Luego de ello, los efectivos se distribuyeron para reconocer el terreno y tomar posiciones (108).

Respecto a éste punto, el General Rabanal ha indicado que él participó en el planeamiento de la operación en tanto coordinador enviado por el Comando Conjunto a un nivel de supervisión y porque le correspondía a la CEC N.501 -bajo su responsabilidad- realizar la tarea de apertura de forados. También dijo que, a su vez, el Comandante Zevallos, si bien dijo que no conocía mucho de los acontecimientos en el Penal, al ir explicando su plan "me da a conocer que realmente conocía las tareas que le había dado la Segunda Región Militar (...) o sea que ellos sabían perfectamente cuál era su misión" (109).

**GRAL. MARTÍNEZ
NO PARTICIPA EN
PLANEAMIENTO
PERO PERMANECE
EN EL PENAL**

Finalmente, el General Martínez Lira afirma que no participó en el planeamiento de la operación y que: "(como) la hora va avanzando y yo no veo mi seguridad - con todas las explosiones, ataques a los vehículos oficiales- (...) y habían matado a varios Guardias Republicanos (...) entonces yo tenía que prever por mi seguridad personal y por la seguridad de mi gente, porque si yo voy a cumplir una orden no era muy conveniente que saliese herido o muerto, tantos ataques ha habido!, así que mi seguridad me la tomé yo", de manera que, según él, permaneció toda la noche junto a su vehículo estacionado al lado del destacamento (110).

Cuando culminó el planeamiento el General Rabanal dispuso que el Comandante Zevallos y el Mayor Aguilar realizaran el reconocimiento del Pabellón Industrial para ver dónde se colocarían los explosivos y, mientras tanto, el General Rabanal se trasladaba a un cerro colindante con el muro perimetral del Penal acompañado por el Coronel Azabache (111).

-
- (108). Informe N.007-CCFFAA-PE-DI del General Monzón, pág. 10, punto 12 in fine.
- (109). Declaración del General EP Jorge Rabanal Portilla ante la Comisión Investigadora del Congreso el 30.09.87.
- (110). Declaración del General FF.PP. (r) Máximo Martínez Lira ante la Comisión Investigadora del Congreso el 01.09.87.
- (111). Declaración del General EP Jorge Rabanal Portilla ante la Comisión Investigadora del Congreso el 30.09.87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

23.00
PARTIDA DEL
FISCAL GIRAQ.
SE QUEDA EL
FISCAL DURAND

Mientras ocurría la culminación del planeamiento del operativo, se retiran del penal el Fiscal Girao, sus Adjuntos y Auxiliares, disponiendo que permanecieran allí el Fiscal Adjunto Durand y el Director de Seguridad del Ministerio Público, Sr. Perez "para efectuar las constataciones a que hubiere lugar en el transcurso de la noche y la madrugada" (112).

CORONEL. CABEZAS
INFORMA POR
RADIO AL GRAL.
MARTINEZ

El Coronel Cabezas declaró que, hacia esa misma hora, se comunicó por radio, desde la Dirección Superior de la GRP, con el General Martínez Lira dándole cuenta del resultado del operativo en el Penal de Santa Bárbara e informándole que también él mismo le había dado cuenta ya al Ministro del Interior (113).

23.45
LLEGADA DEL
JUEZ VERGARA Y
COMUNICACION
CON PDTE. DEL
INPE

Llega al Penal el Juez Instructor de Turno, Dr. Hernán Saturno Vergara, quien es informado de la situación, habla por teléfono con el Presidente del Inpe, Dr. Aquézolo, y luego se retira del Penal (114).

- (112). Oficio N.170-86-MP-39@ FPPL del Fiscal Girao, págs. 2 y 3, punto 2 in fine./// Acta del fiscal Girao a las 23.00 horas del 18.06.86./// Informe Confidencial s/n del Fiscal Adjunto Durand, pág. 2, punto tercero.
- (113). Declaración del Coronel GRP Rolando Cabezas Alarcón ante la Comisión Investigadora del Congreso el 02.09.87.
- (114). Informe Confidencial s/n del Fiscal adjunto Durand, pág. 2, punto cuarto.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

JUEVES 19 DE JUNIO

LA REALIZACION DEL OPERATIVO: La actuación del Ejército

00.10
AUTORIDADES
PENITENCIARIAS
Y AGENTES ESTA-
BLECEN ULTIMO
CONTACTO CON
AMOTINADOS

El Director Lazarte acompañado del Sub-Director Garay, el Adjunto del Jefe de Servicio Sr. Valdelomar, el AP Máximo Martínez Ortiz y otros Agentes Penitenciarios, establecen un último diálogo con los internos amotinados en el sector posterior del Pabellón Industrial (115) pidiendo que liberen al rehén pues dentro de breves minutos el Ejército iba a iniciar un operativo militar, los amotinados responden "que ya conocían la intención genocida del Ejército" y que no se preocupen por su compañero" (116), momentos en los cuales se acercan otros Agentes y anuncian que los efectivos militares y policiales estaban ingresando al Penal procediendo entonces aquél grupo de empleados a replegarse hacia la Puerta Principal (117).

00.15/00.30
EFECTIVOS DEL
EP. INGRESAN AL
PENAL

Se inicia el operativo; por la puerta posterior del Penal (SALIPOS) ingresan entre 15 a 19 efectivos del Ejército premunidos de sus respectivas armas y además portando explosivos, metralletas, bazucas y cables, rampando se acercan al Pabellón Industrial y van tomando posiciones en torno a éste (118).

MAYOR AGUILAR
SEÑALA QUE TO-
DOS SON OFI-
CIALES

El Mayor EP Aguilar declaró ante la Comisión Investigadora del Congreso que los efectivos del

- (115). Oficio N.685-86-DEPSP del Director Lazarte, pág. 3, punto 06.
- (116). Informe N.001-CMI-FF.PP. de la Comisión Mixta de las FF. PP., pág. 15, punto 11 "e".
- (117). Oficio N.685-86-DEPSP del Director Lazarte.
- (118). Manifestación de Willy Erlander Ríos Espinoza del 30.06.86/14.20 horas/Oficinas del INPE./// Manifestación de Raúl Enrique Tirado Rojas del 27.06.86/17.00 horas/Oficinas del INPE./// Manifestación de Alejandro Lorenzo Alván Pizarro ante el Fiscal Provincial de la 39ª FPPL Dr. César Girao y Fiscales Provinciales Adjuntos de Apoyo Dras. Luz Ibáñez Carranza y Zoila Tapia Medina el 27.06.86/ 21.30 horas/Palacio de Gobierno./// Manifestación de Marcial Santiago Velapatiño Callirgos ante el Fiscal Provincial de la 39ª FPPL Dr. César Girao y Fiscales Provinciales Adjuntos de Apoyo Dras. Luz Ibáñez Carranza y Zoila Tapia Medina el 27.06.86/19.00 horas/Oficinas del INPE.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Ejército que ingresaron al Penal por SALIPDS sólo fueron él y otros 17 Oficiales Comandos de la CEC N.501 (119).

GRAL. RABANAL
UBICA PUESTO DE
COMANDO EN CER-
RO ALEDANO

El General Rabanal estaba ubicado en su puesto de Comando, sobre un cerro en el exterior del Penal, desde donde podía observar el área adyacente al Pabellón Industrial (120), pero no podía ver en detalle los sucesos en el interior del Penal (121) específicamente el forado por donde luego ingresarían los efectivos de la GRP (122).

Los amotinados, desde el interior, escuchan que se están tomando posiciones y entonces apagan las luces y, arrastrándose por el piso, trasladan al rehén Suárez buscando un lugar seguro (123).

SE PIDE RENDI-
CION DE AMOTI-
NADOS

Desde uno de los torreones de vigilancia y con ayuda de un altoparlante se conmina a los amotinados a rendirse y entregar al rehén, dándoles un lapso de 10 segundos para hacerlo e iniciando un conteo (124).

CEC N.501 USA
EXPLOSIVOS PARA
ABRIR BOQUETES

Elementos de la CEC N.501 colocan dos cargas explosivas, la primera derriba una puerta metálica enrollable y la segunda abre un forado en una pared aledaña (125).

- (119). Declaración del Mayor EP Enrique Aguilar del Alcázar ante la Comisión Investigadora del Congreso el 22.10.87.
- (120). Informe N.001-CMI-FF.PP. de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP., pág. 26, punto 23 "c".
- (121). Informe N.007-CCFFAA-PE-DI del General Monzón, pág. 12, punto 21, segundo párrafo.
- (122). Informe N.001-CMI-FF.PP. de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP., pág. 26, punto 23 "c".
- (123). Manifestación de José Suárez Orihuela el 30.06.86/1200 horas/Oficinas del INPE.
- (124). Manifestaciones cit. de Suárez, Ríos, Tirado, Alván y Velapatiño.
- (125). Informe N.001-CMI-FF.PP. de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP., pág. 22, punto 10 /// Informe N.007-CCFFAA-PE-DI del General Monzón, pág. 10, punto 14.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

USO DE PROYEC-
TILES ANTI-
TANQUES

MAJOR AGUILAR
SEÑALA QUE TRO-
PA DEL EP. NO
PARTICIPÓ

El Mayor EP Aguilar señaló ante la Comisión Investigadora del Congreso que: "la puerta metálica salió, o sea, voló y (en una) parte de la pared -de la puerta tapiada-, se hizo un pequeño forado, mínimo, sería pues de una altura de 80 cms. o algo así, muy pequeño para que entrara una persona", en vista de lo cual, haciendo uso de las 2 armas RPG (bazucas) que habían llevado, dispararon de 4 a 5 proyectiles anti-tanques para ampliar el forado y que luego, "el Comandante Zevallos, que estaba a cargo de un grupo de hombres, avanzó hacia donde estaban los forados y comenzaron a disparar ". Dijo también: "la tropa en ningún momento ha participado, han estado arriba, en la parte de afuera, eran 120 hombres que han estado en la parte de afuera, los que hemos ingresado solamente han sido los Oficiales Comandos " (126).

TNTE. MARQUINA
SEÑALA QUE EFE-
CTIVOS DEL EP.
DISPARARON Y
CRITICA USO DE
PROYECTILES
ANTI-TANQUES

Por su parte, el Teniente GRP Javier Marquina Bringas declaró que: "el forado que se abrió fue muy pequeño pero, sería pues, aproximadamente, 30 a 40 cms. de altura. Entonces el Comandante Zevallos dijo que el personal de la GR no iba a poder ingresar por ese forado, que necesitaban que se amplie el forado (...) Durante ese tiempo pude observar a miembros del Ejército y habían ingresado más personal del Ejército, ya no los 20 que habían ingresado conmigo, sino había más, había más de 80 miembros del Ejército en ese momento, donde pude observar que, a través de ese forado, arrojaban unas granadas. Posteriormente dijeron ellos que se trataba de granadas lacrimógenas y también disparaban ráfagas a través del forado". También agregó, señalando haber sido miembro de la Unidad de Desactivación de Explosivos de la GRP, que "al utilizar una granada anti-tanque en ese Penal no se ha querido destruir la pared, no se ha querido traer abajo la pared sino lo que hay en el interior" (127).

Un soldado se acerca al AP Rios, quien se había aproximado para averiguar de la explosión, y le pregunta hacia dónde conducía la puerta enrollable que acababan de derribar, entonces el Agente Penitenciario le explica que daba hacia un pasadizo llamado "Jirón de la Unión" y luego le proporciona datos para que se orienten en qué lugar podrían hacer el boquete para ingresar al Pabellón Industrial (128).

- (126). Declaración del Mayor EP Enrique Aguilar del Alcázar ante la Comisión Investigadora del Congreso el 22.10.87.
- (127). Declaración del Teniente GRP Javier Marquina Bringas ante la Comisión Investigadora del Congreso el 14.10.87.
- (128). Manifestación cit. de Rios Espinoza.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

FRANCOTIRADORES
DE LA CEC N.501
HACEN DISPAROS

Al mismo tiempo, dos francotiradores del Ejército, apostados en el torreón de vigilancia N.3, disparaban hacia el interior del Pabellón Industrial (129).

MAYOR AGUILAR
NIEGA EL HECHO

Al respecto, el Mayor EP Aguilar dijo: "el personal del Ejército en el Torreón "no llegó a hacer un sólo tiro (...) estoy seguro que no han disparado" (130).

AMOTINADOS EN-
TOMAN CÁNTICOS
Y LANZAN AREN-
GAS

Dentro del Pabellón Industrial, los amotinados empezaron a entonar cánticos y lanzar arengas (131), los internos que estaban encargados de custodiar al rehén le dicen que esté tranquilo y que abriera la boca para que no le hicieran daño las explosiones (132).

CEC N. 501 RE-
PITE EMPLEO DE
EXPLOSIVOS,
ESTOS SE AGOTAN
Y SE ORDENA
TRAER MAS

Continúan los disparos mientras que los efectivos de la CEC N.501 colocan nuevas cargas explosivas en una puerta de fierro -tipo reja- que había quedado al descubierto, sin obtener mejores resultados (133).

Es entonces que se detiene la operación por haberse agotado los explosivos, por lo cual se solicitaron cantidades adicionales (134).

Sobre el particular, el Mayor EP Aguilar dijo: "cuando salí de la Compañía Especial (desde Chorrillos) a mí no me dijeron que iba a abrir un forado" (135).

- (129). Informe N.001-CMI-FF.PP. de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP., pág. 15, punto 11 "a,b y c", pág. 24, punto 16 "d" y pág. 26, punto 24./// Manifestación cit. de Suárez Orihuela.
- (130). Declaración del Mayor EP Enrique Aguilar del Alcázar ante la Comisión Investigadora del Congreso el 22.10.87.
- (131). Manifestaciones cit. de Suárez, Ríos, Tirado, Alván y Velapatiño /// Informe N.001-CMI-FF.PP. de la Comisión Mixta de las FF. PP., pág. 24, punto 17 /// Oficio N.685-86-DEPSP del Director Lazarte, pág. 3, punto 07.
- (132). Manifestación cit. de Suárez Orihuela.
- (133). Informe N.001-CMI-FF.PP. de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP., pág. 22, punto 10 in fine.
- (134). Ibid., pág. 10, punto 13 in fine.
- (135). Declaración del Mayor EP Enrique Aguilar del Alcázar ante la Comisión Investigadora del Congreso el 22.10.87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

SE ESTABLECE
ENLACE RADIAL
CON LA REGION
MILITAR

El General Rabanal declaró que hasta ese momento él no tenía enlace radial con las fuerzas que operaban en el interior del penal, de manera que, con un megáfono, iba pidiendo informaciones que le eran proporcionadas a través de enlaces que subían a rendírselas, y de esa manera se enteró que se necesitaban más explosivos, de forma que mandó traer cantidades adicionales de la 18ava. División Blindada aprovechando para ordenar que le envíen tres radios: una para él, otra para el Mayor EP Aguilar y la última para el Coronel EP Huambachano - quien se comunicaría directamente con el General Araujo- (136).

01.00

CRNEL. CABEZAS
RECIBE ORDEN
DEL GRAL. MAR-
TINEZ DE ACUDIR
AL PENAL

El Coronel Cabezas recibe la comunicación del sub-Oficial de Servicios asignado a la Dirección Superior de la GRP -Segundo Alcalde Salazar- de que el General Martínez Lira le ordena trasladarse al penal. Esta información es confirmada por el mismo Coronel con el Oficial de Ordenes de la Dirección Superior -Capitán GRP Manuel Ugarte Soberón- quien indica que el General ha pedido que se traslade al Lurigancho llevando explosivos y más refuerzos (137).

01.40

LLEGADA DEL
CRNEL. CABEZAS
Y PRESENTACION
ANTE EL GRAL.
MARTINEZ

Llega al Penal el Coronel GRP Rolando Cabezas Alarcón, Jefe del Regimiento Orgánico de la GRP - Batallón Antisubversivo, proveniente del Cuartel General de la GRP, a donde había ido desde el Penal Santa Bárbara en el Callao luego de culminada la operación de debelamiento del motín de las internas acusadas por delito de terrorismo (138).

El Coronel Cabezas señaló ante la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP. que concurrió al Penal por orden del General Martínez Lira (139).

El citado Coronel reafirmó los mismos hechos y dijo que "a las 01.00 horas va un Sub Oficial de la Dirección

- (136). Declaración del General EP Jorge Rabanal Portilla ante la Comisión Investigadora del Congreso el 30.09.87
- (137). Informe N.001-JRO-GRP del Coronel GRP Rolando Cabezas Alarcón el 19.06.86, pág. 2, punto 7.
- (138). Informe N.001-CM1-FF.PP. de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP., pág. 17, punto 15 "a" y pág. 27, punto 13.
- (139). Ibid.

Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales

Superior (Segundo Alcalde Salazar) comunicándome que el Director Superior había ordenado de que yo vaya llevando explosivos a Luriganchó para abrir un forado (...), llamo por el interno al Oficial de Ordenes que está de servicio en la Dirección (Capitán GRP Manuel Ugarte Soberón) y le digo:

- 'Qué hay de cierto de esto?'

- 'Si mi Coronel -me dice- el General ha ordenado de que Ud. vaya a Luriganchó llevándole explosivos' (...)

Hablé con el General y le dije:

- 'General, de qué se trata?'

- 'Mira -me dijo- necesitamos abrir un forado porque no puede entrar el ejército, no tiene el material y hace horas que están en esta situación y no pueden entrar'.

Le digo:

- 'Qué cantidad mi General?'

- 'Tú calcula pues -me dijo-, para una pared de ladrillo'.

- 'Ya -le dije- mi General, lo puedo mandar con el Oficial de la Unidad de Desactivación'.

- 'No -me dijo- ven tu mismo' " (140).

CRNEL. CABEZAS
SEÑALA QUE EL
GRAL. MARTINEZ
LE ORDENA LLE-
VAR EXPLOSIVOS
AL PENAL

El Coronel Cabezas agregó que, cuando llegó al Penal con los explosivos, el General Martínez Lira le dijo que ya no eran necesarios porque ya la unidad de demoliciones del Ejército había traído los suyos (141).

GRAL. MARTINEZ
NIEGA HABER
LLAMADO AL
CRNEL. CABEZAS

Por su parte, el General Martínez Lira niega haber sido quien ordenara al Coronel Cabezas que se presentara en Luriganchó ni haber transmitido órdenes para ello y además indica que ni siquiera lo vió llegar (142).

Finalmente el General Araujo declaró: "El Coronel (Cabezas) no puede haber ido sin órdenes de su Director Superior. No puede venir de otra manera" (143).

El Comandante Zevallos declaró que, luego de los pobres resultados obtenidos con las primeras cargas explosivas, se le hizo la señal acordada para que el personal de la GRP incursionara en el Pabellón Industrial, en esos instantes, una llamada a través de la radio, que se identificaba como el "Comando Principal" le ordena ...

(140). Declaración del Coronel GRP Rolando Cabezas Alarcón ante la Comisión Investigadora del Congreso el 02.09.87.

(141). Ibid.

(142). Declaración del General FF.PP. (r) Máximo Martínez Lira ante la Comisión Investigadora del Congreso el 01.09.87.

(143). Declaración del General EP Ismael Araujo Vera ante la Comisión Investigadora del Congreso el 09.10.87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

ingresar a lo cual él contesta: "que no puedo ingresar porque no están dadas las condiciones de acuerdo al plan que se ha hecho" (144).

La actuación de la GRP y la intervención del Coronel Cabezas (*)

02.30

CORONEL CABEZAS SE PRESENTA ANTE EL GRAL. RABANAL

El Coronel Cabezas, llamado por el General Rabanal y previa consulta con el General Martínez Lira, se presenta en el lugar donde está ubicado el puesto de comando del General Rabanal, quien le ordena que se haga cargo de la operación de intervención dada la demora que se estaba produciendo (145), sobre el mismo punto, el Informe del CCFFAA señala que el General Rabanal requirió al Coronel Cabezas apoyo sólo para abrir los accesos al Pabellón Industrial, "misión que no cumplió pero en cambio asumió el Comando de la Fuerza de Intervención, sin conocimiento del General Rabanal ni del Coronel Azabache" (146).

CORONEL CABEZAS SEÑALA QUE SE NEGÓ A RECIBIR MISIÓN DEL GRAL. RABANAL Y QUE EL GRAL. MARTÍNEZ LE INCREPÓ POR ELLO Y LE ORDENÓ CUMPLIR

El Coronel Cabezas sostuvo ante la Comisión Investigadora del Congreso que, extrañado porque un soldado estaba preguntando por él, procedió a consultar con el General Martínez Lira, quien le dijo que subiera al otero. Allí, se presentó e identificó ante el General Rabanal quien le dijo que le encomendaba la misión de intervenir en el Pabellón Industrial y rescatar al rehén. El Coronel Cabezas se negó y, algo molesto, bajó nuevamente a informar al General Martínez Lira diciéndole:

"Se ha presentado esta situación, ¿cómo sabía el Gral. (Rabanal) que yo estaba acá?, Ud. me ha hecho venir con engaños".

"No -me dijo- ¿qué cosa quiere?".

"Dice que quiere que yo me haga cargo del operativo para que haga entrar al personal por un forado".

"Mire -me dijo- ¿cómo? ¿Ud. no ha ascendido por acción distinguida? ¿Ud. no es el hombre operativo? ¿(a) Ud. no lo han condecorado? ¿Tiene miedo? Mire -me dijo- Ud.

(144). Declaración del Comandante GRP Manuel Zevallos Llanos ante la Comisión Investigadora del Congreso el 09.10.87.

(145). Informe N.001-CMI-FF.PP. de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP., pág. 23, punto 14.

(146). Informe N.007-CCFFAA-PE-DI, del General Monzón, pág. 10, punto 14.

(*) Los puntos siguientes entre las 02:30 y las 06:00 horas del 19.06.86 han sido reconstruidos con las entrevistas realizadas, existiendo situaciones controvertidas y algunos vacíos en los documentos oficiales.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

sabe que a cargo de todo esto está el Ejército, Ud. va a hacer una parte (la) de hacer ingresar al personal y tratar de rescatar al rehén'.
- 'Está bien mi General -le dije- ojalá Ud. no me dé la espalda cuando esto salga mal' " (147).

GRAL. RABANAL
SEÑALA QUE
CORNEL. CABEZAS
NO SE IDENTIFI-
CA Y QUE LE DIO
ORDEN DE APOYAR
CON EXPLOSIVOS

Por su parte el General Rabanal dijo: "más o menos a las 02.20 y las 02.30 (...) se presenta un oficial vestido con chompa negra y con un pasamontañas que no lo identifico y me dice
- 'La superioridad me ha exigido que concurra al Penal, que me presente a Ud. y en mi unidad yo tengo elementos expertos en explosivos'
- 'Ah muy bien -le digo-, entonces apoye Ud. para arreglar esta situación que estamos en estos problemas".
El General Rabanal dijo que ni siquiera le preguntó su nombre a dicho oficial (148).

GRAL. ARAUJO SE
EXIJE DE RES-
PONSABILIDAD
POR DECISIONES
PROPIAS DEL
GRAL. RABANAL

Finalmente, el General Araujo declaró que: "el parte (del General) Rabanal dice que la intervención de (el Coronel) Cabezas es para apoyar en demolición" y que si el General Rabanal le dió otra función ya era de su entera responsabilidad el asumir el Comando del Operativo en su conjunto (149).

EXPLOSIONES DE
LA CEC N.501
HIEREN A EFEC-
TIVOS GRP

El Coronel Cabezas ordena a sus efectivos del Regimiento Orgánico - Batallón Anti-subversivo (RO-RAS) que ingresen al Penal y se ubiquen en las inmediaciones del Pabellón Industrial, momentos en los cuales se produce la detonación de una carga de explosivos por parte de los efectivos de la CEC N.501 para abrir los forados, resultando heridos el Capitán GRP Hernán Luque Málaga y el Alférez GRP Carlos Guerrero Brandt (150).

- (147). Declaración del Coronel GRP Rolando Cabezas Alarcón ante la Comisión Investigadora del Congreso el 02.09.87.
- (148). Declaración del General EP Jorge Rabanal Portilla ante la Comisión Investigadora del Congreso el 30.09.87.
- (149). Declaración del General EP Ismael Araujo Vera ante la Comisión Investigadora del Congreso el 09.10.87.
- (150). Informe N.001-CMI-FF.PP., de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP., pág. 23, punto 12 "c", pág. 24, punto 15.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Sin embargo, en el Informe del Comando Conjunto se señala a "un Capitán GRP, con contusión en la cadera" y también "un Alférez GRP, con contusión en la cabeza con dos -2- heridas abiertas de consideración" como que "fueron heridos" sin señalar que ello resultó de las operaciones de la misma CEC N.501 del Ejército (151).

CRNEL. CABEZAS INTERVIENE EN OPERATIVO Y ORDENA RETIRAR-SE A EQUIPO DEL CMDTE. ZEVALLOS

El Comandante Zevallos señaló que, encontrándose ya en disposición de incursionar los efectivos a su mando en un equipo a cargo del Capitán GRP Farfán el Coronel Cabezas hizo retirarse a dicho equipo, con lo cual toda su gente se replegó hasta el límite de la pista de circunvalación interna del penal y allí, desde la radio de los efectivos del Ejército -que se encontraban a unos 5 metros-, nuevamente el "Comando Principal" pidió comunicarse con el Jefe Operativo, y cuando el citado Comandante se disponía a contestar: "entonces el Coronel Cabezas toma el radio y dice: 'aquí el Ingeniero Cabezas, Jefe del Operativo'. La palabra Ingeniero, en el ambiente militar y castrense, es Oficial de cualquier jerarquía" (152).

COMTE. ZEVALLOS SEÑALA QUE CRNEL. CABEZAS SE IDENTIFICA COMO JEFE OPERATIVO EN COMUNICACION RADIAL CON COMANDO PRINCIPAL

El Comandante Zevallos, hasta entonces Jefe Operativo, se repliega con su personal (153), mientras que el Coronel Cabezas ordena a sus efectivos que ingresen por el boquete abierto con la explosión y disparen, siendo atacados por los internos con "explosivos, lanzas, dardos balistas, bombas molotov, incendios de enseres, flechas, hondas, puñales" (154), según el CCFFAA "desde parapetos fabricados con piedras y ladrillos dentro de las fundas de colchones y desde algunos muros de ladrillos alrededor de los Servicios Higiénicos, catres, etc." (155).

COMTE. ZEVALLOS SE REPLIEGA Y CRNEL. CABEZAS INGRESA AL PABELLON INDUSTRIAL A TRAVES DE BOQUETE

- (151). Informe N.007-CCFFAA-PE-DI del General Monzón, pág. 14, punto 23.
- (152). Declaración del Comandante GRP Manuel Zevallos Llanos ante la Comisión Investigadora del Congreso el 09.10.87.
- (153). Ibid., págs. 10 y 11, punto 14 in fine /// Informe N.001-CNI-FF.PP., de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP., pág. 19, punto 17 "c" y pág. 25, punto 18.
- (154). Informe N.001-CNI-FF.PP. de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP., págs. 24 y 25, puntos 17 y 19.
- (155). Informe N.007-CCFFAA-PE-DI del General Monzón, pág. 11, punto 16.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

EL RESCATE DEL REHEN Y LA RENDICION DE LOS AMOTINADOS

Ante la circunstancia de la resistencia de los amotinados, el Coronel Cabezas dispone que sus efectivos salgan del Pabellón, efectuando luego una segunda incursión con idénticos resultados. Es entonces que interviene el Teniente GRP Jorge Loyola Felipe Jefe del Grupo de Rescate de Rehenes e Intervención Rápida, quien, autorizado por el Coronel Cabezas, ingresa con su Grupo al Pabellón Industrial, cercado a los amotinados, rescatando al rehén Suárez y logrando la rendición de los internos, haciendo que sus efectivos los vayan haciendo salir por el boquete con las manos en la nuca (156).

TNTE. LOYOLA
SEÑALA QUE AC-
CIÓN DE LA UNI-
DAD DE RESCATE
CONSIGUE RENDI-
CIÓN DE AMOTI-
NADOS Y RESCATE
DEL REHEN

El Teniente Loyola dijo ante la Comisión Investigadora del Congreso que, al llegar al Penal, se presentó ante el Coronel Cabezas, quien actuaba bajo el apelativo de "Cholo" y que luego regresó por los 9 efectivos de la unidad de Rescate con los cuales trató de incursionar por el sector del "Jirón de la Unión" y que: "Al ingresar acá estaba completamente oscuro, lo único que había acá era que parecía que habían quemado colchones (...) y, ni bien ingresamos, cuerpo a tierra, se produce un disparo en el interior, entonces yo pensé los acusados de terrorismo tenían armas de fuego y entonces ordeno a mi personal responder al fuego hasta que tomemos posición y otra vez nos responden con fuego (...) posteriormente, al término del operativo, ya cuando me había dado cuenta de que los presuntos terroristas no tenían armas, qué había pasado acá? era de que había sido un cruce de fuego (...)". Luego, cuando el Coronel Cabezas le dió autorización para intervenir, hizo que algunos de sus efectivos avanzaran por un sector con los reflectores mientras que él dirigía al resto de los Guardias por el lado opuesto, haciendo una maniobra envolvente, logrando con ello rendir a los amotinados haciendo un muy limitado uso de sus armas de fuego y entonces empezaron a hacer que salgan todos por el boquete (157).

A su turno el Coronel Cabezas declaró: "entonces nuevamente nosotros ingresamos, detrás mío ingresó la gente (...) se les dijo (a los amotinados) que íbamos a respetar sus vidas, que no iba a pasar nada, entonces ellos, en lugar

- (156). Informe N.001-CMI-FF.PP. de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP., pág. 15, punto 12 y pág. 25, punto 20.
- (157). Declaración del Teniente GRP Jorge Loyola Felipe ante la Comisión Investigadora del Congreso el 15.09.87.

101

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

CRNEL. CABEZAS
SEÑALA QUE AC-
CIÓN DEL Tnte.
LOYOLA FUE IN-
FRUCTUOSA

de decir sí o no, empezaron a disparar y a arrojar explosivos (...) en ese trayecto en que estaba allí, estábamos en refriega, llega el Teniente Loyola (...). -'Mira -le digo- por acá imposible, métete por este lado a ver qué haces' (...). Hizo 3 ó 4 intenciones, creo (que) hasta más y ya después de recuperarme le digo: -'Oye negro, mejor retírate con tu gente, qué vas a hacer con 9 hombres?!, un sacrificio inútil' (...). Se fue murmurando algunas palabras que no le escuché y se retiró" (158).

GRAL. RABANAL
SEÑALA QUE ES
INFORMADO DE
RESCATE DEL
REHEN Y DE 20-
30 MUERTOS,
DANDO CUENTA A
LA II REGION
MILITAR

El General Rabanal sostuvo ante la Comisión Investigadora del Congreso que: "Seguía el operativo y hay momentos en los que se intensifica el fuego, se ven entrar y salir tropas por la puerta que estaba bajo observación, o sea la puerta metálica, entraban tropas, salían tropas y continuaba así el operativo sin lograr sacar por completo a los reclusos. Se observa que en un momento determinado el Mayor de la Compañía Especial de Comandos me informa a mí que, además del rehén, ya han comenzado a sacar a los reclusos, -'Ya comenzaron a sacar a los reclusos, pero debe haber unos veinte o treinta muertos'. Entonces yo informo esto a la Segunda Región Militar por radio " (159).

CC.FF.AA. INDI-
CO QUE EL REHEN
FUE GOLPEADO
POR AMOTINADOS

REHEN SUAREZ
SEÑALA QUE EFE-
CTIVOS GRP. LO
GOLPEARON Y LE
ORDENABAN TIRA-
RSE AL SUELO

04.00/04.15 (160) Respecto al rehén, el Informe del CCFFAA señala que "al ser reconocido por las fuerzas de intervención (...) presentaba heridas y hematomas en diferentes partes del cuerpo, producidas por sus captores" (161), en cambio el mismo rehén ha declarado ante el Fiscal Girao que al salir del Pabellón, "...otros policías le comenzaron a golpear con las varas, con las armas e inclusive uno lo pateó en la cara causándole una herida, que el brazo que tiene vendado fué herido a consecuencia del golpe con la culata de un fusil, que asimismo lo han golpeado en la espalda, en los brazos y en todo el

- (158). Declaración del Coronel GRP Rolando Cabezas Alarcón ante la Comisión Investigadora del Congreso el 02.09.87.
- (159). Declaración del General EP Jorge Rabanal Portilla ante la Comisión Investigadora del Congreso el 30.09.87.
- (160). Oficio N.695-86-DEPSP del Director Lazarte. pág. 3, punto 07 /// Informe Confidencial s/n del Fiscal Adjunto Durand, pág. 2, punto quinto.
- (161). Informe N.007-CCFFAA-PE-DI del General Monzón, pág. 11, punto 18.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

cuerpo, estos lo golpeaban pese a que les decía que era el rehén, inclusive uno de ellos le dijo 'tirate al suelo', mentándole su madre, y pese a que se seguía identificándolo como el empleado rehén y trataba de salir, lo golpeaban con más fuerza hasta que uno de ellos le pidió sus documentos, pero yo les dije que no los tenía porque estaba prohibido cargarlos cuando estaba de servicio y que éstos se encontraban en mi casillero de ropa de calle que es donde aún se encuentran, otro le preguntó por su nombre por dos veces consecutivas y yo se los di y fué así que otro les ordenó que lo lleven para ver si sus compañeros lo reconocían..." (162).

REHEN SUAREZ
SEÑALA QUE AL
SALIR POR EL
BOQUETE VIO 40-
50 INTERNOS
TIRADOS EN EL
SUELO

En su declaración ante la Comisión Investigadora del Congreso Suárez Orihuela dijo que: "cuando había traspasado el boquete, al costado (del boquete) había tirados en el suelo 40 ó 50 (reclusos) serían aproximadamente, pero yo no podría afirmar así tajantemente de que estaban vivos o estaban muertos (...) me obligaban a que me tirara donde estaban ellos y, por no haberle hecho caso es que me han caído los golpes y, además, si yo les hubiera hecho caso a ellos, si me hubiera tirado, a mí no me hubieran tenido acá, pienso ...". Señaló también que: "los que estaban afuera si eran policías, pero no sé (si) eran de la (Guardia) Republicana o de la Guardia Civil, pero si eran policías. Además, cuando ya prácticamente el último que dijo 'aquí está el rehén, llévenlo a la Alcaldía para que lo reconozcan sus compañeros', ahí si los he visto que había 2 miembros del Ejército, pero ellos no me tocaron, ellos estaban a un lado" (163).

LA EJECUCION DE LOS PRESOS RENDIDOS

TNTE. LOYOLA
SEÑALA QUE AL
SALIR POR EL
BOQUETE VE A UN
GRP DISPARAR
CONTRA UN INTE-
RNO RENDIDO Y

El Teniente Loyola, al salir del Pabellón, observa a un GR no identificado disparar en la cabeza de un interno rendido que estaba tendido en el piso, entonces, pateándolo, le pidió explicaciones a lo cual se le contestó que eran órdenes del Coronel, por lo que optó por retirarse del lugar (164).

- (162). Manifestación de Suárez Orihuela ante el Fiscal Girao, 30.06.86/12.00 horas/Oficinas del INPE.
- (163). Declaración de José Suárez Orihuela ante la Comisión Investigadora del Congreso el 12.10.87.
- (164). Informe N.001-CMI-FF.PP. de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP., pág. 25, punto 20.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

QUE DIJO QUE
ERA ORDEN DEL
CORNEL. PRO LO
CUAL OPTO POR
RETIRARSE

Sobre el particular, el mismo Teniente Loyola declaró: "Estando en el interior iban saliendo y se iba escuchando tiros en el exterior (...) salgo y veo a un guardia (...) yo he visto que le ha disparado en la dirección del hombre (un Interno) que está echado (...) con un fusil G-3 (...) le he metido un puntapié entonces me respondió de que el Coronel le había ordenado " (165).

MAYOR AGUILAR
SEÑALA QUE HAY
GRUPO GRP JUNTO
AL BOQUETE

El Mayor EP Aguilar a su vez declaró en diferentes pasajes: "cuando estaban saliendo prácticamente los presos, queda un cordón, un semicírculo de GRs y en ningún momento había ninguno de mis Oficiales", "cuando ya han comenzado a salir los presos, más o menos unos 15 metros más allá del boquerón, del forado, los echaban de cúbito ventral, todo esto de acá alrededor eran GRs (...) y cuando se han escuchado disparos del lugar éste le di cuenta al General Rabanal acerca de la actuación de los GRs y me dijo 'prepárese para intervenir' a lo cual yo le digo 'espero órdenes' ", "justamente ahí es donde yo doy cuenta al General Rabanal de lo que está pasando (...) en el lugar donde estaban los GRs, se escuchaban disparos y, como le repito, de los disparos había rebotes". Preguntado de la acción que tomó ante dicha circunstancia dijo que no podía hacer nada "porque, en principio, desconocía la misión de cada quién, no sabía la misión que tendría el otro Oficial que estaba a cargo de esa operación, porque mi misión, como le repito, ha sido solamente de apoyo a la Guardia Republicana mas no de intervención. La fuerza de intervención era directamente la Guardia Republicana, en caso de que ellos no pudieran, de que les faltare gente, recién ingresábamos nosotros (...) no podía intervenir porque no me voy a poder enfrentar contra elementos uniformados " (166).

MAYOR AGUILAR
SEÑALA QUE IN-
FORMA DE EJECU-
CIONES AL GRAL.
RABANAL

COMTE. ZEVALLOS
SEÑALA QUE HU-
BIERON DISPARON
EN EL EXTERIOR
DEL PABELLON
INDUSTRIAL Y
CAIDA AL SUELO
DE RECLUSOS

El Comandante Zevallos declaró que : "Entonces, en esos pequeños claros, se veía gente que salía y se escuchaban disparos tanto afuera como adentro (...) hemos sentido zumbidos de bala por nuestras cabezas, entonces se entiende que eran disparos hechos en el exterior (...) se veía que salían, que se echaban o caían, no se precisar si era una orden que se echen al piso o una orden de abatimiento propio de un arma de fuego". Sostuvo que, en esta circunstancia él llevó personalmente al rehén con dirección al tópic para que

(165). Declaración del Teniente GRP Jorge Loyola Felipe ante la Comisión Investigadora del Congreso el 15.09.87.

(166). Declaración del Mayor EP Enrique Aguilar del Alcázar ante la Comisión Investigadora del Congreso el 22.10.87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

lo reconocieran sus compañeros, acción en la que se tardó aproximadamente 20 minutos. "(Entonces) regreso al punto de mi puesto de Comando (...) al pasar por acá la verdad es que he visto una gran cantidad de cuerpos tirados y seguían elementos con chompa negra, (...) se veían muchos con pasamontañas y otros con la 'Jorge Chávez' (chompa 'cuello tortuga') levantada hasta los ojos" (167).

CRNEL. CABEZAS
SEÑALA QUE NO
SUPO DE EJECU-
CIONES POR HA-
BER SALIDO DEL
PENAL A DAR
CUENTA DEL RES-
CATE DEL REHEN
AL GRAL. MARTI-
NEZ QUIEN LE
ORDENO RETIRAR-
SE DEL PENAL

A su turno, el Coronel Cabezas declaró que él no tuvo conocimiento de los hechos de sangre producidos luego de la rendición, toda vez que había salido del Penal a dar cuenta del rescate del rehén ante el General Martínez Lira, señalando que: "Tenía la puerta principal (cerca) entonces dije voy a darle cuenta al General Martínez de que se ha rescatado al rehén, yo salgo a darle cuenta la General:

- 'Mi General -le digo- ya se ha rescatado al rehén pero la situación es indecisa, están ahí todavía, falta munición (...) lo que más me preocupa (es) que ha entrado un soldado corriendo y me ha dicho que lo van a buscar a Diaz Martínez y que se lo van a tirar. Esto va a terminar (mal), se los van a tirar a todos mi General' - 'Andate nomás -me dijo- ándate al cuartel, ya cumpliste con la misión'

- 'Pero voy a ir donde el General Rabanal a darle cuenta -le digo- esa orden no puede ser'

- '¿Por qué te preocupas? -me dijo- (si) a cargo de todo esto está el Comando Conjunto, tú ya cumpliste con rescatar al rehén, ándate nomás (...) Yo le voy a dar cuenta' " (168).

GRAL. RABANAL
SEÑALA QUE NO
SUPO DE EJECU-
CIONES POR HA-
BER BAJADO DE
SU PUESTO DE
COMANDO A COOR-
DINAR EL TRAS-
LADO DE SOBRE-
VIVIENTES

Por su parte, el General Rabanal declaró que él sólo tuvo una información de que había aproximadamente 30 muertos y que se había rescatado al rehén, por lo cual decidió bajar del otero para conseguir movilidad aparente para trasladar a los sobrevivientes al Penal de Canto Grande y al retornar a su puesto de Comando recibe la información del Coronel Azabache de que no había sobrevivientes. Dijo también: "Entonces yo voy a pedir que venga el Juez Militar (...) llamo a la Segunda Región Militar, doy cuenta de esto al General Araujo (aproximadamente a las cuatro y treinta de la madrugada) y allí me dicen:

- 'Bueno, entonces sí, vamos a buscar al Juez Militar pero Ud. transmitale la orden al Coronel Azabache de que

(167). Declaración del Comandante GRP Manuel Zevallos Llanos ante la Comisión Investigadora del Congreso el 09.10.87.

(168). Declaración del Coronel GRP Rolando Cabezas Alarcón ante la Comisión Investigadora del Congreso el 02.09.87.

Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales

GRAL. RABANAL
PIDE INFORMES A
OFICIALES DEL
OPERATIVO Y
ORDENA RETIRO
DE LA CEC N.501

sé quede, que permanezca en el Penal hasta que vaya el Juez Militar, que no muevan nada' (...).

Yo me siento conmovido (...) si momentos antes me habían explicado que ya estaban sacando a los reclusos y después me dicen que todos están muertos (...) Mando llamar al Coronel Azabache y al Mayor Aguilar (...) y los llamo hacia las oficinas administrativas a los dos y allí le digo al Mayor Aguilar que puede retirarse y al Coronel Azabache le pido informaciones (...) yo, desde el momento que estaba allí, tenía que hacer algún informe, yo había sido transplantado a ese ambiente, yo no conocía el nombre de él, el nombre del otro señor, ni cuántos efectivos participaron, porque yo no intervine en el planeamiento, yo no recibí la misión y yo no di ninguna orden, yo no tomé ninguna decisión (...) y le digo:

-¿Y ese Oficial que ingresó con pasamontañas y chompa quién es ?

Y me dicen que es el Coronel Rolando Cabezas Alarcón, Jefe del Regimiento Orgánico-Batallón Antisubversivo de la GRP, ahí me entero que el señor este es el Coronel (Cabezas) y le digo:

-¿Dónde está'.

-'No -me dice- ése Coronel entró y salió' " (169).

DIRECTOR DEL
PENAL SEÑALA
QUE INFORMO AL
PBTE. DEL INPE
EJECUCION DE
INTERNOS CUANDO
ESTAS SE ESTA-
BAN PRODUCIENDO

En sus declaraciones ante la Comisión Investigadora del Congreso, el Sr. Lazarte señaló que los agentes penitenciarios le informaron telefónicamente desde el momento del ingreso de los efectivos militares al Penal y que también le comunican cuando es rescatado el rehén, agregó que : "Posteriormente me vuelven a llamar y me dicen que están eliminando (a los reclusos) (...) entonces lo que yo hago es comunicarme con la Presidencia del INPE y me comunico con el Doctor Aquézolo (...) le comunico que están eliminando (a los reclusos), me dice que él se va a comunicar con la superioridad. Vuelvo a llamar y no se ha comunicado todavía y después me dicen que ya no se encuentra en el INPE". Finalmente dijo que los agentes penitenciarios le iban dando un conteo uno por uno de los internos que iban siendo ejecutados y que dicen haber visto aproximadamente 60 (170).

PDTE. DEL INPE
SEÑALA QUE SU
GESTION FUE
INFRUCTUOSA

A su vez, el Dr. Aquézolo declaró que: cuando el Director del penal le informa que se estaban realizando ejecuciones, el trató de hacer algunas llamadas pero lo

- (169). Declaración del General EP Jorge Rabanal Fortilla ante la Comisión Investigadora del Congreso el 30.09.87
- (170). Declaración del Sr. Wilder Lazarte Lescano ante la Comisión Investigadora del Congreso el 03.09.87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

avanzado de la hora lo impidió y por otra parte, "como eran versiones realmente yo no podía hacer otra cosa estando en un Consejo Penitenciario" (171).

ASENTE RIOS
SEÑALA QUE E-
FECTIVOS GRP
REALIZAN EJECU-
CIONES

En su manifestación ante el Fiscal Girao el A.P. Rios Espinoza indicó que observó que salieron del Pabellón Industrial unos sesenta internos con las manos en la cabeza, a los cuales los efectivos de la GR hacían tenderse en el suelo y al retirarse hacia la puerta posterior del penal (SALIPOS) observó que seguían saliendo más internos y que, posteriormente, continuando el tiroteo un guardia republicano se acercó a SALIPOS y dijo que estaban matando a todos por una orden recibida. Acabada la balacera se aproximó al Pabellón Industrial con el A.P. Velapatiffo y pudo observar los cadáveres unos junto a otros (172).

ASENTE TIRADO
SEÑALA QUE UN
OFICIAL GRP
REALIZA EJECU-
CIONES

El Señor Tirado declaró ante la Comisión Investigadora del Congreso que pudo observar, desde su ubicación en la puerta posterior del penal (SALIPOS) que sólo un oficial de la GRP realizó las ejecuciones (173). Debe señalarse que ésta es la única versión que señala tal circunstancia.

Al respecto, las investigaciones realizadas por la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP. señalan que los elementos de la GRP que han sido testigos de la ejecución de los internos son :

EFFECTIVOS GRP
SEÑALAN QUE
MIEMBROS DEL EP
Y DE LA GRP
EJECUTARON A
INTERNOS RENDI-
DOS

- Cabo GRP Roque David Huanca Condori
- Guardia GRP Baltazar Ramos Paiva
- Guardia GRP Félix César Romani Yactayo
- Guardia GRP Marco Antonio Rimapa Jimenes
- Guardia GRP César Augusto Roca Castillo
- Guardia Rufino Domingo Román
- Guardia GRP Jorge Luis Pareja Pozo
- Guardia GRP Pedro Quilla Mendivil
- Guardia GRP Emilio Ramos Sandoval

Todos los cuales manifiestan haber visto ejecuciones a cargo de elementos de la GRP, ó del Ejército, ó de ambos Institutos.

- (171) Declaración del Dr. Manuel Aquépolo Castro ante la Comisión Investigadora del Congreso el 09.09.87
- (172) Manifestación citada de Rios ante el Fiscal Girao.
- (173) Declaración del Sr. Raul Tirado Rojas ante la Comisión Investigadora del Congreso el 27.10.87

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

EFFECTIVOS GRP
SEÑALAN PARTICIPACION DEL
CRIMEL. CABEZAS
EN EJECUCIONES

Además se cita las declaraciones del Teniente GRP Justino Campos Alarcón (ya fallecido) y del Guardia GRP Máximo Retuerto Moreno quienes afirman haber visto al Coronel Cabezas disparar contra internos rendidos (174).

04.30
FISCAL DURAND
PREGUNTA AL
GRAL. RABANAL
SOBRE FINALIZACION DEL OPERATIVO Y GRAL. MARTINEZ SE RETIRA

Viendo salir del Penal a efectivos de la GRP y del Ejército, el Fiscal Adjunto Durand se acerca al General Rabanal y le pregunta si ha culminado el operativo para poder ingresar al Penal, a lo cual se le dice que concluiría en dos horas más. A la misma hora se retiraba el General Martínez Lira (175).

GRAL. RABANAL SE RETIRA Y VA AL CC.FF.AA. A DAR CUENTA

Finalmente, el General Rabanal dispuso que se contaran los cadáveres y se esperara la presencia del Juez Instructor Militar de Turno, para luego, autorizado por el General Araujo, acudir al Comando Conjunto para dar parte en forma verbal al General Monzón (176).

GRAL. ARAUJO SEÑALA QUE INFORME DEL GRAL. RABANAL NO INDICA EJECUCION DE INTERNOS RENDIDOS

El General Araujo declaró que, hacia las 06.00 horas se presentó el General Rabanal en la Jefatura de la Segunda Región, donde también se encontraba en ese momento el General Monzón y que procedió a rendir su informe ante los dos indicando que no había sobrevivientes y que no hubo entonces información de su parte que señalara la comisión de asesinato contra internos rendidos (177).

LA INTERVENCION DEL JUEZ MILITAR Y EL IMPEDIMENTO A LA ACCION DE LAS AUTORIDADES CIVILES

FISCAL DURAND ES IMPEDIDO DE INGRESAR AL PENAL Y SE RETIRA PARA INFORMAR A SUS SUPERIORES

El Fiscal Adjunto Durand, acompañado del Sr. Pérez Reyes, se acerca a la puerta posterior del Penal (SALIPOS) pero efectivos de la Guardia Republicana le impiden avanzar, por lo cual opta por retirarse e informar personalmente de los sucesos a la Fiscal Superior Lidia Vega en su propio domicilio (178).

- (174). Informe N.001-CNI-FF.PP. de la Comisión Mixta de Inspectoría de las FF. PP., págs. 9 a 13 pág.25, punto 21.
- (175). Informe Confidencial s/n del Fiscal Adjunto Durand, pág. 2, punto sexto.
- (176). Informe N.007-CCFFAA-PE-DI del General Monzón, pág. 12, puntos 20 y 21.
- (177). Declaración del General EP Ismael Araujo Vera ante la Comisión Investigadora del Congreso el 09.10.87.
- (178). Informe Confidencial s/n de Fiscal Adjunto Durand, pág. 3, puntos séptimo y octavo.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

AGENTE CORDOVA
SEÑALA QUE IN-
TERNOS COMUNES
SAQUEAN PABE-
LLON INDUSTRIAL

El Sr. David Córdova, ex-secretario general del SINTRAP, declaró que esa mañana los efectivos de la GRP se replegaron permitiendo que los internos comunes entraran al Pabellón Industrial y saquearan las pertenencias de los internos ejecutados y que los Agentes Penitenciarios tuvieron que controlar esto (179)

GRAL. ARAUJO
ORDENA AL GRAL.
REJAS IR AL
PENAL Y TOMAR
FOTOGRAFIAS Y
TAMBIEN ORDENA
AL JUEZ MILITAR
ACUDIR AL PENAL

El General Araujo declaró que esa mañana, aproximadamente a las 08.15 horas le ordenó al General Rejas -su Segundo Comandante- que se apersonara al Penal de Lurigancho para constatar la situación y que tomara fotografías, señaló además que sólo se tomaron unas 20 vistas del interior del Pabellón Industrial, las cuales se remitieron al Comando Conjunto y que no se fotografiaron los cadáveres. También dijo que se presentó a su despacho el Capitán Allende Cortijo -Juez Militar- a quien le ordenó que se trasladara a Lurigancho (180).

09.37

LLEGADA DEL
FISCAL GIRAO Y
SUS ADJUNTOS,
EFECTIVOS GRP
IMPIDEN SU IN-
GRESO AL PENAL

Regresa al Penal el Fiscal Girao y , acompañado de sus adjuntos y del Director Lazarte, ingresa por la puerta posterior (SALIPDS), donde efectivos de la GR les impiden seguir avanzando (181), pero desde allí el Fiscal Girao logra divisar un amontonamiento de cadáveres (aproximadamente a unos 60 metros de distancia), informándosele que no podía acercarse más porque se había declarado aquél lugar como Zona Militar (182).

-
- (179) Declaración del Sr. David Córdova Antúnez ante la Comisión Investigadora del Congreso el 13.10.87
- (180). Declaración del General EP Ismael Araujo Vera ante la Comisión Investigadora del Congreso el 09.10.87.
- (181). Oficio N.170-86-MP-39@ FPPL del Fiscal Girao, pág. 3 , punto 3.
- (182). Acta del Fiscal Girao a las 09.37 del 19.06.86./// Oficio N. 685-86-DEPSP del Director Lazarte, pág. 3, punto 08.

232175

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

LLEGADA DEL JUEZ VERGARA
Emprendiendo el camino de regreso al Pabellón Administrativo se encuentra con el Juez Vergara quien recién regresaba aproximadamente a las 10.00 am. en función de un llamado telefónico del mismo Dr. Aquézolo (183).

JUEZ VERGARA Y FISCAL GIRAO INTENTAN INGRESAR AL PENAL Y SON IMPEDIDOS DE ELLO POR JUEZ MILITAR
El Juez Vergara hace regresar al grupo e intenta ingresar al interior del Penal, lo cual le es impedido por unos Guardias Republicanos quienes le dicen que obedecen órdenes de un Juez Militar. Entonces se pide ver a dicho Juez y se apersona el Teniente Coronel SJE Néstor M. Allende Cortijo, quien señaló terminantemente que el Penal estaba bajo control militar y que todo lo que había sucedido tuvo lugar durante las horas del Toque de Queda, por lo que él se estaba haciendo cargo de todas las diligencias pertinentes (184).

AUTORIDADES CIVILES SE RETIRAN DEL PENAL
Después de esto las autoridades civiles se retiran al Pabellón Administrativo Externo, donde levantaron actas de los acontecimientos, haciendo en ellas la precisión de que en ningún momento el Juez Militar les había mostrado algún documento respecto a la declaración del Penal como Zona Militar, luego de ello se retiraron aproximadamente a las 11.00 am. (185).

(183). Acta del Juez Vergara a las 10.00 del 19.06.86./// Oficio N.170-86-MP-39@ FPPL del Fiscal Girao, pág. 3, punto 3./// Acta del Fiscal Girao a las 09.37 del 19.06.86./// Oficio N.685-86-DEPSF del Director Lazarte, pág. 4, punto 09.

(184). Ibid.

(185). Ibid.

Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales

C) Penal San Juan Bautista
EL FRONTON

18 de Junio

LA TOMA DE REHENES

06.00-06.10 Se realiza el desencierro de los internos del Pabellón Azul por los agentes penitenciarios (AP) de servicio conjuntamente con miembros de la Guardia Republicana del Perú (1). La Guardia Republicana daba seguridad a los agentes penitenciarios, quienes descerrajaban primero el Pabellón de los presos comunes (es decir, quitaban la cadena a las puertas), luego hacían lo mismo en el Pabellón Azul: primero el segundo piso y después el primer piso (2) (3).

LA TOMA DE REHENES
Luego de abrir las celdas del primer piso, cuando los AP se retiraban, son sorprendidos y atacados por los presos del segundo piso (4) con armas punzo cortantes y caseras (5). Se produce una balacera entre los Guardias Republicanos y los presos (6); también se dispersan los AP presentes en el grupo que realizaba el desencierro, entre ellos el Alcaide de Servicio del Grupo 3 Angel Saca Flores (7). Los internos gritaban: "viva la toma" (8).

-
- (1) Parte Informativo No 39-39-ALC-86-EPSJR. Del Alcaide de servicio del grupo 1 Angel Saca Flores e Inspector de Servicio del grupo 1 José Gonzáles Gaspar, al Director del penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 18-06-86.
- Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
 - (2) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
-Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
 - (3) Declaración del Cabo GRP Luis Pérez Ellis. 12.10.87
 - (4) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
 - (5) Parte Informativo No. 39-39-ALC-86-EPSJR. Del Alcaide de Servicio del grupo 1 Angel Saca Flores e Inspector de Servicio del grupo 1 José Gonzales Gaspar, al Director del Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 18-06-86.
 - (6) Ibid.
 - (7) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
 - (8) Declaración del Cabo GRP Luis Pérez Ellis. 12.10.87.

232177

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

LOS AGENTES PENITENCIARIOS El personal de aproximadamente 15 (9) a 20 (10) agentes penitenciarios cumplía funciones como la apertura de las puertas, llevar a los internos al tópic, repartir víveres, instalar el agua, vigilar si había alguna anomalía en los alrededores del Pabellón (11). Los miembros del INPE no ingresaban al interior del Pabellón Azul desde 1983, sino sólo para las tareas indicadas (12).

AUTORES DE LA CAPTURA Y REHENES Los presos acusados por delito de terrorismo del penal El Frontón encabezados por José Armando Tulich Morales, Carlos E. Ayala Aguilar, Walter Chonlon Gasco, Víctor Manrique Olivares toman de rehenes, con el objeto de utilizarlos para negociar (13), a los siguientes GR: Cabo Julio Soldevilla Herrera, Guardia Luis Pérez Ellis y Guardia José Mayta Calderón (14). Pretendieron tomar como rehén al agente penitenciario José Casas Sandoval, pero éste huyó defendiéndose con la cadena usada para cerrar las puertas del Pabellón Azul (15).

ARMAS CAPTURADAS Los presos tomaron posesión del armamento de ley de los GR mencionados: tres fusiles G3 y una pistola ametralladora FNK-3 (16). El parque que podían tener estas armas era aproximadamente de 200 balas cada fusil tenía dos

-
- (9) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
- (10) Declaración del médico Julio César D'uniam Puente. 16-10-87.
- (11) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
- (12) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
-Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (13) Parte Informativo No. 39-39-ALC-86-EPSJB. Del Alcaide de Servicio del grupo I Angel Saca Flores e Inspector de Servicio del grupo I José Gonzales Gaspar, al Director del Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 18-06-86.
- (14) Parte Informativo No. 38-ALC-86-EPSJB.
- (15) Parte Informativo No 39-39-ALC-86-EPSJB. Del Alcaide de servicio del grupo I Angel Saca Flores e Inspector de Servicio del grupo I José Gonzáles Gaspar, al Director del penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 18-06-86.
- (16) Ibid.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

cacerinas y cada cacerina tenia 36 balas - (17); (para el General GRP Jares los internos amotinados tenian el mismo armamento de guerra que la Guardia Republicana (18)).

REHEN GRP LUIS
PEREZ ELLIS

El Guardia Republicano Luis Pérez Ellis ya dentro del Pabellón fue cubierto con una frazada y luego con una toalla. Fue puesto en el extremo de una pared, vendado y amarrado a un catre, en el primer piso. No pudo percatarse si la pared estaba reforzada y constató que había comunicación entre el primer y el segundo pisos, a través de un forado existente en el techo del primer piso (19). Los internos se cubrían el rostro (20).

HERIDOS

En la toma de rehenes son heridos por arma punzocortante las siguientes personas: agente penitenciario José Casas Sandoval, Sargente GRP Wilber Salas Vera, Cabo GRP Jorge Ortiz Quintana y Cabo GRP Urbano Carlos Changa Rodríguez. Los heridos fueron evacuados en una patrullera de la Marina de Guerra y trasladados al Hospital de Policía (21).

PLAN DE OPERACIONES

El Comandante de la Zona Nacional de Seguridad del Litoral, Vice Almirante Victor Ramirez Isola dispone poner en ejecución el plan de operaciones (22). El plan tenía como propósito principal evitar la evasión de los internos del establecimiento penal (23). La Guardia Republicana tiene un plan que establece una coordinación

-
- (17) Declaración del Gral. GRP Raúl Jares Gago, Jefe de la Segunda Región de la Guardia Republicana. 01-09-87.
 - (18) Ibid.
 - (19) Declaración del Cabo GRP Luis Pérez Ellis. 12.10.87
 - (20) Ibid.
 - (21) Parte Informativo No 39-39-ALC-86-EPSJB. Del Alcaide de servicio del grupo I Angel Saca Flores e Inspector de Servicio del grupo I José González Gaspar, al Director del penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 18-06-86.
 - (22) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
 - (23) Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Victor Ramirez Isola. 14-09-87.

Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales

con la Marina de Guerra, para que esta última patrulla alrededor de la isla (24).

**POBLACION PENAL
EN EL PABELLON
AZUL** En el momento de los hechos en el pabellón Azul se encontraban 152 internos (25). La relación nominal de 152 internos según otra versión no era confiable, se repetía cada año y correspondía al período 1983-1984 (26); aunque había más de 100 internos en el Pabellón Azul (27).

Sin embargo, en marzo de 1986 se hizo un censo en el establecimiento penal según el Director del Penal (28). Cada mes se producía el pago del "socorro" -dinero para la compra de alimentos-, durante ese pago los internos salían del Pabellón Azul, firmaban e imprimían su huella digital y así se sabía la cantidad de internos presentes en el Pabellón Azul (29). Luego se comparaba la lista del "socorro" con las fichas de identificación existentes en el establecimiento penal (30).

La mayoría de internos del Pabellón Azul se identificaban con Sendero Luminoso; había un grupo minoritario que no lo hacía (31). Asimismo, los internos del Pabellón Azul manifestaban su temor por una intervención de la Marina y su rechazo al traslado a Canto Grande -decían que serían trasladados muertos- (32).

INTERNOS COMUNES Habían 262 internos comunes (33).

-
- (24) Declaración del Gral. GRP Raúl Jares Gago, Jefe de la Segunda Región de la Guardia Republicana. 01-09-87.
- (25) Relación nominal de la población penal del establecimiento San Juan Bautista, suscrita por el Jefe de Identificación Sr. Virgilio Vanini Chapelliquén. 26-06-86.
-Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
- (26) Declaración del médico Julio César D'uniam Fuente. 16-10-87.
- (27) Ibid.
- (28) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (29) Ibid.
- (30) Ibid.
- (31) Ibid.
- (32) Ibid.
- (33) Declaración del Gral. GRP Raúl Jares Gago Jefe de la Segunda Región de la Guardia Republicana. 01-09-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

UBICACION DEL PABELLON AZUL El Pabellón Azul era una área aislada del establecimiento penal San Juan Bautista y sólo en este pabellón se dieron los sucesos (34).

PRIMERAS COMUNICACIONES DEL GRAL. JARES El General GRP Raúl Jares Gago fue informado muy temprano de los hechos ocurridos en los establecimientos penales, dió cuenta a su Director Superior y evaluó la situación -como jefe de la Segunda Región, el Establecimiento Penal San Juan Bautista estaba bajo su responsabilidad- (35). El General Jares se trasladó al Callao para comunicarse por radio (36); siempre estuvo informado tanto él como su Director Superior; también se comunicaba con el Ministro del Interior (37).

LAS ACCIONES DE LAS AUTORIDADES DEL INPE, MINISTERIO PUBLICO, PODER JUDICIAL Y AUTORIDADES CIVILES Y POLITICAS

07.30 COMUNICACION DEL ALCAIDE CON EL DIRECTOR DEL PENAL El Alcaide llamó por radio al muelle y se comunica con el chofer de servicio de la móvil No.22 -patrón de lancha (38)-, Justo Rosado, quien comunica al Director del Establecimiento Penitenciario San Juan Bautista, José Rojas Mar, de los hechos ocurridos en el penal (39). El Director del Penal se comunica por radio con la Isla y confirma la noticia recibida (40).

TRASLADO DE LOS HERIDOS EN LA TOMA DE REHENES Los heridos fueron embarcados en una lancha (41).

- (34) Inspección ocular del Establecimiento Penal San Juan Bautista realizada por la Comisión Investigadora del Congreso sobre los Sucesos de los Penales.
-Declaración del Vice-Ministro del Interior Agustín Nantilla Campos. 28.08.87.
- (35) Declaración del Gral. GRP Raúl Jares Gago Jefe de la Segunda Región de la Guardia Republicana. 01-09-87.
- (36) Ibid.
- (37) Ibid.
- (38) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
- (39) Oficio No 334-DIR-EPSJB-86. Del director del penal San Juan Bautista, Joaquín Rojas Mar, al Juez Instructor de turno del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao. 19-06-86.
-Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
-Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (40) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (41) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

08.00 El Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista, se embarca en una lancha, junto con el Sr. Segundo Guevara Ramos, Jefe de Seguridad del Penal San Juan Bautista y personal administrativo, hacia El Frontón en el muelle Dársena del Callao (42). En el trayecto reconocen la lancha que llevaba los heridos al Callao (43).

COMUNICACION ENTRE EL ALMIRANTE NICOLINI Y EL VICE-ALMIRANTE RAMIREZ El Comandante Gral. de la Marina Victor Nicolini es informado del motin en los establecimientos penales y del pedido de apoyo a la Segunda Zona Naval para trasladar efectivos de la GR al establecimiento penal San Juan Bautista (44). El Jefe de esa Zona, Vice-Almirante Ramirez Isola daba todos los informes, recibidos por él a través de la radio del establecimiento penal San Juan Bautista, a Victor Nicolini Del Castillo (45), durante todo el día 18 (46).

08.45-09.00 El Director del Penal, el Jefe de Seguridad del mismo y personal administrativo desembarcan en El Frontón (47) y se dirigen al sector administrativo (48). El Sr. Angel Saca Flores, alcaide de servicio, informa a los presentes sobre los acontecimientos de esa mañana (49), también el Director conversa con el destacamento

-
- (42) Informe No 130-A-EP SJB/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
- (43) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (44) Declaración del ex-Comandante General de la Marina Victor Nicolini Del Castillo. 03-09-87.
- (45) Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Victor Ramirez Isola. 14-09-87.
- (46) Ibid.
- (47) Informe No 130-A-EP SJB/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
-Oficio No 334-DIR-EPSJB-86. Del Director del penal San Juan Bautista, José Rojas Mar, al Juez Instructor de turno del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao. 19-06-86.
- (48) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
- (49) Oficio No 337-86-DIR-EPSJB. Del Director del penal José Rojas Mar al Presidente del Consejo Nacional Penitenciario Manuel Aquézolo Castro. 18-06-86

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

de la Guardia Republicana (50). Asimismo, el Director del Penal comunica los hechos, por radio, al Presidente del Consejo Nacional Penitenciario con carácter de urgente (51) y solicita la presencia del Sr. Fiscal Provincial de Turno del Callao, del Sr. Juez Instructor Provincial de Turno del Callao y del Sr. Juez de Ejecución Penal E.P. San Juan Bautista, mediante los oficios No. 329-86-DIR-EPSJB, No. 330-86-DIR-EPSJB y No. 338-86-DIR-EPSJB (52).

COMUNICACION DEL DIRECTOR CON EL POTE. DEL INPE Aproximadamente a las 9:00 horas, el Juez de Ejecución Penal Juan De Dios Jiménez Morán se comunica con el Fiscal Provincial de Turno para ir al Callao y de allí a El Frontón, luego de haber recibido un oficio del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista en su oficina del Palacio de Justicia (53).

JUEZ JIMENEZ RECIBE INFORMACION DE LOS SUCCESOS

El esquema previsto por los funcionarios penitenciarios en la Isla, tenía como objetivo lograr un acuerdo con los internos amotinados, contando con la presencia y el apoyo de las autoridades judiciales.

09.30 AUTORIDADES DEL PENAL INTENTAN COMUNICARSE CON LOS AMOTINADOS El Director del Penal, el Jefe de Seguridad y el Alcaide de Servicio llegan hasta la primer reja de seguridad que separa el comedor y el patio del pabellón Azul (54). Pretenden entablar comunicación con los internos a viva voz, no consiguiéndose ningún tipo de respuesta (55). El Alcaide de turno, Angel Saca Flores, dispuso la mantención de los internos del sector "Chaparral" en sus

-
- (50) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (51) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
- (52) Oficio No 334-DIR-EPSJB-86. Del director del penal San Juan Bautista, José Rojas Mar, al Juez Instructor de turno del Quinto Juzgado de Instucción del Callao. 19-06-86.
-Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (53) Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex- Juez de Ejecución Penal. 30.10.87.
- (54) Informe No 130-A-EP SJB/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
- (55) Ibid.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

mismas cuadras como medida de seguridad (56) -los pabellones tanto Azul como Chaparral estaban cerrados- (57).

LLANADA DEL
PDTE. DE LA RE-
PUBLICA AL
ALMIRTE. NICOLINI

Poco antes de las 10:00 horas, el Presidente de la República llama al Comandante General de la Marina Víctor Nicolini Del Castillo para que convocará a los miembros del Comando Conjunto a una reunión en Palacio de Gobierno a las 11:00 horas del mismo día (58). El Comandante General más antiguo Juego del General EP Guillermo Monzón, Presidente del Comando Conjunto de la Fuerza Armada, era el Almirante Víctor Nicolini; por ello, en ausencia del Presidente del Comando Conjunto, fue el Almirante Víctor Nicolini el encargado de llamar tanto al Comandante General de la Fuerza Aérea como al Jefe del Estado Mayor del Ejército (59).

10.00
LLEGADA DE RE-
FUERZOS AL DES-
TACAMIENTO DE LA
GRP

Llegan cincuenta efectivos policiales al mando de un Capitán GRP para reforzar el destacamento GRP del Penal (60), luego que el Ministro y el viceMinistro del Interior deciden reforzar el personal de la Guardia Republicana presente en los penales (61).

La Marina de Guerra del Perú brinda embarcaciones a la Guardia Republicana para que lleven sus refuerzos al establecimiento penal San Juan Bautista, a pedido del

-
- (56) Parte Informativo No 0049-AG1-86-EPSJB. Del Alcaide de servicio del grupo I Angel Saca Flores, al Director del penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 18-06-86.
-Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
- (57) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
- (58) Declaración del ex-Comandante General de la Marina Víctor Nicolini Del Castillo. 03-09-87.
- (59) Ibid.
- (60) Declaración del Gral. GRP Raúl Jares Gago, Jefe de la Segunda Región de la Guardia Republicana. 01-09-87.
-Carta del Ministro del Interior Abel Salinas al presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso Luis Alberto Sánchez. 26-06-86.
- (61) Declaración del Vice-Ministro del Interior Agustín Mantilla Campos. 28-08-87.
-Declaración del ex-Ministro del Interior Ing. Abel Salinas. 28-08-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

General Jares Gago (62).

El General de las Fuerzas Policiales Raúl Jares Gago señaló que en las operaciones de los días 18 y 19 participaron aproximadamente 150 efectivos de la Guardia Republicana (63) y que los refuerzos enviados no eran personal especializado ni estaban bien equipados (64). El Vice-Almirante Ramírez Isola señala un refuerzo de más de 100 Guardias Republicanos (65) y Víctor Nicolini del Castillo señala que envían a 180 Guardias Republicanos (66). Sin embargo, ningún documento oficial precisa con exactitud el número de Guardias Republicanos presentes en las operaciones.

La dotación de Guardias Republicanos existente en el Establecimiento Penal era de aproximadamente entre 30 (67) y 60 efectivos con armas que daban toda la seguridad (68).

10.50 El Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, Juez de Ejecución Penal del E.P. San Juan Bautista y el Dr. Ismael Gutiérrez Vilchez, Fiscal de la Tercera Fiscalía Provincial de Turno del Callao, piden en el muelle Dársena del Callao a la Comandancia de la Marina de Guerra del Perú una lancha para ser trasladados a la Isla de El Frontón. Atendidos por un Comandante de la Marina de Guerra del Perú, que no se identifica, éste les facilita la embarcación; sin embargo, sólo para

JUEZ JIMENEZ Y
FISCAL GUTIERREZ
SOLICITAN SER
TRASLADADOS AL
PENAL

-
- (62) Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87.
-Declaración del ex-Comandante General de la Marina Víctor Nicolini Del Castillo. 03-09-87.
- (63) Declaración del Gral. GRP Raúl Jares Gago, Jefe de la Segunda Región de la Guardia Republicana. 01-09-87.
- (64) Ibid.
- (65) Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87.
- (66) Declaración del ex-Comandante General de la Marina Víctor Nicolini Del Castillo. 03-09-87.
- (67) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
- (68) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

que se trasladen al muelle de la Isla San Lorenzo (69). Un oficial de la Marina, que también se negó a identificarse, les dijo que había recibido órdenes del Comando Conjunto-había orden del Capitán de Puerto de prohibir el embarque de cualquier embarcación hacia El Frontón (70) - para no permitir a ningún Juez el acceso a la Isla (71). Antes de zarpar, el Capitán de la Marina, que estaba al mando de la embarcación, se opuso al viaje de algunos abogados de los internos que pidieron ir con las autoridades al establecimiento penal San Juan Bautista (72).

**EMBARQUE DEL
JUEZ JIMENEZ Y
EL FISCAL GUTIE-
RREZ HACIA LA
ISLA DE SAN LO-
RENZO**

El Juez de Ejecución Penal y el Fiscal Provincial de Turno se embarcaron en el Bote Río Zaña No. 442 hacia la Base Naval de la Marina de Guerra del Perú en la Isla de San Lorenzo (73).

11.00

Hasta esta hora el desempeño de los funcionarios penitenciarios estaba dentro de actuaciones previsibles en estos casos.

**LLEGADA DE NUE-
VOS REFUERZOS AL
DESTACAMENTO DE
LA GRP**

Llegan 32 efectivos policiales al mando de un Coronel GRP (74) -el General Raúl Jares señala que a las 11:30 horas son enviados veinte miembros de la Guardia Republicana al mando del jefe de la Región del Callao, coronel De La Cruz - (75).

-
- (69) Acta del Juez de Ejecución Penal Juan de Dios Jiménez Morán del 18-06-86 a las 10.50 horas, hasta las 14.40 horas.
-Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex-Juez de Ejecución Penal. 30.10.87.
- (70) Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex-Juez de Ejecución Penal. 30.10.87.
- (71) Informe de Amnistía Internacional.
-Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex-Juez de Ejecución Penal. 30.10.87.
- (72) Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex-Juez de Ejecución Penal. 30.10.87.
- (73) Acta del Juez de Ejecución Penal Juan de Dios Jiménez Morán del 18-06-86 a las 10.50 horas, hasta las 14.40 horas.
- (74) Oficio No 334-DIR-EPSJB-86. Del director del penal San Juan Bautista, José Rojas Mar, al Juez Instructor de turno del Quinto Juzgado de Instucción del Callao. 19-06-86.
- (75) Declaración del Gral. GRP Raúl Jares Gago, Jefe de la Segunda Región de la Guardia Republicana. 01-09-87.

129

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

COMUNICACION DEL DIRECTOR DEL PENAL CON EL INPE El Director del Penal se comunica por medio de la Radio (Venezuela) y da a conocer los hechos ocurridos en el Penal San Juan Bautista a Francia-1 (76), solicitándose la presencia del Fiscal de Turno del Callao (77).

Todos los acontecimientos ocurridos en el penal San Juan Bautista eran de conocimiento de las autoridades superiores del INPE.

12.00 LLEGADA DEL JUEZ JIMENEZ Y DEL FISCAL GUTIERREZ AL PENAL Cuando las autoridades llegaron a la isla de San Lorenzo, el Comandante se incomodó y se sobresaltó por la presencia del Juez de Ejecución Penal y del Fiscal Provincial. Estos últimos pidieron al Comandante se comunicara con sus superiores para permitir su viaje a El Frontón, recién luego de estas comunicaciones el Comandante aceptó llevar a las autoridades al Establecimiento Penal San Juan Bautista (78).

12.50-14.00 ESPERA DE LAS AUTORIDADES EN LA ISLA DE SAN LORENZO El Juez de Ejecución Penal con su secretario cursor y su adscrito de la GRP, junto al Fiscal Provincial de Turno con su adscrito de la GRP, llegan al Frontón (79) -el Jefe de Seguridad del Penal informa que llegaron a las 12.50 (80) y el Juez de Ejecución Penal que lo hicieron a las 13:00 horas (81)-. Son recibidos por el Director del Penal y el Coronel BR Victor de La Cruz Martinez. El Sr. Director del Penal informó a los

-
- (76) Según la declaración del Director del establecimiento penal San Juan Bautista José Rojas Mar, "Francia -1" era uno de los nombres claves del INPE.
- (77) Informe No 130-A-EP SJB/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
- (78) Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex- Juez de Ejecución Penal. 30.10.87.
- (79) Acta del Juez de Ejecución Penal Juan de Dios Jiménez Morán del 18-06-86 a las 10.50 horas, hasta las 14.40 horas.
- (80) Informe No 130-A-EP SJB/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
- (81) Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex- Juez de Ejecución Penal. 30.10.87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

visitantes en la sala de jueces (82), conforme consta en la primera Acta del Juez de Ejecución Penal, de los hechos ocurridos a la fecha: la toma de rehenes y las personas heridas (83).

**ACUERDOS DE LAS
AUTORIDADES CI-
VILES Y EL JEFE
DEL DESTACAMENTO
GRP DEL PENAL**

El Director del Penal, el Fiscal Provincial, el Juez de Ejecución Penal y el Coronel GR jefe del destacamento acuerdan: acercarse lo mas posible al pabellón Azul, no ingresar a dicho pabellón y que los delegados de los internos concurren a dialogar con las autoridades, evitando cualquier medida de rechazo o de agresión hacia los internos de parte de las Fuerzas Policiales (84).

El General GRP Raúl Jares es citado mientras tanto al Comando de la Fuerza Aérea para acompañar a la Comisión de Derechos Humanos (sic) (85).

14.30

**PARTIDA Y LLEGA-
DA DE LA COMI-
SION DE PAZ AL
PENAL**

El Dr. Fernando Cabieses, el Dr. César Rodríguez Rabanal, el Ingeniero Mario Samané Boggio (Miembros de la Comisión de Paz, siendo el primero de los nombrados el Presidente), el Gral. GRP Jares Gago -Jefe de la Segunda Región de la GRP que permanecería dos días en el establecimiento penal (86) - y el Senador Dr. Andrés Quintana Gurt -miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Senado que acompañó a la Comisión de Paz (87) -parten del Ministerio de Aeronáutica y llegan al

-
- (81) Informe No. 130-A-EP SJB/LIS. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
- (82) Acta del Juez de Ejecución Penal Juan de Dios Jiménez Morán del 18-06-86 a las 10.50 horas, hasta las 14.40 horas.
- (84) Acta del Juez de Ejecución Penal San Juan de Dios Jiménez Morán del 18-06-86 a las 10.50 horas, hasta las 14.40 horas.
- (85) Declaración del Gral. GRP Raúl Jares Gago, Jefe de la Segunda Región de la Guardia Republicana. 01-09-87.
- (86) Declaración del Gral. GRP Raúl Jares Gago, Jefe de la Segunda Región de la Guardia Republicana. 01-09-87.
- (87) Declaración del Senador Andrés Quintana Gurt Sara. 12.10.87.

232188

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

penal en un helicóptero de la FAP (88) . Ellos señalan que han venido por propia iniciativa -originada en el Dr. Fernando Cabieses (89)-, luego de haber solicitado permiso al Presidente de la República (90) -el Alcaide de servicio señala que la Comisión de Paz llega a las 14.00 horas (91)-. Cuando llegan a El Frontón los miembros de la Marina de Guerra ingresaban a la Isla (92).

14.40 El Director del Penal, el Fiscal Provincial, el Juez de Ejecución Penal y el Coronel GR, Jefe del Destacamento, concluyen la primera Acta y la firman (93).
FIN DE LA PRIMERA ACTA DEL JUEZ JIMÉNEZ

14.50 Llega otro helicóptero de la FAP No.2886 -el helicóptero de la FAP tenía un radio y según la declaración de Abram Cavallerino es muy difícil que si el radio se malogra, tal aeronave permanezca incomunicada durante 24 horas (94)- con cuatro reporteros del Canal del Estado y el viceministro del Interior -quien estará en la Isla,

-
- (88) Oficio No 334-DIR-EPSJB-86. Del director del penal San Juan Bautista, José Rojas Mar, al Juez Instructor de turno del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao. 19-06-86.
-Declaración del Dr. César Rodríguez Rabanal, miembro de la Comisión de Paz. 25-08-87.
-Declaración del Ing. Mario Samamé Roggio, miembro de la Comisión de Paz. 25-08-87.
- (89) Declaración del Dr. César Rodríguez Rabanal, miembro de la Comisión de Paz. 25-08-87.
-Declaración del Ing. Mario Samamé Roggio, miembro de la Comisión de Paz. 25-08-87.
- (90) Acta del Juez de Ejecución Penal Juan de Dios Jiménez Morán del 18-06-86 a las 14.50 horas.
- (91) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
- (92) Declaración del Senador Andrés Quintana Gurt Sara. 12.10.87.
- (93) Acta del Juez de Ejecución Penal Juan de Dios Jiménez Morán del 18-06-86 a las 10.50 horas, hasta las 14.40 horas.
- (94) Declaración del General FAP Luis Abram Cavallerino ex-Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú. 01.10.87.

13

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

durante toda la noche, hasta el día siguiente (95)-, quien vino para acompañar a la Comisión de Paz (96) y dijo venir por orden del Sr. Presidente de la República (97).

LLEGADA DEL
VICE-MINISTRO
DEL INTERIOR AL
PENAL

El viceMinistro Agustín Mantilla dijo haber llegado con la Comisión de Paz en el mismo helicóptero (98). También el Senador Andrés Quintana señaló que el viceMinistro Agustín Mantilla viajó con la Comisión de Paz (99) y que el General Raúl Jares Gago no viajó con ellos (100). (La significación de estas diferencias es menor pues ambos helicópteros llegan con muy breve intervalo entre ambos).

SEGUNDA ACTA DEL
JUEZ JIMENEZ

Aproximadamente a la misma hora se elabora la segunda Acta del Juez de Ejecución Penal. En esta Acta se refiere la presencia conjunta tanto de los miembros de la Comisión de Paz, del viceministro del Interior como de los demás visitantes (101). Constatando la ausencia de medios para establecer una comunicación con los internos amotinados, los miembros de la Comisión de Paz piden un megáfono (102). Los miembros de la comisión tienen un texto que luego será leído a los amotinados y que fue

-
- (95) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (96) Declaración del ex-Comandante General de la Marina Víctor Nicolini Del Castillo. 03-09-87.
-Declaración del Vice-Ministro del Interior Agustín Mantilla Campos. 28.08.87.
-Declaración del ex-Ministro del Interior Ing. Abel Salinas. 28-08-87.
- (97) Oficio No 334-DIR-EPSJB-86. Del director del penal San Juan Bautista, José Rojas Mar, al Juez Instructor de turno del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao. 19-06-86.
- (98) Declaración del Vice-Ministro del Interior Agustín Mantilla Campos. 28.08.87.
- (99) Declaración del Senador Andrés Quintana Gurt Sara. 12.10.87.
- (100) Ibid.
- (101) Acta del Juez de Ejecución Penal Juan de Dios Jiménez Norán del 18-06-86 a las 14.50 horas.
- (102) Publicación de la Comisión de Paz sobre los sucesos en los penales.
-Declaración del Ing. Mario Samané Boggio, miembro de la Comisión de Paz. 25-08-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

redactado en el Ministerio de Aeronáutica mientras se preparaban para viajar (103).

15.00 El General de la Guardia Republicana Raúl Jares Gago pretende tomar el control total del establecimiento penal San Juan Bautista, desconociendo al Director del Penal (104). El Sr. Presidente de la Comisión de Paz Sr. Fernández Cabieses, Fiscal de Turno Dr. Ismael Gutiérrez Vilchez, Senador Andrés Quintana y el Juez de Ejecución Penal Juan de Dios Jiménez, reunidos en la Sala de Jueces del Peñal, comunican al Gral. Jares Gago, que la autoridad máxima del penal es su director: José Rojas Mar (105). El vice-Ministro del Interior Agustín Mantilla, también presente, no manifestó nada y sólo escuchó (106).

GRAL. JARES INTENTA TOMAR CONTROL DEL PENAL

LLEGADA DE EFECTIVOS DE LA FOES DE LA MARINA AL PENAL

Entre las 15.00 y 16.00 horas llega al establecimiento penal el destacamento de la FOES (107).

15.18 INVOCACION DE LA COMISION DE PAZ A LOS ANOTINADOS

Luego de la llegada de dos megáfonos solicitados por la Comisión de Paz (108) -no había megáfonos en el establecimiento penal y el Vice-Ministro Agustín Mantilla se ofreció para traerlos del Ministerio de Aeronáutica (109) - en el helicóptero en que vino la

- (103) Declaración del Ing. Mario Samamé Boggio, miembro de la Comisión de Paz. 25-08-87.
- (104) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (105) Informe No 130-A-EP SJB/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-08-86.
-Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (106) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (107) Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87.
- (108) Declaración del Ing. Mario Samamé Boggio, miembro de la Comisión de Paz. 25-08-87.
-Declaración del Vice-Ministro del Interior Agustín Mantilla Campos. 28.08.87.
- (109) Declaración del Senador Andrés Quintana Gurt Sara. 12.10.87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Comisión de Paz- (110), los miembros de ésta y las autoridades penitenciarias se acercaron a la reja de acceso del sector colindante con el Pabellón Azul, a más de 50m. de distancia de ésta evitando ser vistos por los internos (111), con el propósito de dirigir un mensaje a los amotinados (112) -el Director del Penal señala que tal acercamiento se produjo a las 15.30 aproximadamente (113)-.

El Director del Penal usa el megáfono para anunciar a los amotinados la presencia de la Comisión de Paz, la que, según dice, viene a comunicarse y a atender los puntos que ellos consideraran convenientes (114); el Dr. Fernando Cabieses manifiesta al Director del establecimiento penal que la Comisión de Paz no había venido a dialogar (115). Los miembros de la Comisión no tienen seguridad de haber sido escuchados por los amotinados y el Presidente de la Comisión dice, a través del megáfono, "Queremos entregarles un megáfono para que se puedan comunicar con nosotros. No oímos lo que uds. dicen" (116). Un empleado penitenciario -un Guardia Republicano (117) - ingresa al Pabellón Azul, entrega un megáfono a los internos y recibe el pliego petitorio (118)

-
- (110) Declaración del ex-Comandante General de la Marina Víctor Nicolini Del Castillo. 03-09-87.
 - (111) Declaración del Senador Andrés Quintana Gurt Sara. 12.10.87.
 - (112) Informe No 130-A-EP SJB/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
 - (113) Oficio No 334-DIR-EPSJB-86. Del director del penal San Juan Bautista, José Rojas Mar, al Juez Instructor de turno del Quinto Juzgado de Instucción del Callao. 19-06-86.
 - (114) Video de la Comisión de Paz.
 - (115) Declaración del Senador Andrés Quintana Gurt Sara. 12.10.87.
-Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
 - (116) Video de la Comisión de Paz.
 - (117) Declaración del Senador Andrés Quintana Gurt Sara. 12.10.87.
 - (118) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

El Presidente de la Comisión de Paz lee el mensaje a través del megáfono (119). No hubo respuesta clara y los miembros de la Comisión retroceden al Pabellón Administrativo (120). Se adjunta texto del mensaje.

El Dr. César Rodríguez Rabanal señaló que la Comisión de Paz no tenía ningún poder de negociación ni de diálogo y que fueron a leer una invocación al establecimiento penal San Juan Bautista (121); para el Dr. César Rodríguez la misión de la Comisión se circunscribía a la lectura de la invocación (122). Los miembros de la Comisión de Paz sentían que las posibilidades de conseguir algo no eran muy grandes (123). El Senador Andrés Quintana señala que la Comisión de Paz consideraba cumplida su misión, que la Comisión de Paz dijo que se le había pedido realizar una invocación, que la Comisión de Paz había venido sin la intención de dialogar y que el Consejo de Ministros no dio facultades para negociar a la Comisión de Paz (124).

El Dr. César Rodríguez Rabanal señaló que los internos amotinados pedían la constitución de una comisión (125).

15.30-15.40 El Director del Penal, el Sub-director, el Jefe de Seguridad y el Agente Penitenciario José Gonzáles Gaspar trasponen la reja de ingreso y se acercan, sin ningún personal de seguridad (126), al patio del pabellón Azul (127) -el director del penal dice que ingresó al patio

(119) Video de la Comisión de Paz.

(120) Declaración del Alcalde Angel Saca Flores. 05-10-87.

(121) Declaración del Dr. César Rodríguez Rabanal, miembro de la Comisión de Paz. 25-08-87.

(122) Ibid.

(123) Ibid.

(124) Declaración del Senador Andrés Quintana Gurt Sara. 12.10.87.

(125) Declaración del Dr. César Rodríguez Rabanal, miembro de la Comisión de Paz. 25-08-87.

(126) Declaración del Senador Andrés Quintana Gurt Sara. 12.10.87.

-Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex-Jefe de Ejecución Penal. 30.10.87.

-Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.

(127) Informe No 130-A-EF SJB/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.

171

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

DIALOGO ENTRE
AMOTINADOS Y
SENADOR QUINTANA
Y AUTORIDADES
CIVILES

del pabellón Azul a las 15.40 (128). Junto con las autoridades del Penal, ingresan el Senador Andrés Quintana el Juez de Ejecución Penal, y el Fiscal Provincial. El testimonio del Senador Quintana sólo menciona al Director entre las autoridades del penal (129). Quienes ingresaron estaban a cinco metros (130) o diez metros (131) de los internos. Trasponen la reja de seguridad y entregan a los internos a través de las rejas un megáfono para que puedan comunicarse con el exterior (132)-(133). En tal situación se produce un diálogo - no se producirá otro diálogo entre internos y autoridades o fuerzas del orden, sino hasta la rendición de un grupo de los amotinados- en el cual los internos pidieron la presencia de sus abogados y de sus familiares en el penal (134). Luego los internos mos-

-
- (128) Oficio No 337-86-DIR-EPSJB. Del Director del penal José Rojas Mar al Presidente del Consejo Nacional Penitenciario Manuel Aquézo Castro. 18-06-86.
- (129) Declaración del Senador Andrés Quintana Gurt Sara. 12.10.87.
- (130) Declaración del Dr. César Rodríguez Rabanal, miembro de la Comisión de Paz. 25-08-87.
- (131) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (132) Oficio No 334-DIR-EPSJB-86. Del director del penal San Juan Bautista, José Rojas Mar, al Juez Instructor de turno del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao. 19-06-86.
- (133) Informe No 130-A-EP SJB/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
-Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
-Declaración del Senador Andrés Quintana Gurt Sara. 12.10.87.
- (134) Acta del Juez de Ejecución Penal Juan de Dios Jiménez Morán del 18-06-86 a las 14.50 horas.
-Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.

232194

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

traron y entregaron tres gorras -que recogieron (135)- de los Guardias Republicanos tomados como rehenes (136). El juez les dijo que estaba presente en representación de la Corte Superior del Callao y que intercedería para que sus buenos oficios permitiera la atención de sus peticiones (137). El Fiscal dijo que harían lo posible para que estuvieran presentes sus abogados y sus familiares (138).

REHEN GRP PEREZ
HABLA CON LAS
AUTORIDADES CI-
VILES

Luego los internos hicieron hablar a uno de los guardias republicanos -Luis Pérez Ellis (139) -tomado rehén, quien expresó, desde una ventana alta y encima de unos tabladillos, que se encontraba bien y con sus heridas curadas (140). Luis Pérez Ellis habló a pedido de los internos, quienes le dijeron lo que debía hablar; fue llevado al lugar donde estaban dialogando los internos, allí se paró con ayuda de los mismos internos, quienes lo sujetaban de los brazos-él seguía con las manos atrás- (141). Después de hablar, llevaron al Guardia Republicano Pérez Ellis al lugar inicial donde estuvo (142).

SENADOR QUINTANA
DIALOGA CON ANO-
TINADOS

En el diálogo con los internos, el Senador Andrés Quintana les dijo que él venía solamente a colaborar y

-
- (135) Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex- Juez de Ejecución Penal. 30.10.87.
- (136) Acta del Juez de Ejecución Penal Juan de Dios Jiménez Morán del 18-06-86 a las 14.50 horas.
-Declaración del Senador Andrés Quintana Gurt Sara. 12.10.87.
- (137) Acta del Juez de Ejecución Penal Juan de Dios Jiménez Morán del 18-06-86 a las 14.50 horas.
-Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex- Juez de Ejecución Penal. 30.10.87.
- (138) Acta del Juez de Ejecución Penal Juan de Dios Jiménez Morán del 18-06-86 a las 14.50 horas.
- (139) Declaración del Cabo GRP Luis Pérez Ellis. 12.10.87
- (140) Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex- Juez de Ejecución Penal. 30.10.87.
-Acta del Juez de Ejecución Penal Juan De Dios Jiménez Morán del 18-06-86 a las 14.50 horas.
-Declaración del Cabo GRP Luis Pérez Ellis. 12.10.87
-Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (141) Declaración del Cabo GRP Luis Pérez Ellis. 12.10.87
- (142) Ibid.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

que no tenía poder de decisión; por ello, los internos le contestaron "agradecemos su buena intención pero desgraciadamente Ud. no nos sirve para nada" (143); además señaló el Senador Quintana que los internos dijeron: "nosotros no respondemos del rehén" (144).

AMOTINADOS EN-
TREGAN PLIEGO
PETITORIO

Entregaron un pliego con 26 puntos petitorios y exigieron la conformación de una comisión integrada por sus abogados, sus familiares y autoridades del Gobierno para negociar los puntos del petitorio (145) -el Senador Andrés Quintana señala que los internos exigían con ello el reconocimiento de una Comisión Unitaria y el cumplimiento de todos los puntos de su petitorio (146)-. Las peticiones de los internos se dividían esencialmente en cuatro tipos de demandas:

- a) Cumplimiento de Actas y de la condición de "internos especiales". A esta clase correspondían los puntos 1, 2, 3, 24, 25 y 26.
- b) Mantención tanto de la autonomía y del control del pabellón por los internos como de la presencia centralizada de los mismos internos -no ser trasladados a provincias, sino mas bien trasladar a los internos de Canto Grande a Lurigancho y al Frontón y dar término a las requisas (en los puntos 3, 7, 17).
- c) Exigencias en materia de condiciones carcelarias y procedimientos judiciales. A esta clase pertenecían los puntos 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 22.
- d) Exigencias políticas y declaraciones de apoyo: Garantías contra el nuevo "genocidio", destitución del INPE cierre de Canto Grande, cese de la política de desapariciones, apoyo a las luchas populares (en los puntos 2, 5, 9, 20, 21), entre otras.

-
- (143) Declaración del Senador Andrés Quintana Gurt Sara. 12.10.87.
 - (144) Ibid.
 - (145) Acta del Juez de Ejecución Penal Juan de Dios Jiménez Morán del 18-06-86 a las 14.50 horas.
-Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
-Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex-Juez de Ejecución Penal. 30.10.87.
 - (146) Declaración del Senador Andrés Quintana Gurt Sara. 12.10.87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

El juez y sus acompañantes deciden la presentación de los abogados y familiares para iniciar tratativas. (147). Este recurso era considerado por ellos un paso favorable para la solución del conflicto. La intervención militar no fue solicitada ni autorizada por estos representantes del Ministerio Público, del Poder Judicial y del INPE. Tanto los funcionarios judiciales como penitenciarios se orientaban en ese momento a agotar los medios pacíficos para dar solución al conflicto (148).

PRESENCIA DE EFECTIVOS DE LA MARINA EN EL PENAL El Director del Penal señaló que al salir de la reja del Pabellón Azul vieron un personal con uniformes color comando con manchas que no tenían galones (149) y cuyos rostros estaban embetunados -no sabían si eran miembros de la Marina de Guerra o de la Guardia Republicana (150)-. No se reconoce a ningún Oficial de la Marina (151). Angel Saca señaló que los marinos se distinguía de los Guardias Republicanos, porque los primeros tenían uniforme de Comando camuflado (152). Al salir, el Director José Rojas no vió a la Comisión de Paz (153).

CONVERSACION ENTRE EL SENADOR QUINTANA Y EL VICE-MINISTRO DEL INTERIOR Al salir del Pabellón Azul el Senador Andrés Quintana cuenta al vice-Ministro del Interior lo ocurrido y constata que la Comisión de Paz se había ido, en un helicóptero dejándolo, (154).

- (147) Pliego petitorio de los Internos amotinados en el penal San Juan Bautista. 18-06-86.
-Acta del Juez de Ejecución Penal Juan de Dios Jiménez Morán del 18-06-86 a las 14.50 horas.
- (148) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (149) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
- (150) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (151) Ibid.
- (152) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
- (153) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (154) Declaración del Senador Andrés Quintana Gurt Sara. 12.10.87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

El Juez de Ejecución Penal vió llegar botes anfibios grandes (155). El mismo testigo afirma que el vice-Ministro Agustín Mantilla tenía una gorra, una casaca de comando y una metralleta, y estaba acompañado por una persona de seguridad, que no era militar (156). El vice-Ministro del Interior ordenaba tomas de posición, señaló así, que la Guardia Republicana fuera al muelle; para el Juez de Ejecución Penal Juan de Dios Jiménez, el Vice Agustín Mantilla Ministro cumplía pues funciones de dirección operativa (157). Posteriormente se señalarán las otras versiones al respecto.

16:00 El Alcaide de turno en coordinación con el Director del Penal pidió al jefe del destacamento de la GRP, prestara apoyo para retirar a 8 internos que se encontraban aislados en el sector playa, para llevarlos al sector Chaparral como medida de seguridad, porque los lugares en donde se hallaban estaban cerca al pabellón Azul (158). Este traslado se realizó sin embargo varias horas después.

16:25 La delegación regresa después del diálogo (159). El vice-Ministro del Interior Agustín Mantilla dijo a las autoridades que ya habían cumplido su tarea y les ordenó retirarse (160). El Juez de ejecución penal, el Fiscal provincial de turno, el Director del penal, los Miembros de la Comisión de Paz se reúnen en la Sala de Jueces.

AUTORIDADES CIVILES RETORNAN AL AREA ADMINISTRATIVA DEL PENAL

-
- (155) Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex-Juez de Ejecución Penal. 30-10-87.
- (156) Ibid.
- (157) Ibid.
- (158) Parte Informativo No 0049-AG1-86-EPSJB. Del Alcaide de servicio del grupo 1 Angel Saca Flores, al Director del penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 18-06-86.
- (159) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
- (160) Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex-Juez de Ejecución Penal. 30-10-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

16:32 La Comisión de Paz se retira del establecimiento Penal San Juan Bautista (161) -el Fiscal provincial se retiró con la Comisión de Paz (162)-. Luego el Juez de Ejecución Penal, el Fiscal y los demás funcionarios, penitenciarios y civiles, fueron retirados a las oficinas administrativas porque se iniciaría el operativo, a pedido del Vice Ministro del Interior (163).

PARTIDA DE LA
COMISION DE PAZ
DEL PENAL

El Vice Ministro del Interior anuncia (164) al Director Rojas Mar, que el control del penal ha sido encomendado al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas por el Gobierno (165); antes el Alcaide había manifestado al Director que el viceMinistro Agustín Mantilla quería hablar con él (166). En la conversación José Rojas Mar expresa su extrañeza por la presencia de un gran número de personal militar que él no ha solicitado; el Vice-Ministro Agustín Mantilla desautorizó al Director del establecimiento, penal como Director (167) -el Senador

CONVERSACION
ENTRE EL DIREC-
TOR DEL PENAL Y
EL VICE-MINISTRO
DEL INTERIOR

- (161) Informe No 130-A-EP SJB/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
- (162) Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex- Juez de Ejecución Penal. 30.10.87.
- (163) Parte Informativo No 0049-AG1-86-EPSJB. Del Alcaide de servicio del grupo 1 Angel Saca Flores ,al Director del penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 18-06-86.
- (164) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores 05-10-87.
- (165) Informe No 130-A-EP SJB/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
-Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-06-87.
- (166) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (167) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
-Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex- Juez de Ejecución Penal. 30.10.87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Andrés Quintana señala sin embargo que el Vice-Ministro del Interior sí reconoció la autoridad del Director del penal (168)-.

REACCION DEL DIRECTOR DEL PENAL ANTE NOTICIA DE INTERVENCION

El Director del penal manifiesta que ante la noticia dada por el Vice Ministro del interior, respecto de la intervención de la Guardia Republicana y de la Marina de Guerra del Perú, él protesta y no se responsabiliza por los hechos graves como pérdidas de vida, masacre y otros que pueden suceder, también señala el Director que no recibe documento escrito alguno del INPE sobre la intervención y que ésta se produciría sin el permiso ni la autorización debidas, desconociéndose las disposiciones legales que deben ser seguidas porque él es la autoridad máxima del penal (169).

COMUNICACION RADIAL ENTRE EL DIRECTOR DEL PENAL Y EL PDTE. DEL INPE

En este acto se hace presente el radio operador del penal, quien había sido comunicado por Australia (170), que la situación del penal estaba a cargo del Comando Conjunto (171) quien se encuentra presente en "vías de ejecución salvaje" (*) -el Director del establecimiento penal José Rojas Mar señaló que en la Isla había un servicio de radio regular y que en la noche de ese día se comunicó personalmente con el Director del INPE Manuel Aquézolo (172); también el General Raúl James Gago señaló que

-
- (168) Declaración del Senador Andrés Quintana Gurt Sara. 12.10.87.
- (169) Acta del Juez de Ejecución Penal Juan de Dios Jiménez Morán del 18-06-86 a las 14.50 horas.
-Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (170) Según la declaración de Manuel Aquézolo "Australia" era uno de los nombres de las claves del INPE
-Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (171) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (172) Declaración del Alcalde Angel Sacá Flores. 05-10-87.
-Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (*) Este sería el nombre del operativo según el acta del Juez de Ejecución Penal Juan de Dios Jiménez Morán del 18-06-86 a las 14.50 horas.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

hubo comunicación con el exterior (173)-. En tal reunión se concluye la segunda acta del Juez de Ejecución penal (174).

El Director del establecimiento penal dice al Alcaide que se retire junto con los demás funcionarios al sector administrativo y que no se acercaran ni al Pabellón Azul ni al sector Chaparral, por los hechos que estaban ocurriendo (175) -Angel Saca dice que desde las 15.00 horas estaban prohibidos de salir de sus instalaciones administrativas (176)-.

El vice-Ministro Agustín Mantilla está más tiempo en el local de la Guardia Republicana del establecimiento penal (177). El Vice-Ministro del Interior es informado por la Guardia Republicana de las comunicaciones hechas a través del radio de la Guardia Republicana (178).

COMUNICACION DEL
JUEZ JIMENEZ CON
EL INPE

El Juez de Ejecución Penal pidió comunicarse por radio a través de la móvil del INPE, con el Presidente de la Corte. La comunicación, como los canales estaban abiertos, fue escuchada y Manuel Aquézolo dijo al Director José Rojas Mar -quien estaba en la radio- que por qué permitía -y que no debería permitirla- la salida de la comunicación del Juez de Ejecución Penal, ya que los establecimientos penales están a cargo de las Fuerzas Armadas y son órdenes del número uno (179).

POSIBILIDAD DE
COMUNICACION DEL
VICE-MINISTRO
DEL INTERIOR

Abel Salinas indicó que no era posible comunicarse con el vice-Ministro del Interior Agustín Mantilla, aunque reconoce que el problema de comunicación pudo producirse entre el Ministerio del Interior y el Penal porque la

- (173) Declaración del Gral. GRP Raúl Jares Gago Jefe de la Segunda Región de la Guardia Republicana. 01-09-87.
- (174) Acta del Juez de Ejecución Penal Juan de Dios Jiménez Morán del 18-06-86 a las 14.50 horas.
- (175) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
- (176) Ibid.
- (177) Ibid.
- (178) Declaración del Gral. GRP Raúl Jares Gago Jefe de la Segunda Región de la Guardia Republicana. 01-09-87.
- (179) Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex Juez de Ejecución Penal 30-10-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Marina de Guerra si podía comunicarse con la Isla (180).

Manuel Aquézolo señaló que él se comunica con El Frontón por radio y que el viceMinistro del Interior usa el radio de la Marina para comunicarse con el exterior de la Isla (181).

VICE-MINISTRO
DEL INTERIOR
PERMANECE EN EL
PENAL

El viceMinistro Agustín Mantilla dijo que permaneció en el Penal porque esperaba el regreso del helicóptero para volver y que ya había concluido su labor con el retiro de la Comisión de Paz (182). Abel Salinas no autorizó la permanencia de Agustín Mantilla (183).

El Director del establecimiento Penal permanece en su oficina con el resto del personal (184).

16:45 -17.00 Arriban al muelle del penal efectivos de la
LLEGADA DE LA (185), con cohetes para ser disparados por bazucas
INFANTERIA DE cortas y otros materiales de guerra (185). Desde el
MARIAN AL PENAL helicóptero ven los miembros de la Comisión de Paz la
llegada de lanchas a la Isla (187).

-
- (180) Declaración del ex Ministro del Interior, Ing. Abel Salinas 28-08-87.
- (181) Declaración del Ex-Director del INPE Manuel Aquézolo 03-09-87.
- (182) Declaración del Vice Ministro del Interior Agustín Mantilla 28-08-87.
- (183) Declaración del Ex-Ministro del Interior Ing. Abel Salinas 28-08-87.
- (184) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (185) Ibid.
- (186) Informe No 130-A-EP SJR/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
- (187) Declaración del Dr. César Rodríguez Rabanal, miembro de la Comisión de Paz. 25-08-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

El actual Director del INPE, Oscar Mejía Quiroz, señaló en su declaración (188) que frente a los motines de diverso tipo, igualmente hay diversas maneras de enfrentarlos y restablecer así el orden, según se ponga en riesgo el control de una parte o de la totalidad del establecimiento penal. También dijo que puede debelarse un motín sin recurrir a situaciones extremas (189).

César Rodríguez Rabanal señaló que hay muchos modos y opciones para debelar motines sobre todo cuando se trata de la vida de las personas (190). Había varias opciones para debelar el motín distintas a la exclusivamente militar dijo Rojas Mar (191).

El Director del establecimiento penal San Juan Bautista señaló que era posible una solución pacífica del motín y que los internos del Pabellón Azul liberaran a los rehenes (192). Para el Director del Penal era el modo de acción más viable, porque en anteriores situaciones similares los rehenes habían sido liberados sin haber dado, a su juicio las autoridades penitenciarias concesiones especiales a los internos amotinados (193) y porque los internos no tomaron como rehenes a las autoridades que dialogaron con ellos, a pesar de estar indefensas (194). También indicó que los internos amotinados no significaban un peligro, que la operación militar no era indispensable y que por ningún motivo habrían podido salir del Pabellón Azul y que el destacamento de la Guardia Republicana estaba muy bien armado (195).

-
- (188) Declaración del Director del Instituto Nacional Penitenciario Oscar Mejía Quiroz. 20.08.87.
- (189) Ibid.
- (190) Declaración del Dr. César Rodríguez Rabanal, miembro de la Comisión de Paz. 25-08-87.
- (191) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (192) Ibid.
- (193) Ibid.
- (194) Ibid.
- (195) Ibid.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales.*

El modo de acción utilizado para debelar el motín fue una decisión del Consejo de Ministros (196).

Las consecuencias del modo de acción decidido eran ya previsibles desde que se inició la intervención (197).

EL INICIO DEL OPERATIVO

17:14 Las Fuerzas del Orden inician su ataque contra el pabellón Azul con el Comando del General GRP Raúl Jares Gago, Jefe de la Segunda Región de la GRP (198).
INICIO DEL OPERATIVO

Hay reflectores que enfocaban el Pabellón Azul (199).

El General GRP Raúl Jares Gago señala que la Marina de Guerra del Perú estaba a cargo del operativo y que un Capitán de Navío, cuyo nombre ha olvidado, estaba al mando; además, que había llegado la Infantería de Marina (200), pero también reconoce que los miembros de la Marina no se identificaban (201). El General GRP Jares indicó que la Guardia Republicana sólo dió seguridad perimétrica (202). El Juez de Ejecución Penal señaló que desde el sector Administrativo, él no vió actuar a la Guardia Republicana en ningún momento y que el vice-Ministro Agustín Mantilla estaba en el campo de operaciones (203).

El vice-Ministro Agustín Mantilla dice que la Guardia Republicana tiene el mando hasta las 17.00 horas (204) y que el Gral. Raúl Jares Gago está al mando del opera-

-
- (196) Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87.
- (197) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (198) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
- (199) Declaración del Gral. GRP Raúl Jares Gago Jefe de la Segunda Región de la Guardia Republicana. 01-09-87.
- (200) Ibid.
- (201) Ibid.
- (202) Ibid.
- (203) Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex- Juez de Ejecución Penal. 30.10.87.
- (204) Declaración del Vice-Ministro del Interior Agustín Mantilla Campos. 28.08.87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

tivo hasta que llegan las Fuerzas Armadas (205). Víctor Ramírez Isola señala que Raúl Jares Gago está al mando de las operaciones hasta las 3.00 horas del 19 y que la Marina de Guerra del Perú apoya a la Guardia Republicana hasta esa hora (206). Esta es también la versión del informe del C.C. de la FF.AA.

Abel Salinas señaló que cuando el Comando Conjunto de la Fuerza Armada se encarga de la intervención, la Guardia Republicana pierde su autonomía y se subordina al Comando Conjunto (207).

Al iniciarse el operativo se prohibió la salida de la Isla (208).

Cuando comienza el operativo el Guardia Republicano Luis Pérez Ellis es llevado a un sótano amplio, de dos (2) metros de área y de un metro y cincuenta centímetros (1.5 mts.) de altura; el sótano no tenía gradas, porque lo soltaron al interior del sótano. Aquí permanecerá Pérez Ellis hasta su salida del Pabellón Azul el día 19 -durante todo el ataque al Pabellón Azul, pensó que iba a morir- (209).

La línea de comando era la siguiente: el Comando Conjunto ordenaba al Comandante de la Segunda Zona Naval que era Víctor Ramírez Isola y éste ordenaba al jefe de las operaciones en el establecimiento penal San Juan Bautista que era el Gral. GR Raúl Jares Gago (210). La orden del Comando Conjunto es debelar el motín con la mayor energía y rapidez (211).

-
- (205) Declaración del Vice Ministro del Interior Agustín Mantilla 28-08-87
- (206) Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87.
- (207) Declaración del ex-Ministro del Interior Ing. Abel Salinas. 28-08-87.
- (208) Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex- Juez de Ejecución Penal. 30.10.87.
-Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (209) Declaración del Cabo GRP Luis Pérez Ellis. 12.10.87
- (210) Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87.
- (211) Ibid.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

El Jefe de la FOES designó al grupo de efectivos de la Marina que participó en el operativo (212).

Tanto Víctor Nicolini del Castillo, Comandante Gral. de la Marina, como Víctor Ramírez Isola, Comandante de la Zona de Seguridad del Litoral y Jefe de la Segunda Zona Naval, reconocen su ubicación como superiores jerárquicos en la línea de comando (213). Víctor Ramírez Isola supone que había un comando conformado por el Gral. GR Raúl Jares Gago, el viceMinistro del Interior Agustín Mantilla y el Oficial de la FOES -o de la Infantería de Marina- Para Víctor Ramírez Isola, la presencia del vice Ministro Mantilla en la línea de mando era una situación irregular (214).

El vice-Ministro del Interior Agustín Mantilla reconoce haber tenido la autoridad sobre la Guardia Republicana hasta la llegada de las Fuerzas Armadas (215). El General Raúl Jares señala que el Vice-Ministro Agustín Mantilla no impartió ninguna orden (216).

17.15 Se inicia la intervención -el Director del Penal señala que la acción militar para tomar el Pabellón Azul comienza a las 18.00 horas (217)- con la tarea de demolición de la Fuerza de Operaciones Especiales (FOES) de la Marina de Guerra. El informe del Comando Conjunto señala que se inició la intervención a pedido del Viceministro del Interior, para que pudiera ingresar

-
- (212) Declaración del ex-Comandante General de la Marina Víctor Nicolini Del Castillo. 03-09-87.
 - (213) Declaración del ex-Comandante General de la Marina Víctor Nicolini Del Castillo. 03-09-87.
-Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87.
 - (214) Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87.
 - (215) Declaración del Vice-Ministro del Interior Agustín Mantilla Campos. 28.08.87.
 - (216) Declaración del Gral. GRP Raúl Jares Gago Jefe de la Segunda Región de la Guardia Republicana. 01-09-87.
 - (217) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

la tropa (218). Se disparan dos cohetes contra la pared lateral del lado oeste del Pabellón Azul sin lograr resultados. Se produce un fuego cruzado entre los efectivos de la Marina y francotiradores de los internos amotinados (219).

DURACION DEL ATaque El Director José Rojas indica que la intervención empieza con bastante fuerza, se interrumpe en un momento, y luego continuará durante toda la noche y que por ello no podrá dormir. Las detonaciones eran fortísimas y remecían el lugar donde estaban (220).

CONTINUACION DEL ATaque CON EXPLOSIVOS MAS PODEROSOS 17:25 Se dispara un tercer cohete contra la puerta de acceso al Pabellón Azul, también con resultados negativos. Resulta herido de bala en la cabeza el ON2 Juan Lomas P. (221). Ante los resultados negativos, se decide utilizar explosivos plásticos (C-4) -explosivos con mayor potencia que la dinamita (222) - sobre las paredes (223).

El vice-Ministro Agustín Mantilla se comunica con la

-
- (218) Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87. -Informe del CC FF.AA. a la Comisión Permanente del Congreso.
 - (219) Informe No.07-CCFFAA-PE-DI. Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
 - (220) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
 - (221) Informe No.07-CCFFAA-PE-DI. Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
 - (222) Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87.
 - (223) Informe No.07-CCFFAA-PE-DI. Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86. -

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Marina por radio (224): para informar, pedir apoyo, evacuar heridos, etc. (225) -el viceMinistro Agustín Mantilla negó en forma terminante haberse comunicado con el exterior (226)-.

18:00 A esta hora aproximadamente, se abre un boquete en el muro posterior del Pabellón Azul con una primera carga (227). Se emplea una segunda carga en el interior del Pabellón Azul y se ocasiona el desmoronamiento de una parte del edificio y a consecuencia de la caída del techo se produce el bloqueo de la parte abierta, momentos antes, del edificio (228). Los internos rechazan el ataque desde el interior: efectúan disparos y lanzan "quesos rusos" (explosivos caseros); los amotinados se resisten (229). Las FOES lanzan granadas fumígenas y lacrimógenas que ocasionan incendios en el interior (230) -el Senador Andrés Quintana señala que a las 18.30 horas escucha bombas lacrimógenas y luego de diez o quince minutos se produjo una primera descarga después otra descarga, como también disparos y ruido de metralletas (231)-.

El Senador Andrés Quintana esperó la llegada del helicóptero en la parte donde éstos aterrizaban -en la parte alta- y el vice-Ministro del Interior permanece en la parte baja (232). Tanto el Senador Andrés Quintana como el vice-Ministro del Interior se habían quedado sin helicóptero (233).

-
- (224) Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87.
- (225) Ibid.
- (226) Declaración del Vice-Ministro del Interior Agustín Mantilla Campos. 28.08.87.
- (227) Informe No 07-DCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
- (228) Ibid.
- (229) Ibid.
- (230) Ibid.
- (231) Declaración del Senador Andrés Quintana Gurt Sara. 12.10.87.
- (232) Ibid.
- (233) Ibid.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

El Guardia Republicano Pérez Ellis señaló que durante la noche se escuchó una fuerte explosión, que pareció producirse un derrumbe, que escuchó comentar que se había caído el segundo piso.

- 19.00 El Senador Andrés Quintana Gurt se retira de la Isla en un helicóptero hacia el grupo aéreo número ocho (234). Cuando el helicóptero estaba ya por aterrizar en el grupo aéreo número ocho, el mismo helicóptero regresa a El Frontón y allí había otro helicóptero para el Senador Andrés Quintana. El Senador Andrés Quintana hizo doble viaje porque el helicóptero en el que inicialmente viajó, era para el vice-Ministro Agustín Mantilla que se había quedado sin helicóptero (235). El helicóptero que se quedó en El Frontón tenía que trasladar al vice-Ministro del Interior (249). El helicóptero que finalmente trasladó al Senador Andrés Quintana era un helicóptero antiguo (236).
- 20.00 Se produce movimiento en el muelle: hay desembarco y embarque en él. El muelle también está a cargo de la Marina de Guerra y de la Guardia Republicana (238). Desembarcan miembros de la Marina y de la Guardia Republicana -con uniforme camuflado y cara pintada- y del muelle pasan al Pabellón Azul (239).
- 21:00 Durante el tiroteo y la confusión logra huir, de entre los escombros, por el boquete el interno Francisco Morán Guillén (240), quien pidió su traslado del Establecimiento Penal San Juan Bautista por desacuerdo con las "actitudes e ideología" del grupo Sendero Luminoso (241). El vice-Ministro del Interior llevó al

-
- (234) Declaración del Senador Andrés Quintana Gurt Sara. 12.10.87.
- (235) Ibid.
- (236) Ibid.
- (237) Ibid.
- (238) Declaración del Alcalde Angel Saca Flores. 05-10-87.
- (239) Ibid.
- (240) Informe No 130-A-EP SJB/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
- (241) Memorándum No. 721 del Dr. Manuel Aquézo Castro al Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista. Lima, 17-06-86.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

interno Francisco Morán Guillén al sector Administrativo (242). El interno Francisco Morán Guillén tiene heridas causadas por armas punzo-cortantes; manifestó que quienes deseaban rendirse eran impedidos de hacerlo por los propios internos amotinados. Manifiesta que existían zanjas en el interior del primer piso del pabellón donde se refugiaban y se protegían mejor los internos (243). De la inspección ocular en el lugar donde se hallaba el pabellón Azul se pudo constatar la construcción de unos huecos con pircas (en quechua: paredes arrumadas de piedras), aún cuando los ingenieros no precisan su antigüedad (244). El Vicealmirante Ramírez Isola ratificó la existencia de fortificaciones al interior del pabellón (245).

**LOS TUNELES DEL
PABELLÓN AZUL**

Las presuntas salidas no se puede determinar si hubo salidas o intercomunicación entre los túneles (246) de los túneles en el pabellón Azul, estaban cerca de la playa frente a la Isla de San Lorenzo, siendo por ello muy visibles estas salidas (247). Víctor Ramírez Isola no niega la gran visibilidad de esos túneles (248). Los túneles son de longitud relativamente pequeña

-
- (242) Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex- Juez de Ejecución Penal. 30.10.87.
- (243) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
- (244) Inspección Ocular en el penal San Juan Bautista realizada por la Comisión Investigadora del Congreso sobre los sucesos de los penales
- (245) Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87.
- (246) Inspección Ocular realizada por la Comisión Investigadora del Congreso sobre los Sucesos de los Penales.
- Declaración del Alcalde Angel Saca Flores. 05-10-87.
- (247) Inspección Ocular realizada por la Comisión Investigadora del Copngreso sobre los Sucesos de los Penales.
-Declaración del Cabo GRP Luis Pérez Ellis. 12.10.87
- (248) Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

porque la playa es muy cercana (249) -para Victor Nicolini y para Victor Ramirez Isola por los túneles se comunicaban probablemente los internos con el exterior e ingresaban personas al establecimiento penal (250); también César Elejalde como el General GRP Raúl Jares señalaron que pudo haber un carrusel de presos, sin confirmarlo tampoco de manera total (251)-. Hasta este momento, parte del segundo piso del Pabellón Azul había sido derruida y el tiroteo continuaba.

Durante los acontecimientos estaba de turno el Quinto Juzgado de Instrucción del Callao a cargo del Juez Ricardo Chumbes Paz.

El Juez Instructor de Turno del Callao manifiesta que hasta las 21.00 horas la Marina de Guerra del Perú no puso a su disposición ningún vehículo para dirigirse al establecimiento penitenciario San Juan Bautista (252).

El Juez Instructor había tomado conocimiento de los hechos extraoficialmente, por el presidente de la Corte Suprema, alrededor de las 14.30 (253). El le pide ir al Establecimiento Penal San Juan Bautista, luego que en la mañana le había pedido ir como observador al Penal Santa Bárbara (254). Al regresar a su despacho toma conocimiento de la recepción de dos acciones de Habeas

-
- (249) Inspección Ocular realizada por la Comisión Investigadora del Congreso sobre los Sucesos de los Penales.
- (250) Declaración del ex-Comandante General de la Marina Victor Nicolini Del Castillo. 03-09-87.
-Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Victor Ramirez Isola. 14-09-87.
- (251) Declaración del Fiscal de la Nación César Elejalde Estensoro. 21-08-87.
- Declaración del Gral. GRP Raúl Jares Gago Jefe de la Segunda Región de la Guardia Republicana. 01-09-87.
- (252) Declaración del Juez Instructor del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao, Ricardo Chumbes. 26-08-87.
- (253) Oficio S/N-86 QJIC. Del Juez del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao Ricardo Chumbes al Presidente de la Corte Superior del Callao, Luis Mendoza Valenzuela. 30-06-86.
- (254) Declaración del Juez Instructor del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao, Ricardo Chumbes, a la Comisión Investigadora de los Sucesos en los Penales.

232211

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Corpus presentadas (255). Las acciones de Habeas Corpus fueron interpuestas alegando la existencia de una prohibición para trasladarse al lugar donde ocurría el amotinamiento como también una violación del derecho de defensa y del derecho de estar comunicado durante la prisión, derechos consagrados en nuestra Constitución Política (256).

El Juez Instructor de Turno no encontró ni al Presidente del Comando Conjunto de la Fuerza Armada ni al Director del INPE. Se comunica con el vicepresidente del INPE y con el Ministro del Interior, este último le informa directamente que no puede resolver nada porque todo depende del Comando Conjunto de la Fuerza Armada (257).

- 22.00 El Juez Instructor de Turno del Callao se constituye en la escuela Naval para ir al Penal San Juan Bautista (258).
- 22.30 Aproximadamente a esta hora, se retira del
RETIRO DEL JUEZ Establecimiento Penal San Juan Bautista el Juez de
JIMENEZ Ejecución Penal Juan de Dios Jiménez Morán (259).
- 22.53 El Juez Instructor de Turno del Callao, Ricardo Chumbes
LLEGADA DEL JUEZ Paz, llega al Establecimiento Penal San Juan Bautista,
CHUMBES AL PENAL en compañía de cuatro adscritos de seguridad, de los
Srs. Secretarios de Juzgado José Aguirre y Héctor Barrón
(260) y del médico legista Mario Baca (261).

-
- (255) Declaración del Juez Instructor del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao Ricardo Chumbes. 26-08-87.
- (256) Declaración del Juez Instructor del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao Ricardo Chumbes. 26-08-87.
- (257) Ibid.
- (258) Oficio S/N-86 QJIC. Del Juez del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao Ricardo Chumbes al Presidente de la Corte Superior del Callao, Luis Mendoza Valenzuela. 30-86-86.
- (259) Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex- Juez de Ejecución Penal. 30.10.87.
- (260) Oficio S/N-86 QJIC. Del Juez del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao Ricardo Chumbes al Presidente de la Corte Superior del Callao, Luis Mendoza Valenzuela. 30-86-86.
- (261) Acta del juez Instructor de turno del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao. 18 y 19 de junio de 1986.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

JUEZ CHUMBES SE
REUNE CON AUTO-
RIDADES PRESEN-
TES

CONVERSACIÓN DEL
JUEZ CHUMBES, EL
VICE-MINISTRO
DEL INTERIOR Y
EL DIRECTOR DEL
PENAL

El Juez Instructor de Turno se hace presente en el establecimiento penal para verificar si a consecuencia de los hechos expuestos en la acción de Habeas Corpus presentada ante su despacho, se han producido hechos que atenten contra la integridad física de los internos mencionados en la acción presentada (262). El Juez es recibido por el Director del Penal, José Rojas Mar; el sub-director del Penal, Santiago Chumpitaz Malásquez y el Oficial de servicio Guardia Republicano Teniente Luis Gonzales Morán; quienes le informan de la situación y denuncian ante él la intervención (263). Por breves instantes está presente el viceMinistro del Interior - con casaca militar (264)-, porque se hallaba en el cerro con reflectores muy potentes -puesto de observación- coordinando el operativo en el penal con el General Jares Gago y con el Jefe de operaciones (265) -el viceMinistro Agustín Mantilla dijo por su parte que no subió al cerro en ningún momento porque no le permitieron acercarse (266)-. El Viceministro del Interior expresa al Juez que le brindará las facilidades para la realización de la diligencia; el Juez Instructor de Turno tiene la impresión que Mantilla está al mando, en los hechos, del establecimiento penitenciario. El Director y el sub-director del Penal informan al Juez que el control del Penal está a cargo de las Fuerzas Armadas y que en esta circunstancia es prácticamente imposible ingresar al pabellón Azul para realizar la verificación. Nuevamente el Director del Penal deja constancia ante el Juez Instructor que las autoridades penitenciarias no asumen responsabilidad de los hechos

-
- (262) Acta del Juez Instructor de Turno del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao 18 y 19 de junio de 1986.
- (263) Declaración del Juez Instructor del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao, Ricardo Chumbes, a la Comisión Investigadora de los sucesos en los penales.
-Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
- (264) Declaración del Juez Instructor del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao Ricardo Chumbes. 26-08-87.
- (265) Ibid.
- (266) Declaración del Vice-Ministro del Interior Agustín Mantilla Campos. 28.08.87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

que puedan ocurrir como fallecimientos o heridos (267) y que es muy difícil que no hubiera heridos o muertos por las fuertes detonaciones oídas, que en todo caso por el sonido ensordecedor de las explosiones los internos debieron quedar sordos (268).

El Alcaide de servicio no durmió durante toda la noche por el fuerte movimiento que escuchaba (269). También expresó que todos estaban asustados porque las oficinas administrativas estaban entre el Comando de Operaciones y el Pabellón Azul (270).

23.18 El Juez Instructor de Turno verifica la llegada de miembros de la Guardia Republicana y de la Infantería de Marina con su armamento respectivo (271). El Juez Instructor notó que el personal de tropa tenía mucha alegría del operativo (272), en la distribución del armamento que allí se producía.

El Director del Penal explica al Juez que a causa de los estallidos provocados por las cargas explosivas se han remecido las oficinas (273) -caen piedras sobre el techo de calamina y retumba el lugar (274)-. El Director solicitó al Director del Instituto Nacional Penitenciario autorizar su retiro del Penal porque de hecho ya no era la autoridad en el Penal, pero por orden del Director del Instituto Nacional Penitenciario permanece (275).

-
- (267) Declaración del Juez Instructor del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao Ricardo Chumbes. 26-08-87.
 - (268) Ibid.
 - (269) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
 - (270) Ibid.
 - (271) Acta del juez Instructor de turno del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao. 18 y 19 de junio de 1986.
 - (272) Declaración del Juez Instructor del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao Ricardo Chumbes. 26-08-87.
 - (273) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
 - (274) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
 - (275) Acta del Juez Instructor del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao. 18 y 19 de junio de 1986.
-Declaración del Dr. Juan de Dios Jiménez Morán, ex-Juez de Ejecución Penal. 30.10.87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

El Teniente Guardia Republicano Gonzales Morante reiteró que en todo momento se han opuesto a acciones de fuerza y que ya en estos momentos no tienen responsabilidad de lo que pueda ocurrir; y deja constancia que hasta el momento en que se hizo presente el Sr. Viceministro del Interior y el personal de las Fuerzas Armadas, no han ocurrido acciones de violencia; salvo las ocurridas en las primeras horas del día, como consta en el informe No. 85 y el oficio No. 330 cursados por el Director del penal San Juan Bautista (276).

Durante la presencia del Juez Instructor se producen intermitencias prolongadas del fluido eléctrico (277).

Se escuchan disparos de arma corta y de metralleta como fuertes detonaciones -como diez explosiones cada diez o quince minutos- que remecieron el lugar de material prefabricado donde se hallaban -que estaba a tres cuadras del Pabellón Azul (278)- y toda la isla (279).

ELABORACIÓN DEL
ACTA DEL JUEZ
CHUMBES

En el Acta del Juez Instructor de Turno, el Director del Penal hizo constar, entre otros puntos, la gestión que se comprometieron a realizar las autoridades del penal a través de una comisión mixta solicitada por los internos pero como el control del penal estaba en poder del Comando Conjunto, ellos quedaron en los hechos desautorizados sin poder de decisión alguno (280).

-
- (276) Acta del Juez Instructor del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao. 18 y 19 de junio de 1986.
-Declaración del Dr. Juan Jimenez Morán, ex-Juez de Ejecución Penal. 30-10-87.
- (277) Oficio S/N-86 QJIC. Del Juez del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao Ricardo Chumbes al Presidente de la Corte Superior del Callao, Luis Mendoza Valenzuela. 30-86-86.
- (278) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
- (279) Declaración del Juez Instructor del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao Ricardo Chumbes. 26-08-87.
-Acta del juez Instructor de turno del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao. 18 y 19 de junio de 1986.
- (280) Acta del juez Instructor de turno del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao. 18 y 19 de junio de 1986.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Luego de recoger las declaraciones del Director, el Juez Instructor dió por terminada la diligencia (281).

JUEZ CHUMBES
INTENTA
COMUNICARSE CON
ANOTINADOS

Luego de levantar el Acta, el Juez Instructor se acercó hasta la reja que comunicaba con el patio adyacente al Pabellón Azul (desde donde la Comisión de Paz leyó su mensaje) con su secretario y con dos personas de seguridad suyas. Provisto de un megáfono se dirigió a los internos, manifestándoles que se encontraba allí cumpliendo una diligencia de Habeas Corpus, por lo cual requería comunicarse con ellos y obtener sus respuestas. No hubo respuestas -el Juez Instructor no sabía si los internos tenían megáfono- (282). No se pudo ingresar al pabellón ya que ninguna autoridad civil ni política brindaba seguridades (283). El viceMinistro del Interior Agustín Mantilla le manifestó que acercándose a ese lugar ya no había garantías (284)

-
- (281) Acta del Juez Instructor del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao Ricardo Chumbes, 18 y 19 de junio de 1986.
 - (282) Declaración del Juez Instructor del Quinto Juzgado de Instrucción, Ricardo Chumbes. 26-08-87.
 - (283) Oficio S/N-86 QJIC. Del Juez del Quinto Juzgado de Instrucción del callao Ricardo Chumbes al Presidente de la Corte Superior del Callao, Luis Mendoza Valenzuela. 30-86-86.
 - (284) Declaración del Juez Instructor del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao Ricardo Chumbes. 26-08-87.

Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales

19 de Junio

02.00 Aproximadamente a esta hora el Juez Instructor de Turno se retiró del Establecimiento Penal (285) -El viceMinistro del Interior Agustín Mantilla dijo que luego de marcharse el juez instructor ya se podía dormir (286)-. El Juez Instructor, no encontrando garantías para su seguridad y debiendo tramitar un Habeas Corpus en la ciudad, debió exigir al viceministro del interior una embarcación para salir del lugar, porque el viceMinistro Mantilla le dijo que debería esperar hasta el final del operativo (287).

PARTIDA DEL JUEZ
CHUMBES DEL
PENAL

El Comandante Gral. de la Marina urge al vice-Almirante Víctor Ramírez Isola para que se concluya el operativo (288) -hay una presión del Comandante General y por ello se decidirá relevar a la Guardia Republicana. El Estado Mayor evalúa que la Guardia Republicana es impotente para debelar el motín y Víctor Ramírez Isola pide autorización para dirigir las acciones (289).

URGENCIA EN EL
DEBELAMIENTO DE
MOTIN

Hay una compañía de infantería de marina en la Isla de San Lorenzo que luego ocupará el establecimiento penal San Juan Bautista (290).

Entre las 02.00 horas y las 03.00 horas fueron rescatados los ocho internos comunes del sector playa

INTERNOS COMUNES
DEL SECTOR PLAYA
SON RETIRADOS

-
- (285) Declaración del Juez Instructor del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao Ricardo Chumbes. 26-08-87.
 - (286) Oficio S/N-86 QJIC. Del Juez del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao Ricardo Chumbes al Presidente de la Corte Superior del Callao, Luis Mendoza Valenzuela. 30-86-86.
 - (287) Declaración del Vice-Ministro del Interior Agustín Mantilla Campos. 28.08.87.
 - (288) Declaración del Juez Instructor del Quinto Juzgado de Instrucción del Callao, Ricardo Chumbes. 26-08-87.
 - (289) Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87.
 - (290) Ibid.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

-detrás del Pabellón Azul-. Quienes fueron a evacuar a tales internos, entre ellos el Alcalde Saca Flores, vieron el movimiento, el fuego, el ruido y la humareda existentes y llegaron agachados al sector playa dando la vuelta por detrás de la Isla (291).

03.00 Al no haber resultados hasta esta hora (292), se suspende el operativo a cargo de la Guardia Republicana del Perú por el poco avance de las operaciones (293) -en la etapa que le correspondía a la FOES de la Marina (la apertura de un boquete por donde pudieran ingresar las fuerzas asaltantes)-. Al mismo tiempo se traslada el Comando de las Operaciones a la Marina con el propósito de desarrollar las acciones con mayor rapidez conforme lo dispuesto por el Comando Conjunto (294).

MARINA ASUME
COMANDO DEL OPE-
RATIVO

A partir de las 03.00 horas la FOES apoya a la Infantería de Marina (295).

03.30-03.40 El personal de la Infantería de Marina desembarca en el Frontón, relevándose a las fuerzas de la Guardia Republicana del Perú, las que quedan como reserva (296). La Infantería de Marina tiene armas más

ARMAMENTO DE LA
MARINA

-
- (291) Declaración del Alcalde Angel Saca Flores. 05-10-87.
- (292) Declaración del ex-Comandante General de la Marina Víctor Nicolini Del Castillo. 03-09-87.
- (293) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
- (294) Ibid.
- (295) Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87.
- (296) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
- Declaración del ex-Comandante General de la Marina Víctor Nicolini Del Castillo. 03-09-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

potentes (297). La Infantería de Marina utiliza cañones antitanques -de 81 milímetros- que pueden destruir un tanque acorazado (298) y dos cañones sin retroceso -armas muy potentes- (299).

04.00 El Comandante de los FOES asume el Comando de las Operaciones, inicia el reconocimiento del área y se emplazan las armas para iniciar el asalto al pabellón Azul (300).
JEFE DE LA FOES ASUME COMANDO

04.15 Llegan al muelle del Penal ametralladoras pesadas bazucas y cañones (301) de 81mm.-cañones antitanques - (302).

05.50 Se produce una invocación a los internos para que se rindan y los internos cantaban (303).
INVOCACION A RENDICION DE LOS INTERNOS
 Aparentemente no se dió respuesta positiva a esta invocación.

-
- (297) Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87.
- (298) Ibid.
- (299) Declaración del ex-Comandante General de la Marina Víctor Nicolini Del Castillo. 03-09-87.
 - Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87.
- (300) Informe No.07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
- (301) Informe No 130-A-EP SJB/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
- (302) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
 - Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87.
- (303) Informe No.07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

No existe autoridad judicial o del Ministerio Público que haya presenciado las operaciones y en consecuencia que pueda atestiguar los términos en que se produjo la conminación a la que se hace referencia.

06.06 La Fuerza de Infantería de Marina (IMA) reinicia el asalto al pabellón Azul bajo el mando del oficial Jefe de la FOES (304). Se emplean ametralladoras y cañones (305). Los internos amotinados continúan resistiendo empleando armas cortas, fusiles, dardos y explosivos caseros (306).

REINICIO DEL ASALTO AL PABELLON AZUL

Durante la mañana del día 19 seguían las explosiones y éstas produjeron un forado en el piso por donde entraba luz. En ese momento, Luis Pérez Ellis vió a su compañero GRP José Mayta Calderón, pues los internos ya no se preocupaban de cubrirle el rostro; pero no vió al GRP Julio Soldevilla Herrera. Con las explosiones el techo del subterráneo comenzó a resquebrajarse y a desprenderse; también había más luz porque ya no había pared y el piso que servía de techo al subterráneo estaba forado. Los internos no querían salir y a esas horas el sótano estaba lleno de internos, Luis Pérez estaba en medio de ellos y no tenía maniobrabilidad alguna (307).

RESULTADOS DEL ATAQUE EN EL EDIFICIO

08.30 Los efectivos de la Infantería de Marina ingresan al primer piso del pabellón Azul por los varios boquetes

INGRESO DE LA INFANTERIA AL PABELLON AZUL

-
- (304) Informe No.07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
- (305) Informe No 130-A-EP SJB/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
- (306) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
- (307) Declaración del Cabo GRP Luis Pérez Ellis. 12.10.87

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

abiertos y detectan la existencia de excavaciones y túneles (308).

En estas circunstancias mueren el Técnico Segundo IMA David Mariano Palacios y el OM1. IMA Edilberto Jiménez G.; y son heridos un Capitán de Corbeta y un OM2. IMA (309).

10.00 El Alcaide de servicio Angel Saca Flores se retira con el personal relevado y aún seguía el ataque (310).

El Dr. Julio César D'uniam, el Dr. Alfredo Torres, el Auxiliar de Enfermería Vicente Campos Vásquez y el Auxiliar de Enfermería Roberto Alcalá Luciano llegan al muelle Napo en el Callao para dirigirse al Establecimiento Penal San Juan Bautista (311). Julio César D'uniam -quien dirigió el equipo médico del INPE- señaló que Aquézolo autorizó el viaje porque le informaron que no había médico en el Establecimiento Penal -el médico iba al Frontón tres veces por semana- (312).

10.30 Es trasladado en camilla hasta el sector administrativo el infante de Marina herido mortalmente por una bala en el corazón (313) -Victor Nicolini señala que vio la evacuación de este infante de marina junto con el Senador Armando Villanueva y el Dr. César Rodríguez Rabanal (314).

-
- (308) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y Presidente de la Comisión Permanente del Congreso, Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
 - (309) Ibid.
 - (310) Declaración del Alcaide Angel Saca Flores. 05-10-87.
 - (311) Declaración del médico Julio César D'uniam Fuente. 16-10-87.
 - (312) Ibid.
 - (313) Informe No 130-A-EP SJB/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
 - (314) Declaración del ex-Comandante General de la Marina Victor Nicolini Del Castillo. 03-07-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

11.25 Llega al establecimiento penal en lancha (315) el Comandante General de la Marina, Víctor Nicolini Del Castillo y el vicealmirante Víctor Ramírez Isola, Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y Comandante de la Segunda Zona Naval (316). El Comandante General de la Marina supo de lo ocurrido en Lurigancho -más o menos a las 05.00 ó 06.00 horas del 19 de junio- y por tanto tenía preocupación por el número de muertos que en tal Establecimiento Penal se hubiera producido (317).

LLEGADA DEL
ALMIRTE. NICOLINI
Y DEL VICE-
ALMIRTE. RAMIREZ
AL PENAL

Víctor Nicolini Del Castillo encuentra en la parte alta del cerro -mirando- al viceMinistro del Interior Agustín Mantilla (318).

11.30 Es trasladado en camilla el Capitán de Corbeta herido al sector administrativo. Será evacuado de emergencia en un helicóptero (319).

12.00 El equipo médico del INPE llega a la Isla de El Frontón. Fueron recibidos por agentes penitenciarios y constataron la presencia de miembros de la Marina de Guerra. Encontraron el departamento médico casi destruido, porque colindaba con el patio del Pabellón Azul. Antes de ingresar a las instalaciones del Establecimiento Penal esperaron el permiso de la Marina y en la zona administrativa -porque más allá no se podía ingresar- hicieron un tópico de emergencia cercano al tópico de la Sanidad de la Marina -había tres médicos de la Sanidad de la Marina con sus auxiliares de enfermería- (320).

LLEGADA Y TAREAS
DEL EQUIPO MEDI-
COS DEL INPE

-
- (315) Declaración del ex-Comandante General de la Marina Víctor Nicolini Del Castillo. 03-09-87.
- (316) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
- Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87.
- (317) Declaración del ex-Comandante General de la Marina Víctor Nicolini Del Castillo. 03-09-87.
- (318) Ibid.
- (319) Informe No 130-A-EP SJB/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
- (320) Declaración del médico Julio César D'Uniam Puente. 16-10-87.

232222

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Después del mediodía, se pidió a los internos la rendición, pero éstos no salían (321).

12.31 Llegan al establecimiento penal el Senador Armando Villanueva del Campo y el Dr. César Rodríguez Rabanal (miembro de la Comisión de Paz, presente el día anterior) en un helicóptero (322), entre las 12.00 y las 13.00 horas -Armando Villanueva encontró a César Rodríguez en el evento de la Internacional Socialista y allí le pidió acompañarlo al Frontón; fué convencido Rodríguez porque la gestión podía significar salvar vidas (323)-.

LLEGADA DEL
SENADOR VILLANUEVA Y DEL DR.
RODRIGUEZ RABANAL AL PENAL

Cuando llegan Armando Villanueva y César Rodríguez Rabanal al Frontón había una nube gigante -un panorama nebuloso- y los ruidos de bazuca eran un pandemio -había un ruido espantoso-. Había militares embetunados (324).

REUNION DEL SENADOR VILLANUEVA CON OFICIALES DE LA MARINA

Armando Villanueva se reúne con el Comandante General de la Marina y con otros oficiales allí presentes -César Rodríguez Rabanal dijo que no participó en ninguna conversación (325)-, mientras continúa el operativo (326).

- (321) Declaración del Cabo GRP Luis Pérez Ellis. 12.10.87
- (322) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
- (323) Declaración del Dr. César Rodríguez Rabanal, miembro de la Comisión de Paz. 25-08-87.
- (324) Ibid.
- (325) Ibid.
- (326) Informe No 130-A-EP SJB/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
-Declaración del Dr. César Rodríguez Rabanal, miembro de la Comisión de Paz. 25-08-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Armando Villanueva y César Rodríguez Rabanal presencian la evacuación del alumno IMA Marco Antonio Ramírez Gómez, ya muerto, (327) y de otro efectivo OM IMA, evacuado por la gravedad de su herida (328). también son heridos otro efectivo OM IMA y un alumno IMA (329).

César Rodríguez Rabanal señala que Armando Villanueva fué a expresar preocupación con la intención que se respeten las vidas. Para César Rodríguez por la negociación de Armando Villanueva pudo salir después un grupo de sobrevivientes (330).

PARTIDA DEL SENADOR VILLANUEVA, DR. RODRIGUEZ RABANAL, ALMIRANTE NICOLINI Y VICE-ALMIRANTE RAMIREZ

13.10 - 13.30 Se retiran en lancha (331) de la Isla el Senador Armando Villanueva del Campo, el Dr. César Rodríguez Rabanal, el Comandante General de la Marina Víctor Nicolini del Castillo y el Comandante de la ZSNL Víctor Ramírez Isola.(332).

PERMANENCIA DEL JEFE DE LA INFANTERIA DE MARINA

13.30 Se retiran el Jefe y parte del personal de la Fuerza de Operaciones Especiales (FOES). Queda en el comando el Jefe de la Unidad IMA (333).

-
- (327) Declaración del Dr. César Rodríguez Rabanal, miembro de la Comisión de Paz. 25-08-87.
- (328) Informe No 130-A-EP SJB/US. Del Jefe de Seguridad del Penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
- (329) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
- (330) Declaración del Dr. César Rodríguez Rabanal, miembro de la Comisión de Paz. 25-08-87.
- (331) Declaración del ex-Comandante General de la Marina Víctor Nicolini Del Castillo. 03-09-87.
- Declaración del Dr. César Rodríguez Rabanal, miembro de la Comisión de Paz. 25-08-87.
- (332) Informe No 130-A--Ep SJB/Us. Del Jefe de Seguridad del Penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
- (333) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

LA RENDICION

13.55 -14.00 Aproximadamente a esta hora los internos amotinados gritan desde el pabellón Azul que se rinden (334) - Victor Ramirez Isola dijo que la rendición se produjo alrededor de las 15.00 horas-. En el momento de la rendición el Pabellón Azul estaba bien deteriorado (335).

RENDICION DE LOS AMOTINADOS

PARTIDA DEL DIRECTOR DEL PENAL DE LA ISLA

A las 14.00 horas se retira del establecimiento penal el Director José Rojas Mar con el personal de vigilancia, en una lancha, luego de la llegada del relevo de personal. Cuando se retira el Director no logra escuchar nada, pues el enfrentamiento debió cesar; desde lejos logra ver una parte destruida del Pabellón Azul -aproximadamente la mitad del edificio- (336).

14.10 RECUPERACION DE DOS FUSILES CAPTURADOS POR AMOTINADOS

Los internos amotinados tiran dos de los fusiles G-3, capturados al tomar de rehenes a los Guardias Republicanos (337).

RESCATE DE DOS REHENES

La Infantería de Marina reduce a los rendidos. Aparecen dos de los rehenes: Guardia Luis Pérez Ellis y Guardia José Mayta Calderón (338).

-
- (334) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegu, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
 - (335) Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Victor Ramirez Isola. 14-09-87.
 - (336) Declaración del Director del Establecimiento Penal San Juan Bautista José Rojas Mar. 20-08-87.
 - (337) Informe No 130-A-EP SJB/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
 - (338) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Cuando los internos salen del Pabellón Azul los miembros de la Infantería de Marina les dicen que se arrojen al suelo; después piden que se levanten los Guardias Republicanos y los demás internos rendidos se quedan echados. Los Guardias Republicanos salieron por el lado del muro que se había caído (la parte posterior del Pabellón azul). En el momento de la salida, sólo una parte del Pabellón estaba derruida y Luis Pérez Ellis no vió a nadie al salir (339).

Al término de la rendición salió un primer grupo de diez o doce personas-donde estaba él- y luego otro grupo. Antes que saliera el segundo grupo, se les pidió a los internos la entrega de las armas capturadas. Los Guardias Republicanos salieron delante de los internos rendidos; después de haber conversado, alrededor de una hora, con los internos para que éstos se rindieran (340).

14.30 Termina la rendición. El número de internos rendidos es de veintiocho (341) -el General GRP Raúl Jares Gago dijo que él contó entre 26 y 28 sobrevivientes. Los rendidos fueron llevados a un patio -el General GRP Raúl Jares Gago dijo que allí se les dió cierta seguridad porque llegaron los marinos y dijeron que eso era problema de ellos; además dijo que la Guardia Republicana no tuvo ninguna relación con los rendidos (342)-. Es posible la existencia de un número indeterminado, mayor del que se asegura, de rendidos (343), según un testimonio recogido por Amnistía Internacional. Sobre este tema hay elementos que se recogen posteriormente.

CULMINACION DE
LA RENDICION Y
SOBREVIVIENTES

(339) Declaración del Cabo GRP Luis Pérez Ellis. 12.10.87

(340) Ibid.

(341) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.

(342) Declaración del Gral. GRP Raúl Jares Gago Jefe de la Segunda Región de la Guardia Republicana. 01-09-87.

(343) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.

- Informe de Amnistía Internacional.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Respecto de la versión de Amnistía Internacional, Víctor Ramírez Isola dice que al menos él no ha ordenado fusilamientos (344).

Los cadáveres visibles eran sólo cuatro o cinco (345). Siete cadáveres fueron enterrados en San Bartolo con la intervención del Juez Naval (346).

LLAMADA DEL PDTE. DE LA REPUBLICA AL FISCAL DE LA NACION

Aproximadamente a las 14.30 horas el Presidente de la República llama al Fiscal de la Nación y le solicita que vaya al Frontón. El Fiscal de la Nación señaló que el Presidente de la República no le expresó exactamente para qué lo llamaban, que inicialmente no pensaba ir a las cárceles, que no tenía autoridad para decidir nada en El Frontón y que fué porque el Presidente de la República se lo solicitó (347). Viajó con el Vocal de la Corte Suprema Dr. Juan Torres García, con un camarógrafo y un periodista del Canal 7 -el Presidente de la República le dijo que irían algunos Diputados del Partido de Gobierno, pero éstos no fueron; además, que el helicóptero saldría a las 15.00 horas- (348).

14.40 INGRESO DE LA INFANTERIA DE MARINA AL PABELLON AZUL

La Infantería de Marina ingresa al pabellón Azul para inspeccionar el local. Son retirados del pabellón Azul siete internos, tres heridos gravemente y cuatro ya muertos (349).

- (344) Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87.
- (345) Ibid.
- (346) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegu, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
- Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval, Vice-Almirante Víctor Ramírez Isola. 14-09-87.
- (347) Declaración del Fiscal de la Nación César Elejalde Estenssoro. 21-08-87.
- (348) Ibid.
- (349) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegu, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

14.45 Julio César D'uniam recibe y atiende a los Guardias Republicanos sobrevivientes: Luis Pérez Ellis y José Mayta Calderón, en el tópic de emergencia. La Sanidad de la Marina no atendió a los Guardias Republicanos sino hasta que se identificaron como tales (350).

TRASLADO AL TÓPICO DE LOS GUARDIAS REHENES Y ATENCIÓN MÉDICA

José Mayta Calderón tenía una pérdida abundante de sangre y heridas punzo cortantes; además tenía sonda vesical colocada por los internos amotinados -también le dieron suero-, ello significaba que había recibido un tratamiento paramédico. José Mayta fué evacuado inmediatamente y acompañado por un auxiliar de enfermería hacia el hospital Naval (351).

La Marina de Guerra del Perú y la Guardia Republicana no permitían observar el Pabellón Azul (352).

14.50 Los internos rendidos son vistos por el Vice-Ministro del Interior Agustín Mantilla (353). El informe del Comando Conjunto de la Fuerza Armada señala que los internos rendidos son trasladados al sector administrativo (354).

15.05 Se desploma parte de una sección del edificio como consecuencia de explosiones producidas (355).

DESPLÓME DE PARTE DEL PABELLON AZUL

-
- (350) Declaración del médico Julio César D'uniam Puente. 16-10-87.
- (351) Ibid.
- (352) Ibid.
- (353) Declaración del Vice-Ministro del Interior Agustín Mantilla Campos. 29.08.87.
- (354) Informe No 130-A-EP SJB/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.
- (355) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegu, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

PARTIDA DEL FISCAL DE LA NACION Y DEL VOCAL SUPREMO TORRES HACIA EL PENAL

15.15 El Fiscal de la Nación, el Vocal Supremo Juan Torres García y sus acompañantes parten del helipuerto del Ministerio de Aeronáutica (356).

PARTIDA DEL VICE-MINISTRO DEL INTERIOR DEL PENAL

15.16 Se retira del Penal el Viceministro del Interior, Agustín Mantilla Campos, en un helicóptero de la FAP (357) - el viceMinistro Agustín Mantilla dice que se retira entre 14.30 y las 14.45 horas -.

El viceMinistro del Interior Agustín Mantilla dijo que hasta el momento en que se retira, el Pabellón Azul está en pie (358).

LLEGADA DEL FISCAL DE LA NACION Y DEL VOCAL SUPREMO TORRES AL PENAL

15.30-15.48 Llega al Penal el Fiscal de la Nación, César Elejalde Estensoro, el Vocal Supremo Dr. Juan Torres García, un camarógrafo del Canal 7 TV (RTP), un periodista de Andina y un fotógrafo (359) en un helicóptero; el piloto del helicóptero no le dió su nombre y le dijo que no podían pasar sobre el Pabellón Azul, el Fiscal de la Nación cree que el helicóptero se paró porque en el momento que llegaban salía otro helicóptero en el cual viajaba el vice-Ministro Agustín Mantilla (360). El helicóptero hizo un pequeño rodeo y entró al cerro; allí bajaron y se dirigieron hacia el Pabellón Azul, en el muelle encuentra a Guardias Republicanos, en el resto de la Isla encuentra marinos, pero ya no encuentra a miembros del Gobierno; en el trayecto un Oficial que no se identifica dice a César Elejalde que no se podía ingresar; a pesar de esta indicación César Elejalde ingresa, cuando cruza la segunda reja ve un grupo de hombres en absoluto silencio -unos en el suelo, otros apoyados en las paredes; el Fiscal de la Nación contó

- (356) Declaración del ex-Fiscal de la Nación César Elejalde Estensoro. 21-08-87.
- (357) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegu, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
- (358) Declaración del Vice-Ministro del Interior Agustín Mantilla Campos. 28.08.87.
- (359) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegu, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
- (360) Declaración del ex-Fiscal de la Nación César Elejalde. 21-08-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

INVOCACIÓN A LA
RENDICIÓN DEL
FISCAL DE LA
NACION

dieciocho (18)- y llega a la tercera reja que colinda con el patio del pabellón Azul (361).

El Fiscal de la Nación pide, mediante una invocación sin megáfono (362), a los internos que depongan su actitud. No hubo respuesta alguna (363).

Hay todavía resistencia en la última parte del Pabellón Azul que quedaba (364). El Fiscal de la Nación dijo que escuchó disparos y que no podía impedir las acciones militares ocurridas porque se daban al amparo de una situación militar y la ley del Ministerio Público no se lo permitía (365).

Cuando el Fiscal de la Nación se acercó a la tercera reja, oficiales de la Marina le pidieron que se retirara porque iban a demoler el Pabellón Azul por acción de una explosión que ya se había conectado y que en cualquier momento podía activarse. Durante las explosiones el Fiscal de la Nación y el Vocal Supremo, ya más alejados del Pabellón Azul, se refugiaron debajo de unas construcciones (366).

LA CONCLUSION DEL OPERATIVO

15.55
EXPLOSIONES DE
DEMOLICION

Aproximadamente a esa hora se escucha una explosión de regular intensidad originada probablemente por material explosivo y/o trampas de entre los escombros, que

-
- (361) Declaración del ex-Fiscal de la Nación César Elejalde. 21-08-87.
 - (362) Ibid.
 - (363) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
 - (364) Declaración del ex-Fiscal de la Nación César Elejalde. 21-08-87.
 - (365) Declaración del ex-Comandante General de la Marina Víctor Nicolini Del Castillo. 03-09-87.
 - (366) Declaración del Fiscal de la Nación César Elejalde Estensoro. 21-08-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

podrían haber sido activadas por el fuego o algún elemento de retardo; aproximadamente 10 minutos después, se escucha una segunda explosión de menor intensidad en el Penal (367). Julio César D'uniam señala que sólo se produjeron dos explosiones (368). El Fiscal de la Nación y el Vocal Supremo Juan Torres García señalan que se produjeron dos explosiones de demolición, una veinte o treinta minutos después de la otra (369).

INFANTERIA DE
MARINA DA POR
CONCLUIDA OPERA-
CIÓN DESPUES DE
DESTRUCCION DEL
PABELLON AZUL

Posteriormente los elementos INA deciden abrir un nuevo acceso en la parte final del edificio; al accionar el explosivo, se escuchó una explosión superior a la que debía originarse de acuerdo a la carga colocada, produciéndose el desplome instantáneo de los restos del edificio, a partir de lo cual se da por concluida la operación (370). No hay información sobre el resto de internos vivos, no rendidos expresamente en los dos primeros grupos y que podrían encontrarse dentro del Pabellón.

El General GRP Jares Gago señaló que la Marina de Guerra tenía personal especializado en demoliciones y que los mismos internos amotinados tenían minado y volaron el Pabellón Azul (371).

INGRESO DEL FIS-
CAL DE LA NACION
Y DEL VOCAL SU-
PREMO TORRES AL
AREA DEL PABE-
LLON AZUL

Después de varios minutos de la segunda explosión, el Fiscal de la Nación y el Vocal Supremo han entrado al Pabellón Azul cuando ya no había humo y han dado vueltas por el lugar que estaba en escombros cuando llegaron

-
- (367) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegu, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
- (368) Declaración del médico Julio César D'uniam Puente. 16-10-87.
- (369) Declaración del Fiscal de la Nación César Elejalde. 21-08-87.
- (370) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
- (371) Declaración del Gral. GRP Raúl Jares Gago Jefe de la Segunda Región de la Guardia Republicana. 01-09-87.

232231

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

estaba en pie gran parte del edificio-. El Fiscal de la Nación dijo haber visto a "esta gente" y ha visto a un hombre muerto que era sacado en camilla (372).

IMPIDEN INGRESO
DE MEDICOS AL
AREA DEL PABEL-
LON AZUL

Tanto el Dr. Julio César D'uniam como el Dr. Alfredo Torres se identificaron como médicos y sus auxiliares de enfermería para ingresar al Pabellón Azul y así salvar vidas; no les permitieron el ingreso porque era zona rígida y militar. Era muy posible que hubiera más sobrevivientes heridos en el Pabellón Azul (373).

Los médicos de la Sanidad de la Marina no ingresaron en ningún momento al Pabellón Azul (374).

Según Julio César D'uniam, es posible la muerte de un número elevado de internos por el derrumbe del Pabellón Azul por acción de explosiones, según el lugar donde se encontraban (375).

LOS SOBREVIVIENTES

16.00

INTERNOS SOBRE-
VIVIENTES SON
LLEVADOS AL TO-
PICO

Aparecen los internos rendidos y se dirigen hacia el tópico de emergencia. Fueron atendidos: Luis Ramírez Aranda, Rolando Echarri Pareja, Máximo Herhuay Legía y César Rojas Yupanqui -quien murió a las 17.00 horas-. En el tópico hay entre siete y diez internos rendidos; en el patio del sector administrativo -fuera del tópico- se quedan los demás 18 ó 19, estos últimos estaban solamente sucios (376).

Después llegó un grupo más de internos rendidos al tópico. Señaló Julio César D'uniam que en total eran 31 internos: 28 vivos y 3 muertos (377).

Julio César D'uniam llamó al INPE para que alistarán una ambulancia para el interno Luis Ramírez Aranda. El Jefe del operativo -un oficial de la Marina- dice a D'uniam que ningún interno podía salir mientras ellos no lo decidieran (378).

MEDICOS DE LA
MARINA SE RETI-
RAN DEL PENAL

Cuando llegaron los internos heridos, la Marina empaquetó sus cosas para irse; a pedido de D'uniam, el médico encargado de la Marina le dió dextrosa y cloruro de sodio, luego los médicos de la Marina se fueron (379).

-
- (372) Declaración del Fiscal de la Nación César Elejalde
.21-08-87.
(373) Declaración del médico Julio César D'uniam Puente. 16-
10-87.
(374) Ibid.
(375) Ibid.
(376) Ibid.
(377) Ibid.
(378) Ibid.
(379) Ibid.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

PARTIDA DE FISCAL DE LA NACIÓN Y DEL VOCAL SUPREMO TORRES DEL PENAL 17.00

El Fiscal de la Nación y el Vocal Supremo abandonan la Isla (380). El Fiscal de la Nación escuchó dos estallidos y el Pabellón Azul fue visto por él más derruido que cuando llegó al Penal (381).

EMBARQUE DE EFECTIVOS DE LA INFANTERIA DE MARINA, GRP E INTERNOS RENDIDOS 18.00

Se inicia el embarque, en lanchas hasta el BAP "Mantilla", del personal de la Infantería de Marina, de la Guardia Republicana del Perú y de los veintiocho internos rendidos. Queda un grupo de la Infantería de Marina en el establecimiento Penal (382).

18.30 Julio César D'uniam, antes de retirarse, vió desde la reja el Pabellón Azul y no vió ningún cadáver ni herido (383).

Los internos rendidos son: (*)

LISTA DE INTERNOS RENDIDOS

- Alegria Delgado Jorge.
- Ascencio (Acencio**) Borja, Alfonso Joel (Yoel**).

- (380) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegu, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
- (381) Declaración del Fiscal de la Nación César Elejalde. 21-08-87.
- (382) Informe No 07-CCFFAA-PE-DI. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegu, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.
- (383) Declaración del médico Julio César D'uniam Puente. 16-10-87.
- (*) La relación de internos rendidos ha sido elaborada cotejando los siguientes documentos:
1. -Relación Nominal de la Población Penal del Establecimiento Penal San Juan Bautista, suscrita por el Jefe de Identificación Sr. Virgilio Vanini Chapelliquén. 26-06-86.
 2. -Listas de sobrevivientes del Establecimiento Penal San Juan Bautista de APRODEH (Asociación Pro Derechos Humanos). Junio de 1986.
 3. -Oficio No. 541 GCIP-CJL-86. Del Jefe de Identificación Penal de la Carceleta Judicial de Lima, Dr. Alfredo R. Corzo López, al Secretario General del Instituto Nacional Penitenciario. 16.07.86.
- Los nombres de la relación de internos rendidos -sin indicaciones- corresponden a la lista 1.
- (**) Estos nombres corresponden a la lista del Oficio No. 541 GCIP-CJL-86. Del Jefe de identificación Penal

232233

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

- Cahuantico Cahuantico, Mario Jesús.
- Cayetano Segovia, Juan.
- Ccari (Casio) Montesinos, Esteban.
- Cisneros Hinojosa, Juan.
- Cruzat (Cruzatt**) Cárdenas, Raúl Américo.
- Chuchón Prado, Quintín Ernesto.
- Echarri Pareja, Rolando.
- Fernández Rodríguez, José Antonio.
- Gallegos Gutiérrez, Leonardo.
- Gonzáles Ayala, Cuperfino (Cupertino**).
- Herhuay (Herguay**) Leguía, Máximo.
- Laura Coronado, Juan Antonio.
- Martínez Sulca, Florián (Froilán**).
- Mejía Huerta (Huertas**), Jesús Manuel.
- Miranda (Mirano**) Bocangel, Juan De Dios.
- Mocomo (Mocarro**) Quívar (Sivar**), Dolores.
- Molina Alvarez, Abel Donato.
- Obregón Joel (Yovel**), Marcelino.
- Ocejo Ludeña, Pedro Leonidas.
- Pérez Jiménez, Luis.
- Pucorpacchi Vallejos, Alfredo.
- Poma Pullo, Julio.
- Ramírez Aranda, Luis Alberto.
- Salvatierra Canchari, Paulino.
- Sullca (Sulca**) Cayetano, Nemesio.
- Torres Pérez, Julio César.
- Tulich Morales, Juan Francisco. (***)
- Vargas Rojas, Exaltación.
- Vélez De Villa Rojas, Milco (Mirco**) Eladio.
- Vivanco Huamani, Edgar Jorge.
- Yovera Márquez, Julio.

**INTEROS MUERTOS
Y SOBREVIVIENTES**

El informe del Comando Conjunto señaló que el número de sobrevivientes era de 34: 29 sobrevivientes el día 19, 1 (uno) el día 20 y 4 (cuatro) el día 21 de Junio de 1986. Asimismo señala este informe un número de 7 (siete) internos muertos hallados durante los hechos y un número indeterminado de internos muertos y no hallados (384).

de la Carceleta Judicial de Lima, Dr. Alfredo R. Corzo López, al Secretario General del Instituto Nacional Penitenciario. 16-07-86.

(***) Juan Francisco Tulich Morales dió inicialmente el nombre falso de José Manuel Salas Matos (Oficio No. 541 GCIP-CJL-86. Del Jefe de Identificación Judicial de Lima, Dr. Alfredo R. Corzo López, al Secretario General del Instituto Nacional Penitenciario. 16-07-86

(384) Informe No. 07-CCFFAA-PE-DI, Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Monzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y Presidente de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Victor Ramirez Isola señaló que luego del operativo eran visibles 4 (cuatro) o 5 (cinco) cadáveres en el Pabellón Azul y que 7 (siete) cadáveres fueron enterrados en San Bartolo (385).

Julio César D'uniam señaló que él constató un número de 31 internos: 28 vivos y 3 (tres) muertos (dos llegaron muertos al tópico y uno—César Rojas Yupanqui—murió en el tópico. También dijo que él no vió cadáveres luego del operativo en el Pabellón Azul (386).

El Comité Internacional de la Cruz Roja señaló que los internos del Establecimiento Penal San Juan Bautista Fabián Osorio Uncoy y Ricardo Vélez Castellano, internados en el bloque celular del Hospital Daniel A. Carrión, fueron trasladados el 16-06-87 al tópico de la cárcel de Lurigancho," y se desconoce su actual paradero". No hemos encontrado otras referencias sobre estos dos nombres que figuren en la lista del Instituto Nacional Penitenciario de 152 internos de El Frontón.

Incluimos a continuación versiones recogidas por la Comisión de manera indirecta, cuyo valor formal será apreciado en términos distintos a determinar.

En los diversos testimonios relativos al penal de El Frontón, recogidos por la Oficina Pública abierta por la Comisión y por su responsable la asistente social srta. Pilar Coll (****). Se considera el tiempo anterior a los días 18 19 de Junio de 1986 como de provocación permanente y amenaza: requisas arbitrarias, revisiones vejatorias y traslado eventual a la Base Naval de San Lorenzo de los visitantes de los internos del Establecimiento Penal San Juan Bautista, en donde los visitantes

-
- (385) Declaración del ex-Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral y ex-Comandante de la II Zona Naval Víctor Ramirez Isola. 14-09-87.
- (386) Declaración del médico Julio César D'uniam Puente. 16-10-87.
- (387) Copia preparada por el médico Julio César D'uniam Puente.
- (****) Testimonios de: Jesús Mejía Huerta, Hermelinda Gutierrez Tapia, Ernesto y Mariano Sánchez Miranda, Celestino Alcántara Vargas, Simeona Barbarán, Paulino Salvatierra Canchari y de un sobreviviente no identificado, recogidos por la Oficina Pública de la Comisión y presentados por Pilar Coll. 27-10-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

eran interrogados e identificados (Jesús Mejía Huerta, E. y M. Sánchez Miranda); prohibían la entrada de frutas (Jesús Mejía, Hermelinda Gutiérrez Tapia, sobreviviente del Frontón, E. y M. Sánchez Miranda), pan (Hermelinda Gutiérrez), agua potable (Hermelinda Gutiérrez) ni bebidas gaseosas (M. y E. Sánchez); regreso de las lanchas de la Capitanía del Puerto (Hermelinda Gutiérrez); amenazas de muerte de la Marina (Hermelinda Gutiérrez); la GRP los indisponía con los presos comunes, los presionaban y los maltrataban (M. y E. Sánchez); retraso de la lancha de la visita (M. y E. Sánchez).

Dos meses antes de los hechos del 18 y 19 de Junio de 1986 la marina había hecho un simulacro de ataque frente al pabellón azul (M. y E. Sánchez).

Jesús Mejía Huerta señaló que sólo serían trasladados muertos a Canto Grande. Reconoció la existencia de zanjas en todo el suelo del primer piso, para refugiarse y la existencia de túneles (Jesús Mejía Huerta).

Antes de los sucesos había una amenaza de la Marina y en cualquier momento podía suceder algo (Simsona Barbarán).

Durante los hechos se producían muchos heridos y muchos muertos. Los internos sólo amontonaban los cadáveres y casi no atendían a los heridos por falta de medios (Jesús Mejía).

Aproximadamente a las 20.00 horas del 18 de Junio llegaron entre cien y doscientos infantes de Marina en lanchas de guerra (Celestino Alcántara Vargas).

La resistencia fue muy dura y la lucha desigual, porque la Marina utilizó toda clase de armas convencionales.

Los internos fueron conminados a rendirse en dos o tres oportunidades, pero sin intentar nunca una negociación (Jesús Mejía).

Jesús Mejía Huerta señaló que él estaba en el primer piso junto con los rehenes. En el primer piso se salvarían algunos refugiándose en las zanjas abiertas y en el segundo piso los internos tenían mayor dificultad porque el Pabellón Azul se caía cada vez más (Jesús Mejía).

Los internos del primer piso al verse derrotados, luego de consultar con los internos del segundo piso, deciden rendirse y salen con las manos en la nuca. Salen por delante los rehenes y los heridos más graves. Los internos del primer piso salen por la parte delantera donde había una cámara de TV (Jesús Mejía). Jesús Mejía salió por la parte de atrás del segundo piso

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

y vió como a unos cincuenta hombres en la parte de atrás. Los infantes de Marina pusieron a todos en tres celdas estrechas cerca de la playa, en donde los sacaban para torturarlos e interrogarlos, infructuosamente. Después comenzaron a sacarlos de cinco en cinco y llevándolos un poco más lejos, los fusilaban. Jesús Mejía Huerta estaba en la segunda celda y al llegarle su turno lo hirieron, pero no de muerte; sobrevoló un helicóptero y la Marina dejó de matar, al desaparecer el helicóptero echaron todos los cadáveres en una de las zanjas del primer piso, junto con los cuerpos de los heridos agonizantes. Los marinos lanzaron una granada que no impactó demasiado y se marcharon. También rociaron con gasolina la zanja y le prendieron fuego. El fuego no llegó al lugar donde él estaba, se durmió y cuando despertó no quedaba nada del Pabellón Azul. Con esfuerzo salió de entre los escombros, fue visto por tres infantes de la Marina y al llegar el jefe de éstos dijo: "si Dios le ha conservado la vida, déjenlo, no lo maten". Fue llevado hasta una lancha y trasladado a la isla de San Lorenzo, en donde estuvo dos días torturado, con los ojos vendados y no fue curado. No vió a nadie, pero le dijeron que estaban algunos de sus compañeros, que serían muertos. Fue llevado al Hospital de Policía para borrarle sus heridas y de allí al Hospital Daniel A. Carrión (Jesús Mejía).

Jesús Mejía Huerta señala que dos de los cadáveres del cementerio de San Bartolo corresponden a quienes estuvieron en la tercera celda de la playa (Jesús Mejía).

Según Celestino Alcántara Vargas al entrar en el Pabellón Azul, la mayoría de presos estaban vivos y separaron a los delegados: Tulich, Agüero y un tal Chun conocido por Julián, siendo asesinados con sadismo (Celestino Alcántara Vargas).

Había un crematorio de cadáveres en el sector playa. Dos semanas después de los sucesos en tres o cuatro oportunidades diversos familiares recibieron llamadas telefónicas diciendo que tal o cual interno se encontraba bien y que estaba en la base naval de San Lorenzo, junto con treinta o cuarenta personas más (M. y E. Sánchez).

Desde un inicio los guardias hostilizaron continuamente a los presos cortándoles el servicio de agua, luz y alimentación. Les restringían también las visitas de los familiares. Las hostilizaciones a los presos continuaban en forma creciente. Un mes antes de los sucesos producidos en el penal de El Frontón (mayo '86) se suspendió la visita de los familiares con el pretexto de que los presos estaban en huelga de hambre, cuando en realidad no les daban alimentos (Paulino Salvatierra).

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Cuando oscureció el día 18 de junio (aproximadamente a las 19.00 horas) los de la Marina instalaron cañones y tanquetas alrededor del Pabellón Azul e iniciaron un bombardeo desde tierra y aire disparando bazucazos desde los aviones. En esta arremetida los Marineros hicieron un boquete grande en la parte posterior del edificio. Los internos amotinados se replegaron hacia adelante (Paulino Salvatierra). Cerca de las 12.00 pm los Marineros habían derribado la mitad del Pabellón Azul y la mitad de los presos estaban muertos (aproximadamente 200 personas). Desde las 06.00 horas a las 12.00 horas del 19 de junio, los efectivos de la Marina estuvieron ubicando a los presos vivos y continuaron atacando con sus armas. Por lo menos 30 presos se encontraban ilesos, escondidos debajo de un muro en el segundo piso del edificio (ambiente de la cocina). En ese lugar explotó una granada entre las 12.00 y 13.00 horas que impactó en el cuerpo de Paulino dejándolo inconsciente, Paulino no recuerda como salió del lugar (Paulino Salvatierra).

19.10 Julio César D'uniam llega al muelle del Callao --salieron con él 120 guardias republicanos-- y se comunica con Manuel Aquézo para que evacúen a los internos graves: los tres que estaban con dextrosa. Hasta que salió del establecimiento penal no le autorizaron para trasladar a los heridos (388).

20.30 Se comunica a la sede central del INPE el traslado de los heridos por el Comando Conjunto, como resultado de una gestión de Manuel Aquézo. Julio César D'uniam se dirige al Hospital San Juan de Dios para recibir a los internos heridos (389).

21.05 Los internos arriban a la Base Naval del Callao. Los internos heridos son trasladados al Hospital Naval (390) - el Comando Conjunto señala que fueron trasladados al Hospital del Callao (391).

LLEGADA DE INTERNOS HERIDOS AL CALLAO

(388) Declaración del médico Julio César D'uniam Puente. 16-10-87.

(389) Ibid.

(390) Informe No 130-A-EP SJB/US. Del Jefe de seguridad del penal San Juan Bautista, Segundo Guevara Ramos, al Director General de Seguridad INPE. 20-06-86.

(391) Informe No 07-CCFFAA-PE-01. Del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General EP Guillermo Nonzón Arrunátegui, al Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, Dr. Luis Alberto Sánchez. 30-06-86.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

22.00 Retorna del Establecimiento Penal San Juan Bautista el
LLEGADA DEL General GRP Raúl Jares Gago, con el último grupo de
GRAL. JARES AL guardias republicanos (392).
CALLAO

23.45 -00.00 Los 28 internos rendidos llegan al Hospital y son
recibidos -tal como están- por Julio César D'uniam.
INTERNOS EN HOS- Julio César D'uniam insiste que los heridos graves estén
PITAL en el Hospital Daniel A. Carrión, cuestión que se logra
por una gestión de Manuel Aquézolo con el Comando
Conjunto. La mayoría de internos fueron heridos por
acción de esquirlas, piedras, paredes; fueron pocos los
internos heridos por armas punzo cortantes (393).

Se quedan en el Hospital: Luis Ramírez Aranda, Rolando
Echarri Pareja, Máximo Herhuay. Quienes se quedarán
hasta el día 21 (394).

-
- (392) Declaración del Gral. GRP Raúl Jares Gago, Jefe de la Segunda Región de la Guardia Republicana. 01-09-87.
 - (393) Declaración del médico Julio César D'uniam Puente. 16-10-87.
 - (394) Declaración del médico Julio César D'uniam Puente. 16-10-87.
-Oficio No 603-86/INPE-DGR-DSP. Del Director de Salud Penitenciaria INPE, Dr. Julio César D'Uniam Puente, al Presidente del Consejo Nacional Penitenciario Manuel Aquézolo Castro. 15-08-86.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

20 de Junio

05.30 Veinticinco (25) internos, a pesar de la oposición de la Guardia Republicana, son llevados por Julio César D'uniam al establecimiento penal Castro Castro en ambulancia; e ingresan a tal establecimiento Penal a las 05.30 horas (395), siendo a partir de ese momento responsable el médico del establecimiento penal Miguel Castro Castro (396).

TRASLADO DE SOBREVIVIENTES AL PENAL CASTRO CASTRO

-
- (395) Declaración del médico Julio César D'uniam Fuente. 16-10-87.
-Acta de recepción por el personal GRP de Diligencias Judiciales, de veinticinco internos heridos del Establecimiento Penal San Juan Bautista en el Establecimiento Penal Miguel Castro Castro. 20-06-86.
- (396) Declaración del médico Julio César D'uniam Fuente. 16-10-87.

232240

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

D) Penal de Santa Bárbara

Miércoles 18 de junio

LA TOMA DE REHENES

06.00 Siendo aproximadamente las 06.00 horas de la mañana del día miércoles 18 de junio de 1986, en momentos que se producía el desencierro habitual, las mujeres presas acusadas de terrorismo que se encontraban en el penal de Santa Bárbara del Callao tomaron en calidad de rehenes a las empleadas penitenciarias María Carazas Peña (alcaide de servicio), Yolanda Reátegui Manrique (Inspectora) y Margot Idania González Simón (Agente Penitenciaria) (1).

LA ACCIÓN DE
TOMA DE REHENES

La Inspectora Reátegui, que era la encargada de abrir las celdas, es sorprendida en el momento en que se disponía a salir luego de cumplir con su labor de abrir las tres celdas; es golpeada, amenazada y obligada a no dar ninguna señal a la Alcaide de Servicio Carazas Peña (2), que se encontraba detrás de la puerta del sector llamado "Medio Campo" esperando que la mencionada agente termine de abrir las celdas. Al abrir la puerta para que su compañera saliera un grupo de internas se le abalanzó "capturándola" (3). Las rehenes tratan de defenderse y a gritos ponen en aviso a sus demás compañeras que se encontraban en el dormitorio de empleadas en el segundo piso; allí se encontraba la agente penitenciaria González Simón que es sorprendida y capturada por las internas que la amenazan con "chavetas" y la golpean (4).

-
- (1) Oficio No. 210-86-DEPSR del 23-06-86 de la Directora del Penal Sra. Adina Estrada al Presidente del INPE.
 - (2) Parte Informativo S/N -EPSB-86-62 del 23 de junio de 1986, de la Inspectora Yolanda Reátegui Manrique, a la Directora del penal Adina Estrada.
 - (3) Parte Informativo S/N-EPSB-86-62 del 23 de junio de 1986 de la Alcaide de servicio del grupo 2, María Carazas Peña, a la Directora del penal Adina Estrada.
 - (4) Parte Informativo No 001-g2 A.P./S.86./SB. del 18 de Junio de 1986 de la Agente Penitenciaria Margot Idania González Simón a la Directora del Penal Adina Estrada.

232241

172

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

OTRAS EMPLEADAS
LOGRAN HUIR

Las demás empleadas que se encontraban en el dormitorio logran salir por la ventana que conduce a la azotea del penal donde se encontraba un Guardia Republicano de servicio "quien no hizo nada por detenerlas" (a las internas) " a pesar de los gritos de mis compañeras que lograron ponerse a salvo" (5). El número de empleadas que logran huir por la azotea del penal, abandonando su puestos, es de cuatro (6).

Las rehenes son concentradas en el primer piso, para de allí ser repartidas a cada una de las tres celdas del penal; la Alcaide es conducida a la celda No 3, la Inspectora es conducida a la celda No 1 y la Agente Penitenciaria es conducida a la celda No 2 (7). Son vendadas y permanecerán custodiadas, hasta el momento en que alguna autoridad se presente para hablar con ellas (8).

(5) Parte Informativo No 001-g2 A.P./S.86./SB. del 18 de Junio de 1986 de la Agente Penitenciaria Margot Idania González Simón a la Directora del Penal Adina Estrada.

(6) Acta del Fiscal Provincial Provisional Martín Retamozo Roca del 18-06-86 a las 15.00 horas.

(7) Parte Informativo S/N -EPSB-86-G2 del 23 de junio de 1986, de la Inspectora Yolanda Reátegui Manrique, a la Directora del penal Adina Estrada.

- Parte Informativo S/N-EPSB-86-G2 del 23 de junio de 1986 de la Alcaide de servicio del grupo 2, María Carazas Peña, a la Directora del penal Adina Estrada.

- Parte Informativo No 001-g2 A.P./S.86./SB. del 18 de Junio de 1986 de la Agente Penitenciaria Margot Idania González Simón a la Directora del Penal Adina Estrada.

(8) Parte Informativo S/N -EPSB-86-G2 del 23 de junio de 1986, de la Inspectora Yolanda Reátegui Manrique, a la Directora del penal Adina Estrada.

(*)NOTA: De acuerdo con los planos proporcionados por el Instituto Nacional Penitenciario el local del penal de Santa Bárbara está constituido por dos plantas, en la primera planta se encuentran la Dirección, la cuadra (celda) 1, el tópico, el comedor y un hall y escaleras que dan acceso a la segunda planta. En esta planta se encuentran: el dormitorio de las empleadas, que tiene comunicación exclusivamente con la dirección del penal a través de una escalera de "gato" y acceso a la azotea del penal a través de otra pequeña escalera. Además se encuentran en la segunda planta las cuadras 2 y 3 y una cocina, todas ellas sin comunicación directa con el dormitorio de las empleadas.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

MOTIVO DEL AMO-
TINAMIENTO

Según se informa el Motivo principal del amotinamiento y toma de rehenes respondía a la exigencia de solución a sus demandas planteadas en un pliego de 26 puntos detallados en un manuscrito titulado "Por el Cumplimiento del Acta y no traslado al lugar de origen" (9), para tal efecto las internas demandan también la formación de una "Comisión mixta integrada por sus familiares, abogados y miembros del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) (10).

LA GRP REFUERZA
EL PENAL

Al tener conocimiento de los hechos, el servicio de día de la Guardia Republicana reforzó inmediatamente el destacamento GR' del local con aproximadamente diez hombres (11).

LA ACCION DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, PENITENCIARIAS Y COMISION DE PAZ

Las Autoridades Penitenciarias:

LLEGADA DE LA
DIRECTORA DEL
PENAL

08.30 A las 08.30 horas, hora en la que habitualmente llegaba, la Directora del penal, Sra. Adina Estrada, observa que el personal de Agentes Penitenciarias, tanto entrante como saliente, se encontraba en la calle quedando sorprendida por tal hecho, puesto que el día anterior, 17 de junio, cuando a las 23.30 horas se comunicó con la Alcáide de Servicio ésta le informó que la situación se encontraba sin novedad. Al acercarse le informaron sobre lo sucedido (12).

LLEGADA DEL ASE-
SOR DEL INPE
OCTAVIO PALACIOS

Un cuarto de hora más tarde se hace presente en el penal el Dr. Octavio Palacios Madrid, Asesor del INPE, quien en compañía de la directora se dirige a la ventana del penal que da a la calle, la cual se encontraba totalmente tapada con somieres y colchones que impedían observar el interior del penal (13), con las lunas rotas

-
- (9) Acta levantada por el Juez de Ejecución Penal de Santa Bárbara Dr. Felipe Villavicencio Terreros el 18-06-86 a las 12.40 horas.
 - (10) Ibid.
 - (11) Informe s/n JSRC/SD del 19-06-86 del Capitán GRP /Frank Gamboa Redoya al Coronel GRP Jefe de la Sub-Región Callao.
 - (12) Oficio No. 210-86-DEPSR del 23-06-86 de la Directora del Penal Sra. Adina Estrada al Presidente del INPE.
 - (13) Ibid.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

y en donde las internas exhibían una bandera roja con la hoz y el martillo, además de carteles que contenían las siguientes inscripciones: "DEROGATORIA DEL ART. 2 DE LA LEY 24499", " CUMPLIMIENTO DEL ACTA NO AL TRASLADO AL LUGAR DE ORIGEN", "AQUEZOLO ASESINO" (14).

DIALOGO DE LAS
ANOTADAS CON
EL ASESOR DEL
INPE PALACIOS

A través de una rendija el Dr. Palacios y la Sra. Estrada preguntan si se podía hablar con alguien, las internas responden a través de una delegada, que no se identificó y que tenía el rostro cubierto, que en su calidad de presas "políticas" tienen una serie de derechos que les asisten, exigiendo el cumplimiento de las demandas planteadas en el petitorio de 26 puntos, que el gobierno debería resolverlos para que depongan su actitud (15).

Las Internas acusadas de terrorismo proceden a leer y entregar a sus interlocutores sus demandas, entregando una copia del manuscrito que contenía el conjunto de sus pedidos, resaltan en especial la demanda del cumplimiento de las actas de acuerdo suscritas por las autoridades penitenciarias en 1985 y el no traslado a sus lugares de origen (16).

PALACIOS HABLA
CON LAS REHENES

El Dr. Palacios y la Sra. Estrada solicitan entonces conversar con las rehenes para averiguar sobre su estado de salud, dado que según la Directora Estrada la rehen Carazas Peña se encontraba delicada de salud por haber sido recientemente sometida a una operación y la empleada González Simón reponiéndose de un parto (17). Las rehenes pueden hablar con el Dr. Palacios y la Directora Estrada y les manifiestan que se encuentran en buen estado de salud (18), el Dr. Palacios procede entonces a solicitar que las internas depongan su actitud de fuerza y que respeten la vida de las rehenes.

-
- (14) Acta del Fiscal Provincial Provisional Martín Retamozo Roca del 18-06-86 a las 15.00 horas.
- (15) Oficio No. 210-86-DEPSB del 23-06-86 de la Directora del Penal Sra. Adina Estrada al Presidente del INPE,
- (16) Ibid.
- (17) Acta del Fiscal Provincial Provisional Martín Retamozo Roca del 18-06-86 a las 15.00 horas.
- (18) Oficio No. 210-86-DEPSB del 23-06-86 de la Directora del Penal Sra. Adina Estrada al Presidente del INPE.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

La rehen Yolanda Reátegui señala en su parte informativo que: "sólo nos sacaban cuando alguna autoridad quería hablar con nosotras y éramos presionadas para decir que nos encontrábamos bien y exigiéramos pronta pronta solución a su petitorio" (19).

CONCLUYE EL PRIMER DIALOGO

Concluido el diálogo el Dr. Palacios se retira del penal para informar y consultar con la superioridad del INPE (20), no hay informes en torno a algún ofrecimiento de solución por parte del asesor del INPE. Se hace notar que el Dr. Palacios es firmante del Acta de acuerdo del 16 de julio de 1985 en su calidad de Jefe del Comité Consultivo de la Dirección de Establecimientos Penales de Lima (21).

DIALOGO DEL ASESOR DEL INPE SALAZAR PALIZA

10.00

Cuando eran las 10.00 de la mañana y estando la situación estacionaria se hizo presente en el penal el Asesor de la Presidencia del INPE Dr. Salazar Paliza, quien al igual que el Dr. Palacios se acercó por la ventana de la dirección del penal para conversar con las internas, éstas explicaron nuevamente el motivo de su acción de fuerza y le entregaron una copia del manuscrito. El Dr. Salazar insta a las internas para que depongan su actitud, las internas se oponen a este pedido señalando que sólo cuando se haya resuelto sus demandas levantarán sus medidas de fuerza (22).

Al igual que en el caso del Dr. Palacios, tampoco existen informes en torno a algún ofrecimiento de solución por parte del Dr. Salazar, se conoce sin embargo que el Dr. Salazar se retira aparentemente para informar y consultar con la superioridad del INPE.

10.30

Alrededor de las 10.30 horas, se hace presente en el penal "un teniente GRP, al mando de un grupo de personal

- (19) Parte Informativo S/N -EPSB-84-82 del 23 de junio de 1986, de la Inspectora Yolanda Reátegui Manrique, a la Directora del penal Adina Estrada.
- (20) Oficio No. 210-86-DEPSB del 23-06-86 de la Directora del Penal Sra. Adina Estrada al Presidente del INPE.
- (21) Acta de acuerdo entre las Autoridades del INPE y los familiares y abogados de los internos acusados de terrorismo.
- (22) Acta del Fiscal Provincial Provisional Martín Retamozo Roca del 18-06-86 a las 15.00 horas.

Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales

subalterno de dicha institución" (23). Este personal, según el informe del Comando Conjunto, "permanece en el exterior del penal, aislando el establecimiento y en espera de órdenes" (24).

LLEGADA DE LA
UNIDAD DE RES-
CATE DE REHENES
DEL ROBAS DE LA
GRP

Al respecto el Coronel Cabezas declara a la Comisión Investigadora (25): "El General Jares Gago, jefe de la II región de la Guardia Republicana va a mi unidad a solicitar me personal porque había motines en los 3 establecimientos penales, esto es a las 8.00 horas cuando estaba pasando lista a mi unidad ... a las 10.00 horas me vuelven a solicitar para Santa Bárbara en el Callao, yo designo 2 oficiales y 51 personal subalterno, a las 11.00 horas me piden también para Santa Bárbara, esta vez de la Unidad de rescate, designo un oficial y 9 personal subalterno y 7 personal femenino...".

Por otro lado el Teniente GRP Jorge Loyola Felipe declaró a la Comisión Investigadora (26): "Entonces la otra mitad se quedó con el suscrito y el personal femenino...", se refiere a que su unidad conformada por un promedio de 40 hombres fue repartida en 2 grupos para desplazarse a los penales de El Frontón y Santa Bárbara, "aproximadamente a las 09.30 horas se me ordena equiparme y que equipe al personal masculino y femenino, se me ordena constituirme al penal de Santa Bárbara, llego al penal y quedo bajo las órdenes del General Jares Gago, era el jefe de la II región, ordena que el jefe del destacamento cesara todas sus funciones y que el mando lo tomara yo".

EL TENIENTE GRP
LOYOLA ASUME EL
MANDO DE LA GRP

El Teniente Loyola queda pues bajo el mando del jefe de la II región de la Guardia Republicana General Jares Gago asumiendo el Comando de la Guardia Republicana en el penal de Santa Bárbara; el teniente GRP jefe del destacamento del penal pasa a cumplir el papel de apoyo en seguridad al operativo, según señala el Teniente

-
- (23) Informe No. 07-CCFFAA-PE-DI del 30-06-84 dirigido al Dr. Luis Alberto Sánchez, Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso del General del Ejército Presidente del CCFFAA,
- (24) Ibid.
- (25) Declaración del Coronel GRP Rolando Cabezas a la Comisión investigadora de los sucesos en los penales, el 02-09-87.
- (26) Declaración del Teniente GRP Jorge Loyola Felipe a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los Sucesos en los penales, el 15-09-87.

232246

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Loyola esto se debe a que: "cuando va a haber un operativo el jefe del destacamento tiene que subordinarse al jefe de operaciones tácticas" El teniente Loyola al mando de su contingente se queda en el penal desde ese momento esperando órdenes (27).

En este punto existe imprecisiones en cuanto al número de efectivos que la Guardia Republicana envía al penal a cargo del Teniente Loyola.

Las Autoridades Judiciales

12.00 Alrededor del mediodía se apersona al penal el Juez de Ejecución Penal Dr. Villavicencio Terreros, acompañado por su secretario Ramón Pinto Montúfar y personal del juzgado de Ejecución Penal, quienes conjuntamente con la directora del penal se dirigen a la rendija de la ventana que sirve como puente de comunicación para dialogar con las internas, las cuales manifestándole a través de la delegada que no se identificaba, igual que lo hicieron con las autoridades del INPE, el motivo de su acción de fuerza le entregan una copia del manuscrito que resume sus demandas (28).

LLEGADA DEL JUEZ
DE EJECUCION
PENAL

El Juez Dr. Villavicencio se compromete entonces a comunicar inmediatamente y con carácter de urgencia a las autoridades del Ministerio de Justicia y del INPE el contenido de las demandas planteadas por las internas para buscar canales de solución (29). El Asesor de la Presidencia del INPE Dr. Salazar Paliza que retornó al penal recibió nuevamente de parte del Juez Villavicencio el pliego petitorio de las internas, para que lo comunicara a la Presidencia del INPE (30).

EL JUEZ VILLAVI-
CENCIO ENVIA
COMUNICACION AL
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y AL
INPE

-
- (27) Declaración del Teniente GRP Jorge Loyola Felipe a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los Sucesos en los penales, el 15-09-87.
- (28) Acta del Juez de Ejecución Penal Dr. Felipe Villavicencio Terreros levantada a las 17.30 horas del 18-06-86.
- Acta del Juez de Ejecución Penal Dr. Felipe Villavicencio Terreros levantada a las 18.00 horas del 18-06-86.
- Oficio No. 53-86-JEP-C del 19-06-86 del Juez de Ejecución Penal Dr. Felipe Villavicencio Terreros al Presidente del INPE.
- (29) Ibid.
- (30) Ibid.

161

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

DIALOGO DEL JUEZ
VILLAVICENCIO
CON LAS REHENES

En el diálogo el Juez Villavicencio, al igual que las autoridades del INPE, también solicita conversar con la rehenes las que le manifiestan encontrarse bien de salud y le piden que se solucione su situación (31).

EL JUEZ VILLAVI-
CENCIO SE RETIRA

Concluido este diálogo el juez Villavicencio procede a levantar un acta (32) y se retira a sus labores habituales en el Segundo Juzgado de Instrucción del Callao (33).

12.45
LLAMADA DEL DR.
BELTRAN RIVERA
AL JUEZ INSTRU-
CTOR DE TURNO

El Juez Instructor de Turno del Callao, Dr. Ricardo Chúmbez, recibe una llamada del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Héctor Beltrán Rivera, para citarlo a su despacho a las 14.30 horas sin expresarle el motivo de la reunión (34).

13.30
LLEGADA DEL FIS-
CAL RETAMOZO

Siendo aproximadamente las 13.30 horas por disposición de la Fiscal Superior Decano del Callao Dra. Carmela Lostaunau de Gambini (por encargo del fiscal de la Nación César Elejalde) (35) se hace presente en el penal el fiscal provincial provisional del distrito judicial del Callao Dr. Martín Retamozo Roca, quien en compañía del fiscal adjunto Marco Antonio Peña Salán, entrevista a la

- (31) Acta del Juez de Ejecución Penal Dr. Felipe Villavicencio Terreros levantada a las 17.30 horas del 18-06-86.
- Acta del Juez de Ejecución Penal Dr. Felipe Villavicencio Terreros levantada a las 18.00 horas del 18-06-86.
- Oficio No. 53-86-JEP-C del 19-06-86 del Juez de Ejecución Penal Dr. Felipe Villavicencio Terreros al Presidente del INPE.
- (32) Acta levantada por el Juez de Ejecución Penal de Santa Bárbara Dr. Felipe Villavicencio Terreros el 18-06-86 a las 12.40 horas.
- (33) Oficio No. 54-86-JEP-C del Juez de Ejecución Penal de Santa Bárbara Dr. Felipe Villavicencio Terreros al Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao Dr. Luis Mendoza Valenzuela.
- (34) Informe general dirigido por el Juez Instructor de Turno del Callao Ricardo Chúmbez al Presidente de la Corte Superior del Callao Dr. Luis Mendoza Valenzuela mediante oficio No s/n-86 DJIC. del 30-06-86
- (35) Acta del Fiscal Provincial Provisional Martín Retamozo Roca del 18-06-86 a las 15.00 horas.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

FISCAL RETAMOZO
ENTREVISTA A LA
DIRECTORA

Directora del penal la que le informa sobre todos los acontecimientos ocurridos en el penal hasta ese momento (36). Al parecer el fiscal no intenta dialogar con las internas, ni recibe personalmente el pliego de parte de ellas (37), aunque en su informe al fiscal de la Nación afirma que él "tampoco consiguió que las mencionadas internas pusieran en libertad a las rehenes..." (38).

Es necesario hacer notar que el Fiscal Retamozo conocía el contenido de las demandas planteadas por las internas el 16 de julio de 1985 por haber sido uno de los firmantes del Acta de acuerdo en su calidad de Fiscal Provincial Provisional de turno de la primera Fiscalía (39).

14.30

DIALOGO DEL JUEZ
CHUMBEZ CON EL
DR. BELTRAN

El Juez Instructor de Turno del Callao Dr. Ricardo Chumbez se constituye en el despacho del Presidente de la Corte Suprema de Justicia Dr. Héctor Beltrán Rivera. En esta reunión el Dr. Beltrán Rivera "expresa su preocupación por los hechos de violencia que se estaban sucediendo en los centros penitenciarios de Lima Y Callao", pidiendo verbalmente al Dr. Chumbez que se constituya al penal de Santa Bárbara y luego de ser necesario al penal San Juan Bautista en calidad de "observador". Según el Dr. Chumbez "Esta disposición fue complementada en el sentido de que no adoptara decisiones ni impartiera órdenes de producirse hechos que estuviesen fuera de mi competencia" (40).

-
- (36) Informe No 08-86-MP-1FPPC. Del Fiscal Provincial Provisional del Callao Dr. Martín Retamozo Roca al Fiscal de la Nación Dr. César Elejalde, remitido el 19-06-86 con el oficio No 248-86-PFPP.
- (37) Acta del Fiscal Provincial Provisional Martín Retamozo Roca del 18-06-86 a las 15.00 horas.
- (38) Informe No 08-86-MP-1FPPC. Del Fiscal Provincial Provisional del Callao Dr. Martín Retamozo Roca al Fiscal de la Nación Dr. César Elejalde, remitido el 19-06-86 con el oficio No 248-86-PFPP.
- (39) Acta de acuerdo entre las Autoridades del INPE y los familiares y abogados de los internos acusados de terrorismo del 16 de julio de 1985.
- (40) Informe general dirigido por el Juez Instructor de Turno del Callao Ricardo Chumbez al Presidente de la Corte Superior del Callao Dr. Luis Mendoza Valenzuela mediante oficio No s/n-86 QJIC. del 30-06-86

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

LLAMADA DE AQUÉ-
ZOLO AL JUEZ
VILLAVICENCIO

El Presidente del INPE, Dr. Manuel Aquézolo Castro, se comunica con el Juez de Ejecución Penal Dr. Felipe Villavicencio para informarle que la Comisión de Paz se constituirá en el penal (41).

15.30

EL FISCAL RETA-
MOZO CULMINA SU
PRIMERA DILIGEN-
CIA

Alrededor de las 15.30 horas, el Fiscal Provincial Provisional Martín Retamozo "dió por terminada su diligencia, sin haber conseguido persuadir a las internas para que depongan su actitud, alegando éstas que previamente se diera cumplimiento a los 26 puntos contenidos en su pliego petitorio" (42).

La Comisión de Paz y las Autoridades Judiciales

17.25

LLEGADA DE LA
COMISION DE PAZ

Cuando eran aproximadamente las 17.25 horas se hacen presentes en el penal los Drs. Fernando Cabieses (Presidente), César Rodríguez Rahonal e Ing. Mario Samamé Boggio miembros de la Comisión de Paz (43).

A través de la ventana el presidente de esta Comisión procedió a exhortar a las internas para que depongan su actitud y procedan a entregar a las rehenes, porque "ellas no tenían la culpa de nada y que se preocupaban por la vida de las 64 internas" (44); instándoles a que se abstengan de "hacer algún hecho de sangre" (45). El Dr. Cabieses Presidente de la Comisión de Paz dice a las internas que han pedido permiso al Presidente de la

-
- (41) Declaración del Juez de Ejecución Penal de Santa Bárbara Dr. Felipe Villavicencio Terreros a la Comisión Investigadora del Congreso el 26-08-87.
- (42) Informe No. 07-CCFFAA-PE-DI del 30-06-86 dirigido al Dr. Luis Alberto Sánchez, Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso del General del Ejército Presidente del CCFFAA,
- (43) Informe No. 07-CCFFAA-PE-DI del 30-06-86 dirigido al Dr. Luis Alberto Sánchez, Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso del General del Ejército Presidente del CCFFAA,
- (44) Oficio No. 210-86-DEPSB del 23-06-86 de la Directora del Penal Sra. Adina Estrada al Presidente del INPE,
- (45) Acta del Fiscal Provincial Provisional del Callao Martín Retamozo Roca de las 17.25 horas.
- (46) Oficio No. 210-86-DEPSB del 23-06-86 de la Directora del Penal Sra. Adina Estrada al Presidente del INPE,

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

DIALOGO DE LA
COMISION DE PAZ
CON LAS AMOTINA-
DAS

República para llevarles su "Mensaje de Paz a los establecimientos penales de San Juan Bautista y Santa Bárbara " (46). Las internas reaccionan "airadamente" puesto que según ellas el Dr. Cabieses les anunciaba un derramamiento de sangre "como parte del plan siniestro del gobierno" (47), el Dr. Cabieses insiste una vez más en "implorar y suplicar que por favor escuchen, que nada se saca de la violencia ", (48), las internas optan por insistir en la formación de la Comisión unitaria (49) integrada por sus familiares , abogados y miembros del INPE, entregando el pliego petitorio a los miembros de la Comisión de Paz, quienes a través del Dr. Cabieses agradecen y desean a las internas que " Dios las ilumine para que reflexionen " (50). Al respecto el Dr. César Rodríguez Rabanal, miembro de la Comisión de Paz, en sus declaraciones a la Comisión Investigadora señala que (51): "...nos dirigimos de allí, de regreso de El Frontón, de inmediato al penal de Santa Bárbara y allí si logramos establecer contacto directo con las presas y nos entregaron un pliego de reclamos que lo recibimos y tuvimos la impresión de que este pliego de reclamos era el mismo que se estaba planteando tanto en El Frontón como en Lurigancho y fuimos a entregarle este pliego de reclamos al Presidente, con el Comentario nuestro, de que nos parecía que había una serie de puntos que eran atendibles, algunos de ellos, otros no. Por ejemplo, pedían mejoras sustanciales en la atención médica, mejora de las comidas, etc. Nosotros hicimos esa distinción y esa fue la opinión que le transmitimos al Presidente, refiriéndonos a ese papel que habíamos recibido en Santa Bárbara, pero como digo, suponíamos que provenían de los otros penales."

-
- (47) Oficio No. 210-86-DEPSB del 23-06-86 de la Directora del Penal Sra. Adina Estrada al Presidente del INPE,
- (48) Ibid.
- (49) Informe No. 07-CCFFAA-PE-DI del 30-06-86 dirigido al Dr. Luis Alberto Sánchez, Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso del General del Ejército Presidente del CCFFAA,
- (50) Oficio No. 210-86-DEPSB del 23-06-86 de la Directora del Penal Sra. Adina Estrada al Presidente del INPE,
- (51) Declaración de César Rodríguez Rabanal, Miembro de la Comisión de Paz, a la Comisión Investigadora del Congreso el 25-08-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

RETORNO DEL JUEZ
VILLAVICENCIO Y
EL FISCAL RETA-
MOZO

Cuando se realizaba el diálogo de las internas con los miembros de la Comisión de Paz, el juez de Ejecución Penal Villavicencio y el Fiscal Dr. Retamozo se constituyen nuevamente en el penal, por llamado del presidente del INPE que le informa que la Comisión de Paz iba al penal de Santa Bárbara(52), observan el diálogo y levantan un acta.

RETIRO DE LA
COMISION DE PAZ

Al ver que las internas persisten en su negativa los miembros de la Comisión de Paz optan por retirarse (53).

LAS AUTORIDADES
JUDICIALES REI-
NICIAN EL DIALO-
GO CON LAS AMO-
TINADAS

Posteriormente y una vez que la Comisión de Paz se retira del penal el Juez Villavicencio Terreros, acompañado por el fiscal Martín Retamozo se acercan a la ventana del penal que servía como medio de comunicación (54)

LAS AMOTINADAS
DIALOGAN CON SUS
FAMILIARES Y
ABOGADOS

Allí escuchan el pedido de las Internas para comunicarse con familiares y abogados (55). La solicitud es atendida autorizando el Juez para que se acerquen tres familiares (Julio Rosas, Josefa Gamarra y Flor de María Bello) y dos abogados, los Dres. Manuel Febres Flores (abogado de Catalina Adrianzén Seminario, internada en la Clínica Baltazar Caravedo de Chorrillos) y el Dr. José Vásquez (abogado de la interna de nacionalidad alemana Renata Hehr Hoffman) (56); para escuchar de parte de las internas la lectura de los 26 puntos que contiene el

- (52) Oficio No. 54-86-JEP-C del Juez de Ejecución Penal de Santa Bárbara Dr. Felipe Villavicencio Terreros al Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao Dr. Luis Mendoza Valenzuela.
- (53) Oficio No. 210-86-DEPSB del 23-06-86 de la Directora del Penal Sra. Adina Estrada al Presidente del INPE,
- Acta del Juez de Ejecución Penal Dr. Felipe Villavicencio Terreros levantada a las 17.30 horas del 18-06-86.
- Acta del Juez de Ejecución Penal Dr. Felipe Villavicencio Terreros levantada a las 18.00 horas del 18-06-86.
- Oficio No. 54-86-JEP-C del Juez de Ejecución Penal de Santa Bárbara Dr. Felipe Villavicencio Terreros al Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao Dr. Luis Mendoza Valenzuela.
- (54) Ibid.
- (55) Ibid.
- (56) Oficio No. 210-86-DEPSB del 23-06-86 de la Directora del Penal Sra. Adina Estrada al Presidente del INPE,

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

pliego. En este punto la Directora del penal hace notar en su informe (57) que las referidas personas estuvieron presentes en el penal desde las primeras horas de la mañana, por lo que "al parecer tenían conocimiento de lo que sucedería, ya que ni el día de visita lo hacen, por lo general lo hacen alrededor del medio día...".

Por otro lado, en sus declaraciones a la Comisión Investigadora, el Director de Salud del INPE Dr. Julio César D'Uniam Fuente señala que su personal había detectado un ingreso irregular de alimentos al penal, en mayor proporción al habitual (58).

LAS ANOTADAS
PIDEN GARANTIAS
PARA SUS VIDAS

Posteriormente el Dr. Villavicencio comunica a la delegada de las internas todas las acciones efectuadas por su despacho, refiriéndose a los oficios enviados anteriormente; es en este momento que las internas solicitan garantías para su vida, exigiendo nuevamente el cumplimiento del acta firmada el 16 de julio de 1985 y en octubre del mismo año. El abogado de las internas Dr. Febres solicitó también al Sr. juez las garantías para la vida de las internas (59).

LAS REHENES PI-
DEN GARANTIAS
PARA SUS VIDAS

En este momento las rehenes se acercan a la ventana del penal; la alcaide Carazas Peña manifiesta que se encuentra bien de salud y que ya se les dieron sus alimentos; también habla la rehén Margot Gonzáles que pide solución al problema y también habla la rehén Yolanda Reátegui que dice encontrarse bien y solicita además garantías para sus vidas (60). El Juez Villavicencio, por su lado autoriza el pase de medicinas y alimentos al local; previamente son revisados por los miembros de la Guardia Republicana.

La rehén Alcaide Carazas Peña vuelve a hablar para solicitar comunicarse con sus familiares y pide garantías para sus vidas (61).

-
- (57) Oficio No. 210-86-DEPSB del 23-06-86 de la Directora del Penal Sra. Adina Estrada al Presidente del INPE,
 - (58) Declaración del Director de Salud del INPE, Julio César D'Uniam Fuente, a la Comisión Investigadora de los sucesos en los penales, el 16-10-87.
 - (59) Acta del Juez de Ejecución Penal Dr. Felipe Villavicencio Terreros levantada a las 19.00 horas del 19-06-86.
 - (60) Acta del Fiscal Provincial Provisional del Callao Martín Retamozo Roca de las 17.25 horas.
 - (61) Ibid.

152

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

La delegada de las internas informa al Juez Dr. Villavicencio que una pared lateral del penal estaba siendo golpeada, solicitando en consecuencia se verifique de qué se trata. Para hacer la verificación, el fiscal Retamozo y el juez Villavicencio se constituyen al interior de la 70 Comandancia de la GC, siendo recibidos por los Comandantes Fernando Gómez Cossío y Cdte. Nuñez, visitando los talleres de mecánica y de radio. Las autoridades judiciales constatan que los golpes procedían de ahí porque se estaba reparando el baño del segundo piso del local en mención, trabajos realizados por CORDE CALLAO. Las autoridades judiciales solicitan entonces que se detengan los trabajos, a lo cual acceden los jefes de la Comandancia (62).

SE RETIRA EL
PEDIDO DE SOLU-
CION URGENTE

Por insistencia de los abogados y del juez Villavicencio se reiteró con carácter de urgencia todos los pedidos de las internas así como las garantías para la vida e integridad corporal de las mismas y de las personas mantenidas como rehenes (63).

El juez manifiesta que hasta ese momento no recibían comunicación alguna con el INPE u otra autoridad sobre los pedidos o alguna solución posible (64).

-
- (62) Acta levantada por el Juez de Ejecución Penal de Santa Bárbara Dr. Felipe Villavicencio Terreros el 18-06-86 a las 12.40 horas.
- (63) Acta del Fiscal Provincial Provisional del Callao Martín Retamozo Roca de las 17.25 horas.
- Oficio No. 50-86-JEP-C del 18-06-86 del Juez de Ejecución Penal Dr. Felipe Villavicencio Terreros al Ministro de Justicia.
 - Acta del Juez de Ejecución Penal Dr. Felipe Villavicencio Terreros levantada a las 17.30 horas del 18-06-86.
 - Acta del Juez de Ejecución Penal Dr. Felipe Villavicencio Terreros levantada a las 18.00 horas del 18-06-86.
- (64) Oficio No. 54-86-JEP-C del Juez de Ejecución Penal de Santa Bárbara Dr. Felipe Villavicencio Terreros al Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao Dr. Luis Mendoza Valenzuela.

Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales

LOS PREPARATIVOS PARA LA INTERVENCION

17.45 El Comando Conjunto dispone que sea el Comando de Operaciones de la FAP (COMOP) "el encargado de la dirección, supervisión y control del operativo". A las 17.45 horas el COMOP recibe la orden del Comandante General de la FAP, Luis Abram Cavallerino, confirmando la orden del Comando Conjunto para montar un operativo de apoyo a las fuerzas policiales para recuperar el penal y apoyar también en el traslado de las internas al penal CASTRO CASTRO de Canto Grande (65).

EL CCFFAA ENCAR-
GA AL COMOP DE
LA FAP LA DIREC-
CION DEL OPERA-
TIVO

En este punto la declaración del General FAP (r) Luis Abram Cavallerino a la Comisión Investigadora señala (65): "Entonces en el Comando Conjunto se determinó que cada Instituto Armado se haría cargo del operativo de un penal, (...), para actuar como Instituto propiamente dicho se dió algunas indicaciones... que debían actuar primero las autoridades políticas, después la Comisión de Paz, las autoridades judiciales, las fuerzas policiales,..., la fuerza Aérea tenía que cumplir con todos los pasos que acabo de mencionar.

SE PRECISAN LAS
ORDENES

Por otro lado el informe del Comando Conjunto destaca que la orden fue transmitida con la "recomendación de emplear al máximo la persuasión", y que "sólo de persistir la actitud de las internas y luego de un tiempo prudencial se ingresaría al penal por la fuerza, haciendo máximo empleo de gas lacrimógeno y "sólo en caso extremo emplear las armas" (67).

En relación a esta orden cabe destacar que en los comunicados públicos oficiales aparecen en dos oportunidades la versión de que las internas tenían en su poder armas de fuego (68). Al respecto en sus

-
- (65) Informe No. 07-CCFFAA-PE-DI del 30-06-86 dirigido al Dr. Luis Alberto Sánchez, Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso del General del Ejército Presidente del CCFFAA,
- (66) Declaración del General del Aire (r) Luis Abram Cavallerino, a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los sucesos en los penales, el 01-10-87.
- (67) Informe No. 07-CCFFAA-PE-DI del 30-06-86 dirigido al Dr. Luis Alberto Sánchez, Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso del General del Ejército Presidente del CCFFAA,
- (68) Comunicado Oficial No 03 del 18-06-86; y Comunicado Oficial No 04 del 19-06-86

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

SE DETERMINA QUE
LAS DETENIDAS
NO TIENEN ARMAS
DE FUEGO

declaraciones el General FAP (r) Luis Abram Cavallerino señala (69): "...en realidad Santa Bárbara es un local no muy grande, bastante cerrado y la Fuerza Aérea tuvo que obtener esa información ya in situ (se refiere a la información precisa sobre la situación de los penales y las posibilidades de armas en los mismos) para ello empleamos a los mismos de la Guardia Republicana, quienes investigaron todos los ingresos que había habido en los últimos días, cómo es que se le había revisado a la gente su ingreso para asegurar si habían entrado o no armas, y después había habido una requisita muy cercana a la fecha de los hechos entre las detenidas...se comprobó que no estaban armadas con armas de fuego...la seguridad de que en Santa Bárbara las detenidas no tenían armas de fuego estaba entre el 95%; pero sí definitivamente se comprobó que tenían armas punzocortantes."

LAS AUTORIDADES
JUDICIALES CIER-
RAN SUS ACTAS

18.45 Siendo las 18.45 horas, las autoridades judiciales cierran el acta levantada (70). A solicitud de las internas se hace constar en el acta la "responsabilidad de representantes del gobierno (Alan García, Pacheco Concha, González Posada, Abel Salinas y Aquézo) por la sangre que se derrame en los tres penales" (71).

EL COMANDANTE
GENERAL DE LA
FAP ORDENA QUE
SEA UN CORONEL
EL ENCARGADO DE
COORDINAR EL
OPERATIVO

19.10 Aproximadamente a las 19.10 horas el General FAP, Comandante del COMOP, comunica al Comandante General de la FAP, Luis Abram Cavallerino, que en 10 minutos llegaría al penal una fuerza conformada por dos oficiales, cinco sub-oficiales y 40 de tropa al mando de un Mayor FAP, todos ellos especialistas en fuerzas de comandos (72); al enterarse que el más antiguo de los oficiales de la FAP era un mayor, el Comandante General de la FAP Abram Cavallerino contesta al General Comandante del COMOP "...negativo, mándeme un Coronel, para que un Coronel esté ahí en coordinación con la GR y que me maneje el asunto,(...), porque un coronel tiene

- (69) Declaración del General del Aire (r) Luis Abram Cavallerino, a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los sucesos en los penales, el 01-10-87.
- (70) Acta del Fiscal Provincial Provisional del Callao Martín Retamozo Roca de las 17.25 horas.
- (71) Ibid.
- (72) Informe No. 07-CCFFAA-PE-DI del 30-06-86 dirigido al Dr. Luis Alberto Sánchez, Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso del General del Ejército Presidente del CCFFAA,

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

mejor experiencia para discernir y analizar de acuerdo a la situación y actuar en la forma que sea correcta." (73).

EL CORONEL FAP
CHAVEZ SE HACE
CARGO DEL OPERA-
TIVO

Entonces por orden del Comandante General de la FAP el Coronel FAP Jorge Chávez (74), miembro del Estado Mayor de la FAP, es nombrado para supervisar el operativo y dar "instrucciones precisas", así como para tomar enlace con el personal de la Marina de Guerra (Zona de Seguridad Nacional del Litoral) por encontrarse el penal en el "ámbito de responsabilidad de esta zona de seguridad"(75). Al respecto en sus declaraciones a la Comisión Investigadora del Congreso el Teniente GRP Jorge Loyola Felipe (76) señala que entre las 20.00 a 21.00 horas llega al penal un Coronel de la FAP: "llegó uno con grado de Coronel, si no me equivoco de la FAP, de la Marina también, de la Zona II de la Marina, al menos así se identificaron".

19.23
SE ORDENA QUE
PARTICIPE PERSO-
NAL FEMENINO DE
LA GRP

Alrededor de las 19.23 horas el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas emite un mensaje al COMOP por el cual "se disponía que se comprometiera la participación de personal femenino de la GRP en la intervención de Santa Bárbara" (77).

19.30

Alrededor de las 19.30 horas se hace presente en el penal el Juez Instructor de Turno del Callao Dr. Ricardo Chumbe Paz (78), en calidad de observador por pedido

(73) Declaración del General del Aire (r) Luis Abram Cavallerino, a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los sucesos en los penales, el 01-10-87.

(74) Ibid.

(75) Informe No. 07-CCFFAA-PE-DI del 30-06-86 dirigido al Dr. Luis Alberto Sánchez, Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, del General del Ejército Presidente del CCFFAA.

(76) Declaración del Teniente GRP Jorge Loyola Felipe a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los sucesos en los penales, el 15-09-87.

(77) Informe No. 07-CCFFAA-PE-DI del 30-06-86 dirigido al Dr. Luis Alberto Sánchez, Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, del General del Ejército Presidente del CCFFAA.

(78) Declaración del Juez de Ejecución Penal de Santa Bárbara Dr. Felipe Villavicencio Terreros a la Comisión Investigadora del Congreso el 26-08-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

**LLEGADA AL PENAL
DEL JUEZ INSTRU-
CTOR CHUMBEZ**

verbal del Presidente de la Corte Suprema de Justicia Dr. Héctor Beltrán Rivera; allí se encuentra con el Juez de Ejecución Penal Dr. Felipe Villavicencio Terreros y el Fiscal Provincial Provisional de Turno Dr. Martín Retamozo Roca (79).

**SE HACE PRESENTE
EL ASESOR DEL
INPE DULANTO**

Aproximadamente a las 19.30 horas se hace presente en el penal el asesor del INPE Dr. Dulanto para informarse sobre la situación del amotinamiento y el estado de las rehenes; la directora del penal le informa que la situación permanece estacionaria a pesar de la intervención de las autoridades para que las internas depongan su actitud (80).

19.40

**EL JUEZ VILLAVI-
CENCIO DEJA CON-
STANCIA QUE NO
AUTORIZO LA IN-
TERVENCIÓN**

El fiscal provincial provisional Dr. Martín Retamozo se retira del penal a las 19.40 horas conjuntamente con el juez Villavicencio (81) poniendo en conocimiento de lo sucedido a la fiscal superior decano del Callao Dra. Carmela Lostaunau de Gambini (82).

**LAS AUTORIDADES
JUDICIALES SE
RETIRAN**

En este punto el juez Felipe Villavicencio manifiesta que las acciones desarrolladas posteriormente a su salida del penal no le fueron comunicadas ni solicitadas, consecuentemente deja constancia que no autorizó, ni conoció ni estuvo presente en el desarrollo de la decisión de la autoridad que ingresó al penal (83).

- (79) Declaración del Juez Instructor de Turno del Callao Dr. Ricardo Chumbez a la Comisión Investigadora del Congreso el 26-08-86.
- (80) Oficio No. 210-86-DEPSB del 23-06-86 de la Directora del Penal Sra. Adina Estrada al Presidente del INPE.
- (81) Oficio No. 54-86-JEP-C del Juez de Ejecución Penal de Santa Bárbara Dr. Felipe Villavicencio Terreros al Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao Dr. Luis Mendoza Valenzuela.
- (82) Informe No 08-86-MP-1FPPC. Del Fiscal Provincial Provisional del Callao Dr. Martín Retamozo Roca al Fiscal de la Nación Dr. César Elejalde, remitido el 19-06-86 con el oficio No 248-86-PFPP.
- (83) Oficio No. 54-86-JEP-C del Juez de Ejecución Penal de Santa Bárbara Dr. Felipe Villavicencio Terreros al Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao Dr. Luis Mendoza Valenzuela.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

20.00
LLEGADA DE UN
DELEGADO DEL
COMANDO DE LA
GRP

Aproximadamente a las 20.00 horas llega al penal un Capitán GRP en calidad de "delegado del Comando GRP", toma contacto telefónico con el COMOP y recibe indicaciones precisas sobre la forma y condiciones en que se debía llevar a cabo la intervención en el penal (84).

Al respecto en sus declaraciones a la Comisión Investigadora del Congreso el Teniente GRP Jorge Loyola Felipe (85) señala que: "...llegó el Capitán Del Carpio Nicoletti, de la Guardia Republicana, y me dijo que la intervención estaba autorizada y se tenía que intervenir. Entonces me dijo:
- 'Te vas a subordinar a las órdenes de un Coronel de la FAP que va a llegar'.
Y efectivamente llegó posteriormente."

EL TENIENTE LO-
YOLA SOLICITA
ORDEN ESCRITA

El Teniente Loyola se encuentra con el Coronel FAP Jorge Chávez. Al respecto señala textualmente: "Me comunicó (el Coronel FAP) que tenía la orden de intervenir; yo le dije que necesitaba una orden escrita. Al respecto me dijo:
- 'No, es una orden que tú tienes que intervenir'.
Entonces le dije:
- 'Pero no puedo intervenir, después vaya a haber problemas ...'.
Luego me dijo que me comunicara con mi comando" (86).

SE AUTORIZA LA
INTERVENCIÓN

El Teniente Loyola continúa: "Entonces me comuniqué con el Coronel de Inteligencia de la GR, no recuerdo el apellido, y me dijo que no había ningún problema y (que) estaba autorizada la intervención y (cuando) ya tuve la orden verbal telefónica de mi jefe directo recién coordiné con el coronel de la FAP y me dijo qué es lo que necesitaba (y) los medios para poder intervenir" (87). Aparentemente es en este momento que el Teniente Loyola explica su plan al Coronel de la FAP y se decide el uso de los "sopletes" que posteriormente suministraría la Marina.

- (84) Informe No. 07-CCFFAA-PE-DI del 30-06-86 dirigido al Dr. Luis Alberto Sánchez, Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso del General del Ejército Presidente del CCFFAA.
- (85) Declaración del Teniente GRP Jorge Loyola Felipe a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los Sucesos en los penales, el 15-09-87.
- (86) Ibid.
- (87) Ibid.

Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales

LA COORDINACION
ENTRE LA GRP Y
LA FAP

En este punto la declaración del General FAP (r) Luis Abram Cavallerino a la Comisión Investigadora del Congreso señala: "...la guardia republicana estuvo sujeta a nuestras órdenes,...no exactamente a nuestro mando, me he equivocado al decir la palabra, pero sí definitivamente el accionar de ellos fue coordinado con nosotros...una coordinación subordinada,...para actuar ellos han tenido que coordinar con nosotros,...han dicho vamos a actuar así y así actuaron... en el caso de Santa Bárbara el Coronel Chávez coordinó " (88).

20.30 A las 20.30 horas el COMOP recibe la orden del Comandante General de la FAP, reiterando y confirmando la orden emitida a las 19.23 horas por el Comando Conjunto. La orden es transmitida al Coronel FAP supervisor del operativo a través de la Zona de Seguridad Nacional del Litoral (89).

20.40 Aproximadamente a las 20.40 horas el Coronel FAP supervisor del operativo informa que las internas habían bloqueado el ingreso al penal con muebles y otros enseres, por lo que iba a ser necesario ingresar por el techo para lo cual se necesitaba un soplete para cortar unas rejas". Este pedido es atendido por la Segunda Zona Naval (90).

LA FAP SOLICITA
APOYO A LA MARI-
NA

En las declaraciones del Teniente Loyola a la Comisión Investigadora señala: "El apoyo que recibí de la Marina fue para cortar las barras, para poder facilitar el ingreso ya que habían bloqueado las entradas. No había forma de ingresar. La única forma era ingresando hacia el patio y ahí buscar la distribución. Planifiqué (el operativo) de tal manera que buscáramos la distracción, o sea entrar por diversos sitios para que ellas (las internas) no supieran por dónde era el momento preciso en que íbamos a ingresar y se descoordinaran " (91).

- (88) Declaración del General del Aire (r) Luis Abram Cavallerino, a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los sucesos en los penales, el 01-10-87.
- (89) Informe No. 07-CCFFAA-PE-DI del 30-06-86 dirigido al Dr. Luis Alberto Sánchez, Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso del General del Ejército Presidente del CCFFAA.
- (90) Ibid.
- (91) Declaración del Teniente GRP Jorge Loyola Felipe a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los Sucesos en los penales, el 15-09-87.

Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales

Mientras tanto en el Cuartel de la GRP en el Rimac el Coronel Rolando Cabezas se disponía a partir hacia el penal de Santa Bárbara. Al respecto en sus declaraciones a la Comisión Investigadora el Coronel Cabezas señala: "No tenía ninguna intención de salir a ningún sitio. A eso de las 20.00 horas me llama el General Martínez (Lira) y me dice:

DIÁLOGO DEL CO-
RONEL CABEZAS
CON EL GENERAL
MARTINEZ

- 'Cabezas, qué sabe Ud. de los penales?'
- 'Nada, mi General' -le digo
- 'Ha participado su gente'
- 'Sí -le digo- sin novedad, no han llamado hasta ahora, les he dicho que llamen cuando haya alguna emergencia... al contrario, mi General, Inteligencia le debe estar informando'
- 'Sí -me dijo- Todo está paralizado, parece que hay ciertos problemas'
- 'De qué tipo -le digo- más personal tengo por si acaso mi General (...)'
- 'No -me dice- es cuestión de tiempo'
Entonces me dice:
- 'En Santa Bárbara están pidiendo reflectores y nosotros no tenemos'
- 'Mi General -le digo- (...) reflectores eléctricos no, pero tenemos de batería (...)'
Entonces el General me dijo:
- 'A ver consigue'
Conseguí. Le digo:
- 'Ya están los dos reflectores'
- 'Llévalo al Callao'
- 'Mi General -le digo- voy a enviarlo nomás'
- 'No, anda y me informas cómo está el asunto (allá)'
Entonces vine trayendo el reflector acá (al penal)" (92).

Por un comentario que le hizo el General Martínez Lira el Coronel Cabezas ya tenía conocimiento que "el que estaba comandando era un Coronel de la FAP" (93).

LLEGADA DEL CO-
RONEL CABEZAS

Al llegar al penal, según el Coronel Cabezas (94), sube al segundo piso de la oficina del destacamento y preguntó a uno de los guardias dónde se encontraba el Comando, le dijeron que se encontraba en una esquina, la reacción de Cabezas fue de extrañeza. El Coronel Cabezas señala textualmente: " A mí me llamó la atención (...) cómo van a comandar desde ahí. Están en el techo acá o deben estar allá al frente que tiene visibilidad" (95).

- (92) Declaración del Coronel GRP Rolando Cabezas a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los Sucesos en los penales, el 02-09-87.
- (93) Ibid.
- (94) Ibid.
- (95) Ibid.

Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales

EL CORONEL CABEZAS NO SE PRESENTA ANTE EL CORONEL DE LA FAP

El Coronel Cabezas envia a un Guardia hacia donde se encontraba el Comando. Textualmente Cabezas señala: "Envié un Guardia, le digo: -'Oye, dile que está aquí el Coronel Cabezas; por si acaso haya alguna necesidad he traído reflectores' Entonces el Coronel (...) le dijo que me presente. Yo no me presenté porque yo no tenía por qué hacerlo (...) Yo me presentaría siempre y cuando habría venido para realizar el operativo (...) Entonces no me presenté" (96).

Luego el Coronel Cabezas va a buscar al Teniente Loyola que se encontraba en el techo del penal para informarse sobre la planificación del operativo, Cabezas señala textualmente: "Subí al techo para preguntarle cómo iba. Me dijo:

-'Mire, mi Coronel, estamos rompiendo los barrotes con equipos de la Marina, acaban de traer hace diez minutos' Empezaron a romper efectivamente. Entonces el teniente me dice:

-'Mi Coronel, he decidido que vamos a bajar utilizando cuerdas por los espacios que hemos abierto en las rejas para caer acá al patio'

El patio estaba lleno de alambres (...) para colgar (ropa). Yo lo veía un poco difícil.

-'Intenta hacer un forado -le digo- por acá, por qué no haces un forado?'

-'No -me dice- están acá'

-'A dónde están' -le digo, porque no se sabía exactamente dónde estaban las internas, porque todo estaba tapado con frazadas (...)" (97).

DIÁLOGO DEL TENIENTE LOYOLA CON EL CORONEL CABEZAS

El Coronel Cabezas continúa: "Yo no me quería meter mucho en ese asunto porque era desautorizarlo al Teniente (...); lo único que le recomendé fue que el mejor rescate es el que se hace sin derramar una gota de sangre..." (98).

Al respecto, en sus declaraciones a la Comisión Investigadora del Congreso el teniente Loyola señala: "cuando hacía la apreciación de la situación llega el Coronel (Cabezas) y me dice:

-'Qué estás haciendo?, cómo has planeado tu trabajo?'

Yo le dije:

-'Mire, lo voy a hacer de esta manera'. Le expliqué.

(96) Declaración del Coronel GRP Rolando Cabezas a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los Sucesos en los penales, el 02-09-87.

(97) Ibid.

(98) Ibid.

170

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

Entonces me dijo:

- 'No, hazlo de esta manera'.

Le digo:

- 'Pero mi Coronel, yo lo he planificado de esta manera, creo que es conveniente'.

Entonces me dijo:

- 'Bueno ya. Vamos a ver'

Y se subió a la parte superior" (99).

Luego de su diálogo con el Coronel Cabezas el Teniente Loyola baja a entrevistarse con el Coronel de la FAP, textualmente señala: "Entonces yo bajo y me entrevisto con el Coronel de la FAP y me dice:

- 'Ya está todo?, estás listo?, qué te falta, tienes algún problema?, (...) estás seguro de lo que vas a hacer?'

- 'Si -le dije- lo único que necesitaba era linternas y le expliqué que el Coronel Cabezas me había modificado el plan, entonces me dijo:

- 'Pero tu Coronel no tiene por qué meterse y dale que se me presente'

Fuí y le comunicué al Coronel Cabezas y le dije que el Coronel de la FAP quiere que se presente -hubo un problema entre los dos- y yo no sabía si cumplir una orden de un lado o cumplir la otra orden. Entonces me dije 'Bueno me centro en lo que había planeado y lo hago de esa manera'" (100).

21.40

LA FAP ACORDONA
EL PENAL

A las 21.40 horas tropas de la FAP acordonan el área del penal desalojando a los periodistas (101), y prohibiendo el ingreso a toda persona; mandan a desalojar el área 2 cuadras a la redonda, diciendo que las agentes penitenciarias y los familiares de las rehenes se retiran porque el Comando Conjunto se hacía cargo de la situación (102).

(99) Declaración del Teniente GRP Jorge Loyola Felipe a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los Sucesos en los penales, el 15-09-87.

(100) Ibid.

(101) Informe No. 07-CCFFAA-PE-DI del 30-06-86 dirigido al Dr. Luis Alberto Sánchez, Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, del General del Ejército Presidente del CCFFAA.

(102) Oficio No. 210-86-DEPSB del 23-06-86 de la Directora del Penal Sra. Adina Estrada al Presidente del INPE.

232263

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

LA DIRECTORA DEL
PENAL SE RETIRA

La Directora del penal se retira a su domicilio por seguridad (103). Al respecto en sus declaraciones a la Comisión Investigadora la Directora Adina Estrada señala que los asesores del INPE le informan que el Comando Conjunto se hacía cargo de la situación y que se retire a su domicilio. Según manifiesta ella no recibe orden escrita (104).

EL TENIENTE LO-
YOLA ORDENA QUE
DEJEN LOS FU-
SILES G3

Previa la intervención se coordinan algunas órdenes precisas; el Teniente Loyola da la orden de que dejaran lo fusiles G3, "...porque eran demasiado grandes para un recinto cerrado" y que ingresaran con revólver y varas, sin embargo según señala Loyola: "el Coronel dispuso de que bajaran con fusiles...solamente 2 guardias cumplieron esa orden y se pusieron los fusiles en handolera" (105).

EL TENIENTE LO-
YOLA ORDENA TI-
ROS DE PERSUA-
CION

Al respecto en su declaración a la Comisión Investigadora del Congreso el General FAP (r) Luis Abram Cavallerino señala lo siguiente (106): "...en el caso de Santa Bárbara la orden terminante fue siempre que no se actuara con armas de fuego, porque ya se había determinado en el 95% de probabilidades de que no había armas de fuego dentro del penal. Y la orden que finalmente se coordina entre la Fuerza Aérea y la Guardia Republicana es que los que bajen, bajen sin armas de fuego.

Otra orden que da Loyola es que cuando se esté efectuando el descenso los efectivos apostados en el techo o azotea hicieran tiros de persuasión al aire para poder proteger a los que hacían el descenso (107).

- (103) Oficio No. 210-86-DEPSE del 23-06-86 de la Directora del Penal Sra. Adina Estrada al Presidente del INPE.
- (104) Declaración de la Directora del penal de Santa Bárbara, Adina Estrada, a la Comisión Investigadora de los sucesos en los penales, el 20-09-87.
- (105) Declaración del Teniente GRP Jorge Loyola Felipe a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los Sucesos en los penales, el 15-09-87.
- (106) Declaración del General del Aire (r) Luis Abram Cavallerino, a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los sucesos en los penales, el 01-10-87.
- (107) Declaración del Teniente GRP Jorge Loyola Felipe a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los Sucesos en los penales, el 15-09-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

LA INTERVENCIÓN

22.10 Siendo las 22.10 horas se inicia la intervención. Las rejas del techo son cortadas en tres partes; una abertura se hace en el lado izquierdo y dos aberturas en los extremos del lado derecho (108).

LA INTERVENCIÓN

Al respecto el informe del Comando Conjunto (109) señala que previo al corte de rejas se ingresó al penal por una claraboya en la azotea mediante descenso con cuerdas, momento en el que las reclusas atacaron a los miembros de la GRP "desde unas ventanas que estaban cubiertas con frazadas y daban a un hall estrecho, empleando lanzas y ballistas; ello originó que desde la azotea, personal de la GRP de protección, hiciera algunos disparos hacia las ventanas, después de lo cual cesaron los ataques de las reclusas."

El informe del Comando Conjunto continúa que "luego de conminarlas nuevamente, se logró que depusieran sus actitud, aún cuando continuaban dando gritos y vivas a la lucha armada y entonaban cantos subversivos." (110)

La narración del Teniente Loyola a la Comisión Investigadora (111) señala lo siguiente: "más o menos hemos intervenido a las 11 de la noche". Según el Teniente Loyola el ingreso se produce simultáneamente por tres lados, uno por la puerta de la calle, otro por la azotea o techo del penal descendiendo con sogas y otro por el ingreso poco frecuentado que venía del techo y daba al dormitorio de las empleadas en el segundo piso del penal donde se encontraban las internas con sus rehenes.

-
- (108) Acta del Juez de Ejecución Penal Dr. Felipe Villavicencio Terreros levantada a las 12.00 horas del 19-06-86.
- (109) Informe No. 07-CCFFAA-PE-DI del 30-06-86 dirigido al Dr. Luis Alberto Sánchez, Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, del General del Ejército Presidente del CCFFAA.
- (110) Informe No. 07-CCFFAA-PE-DI del 30-06-86 dirigido al Dr. Luis Alberto Sánchez, Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso del General del Ejército Presidente del CCFFAA.
- (111) Declaración del Teniente GRP Jorge Loyola Felipe a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los Sucesos en los penales, el 15-09-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

En el interior del penal "se fue la luz" (112), las internas empezaron a "bloquear la puerta y ventanas con los camarotes y colchones" (113) y "arregaban vivas a la lucha armada" (114). Se percataron que los miembros de la fuerza de asalto de la BRP estaban "desoldando la ventana que sirve como tragaluz con sierra eléctrica" (115) y comenzaron a "lanzar amenazas" (116), exigieron a la rehén que "grite a voz de cuello que ya no sigan y que mi vida corría peligro" (117). Según manifiesta en su parte informativo las internas "Vilma Huayhuaya, Lina Romero e Isabel Chávarry" le dijeron "ahora vamos a morir todas por culpa de los genocidas" y ordenaron que la "pusieran como carne de cañón en la puerta" (118); fue en esos momentos que reventó una bomba o dinamita (...) y cundió el pánico totalmente entre todas las que nos encontrábamos dentro de la celda y luego se escuchó ráfagas de metralleta..." (119).

**LA TROPA DE
ASALTO INGRESA
AL INTERIOR**

Cuando ya la tropa de asalto, compuesta por 11 varones y 5 mujeres, logró ingresar al interior y ya habían tomado las primeras celdas, comienzan los disparos al interior, incluso, según señala Loyola, "casi me cae un balazo a mí". Loyola molesto sale y dice que dejen de disparar, pensando que era su personal el que había tomado esa decisión. Posteriormente cuando el operativo había culminado el teniente Loyola ve a dos internas heridas

- (112) Parte Informativo N° 001-g2 A.P./S.86./SB. del 18 de Junio de 1986 de la Agente Penitenciaria Margot Idania González Simón a la Directora del Penal Adina Estrada.
- (113) Ibid.
- (114) Ibid.
- (115) Ibid.
- (116) Ibid.
- (117) Ibid.
- (118) Parte Informativo S/N-EPSP-86-62 del 23 de junio de 1986 de la Alcaldé de servicio del grupo 2, María Carazas Peña, a la Directora del penal Adina Estrada.
Parte Informativo No 001-g2 A.P./S.86./SB. del 18 de Junio de 1986 de la Agente Penitenciaria Margot Idania González Simón a la Directora del Penal Adina Estrada.
- (119) Parte Informativo No 001-g2 A.P./S.86./SB. del 18 de Junio de 1986 de la Agente Penitenciaria Margot Idania González Simón a la Directora del Penal Adina Estrada.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

de bala, entonces empieza a indagar con su personal "Qué ha pasado, quién ha disparado en el interior", le responden que había sido el Coronel Cabezas que se había apostado en la parte superior del sector del techo o azotea (120).

El Teniente Loyola señala textualmente en sus declaraciones: "Según me informa uno de los heridos es que estaba bajando uno de ellos y ve que se queda enganchado en uno de los cordeles y entonces el Coronel dice 'Disparen!, Disparen!' pero la orden que les había dado yo al personal era de que no disparen y entonces como el personal no obedeció (al Coronel) la orden de disparar el Coronel comenzó a disparar" (121).

EL CORONEL CABEZAS DISPARA AL INTERIOR

En este punto el Coronel Cabezas señala a la Comisión Investigadora: "...Entraron; el teniente bajo primero por este lado, aterrizó el siguiente guardia, pero cuando el otro guardia se baja por acá y el otro por allá, de acá de las ventanas empezaron a salir unos alambres que a uno de los guardias lo querían hincar (con las lanzas), entonces yo le digo a una de las guardias ¡dispara!, pero hacia arriba, entonces ella hizo disparos uno hacia allá y otro hacia acá. Se hizo disparar, había un guardia conmigo, se disparó..." (122).(*)

EL CORONEL CABEZAS NO SABE SI HAY AMOTINADAS HERIDAS

El Coronel Cabezas señala que es posible que esos disparos hayan producido la muerte de las 2 internas, porque se disparó a través de las cortinas por donde estaban hincando a los guardias que descendían..." (123).

-
- (120) Declaración del Teniente GRP Jorge Loyola Felipe a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los Sucesos en los penales, el 15-09-87.
- (121) Ibid.
- (122) Declaración del Coronel GRP Rolando Cabezas a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los Sucesos en los penales, el 02-09-87.
- (123) Ibid.
- (*) Es necesario hacer notar que el Coronel GRP Cabezas se encuentra recluso en la celda No 2 del CENIN Santa Bárbara, lugar donde hizo sus declaraciones a la Comisión Investigadora.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

EL CORONEL CABEZAS LLEVA A LAS REHENES AL RIMAC

EL CORONEL CABEZAS SE COMUNICA CON EL MINISTRO SALINAS

El Coronel GRP Cabezas, según declara, no sabía si había heridas o no porque el ambiente se "tranquilizó". Las internas se callaron un rato pero posteriormente volvieron a cantar. El operativo fue rápido, a los 15 minutos informan a Cabezas que las rehenes ya habían sido rescatadas, entonces las conduce al cuartel de la GR en el Rimac para tomarles sus generales de ley, allí da cuenta al Ministro del Interior Abel Salinas del resultado del operativo, esto es aproximadamente a las 23.00 horas. Textualmente el Coronel GRP Rolando Cabezas señala: "Di cuenta al Ministro del Interior, Ing. Salinas, él me contestó 'está bien ahora agarre y llevelas a la dirección del INPE y los entrega'" (124).

Al término del operativo el Teniente Loyola da un informe verbal sobre lo ocurrido al Coronel FAP Chávez (125).

Por otro lado, sobre la culminación del operativo, el General FAP (r) Abram señala (126): "El coronel informó al General (se refiere al General FAP Comandante del COMOP) y el General me informó a mí..., quién respondía del penal de Santa Bárbara es la Fuerza Aérea, a través de quién?, del Comandante General de la Fuerza Aérea. Yo no tenía por qué llevar al que estaba a cargo de la Guardia Republicana a que informe sobre Santa Bárbara al Comando Conjunto, no había razón, porque la GR estuvo sujeta a nuestras órdenes."

Respecto a la coordinación con el Ministerio del Interior el General Abram manifiesta: "...si el Ministerio del Interior haya coordinado directamente conmigo, por ejemplo tal accionar en Santa Bárbara?, digo que no...me parece que el Ministro Salinas habló en algún momento con el Presidente del Comando conjunto por teléfono." (127).

Como consecuencia del operativo resultaron heridas siete (7) reclusas que fueron evacuadas en ambulancia al hospital de las FF.PP. En el trayecto fallecen las

-
- (124) Declaración del Coronel GRP Rolando Cabezas a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los Sucesos en los penales, el 02-09-87.
- (125) Declaración del Teniente GRP Jorge Loyola Felipe a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los Sucesos en los penales, el 15-09-87.
- (127) Declaración del General del Aire (r) Luis Abram Cavallerino, a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los sucesos en los penales, el 01-10-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

BOS AMOTINADAS
FALLECEN

internas: Beatriz Sarmiento Ramos y Mabel Chávarry Alva, que en cumplimiento de la orden emitida para que sean las Fuerzas Armadas las encargadas del sepelio, son enterradas en el Cuartel LA PAZ del Cementerio de Surquillo en los nichos A-17 y A-18 respectivamente. Los Tres guardias republicanos que resultan heridos son atendidos en el centro médico de la GR (128).

Las internas que quedaron heridas son: (129).

LAS AMOTINADAS
HERIDAS

- a) Isabel Carhuatico Carhuatico.
- b) Norma Huamán Guisado.
- c) Gaby Chipoco Siles.
- d) Lucy Chipana Tucto.
- e) Vilma Ruitón Arias.

23.00

LA DIRECTORA
RETORNA AL PENAL

Al promediar las 23.00 horas se requiere la presencia de la Directora del penal, siendo recogida en su domicilio por el Director de Salud del INPE Dr, Julio César D'Uniam Puento. Al llegar al penal se enteran que se está llevando a cabo el operativo ordenado por el Comando Conjunto para trasladar a las internas al penal de Santa Mónica, concluyendo dicho operativo a las 01.00 horas del 19 de junio (130).

IMPIDEN AL DR.
D'UNIAM HACER
EXAMENES MEDICOS

Al respecto en sus declaraciones a la Comisión Investigadora el Dr. D'Uniam Puento señala textualmente: "...siendo las 22.00 horas...nos trasladamos al penal de Santa Bárbara un equipo médico conformado por el Dr. Alejo Fernández, el auxiliar Abel Jiménez, y la auxiliar Lourdes Ludeña, para recepcionar a las rehenes...quienes pasaron a disposición de la Guardia Republicana...no pude recibirlos (a las rehenes)...de eso se encargaba únicamente la Marina y la Aviación que estaban allí. Cuando yo quise indagar sobre las internas que salían

-
- (128) Informe No. 07-CCFFAA-PE-DI del 30-06-86 dirigido al Dr. Luis Alberto Sánchez, Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, del General del Ejército Presidente del CCFFAA.
- Informe s/n JSRC/SD del 19-06-86 del Capitán GRP /Frank Gamboa Bedoya al Coronel GRP Jefe de la Sub-Región Callao.
- (129) Ibid.
- (130) Oficio No. 210-86-DEPSB del 23-06-86 de la Directora del Penal Sra. Adina Estrada al Presidente del INPE.
- Declaración de la Directora del penal de Santa Bárbara, Adina Estrada, a la Comisión Investigadora de los sucesos en los penales, el 20-09-87.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

evacuadas, me dijeron que no se podía hacer nada al respecto, que ellos después informarían, pero se supo que había 7 internas heridas de las cuales fallecieron 2 (...). En el momento en que salen evacuadas (las internas) ya mi acción no podía seguir más adelante, porque nos dijeron los del servicio de la Marina y la Aviación que el penal estaba bajo su dominio todavía y por lo tanto que ellos informarían en qué momento lo entregarían (...) por otro lado me informaron que iban a ser trasladadas (las internas) a Santa Mónica en Chorrillos. Siendo las 23.30 horas, es decir a la hora y media de estar allí, nos trasladamos, el equipo médico, a Santa Mónica a esperar la llegada de todas ellas al penal " (131).

(131) Declaración del Director de Salud del INPE, Julio César D'Uniam Puente, a la Comisión Investigadora de los sucesos en los penales, el 16-10-87.

232270

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

19 de Junio

00.00 A las 00.00 horas del día 19 de junio se traslada a 57 internas al penal de Chorrillos, operación que concluye a las 02.00 horas. El oficio que al respecto presenta el Teniente GRP Jaime Pacheco Prado, jefe del VI sector Callao, a la directora del Penal de Santa Bárbara señala que " a horas 23.50 aproximadamente se inicio el traslado de la totalidad de internas terroristas del E.P. "Santa Bárbara" al E.P. "Santa Mónica", habiendo realizado dicha diligencia el personal GRP al mando del Cap. GRP Pantaleón Valdivia Flores en dos unidades móviles del INPE". El oficio continúa señalando que: "dicho traslado se realizó en dos grupos, habiéndose trasladado en total cincuentisiete (57) internas en perfectas condiciones físicas, siendo las evacuadas al Hospital de las FFPP un total de siete (7) internas heridas, las que hace un total de sesenticuatro (64)" (132).

TRASLADO DE LAS
ASOTINADAS AL
PENAL DE CHORRI-
LLOS

DOS ASOTINADAS
HERIDAS SON DE-
VUELTAS AL PENAL

En horas de la madrugada las internas heridas Gaby Chipoco Siles y Norma Huamán Guisado que habían sido atendidas en el Hospital de Policía son devueltas al penal de Santa Bárbara, en donde el chofer de la ambulancia que las conducía es informado por la Directora del penal que las demás internas habían sido trasladadas al penal de Santa Mónica y que en consecuencia las debía conducir allí (133).

Al respecto el informe del Comando Conjunto (134) señala que; "...se procedió al traslado de 57 reclusas al penal de SANTA MONICA (CHORRILLOS), variándose la disposición inicial del penal de CANTO GRANDE por tratarse de internas mujeres; operación que concluyó a las 02.15 horas del 19 de junio."

- (132) Oficio No s/n -J6PC. del 19-06-86 del Tte. Jefe VI Sector Callao Jaime W. Pacheco Prado a la Directora del penal Adina Estrada.
- (133) Acta del Juez de Ejecución Penal Dr. Felipe Villavicencio Terreros levantada a las 12.00 horas del 19-06-86.
- (134) Informe No. 07-CCFFAA-PE-DI del 30-06-86 dirigido al Dr. Luis Alberto Sánchez, Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso del General del Ejército Presidente del CCFFAA.

232271

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

SE CAMBIA LA
ORDEN DE TRASLA-
DO

Respecto al cambio de la orden el General del Aire (r) Luis Abram Cavallerino ex-Comandante General de la FAP manifestó a la Comisión Investigadora lo siguiente (135): "yo iba a trasladar a las señoritas detenidas a Canto Grande, y a mí me llamaba la atención de llevar a Canto Grande a mujeres. Cuando yo llegué tuve que hacer una comisión posterior - cuando ya Santa Bárbara estaba rendida digamos- para ver si llevábamos a las señoritas a Canto Grande o no, y finalmente determinaron que se las llevara a Chorrillos..."; precisando aún más el General FAP (r) Abram insiste ante la Comisión Investigadora "...yo tuve dudas, qué hago yo mandando mujeres a Canto Grande si ese es un penal de hombres?; entonces, se tuvo que hacer una consulta con el Presidente del Comando Conjunto, quien por teléfono consultó -no me acuerdo con quién- y efectivamente, cambiaba la orden y dijeron no, en el caso de las mujeres de Santa Bárbara que vayan a Chorrillos".

Finalmente al recibir la orden de que el sepelio de las subversivas lo efectuaría la Fuerza Armada se procedió al recojo de los cadáveres los que habían sido plenamente identificados y que habían sido trasladadas del hospital de las fuerzas policiales a la morgue por orden del Juez Instructor Hernán Saturno V. para la autopsia correspondiente (136).

01.30

LA DIRECTORA
VUELVE A HACERSE
CARGO DEL PENAL

A la 01.30 horas del 19 de junio la Directora del penal se vuelve a hacer cargo del mismo. La Directora del penal señala en su informe (137) que se vuelve a hacer cargo del penal a las 01.30 horas del 19 de junio, encontrándolo "en completo desorden, atrincherado con somieres, puertas, colchones, mobiliario de la dirección y alcaldía; por otro lado señala que también encontró artefactos explosivos de fabricación casera (bombas Molotov), palos de escoba con puntas curvas, fierros forrados con papel, gran cantidad de tubos de los

- (135) Declaración del General del Aire (r) Luis Abram Cavallerino, a la Comisión Investigadora del Congreso sobre los sucesos en los penales, el 01-10-87.
- (136) Informe No. 07-CCFFAA-PE-DI del 30-06-86 dirigido al Dr. Luis Alberto Sánchez, Presidente del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso, del General del Ejército Presidente del CCFFAA.
- (137) Oficio No. 210-86-DEPSB del 23-06-86 de la Directora del Penal Sra. Adina Estrada al Presidente del INPE.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

cabezales de los camarotes seccionados posiblemente para ser usados como garrotes; así como también objetos y notas de la organización subversiva".

DR. D'UNIAM HACE
EXAMENES MEDICOS
A LAS AMOTINADAS
MAS GRAVES

Por otro lado el Dr. D'Uniam Puente que ya se encontraba en el penal de Santa Mónica logra atender a algunas de las internas. Al respecto señala lo siguiente (138): "ahí (en el penal de Santa Mónica) no se pudo realizar el examen médico correspondiente, que eran en número de 59 creo..., únicamente se atendió a las siguientes internas: Concepción Córdova Julia, por presentar herida contusa de 2 cms. más hematoma en cuero cabelludo; Pillaca Sicha Hualda, por presentar hematoma en pie derecho post-operaria, fractura expuesta pierna izquierda; Chipoco Siles Gaby que regresaba del Hospital de Sanidad, por presentar herida por esquirla de bala en región escapular izquierda y Huamán Guisado Norma, otra que regresaba, por presentar herida por esquirla de bala en el cuello, cara izquierda. Se terminó el operativo a las 04.25 horas del día 19 retornando todo el equipo a la sede central para rendir el informe correspondiente (...) Fueron las únicas que atendimos en Santa Mónica, a las demás no porque pasaban directamente a su celda".

El Dr. D'Uniam señala que las tres restantes heridas permanecen en el Hospital de Policía bajo responsabilidad de la Sanidad de las FF.PP. (139).

EL FISCAL RETAMOZO
LLAMA AL
PENAL

En horas de la mañana del día 19 de junio el Fiscal Provincial Provisional Martín Retamozo se comunica telefónicamente con el teniente de la GRP de apellido Vargas, quien le manifiesta que durante el toque de queda las internas de Santa Bárbara habían sido totalmente evacuadas y conducidas al penal de Santa Mónica "habiéndose registrado el traslado de 7 heridas, las mismas que fueron conducidas al hospital de las Fuerzas Policiales" (140).

12.00 A las 12.00 horas se constituye en el penal el Juez Villavicencio Terreros para constatar el estado en que había quedado el mismo. Se encuentra con la Directora

(138) Declaración del Director de Salud del INPE, Julio César D'Uniam Puente, a la Comisión Investigadora de los sucesos en los penales, el 16-10-87.

(139) Ibid.

(140) Informe No 08-86-MP-1FPPC. Del Fiscal Provincial Provisional del Callao Dr. Martín Retamozo Roca al Fiscal de la Nación Dr. César Elejalde, remitido el 19-06-86 con el oficio No 248-86-PFPP.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

EL JUEZ VILLAVI-
CENCIO SE CONS-
TITUYE AL PENAL

Adina Estrada y con la sub-directora Dora Hurtado Morales a quienes interroga sobre lo ocurrido. Al respecto el juez Villavicencio manifiesta que, cuando se constituye al penal en horas de la mañana del 19 es recibido por la Directora Adina Estrada, quien le comunica que la autoridad militar había ingresado y que ella tampoco sabía de los ocurrido en el operativo (141).

INTERPONE RECUR-
SO DE HABEAS
CORPUS

Ingresando al penal encuentra a este en total desorden, la reja del techo en el patio en la parte superior cortada en tres ángulos (142) En este acto el juez hace constar en el acta que no había ninguna interna en el penal. Según la directora habían sido llevadas al penal de Santa Mónica en Chorrillos (143).

El Juez Instructor de Turno Ricardo Chúmbez recibe un recurso de Habeas Corpus por secuestro interpuesto en favor de las internas por parte de sus abogados (144).

17.00
EL JUEZ INSTRU-
TOR CHUMBEZ SE
CONSTITUYE AL
PENAL

El Juez Instructor de Turno del Callao Ricardo Chúmbez Paz se dirige al penal para tramitar el recurso de Habeas Corpus interpuesto en favor de las internas por secuestro, entrevistando a la Directora del penal "quien refirió que desconocía qué fuerza policial había ingresado al penal" y que por "comentarios a estas internas las habían conducido al al penal Santa Mónica de Chorrillos". El Juez Instructor constata "el tremendo desorden que imperaba" en el penal (145).

-
- (141) Acta del Juez de Ejecución Penal Dr. Felipe Villavicencio Terreros levantada a las 12.00 horas del 19-06-86.
- (142) Oficio No. 54-96-JEP-C del Juez de Ejecución Penal de Santa Bárbara Dr. Felipe Villavicencio Terreros al Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao Dr. Luis Mendoza Valenzuela.
- Acta del Juez de Ejecución Penal Dr. Felipe Villavicencio Terreros levantada a las 12.00 horas del 19-06-86.
- (143) Ibid.
- (144) Informe general dirigido por el Juez Instructor de Turno del Callao Ricardo Chúmbez al Presidente de la Corte Superior del Callao Dr. Luis Mendoza Valenzuela mediante oficio No s/n-86 OJIC. del 30-06-86.
- (145) Ibid.

*Comisión Investigadora del Congreso
sobre los Sucesos de los Penales*

21.45 Cuando eran las 21.45 horas del 19 de junio el Juez Instructor de Turno del Distrito Judicial del Callao Dr. Ricardo Chúmbez se dirige al penal de Santa Mónica en Chorrillos, para tramitar el recurso de habeas Corpus presentado por los abogados de las internas a las 12.00 horas del 19 acompañado por el médico legista de turno, Dr. Roberto Feliziani, examinan a las 59 internas una por una "determinando el Sr. Médico Legista el grado de lesiones que en su totalidad presentaban las internas" (146).

EL MEDICO LEGIS-
TA CONSTATA QUE
TODAS LAS AMOTI-
NADAS TIENEN
GOLPES

-
- (146) Informe general dirigido por el Juez Instructor de Turno del Callao Ricardo Chúmbez al Presidente de la Corte Superior del Callao Dr. Luis Mendoza Valenzuela mediante oficio No s/n-86 OJIC. del 30-06-86.
- Acta del Juez Instructor de Turno del Callao Ricardo Chúmbez Paz en el penal de Santa Mónica de Chorrillos a las 21.45 horas del 19 de junio de 1986.

232275